

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS PROGRAMAS INSTITUCIONALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL AÑO 2008.

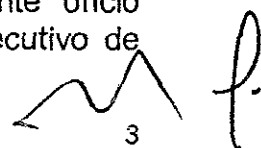
CONSIDERANDO

1. Que el Instituto Electoral del Distrito Federal es el organismo público, autónomo, depositario de la autoridad electoral y responsable de la función estatal de organizar las elecciones locales y los procedimientos de participación ciudadana, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.
2. Que en el artículo 52 del Código Electoral del Distrito Federal, se dispone que el Instituto Electoral del Distrito Federal es el organismo público autónomo, depositario de la autoridad electoral y responsable de la función estatal de organizar las elecciones locales y los procedimientos de participación ciudadana.
3. Que el artículo 54, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal establece que el Consejo General es el órgano superior de dirección del Instituto Electoral del Distrito Federal.
4. Que en términos del artículo 60, fracciones II y XXVII del Código Electoral del Distrito Federal, el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal tiene atribuciones para aprobar y fijar las políticas y los programas generales del Instituto, así como dictar los acuerdos necesarios para hacer efectivas éstas, y las demás atribuciones señaladas en el Código de la materia.
5. Que conforme a las disposiciones establecidas en el artículo 62, párrafo primero del Código Electoral del Distrito Federal, el órgano superior de dirección contará con Comisiones Permanentes para el desempeño de sus atribuciones y supervisión del desarrollo adecuado de las actividades de los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto Electoral del Distrito Federal que auxiliarán al Consejo General en lo relativo a su área de actividades. Asimismo, las Comisiones deberán presentar un informe, dictamen o proyecto de resolución, según sea el caso e informarán al Consejero Presidente, de los acuerdos y resoluciones que tomen, dentro de las 48 horas siguientes a su aprobación.
6. Que según lo dispone el artículo 63, fracciones I, III, IV, V y VI del Código Electoral del Distrito Federal, entre dichas Comisiones Permanentes se encuentran las de Asociaciones Políticas, Administración, Servicio Profesional Electoral, Organización y Geografía Electoral y Capacitación Electoral y Educación Cívica.
7. Que en el artículo 65, fracción VI del Código Electoral del Distrito Federal, se establece que la Comisión de Asociaciones Políticas tiene entre sus atribuciones supervisar el cumplimiento del Programa de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas.

8. Que en el artículo 67, fracción II del Código Electoral del Distrito Federal, se establece que la Comisión de Administración tiene entre sus atribuciones supervisar el cumplimiento del Programa de Modernización, Simplificación y Desconcentración Administrativa del Instituto y los Programas relativos al uso de instrumentos informáticos.
9. Que en el artículo 68, fracción I del Código Electoral del Distrito Federal, se establece que la Comisión del Servicio Profesional Electoral tiene entre sus atribuciones supervisar el cumplimiento de los Programa de Reclutamiento y Selección del Servicio Profesional Electoral, así como el de Formación y Desarrollo del Servicio Profesional Electoral.
10. Que en el artículo 69, fracciones I y V del Código Electoral del Distrito Federal, se establece que la Comisión de Organización y Geografía Electoral tiene entre sus atribuciones supervisar el cumplimiento del Programa de Organización Electoral, así como el Programa de Geografía Electoral.
11. Que en el artículo 70, fracciones I y II del Código Electoral del Distrito Federal, se establece que la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica tiene entre sus atribuciones supervisar el cumplimiento del Programa de Capacitación Electoral durante los procesos electorales y de participación ciudadana, así como el Programa de Educación Cívica del Instituto.
12. Que en términos del artículo 74 Ter, fracción XII del Código Electoral del Distrito Federal, la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal tiene la atribución de proponer al Consejo General, previa opinión de las Comisiones respectivas, los programas institucionales siguientes:
 - a) Programa de Modernización, Simplificación y Desconcentración Administrativa del Instituto y los programas relativos al uso de instrumentos informáticos;
 - b) Programa de Reclutamiento y Selección del Servicio Profesional Electoral y Administrativo del Instituto;
 - c) Programa de Formación y Desarrollo del Personal del Servicio Profesional Electoral del Instituto;
 - d) Programa de Capacitación Electoral del Instituto;
 - e) Programa de Educación Cívica del Instituto;
 - f) Programa de Organización Electoral del Instituto;
 - g) Programa de Geografía Electoral del Instituto; y
 - h) Programa de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas.
13. Que conforme al artículo 76, incisos a) y b) del Código Electoral del Distrito Federal, la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica tiene, entre sus atribuciones, la consistente en elaborar y proponer a la Junta Ejecutiva el anteproyecto del Programa de Capacitación Electoral, así como el Programa de Educación Cívica del Instituto, durante el mes de agosto del año anterior al que deba aplicarse, por lo que mediante oficio DECEYEC/768/07, de fecha 20 de julio

de 2007, la Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica remitió al Secretario de la Junta Ejecutiva, la primera versión del Anteproyecto de Programa Institucional de Capacitación Electoral 2008, así como del Anteproyecto de Programa Institucional de Educación Cívica 2008, con lo cual dio cumplimiento en tiempo y forma a lo establecido en el citado numeral.

14. Que conforme al artículo 77, inciso g) del Código Electoral del Distrito Federal, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas tiene entre sus atribuciones la relativa a elaborar y proponer a la Junta Ejecutiva el Anteproyecto del Programa de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas, durante el mes de agosto del año anterior al que deba aplicarse, por lo que mediante oficio DEAP/2299.07, de fecha 20 de julio de 2007, el Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas remitió al Secretario de la Junta Ejecutiva, la primera versión del Anteproyecto de Programa de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas 2008, con lo cual se dio cumplimiento en tiempo y forma a lo establecido en el citado numeral.
15. Que según lo establece el artículo 78, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal, la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral, tiene entre sus atribuciones la referida a elaborar y proponer a la Junta Ejecutiva los Anteproyectos de los Programas de Organización y el de Geografía Electoral, durante el mes de agosto del año anterior al que deban aplicarse, por lo que mediante oficio DEOyGE/728/07, de fecha 20 de julio de 2007, el Director Ejecutivo de Organización y Geografía Electoral remitió al Secretario de la Junta Ejecutiva, la primera versión del Anteproyecto de Organización Electoral 2008, así como el Anteproyecto de Programa de Geografía Electoral 2008, con lo cual se dio cumplimiento en tiempo y forma a lo establecido en la citada disposición legal.
16. Que conforme al artículo 79, incisos c) y n) del Código Electoral del Distrito Federal, la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral tiene, entre sus atribuciones, la relativa a elaborar y proponer a la Junta Ejecutiva el Anteproyecto de Programa de Modernización, Simplificación y Desconcentración Administrativa del Instituto y los anteproyectos de Programas Relativos al Uso de Instrumentos Informáticos; así como los Anteproyectos de los Programas de Reclutamiento y Selección del Servicio Profesional Electoral y Administrativo del Instituto; así como el de Formación y Desarrollo del Personal del Servicio Profesional Electoral del Instituto, durante el mes de agosto del año anterior al que deba aplicarse, por lo que mediante oficio IEDF/DEASPE/1579/2007, de fecha 27 de julio de 2007, el Director Ejecutivo de Administración y del Servicio Profesional Electoral remitió al Secretario de la Junta Ejecutiva, la primera versión de los Anteproyecto de Programa Institucional de Reclutamiento y Selección del Servicio Profesional Electoral 2008, Anteproyecto de Programa Institucional de Reclutamiento y Selección del Personal Administrativo 2008 y Anteproyecto de Programa Institucional de Formación y Desarrollo del Servicio Profesional Electoral, con lo cual se dio cumplimiento en tiempo y forma a lo establecido en el artículo 79, inciso n) del Código Electoral del Distrito Federal; asimismo, mediante oficio IEDF/DEASPE/1668/2007, de fecha 7 de agosto de 2007 el Director Ejecutivo de



Administración y del Servicio Profesional Electoral remitió para los mismos efectos el Anteproyecto de Programa de Modernización, Simplificación y Desconcentración Administrativa 2008, así como el Anteproyecto del Programa relativo al Uso de Instrumentos Informáticos 2008, acto por el cual se dio cumplimiento a lo establecido en el artículo 79, inciso c) del Código Electoral del Distrito Federal.

17. Que durante la Décimo Cuarta Sesión Extraordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, celebrada el 11 de septiembre de 2007 tomó el acuerdo JE143-07, mismo que textualmente dispone:

"La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 74 Ter, fracción XII del Código Electoral del Distrito Federal, aprueba remitir a las Comisiones del Consejo General que en cada caso correspondan, para su opinión, los anteproyectos de programas institucionales para el año 2008 con las observaciones formuladas por el Presidente de este órgano colegiado, en cuanto a los programas institucionales de Educación Cívica, Reclutamiento y Selección del Servicio Profesional Electoral y el de Organización Electoral".

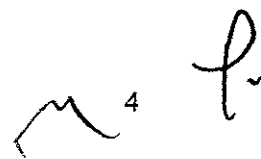
18. Que en cumplimiento del acuerdo de la Junta Ejecutiva referido en el considerando anterior, el Secretario de la Junta Ejecutiva mediante oficios SJE-IEDF/262/07, SJE-IEDF/263/07, SJE-IEDF/264/07, SJE-IEDF/265/07, SJE-IEDF/266/07 todos de fecha 13 de septiembre de 2007, remitió para su opinión, a las comisiones de Administración, Servicio Profesional Electoral, Capacitación Electoral y Educación Cívica, Asociaciones Políticas y Organización y Geografía Electoral respectivamente, los Programas Institucionales correspondientes al año 2008.

19. Que durante la Quinta Sesión Ordinaria de la Comisión de Asociaciones Políticas celebrada el día 2 de octubre de 2007, sus integrantes tomaron el acuerdo siguiente:

"Acuerdo 5º 9.1.07.- Se aprueba emitir una opinión favorable al "Anteproyecto de Programa Institucional de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas", el cual deberá considerar, además de las observaciones entregadas por escrito de los Consejeros Electorales Fernando J. Díaz Naranjo, Néstor Vargas Solano y la Presidencia de la Comisión de Asociaciones Políticas, las observaciones emitidas durante la Sesión por los integrantes de esta instancia".

20. Que durante la Quinta Sesión Ordinaria de la Comisión de Administración iniciada el día 19 de septiembre de 2007 y concluida el 3 de octubre de 2007, sus integrantes tomaron los acuerdos siguientes:

"03.5/10/07.- Se emite por unanimidad opinión favorable, al "Programa Institucional de Modernización, Simplificación y Desconcentración Administrativa 2008", para que sea sometido a consideración del Consejo General, de acuerdo con la normatividad interna aplicable".

4 

04.5/10/07.- Se emite por unanimidad opinión favorable, al "Programa Institucional relativo al Uso de Instrumentos Informáticos 2008", con las observaciones del Consejero Electoral Néstor Vargas y la Consejera Electoral Carla Humphrey Jordan, para que se someta a consideración del Consejo General, de acuerdo con la normatividad interna aplicable".

21. Que durante Quinta Sesión Ordinaria de la Comisión de Organización y Geografía Electoral, iniciada el día 20 de septiembre de 2007 y concluida el 8 de octubre de 2007, sus integrantes tomaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

"71/5aOrd./07.- Se aprueba emitir opinión favorable al Anteproyecto de Programa de Organización Electoral 2008, turnado por la Junta Ejecutiva para dar cumplimiento al artículo 74 Ter, fracción XII, inciso f) del Código Electoral del Distrito Federal, con las observaciones del Consejero Electoral Fernando José Díaz Naranjo, mismas que fueron entregadas al Director Ejecutivo de Organización y Geografía Electoral para su integración al documento que será revisado por la Junta Ejecutiva.

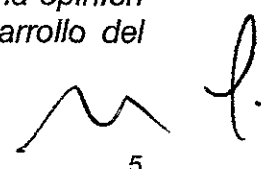
72/5aOrd./07 Se aprueba emitir opinión favorable al Anteproyecto de Programa de Geografía Electoral 2008, turnado por la Junta Ejecutiva para dar cumplimiento al artículo 74 Ter, fracción XII, inciso g) del Código Electoral del Distrito Federal, con las observaciones del Consejero Electoral Fernando José Díaz Naranjo, mismas que fueron entregadas al Director Ejecutivo de Organización y Geografía Electoral para su integración al documento que será revisado por la Junta Ejecutiva.

73/5ª Ord./07.- Se aprueba emitir opinión favorable al Anteproyecto de Programa relativo al uso de instrumentos informáticos 2008, en lo referente a la urna electrónica, turnado por la Junta Ejecutiva. Con las observaciones formuladas por el Presidente de la Comisión, Consejero Electoral, Fernando José Díaz Naranjo y entregadas en la sesión al Titular de la Unidad de Informática, referentes al sentido del documento "Perspectivas sobre el uso de urnas electrónicas en procesos electorales y de participación ciudadana del DF" integrado por la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral".

22. Que durante la Quinta Sesión Ordinaria de la Comisión del Servicio Profesional Electoral iniciada el día 20 de septiembre de 2007 y concluida el día 18 de octubre del mismo año, sus integrantes tomaron entre otros los acuerdos siguientes:

"COSPE 088/07 Se aprueba remitir al Presidente de la Junta Ejecutiva la opinión favorable al Proyecto de Programa Institucional de Reclutamiento y Selección del Servicio Profesional Electoral 2008 siempre y cuando se atiendan las observaciones de esta Comisión.

COSPE 089/07 Se aprueba remitir al Presidente de la Junta Ejecutiva la opinión favorable al proyecto de Programa Institucional de Formación y Desarrollo del



personal del Servicio Profesional Electoral 2008, siempre y cuando se atiendan las observaciones de esta Comisión."

23. Que durante la Séptima Sesión Extraordinaria de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica iniciada el día 17 y concluida el día 19 de octubre de 2007, por unanimidad sus integrantes tomaron los acuerdos siguientes:

"CCEyEC 059-E/07 Se emite opinión favorable para que el proyecto del Programa de Capacitación Electoral 2008, sea remitido al Presidente de la Junta Ejecutiva. Con las siguientes consideraciones:

- a) Que se incluyan las observaciones realizadas por los Consejeros Electorales Ángel Rafael Díaz Ortiz y Yolanda C. León Manríquez.*
- b) Que se integren los ajustes realizados a dicho Programa en las fichas POA 2008.*

CCEyEC 060-E/07 Se emite opinión favorable para que el proyecto del Programa de Educación Cívica 2008, sea remitido al Presidente de la Junta Ejecutiva. Con las siguientes consideraciones:

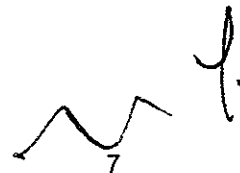
- c) (sic) Que se incluyan las observaciones realizadas por los Consejeros Electorales Ángel Rafael Díaz Ortiz y Yolanda C. León Manríquez.*
- d) Que se integren los ajustes realizados a dicho Programa en las dichas POA 2008."*

24. Que mediante oficio DEAP/3083.07 de fecha 4 de octubre de 2007, el Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas remitió al Secretario de la Junta Ejecutiva una nueva versión del Anteproyecto de Programa Institucional de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas 2008 que incorporaba las observaciones referidas en el considerando 19 del presente acuerdo.
25. Que mediante oficio DEOyGE/1118/07 de fecha 11 de octubre de 2007, el Director Ejecutivo de Organización y Geografía Electoral remitió al Secretario de la Junta Ejecutiva una nueva versión del Anteproyecto de Programa de Organización Electoral 2008, así como del Anteproyecto de Programa de Geografía Electoral 2008, mismos que incluían las observaciones señaladas por los Consejeros Electorales miembros de la Comisión de Organización y Geografía Electoral realizadas durante la Quinta Sesión Ordinaria concluida el día 8 de octubre de 2007.
26. Que mediante oficio UI-IEDF-0852-07 de fecha 12 de octubre de 2007, el Titular de la Unidad de Informática remitió al Secretario de la Junta Ejecutiva una nueva versión del Anteproyecto de Programa Relativo al Uso de Instrumentos Informáticos 2008, versión que recogía las observaciones vertidas durante la Quinta Sesión Ordinaria de la Comisión de Organización y Geografía Electoral.
27. Que mediante oficio CCEYEC/100/07 de fecha 19 de octubre de 2007, la Capacitación Electoral y Educación Cívica remitió al Presidente de la Junta Ejecutiva el Proyecto de Programa Institucional de Capacitación Electoral 2008, así

como el Proyecto de Programa Institucional de Educación Cívica 2008, versiones que incorporaban las observaciones vertidas por los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

28. Que mediante oficio IEDF/DEASPE/2470/2007 de fecha 22 de octubre de 2007, el Director Ejecutivo de Administración y del Servicio Profesional Electoral remitió al Secretario de la Junta Ejecutiva una nueva versión del Anteproyecto de Programa Institucional de Reclutamiento y Selección del Servicio Profesional Electoral 2008, así como del Anteproyecto de Programa Institucional de Formación y Desarrollo del Servicio Profesional Electoral, versiones que recogían las observaciones vertidas durante la Quinta Sesión Ordinaria de la Comisión del Servicio Profesional Electoral.
29. Que durante la Décima Sexta Sesión Extraordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, iniciada el día 19 de octubre de 2007, continuada el día 23 de octubre de 2007, mediante acuerdos identificados con las claves JE166-07, JE167-07, JE168-07, JE169-07, JE170-07, JE171-07, JE172-07, JE176-07 y JE177-07 aprobó por unanimidad de los presentes, proponer al Consejo General los Proyectos siguientes:
- a) Programa de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas 2008;
 - b) Programa de Modernización, Simplificación y Desconcentración Administrativa 2008;
 - c) Programa relativo al Uso de Instrumentos Informáticos 2008;
 - d) Programa de Organización Electoral 2008;
 - e) Programa de Geografía Electoral 2008;
 - f) Programa de Capacitación Electoral 2008;
 - g) Programa de Educación Cívica 2008;
 - h) Programa de Reclutamiento y Selección del Servicio Profesional Electoral 2008, y
 - i) Programa de Formación y Desarrollo del Personal del Servicio Profesional Electoral 2008.
30. Que con el propósito de que el Instituto Electoral del Distrito Federal cuente con instrumentos que permitan cumplir con las funciones que tiene encomendadas, se pone a consideración del Consejo General los programas institucionales para el año 2008, en los términos de los documentos correspondientes que como anexo forman parte del presente Acuerdo.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 123 y 124 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 52, 54, inciso a), 60, fracciones II y XXVII, 62, párrafo primero, 63, fracciones I, III, IV, V y VI, 65, fracción VI, 67, fracción II, 68, fracción I, 69, fracciones I y V, 70, fracciones I y II, 74 Ter, fracción XII, 76, incisos a) y b), 77, inciso g), 78, inciso a) y 79, incisos c) y n) del Código Electoral del Distrito Federal, el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal emite el siguiente:



ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueban para su aplicación durante el año 2008 los programas institucionales siguientes:

- a) Programa de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas 2008;
- b) Programa de Modernización, Simplificación y Desconcentración Administrativa 2008;
- c) Programa relativo al Uso de Instrumentos Informáticos 2008;
- d) Programa de Organización Electoral 2008;
- e) Programa de Geografía Electoral 2008;
- f) Programa de Capacitación Electoral 2008;
- g) Programa de Educación Cívica 2008;
- h) Programa de Reclutamiento y Selección del Servicio Profesional Electoral 2008, y
- i) Programa de Formación y Desarrollo del Personal del Servicio Profesional Electoral 2008.

Lo anterior, en los términos de los documentos que como anexos forman parte del presente Acuerdo.

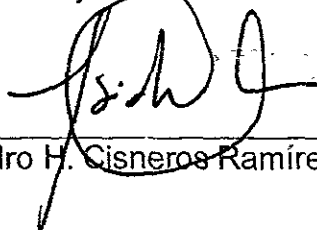
SEGUNDO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo comunique mediante Circular, el contenido del presente Acuerdo a las Direcciones Ejecutivas, Unidades Técnicas, Contraloría Interna y órganos desconcentrados del Instituto Electoral del Distrito Federal, para su observancia y aplicación en el ámbito de su competencia.

TERCERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

CUARTO.- Publíquese el presente Acuerdo junto con sus anexos en los estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal, tanto en oficinas centrales, como en sus 40 Direcciones Distritales y en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx

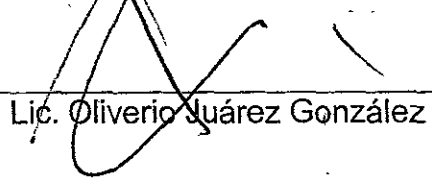
Así lo aprobaron por unanimidad de votos de los CC. Consejeros Electorales presentes integrantes del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal en sesión pública de fecha treinta de octubre de dos mil siete, firmando al calce, el Consejero Presidente y el Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 71 inciso g) y 74 inciso n) del Código Electoral del Distrito Federal, doy fe.

El Consejero Presidente



Dr. Isidro H. Cisneros Ramírez

El Secretario Ejecutivo



Lic. Oliverio Juárez González



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS

**Programa de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones
Políticas 2008**

Octubre de 2007

mt.

ÍNDICE

PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS 2008

INDICE	Página.
1. INTRODUCCIÓN	3
2. MARCO JURÍDICO	5
3. DIAGNÓSTICO	15
4. OBJETIVO	25
5. ELEMENTOS CUALITATIVOS DE CONGRUENCIA Y EVALUACIÓN	28
6. PROYECTOS RELEVANTES	31
7. CALENDARIO DE ACTIVIDADES	34

PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS 2008

1. INTRODUCCIÓN

El presente programa constituye el documento rector de las actividades que en materia de vinculación y fortalecimiento de las asociaciones políticas, realizará el Instituto Electoral del Distrito Federal, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 52, inciso b), del código de la materia, que señala que entre los fines del Instituto estará el de preservar el fortalecimiento del régimen de Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas Locales.

Institucionalmente se ha considerado que la vinculación y el fortalecimiento de las Asociaciones Políticas, debe circunscribirse a las actividades inherentes a la asesoría, apoyo en las gestiones administrativas y a la intercomunicación, tendente a enlazar al Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF), tanto con los Partidos Políticos, como con las Agrupaciones Políticas Locales, así como en coadyuvar o impulsar las diversas actividades con objeto de cumplir los fines para los que fueron creadas, así como también contribuir al intercambio de ideas y propuestas para el pleno goce de sus derechos en cumplimiento de sus obligaciones y objetivos.

Ahora bien, en el Programa de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas 2008, se establecen los proyectos relevantes que habrán de ejecutarse por la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, bajo la supervisión de las Comisiones de Asociaciones Políticas y de Fiscalización, así como del Comité de Radiodifusión.

Cabe señalar, que la estructura de este programa se determinó tomando como base los *"Criterios Generales para el Proceso de Planeación Programación y*

Presupuestación Anual 2008", aprobados en la Décima Novena Sesión Extraordinaria de la Junta Ejecutiva el día veintinueve de junio de dos mil siete.

Este programa, se encuentra dividido en seis apartados: Marco Jurídico, Diagnóstico, Objetivo, Elementos Cualitativos de Congruencia y Evaluación, Proyectos Relevantes, así como un Calendario de Actividades.

En el **Marco Jurídico**, se encuentran contenidas todas aquellas disposiciones jurídicas relativas y aplicables tanto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, del Código de la materia, así como la demás normatividad interna que se encuentre relacionada con la ejecución del referido Programa, sin soslayar, desde luego, el contenido de las Políticas y Programas Generales del Instituto Electoral del Distrito Federal a las que se encuentre vinculado el referido documento.

Por lo que se refiere al **Diagnóstico**, cabe decir que, por una parte, alude al análisis de la situación que guarda el ámbito al que está referido el Programa, incluyendo los componentes relevantes, las causas que explican su comportamiento y las principales tendencias que se manifiestan, y por otra, también se identifican las áreas responsables de atender la problemática detectada.

Ahora bien, el **Objetivo** se encuentra claramente definido, pues deriva concretamente de la normatividad aplicable y da puntual seguimiento al "*Plan General de Desarrollo Institucional 2006-2009*", e incluye el propósito que se pretende alcanzar en el ejercicio anual de referencia, lo que permitirá además seguir cumpliendo como hasta la fecha con las actividades permanentes de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas.

Es decir, vincula el objetivo general, así como las líneas estratégicas que se retoman como orientación, para definir con claridad los logros, y dar así

cumplimiento tanto a los objetivos generales de corto plazo como a los estratégicos de mediano plazo, que se establezcan en el Programa Operativo Anual (POA), así como los aprobados en el citado *“Plan General de Desarrollo Institucional 2006-2009”*.

En el mismo contexto, se definen los ***Elementos Cualitativos de Congruencia y Evaluación***, mediante los que se establecieron con precisión la forma en que se vinculan las tareas que para el año dos mil ocho se llevarán a cabo en las diversas áreas que integran a la DEAP, con los planteamientos estratégicos contenidos en los objetivos y estrategias del Plan General de Desarrollo Institucional 2006-2009. Además se incluyen los criterios cualitativos que se consideran relevantes para la evaluación de sus resultados.

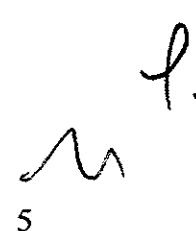
Por lo que se refiere a los ***Proyectos Relevantes*** cabe decir, que se encuentran definidos con base en los objetivos determinados para este ejercicio, y contienen los principales cursos de acción sobre los cuales se actuará durante el mismo, así como los principales proyectos que se desarrollarán para tal efecto.

Por último, en cuanto al ***Calendario de Actividades***, este contiene la estimación del tiempo para llevar a cabo cada una de las actividades que componen el programa institucional para lograr sus objetivos.

Por todo lo anterior, el presente programa contiene una expresión de decisiones, es decir las acciones medibles y cuantificables que contribuirán a fomentar la comunicación, los vínculos y el fortalecimiento de las Asociaciones Políticas.

2. MARCO JURIDICO

El presente programa encuentra su marco normativo en un orden legal de supra a subordinación, en primer término en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, como ley de carácter supremo.



Así, el artículo 116, Fracción IV, en sus incisos b) al i) prevé los principios y garantías electorales que deberán contener las constituciones y leyes de los Estados, que resulten aplicables al Distrito Federal según establece el artículo 122, apartado C, BASE PRIMERA, fracción V, inciso f), de la citada Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por su parte el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone que la forma de realizar la renovación de los poderes legislativo y ejecutivo será a través de elecciones libres, auténticas y periódicas. Asimismo, define a los partidos políticos y su derecho a obtener financiamiento para la realización de sus actividades ordinarias y de campaña y sienta las bases del funcionamiento del órgano federal electoral.

En este contexto, conforme a lo dispuesto en el artículo 42, fracción X, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, la Asamblea Legislativa de esta entidad federativa cuenta con la facultad de expedir las disposiciones que rijan las elecciones locales en el Distrito Federal para Jefe de Gobierno, Diputados a la Asamblea Legislativa y Titulares de los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales, denominadas Jefes Delegacionales de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 104 del citado ordenamiento legal.

Así, para la organización de las elecciones locales, se creó el Instituto Electoral del Distrito Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, independiente en sus decisiones, autónomo en su funcionamiento y profesional en su desempeño, de conformidad con lo previsto en los artículos 123 y 124 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

En este orden de ideas, conforme a lo establecido en el artículo 54, inciso a), del Código Electoral del Distrito Federal, el Instituto Electoral del Distrito Federal cuenta con un Consejo General, que constituye el órgano superior de dirección, y tiene entre sus atribuciones la de aprobar y expedir los procedimientos y demás

normatividad necesaria para el buen funcionamiento de la propia institución y el desarrollo de las elecciones, en términos de lo previsto en el artículo 60, fracción I, incisos a) y b) del ordenamiento legal invocado.

Asimismo, el artículo 52, inciso b), del código de la materia, señala que entre los fines del Instituto estará el de preservar el fortalecimiento del régimen de Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas Locales. Para dar cumplimiento, a lo anterior el Instituto cuenta con órganos ejecutivos, técnicos y de vigilancia, que lo apoyan en las diversas actividades desarrolladas para su buen funcionamiento, además como órganos auxiliares cuenta con las Comisiones de Asociaciones Políticas y de Fiscalización, que supervisan y dirigen las actividades de la DEAP.

Dicha Dirección Ejecutiva, de conformidad con el artículo 77 del referido ordenamiento legal, tiene las atribuciones siguientes:

- a) Tramitar las solicitudes de registro que formulen las organizaciones de ciudadanos que pretendan constituirse como Agrupación Política Local y realizar las actividades pertinentes.
- b) Inscribir en el libro respectivo el registro de las Agrupaciones Políticas Locales, así como los convenios de Fusión, Frentes, Coaliciones y Candidaturas Comunes;
- c) Ministrar a las Asociaciones Políticas el financiamiento público al que tienen derecho conforme a lo señalado en el Código;
- d) Apoyar las gestiones de las Asociaciones Políticas para hacer efectivas las prerrogativas que tienen conferidas en materia fiscal;



- e) Realizar actividades para que las Asociaciones Políticas ejerzan sus prerrogativas y puedan acceder al uso de tiempos en radio y televisión;
- f) Llevar el libro de registro de los integrantes de los órganos directivos de las Asociaciones Políticas y de sus representantes acreditados ante los órganos del Instituto, así como cerciorarse que las Agrupaciones Políticas Locales mantengan actualizado su padrón de afiliado;
- g) Elaborar y proponer a la Junta Ejecutiva el Anteproyecto del Programa de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas, durante el mes de agosto del año anterior al que deba aplicarse;
- h) Las demás que le confiera el Código.

Por su parte, el Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal establece el ámbito de competencia de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, sus atribuciones, la estructura orgánica, así como los términos de coordinación operativa con la Secretaría Ejecutiva, lo cual se encuentra establecido en los siguientes preceptos: 1, 5, fracción IV, inciso b), 28, fracción II, 29, 30, 33, 34, 35, 36 y 38 del referido ordenamiento legal.

Cabe señalar, que también regulan las actividades inherentes al programa tanto en lo sustantivo, como en lo orgánico y operativo las siguientes normas del Código Electoral del Distrito Federal, disposiciones reglamentarias y Lineamientos Generales:

a) Financiamiento y Registro

- Artículos 1, 4, 6, 7, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 26, 30, 30 Bis, 32, 33, 34, 35, 36, 65 y 71, inciso I), del Código Electoral del Distrito Federal.
- Reglamento para el Financiamiento a los Partidos Políticos en el Distrito Federal, por actividades específicas como entidades de interés público.

b) Radiodifusión

- Artículos 19, párrafo segundo, 24, fracción I, inciso c) y fracción II, inciso f), 25, incisos I) y n), 26, fracción I, inciso a) y fracción II, inciso a), 27, 28, 29, 91 y 158 párrafo tercero del Código Electoral del Distrito Federal.
- Lineamientos Generales que norman y regulan las actividades de adquisición de tiempo aire en radio y/o televisión para ser otorgados en calidad de prerrogativa a las Asociaciones Políticas en el Distrito Federal.
- Reglamento de organización y funcionamiento del Comité de Radiodifusión del Instituto Electoral del Distrito Federal.

b) Fiscalización

- Artículos 25, 32, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40 y 66 del Código Electoral del Distrito Federal.
- Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los recursos de los Partidos Políticos.
- Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los recursos de las Agrupaciones Políticas Locales.
- Reglamento para el Financiamiento a los Partidos Políticos en el Distrito Federal, por actividades específicas como entidades de interés público.

Por lo que se refiere a las Políticas y Programas Generales del Instituto Electoral del Distrito Federal, contenidas en el Plan General de Desarrollo Institucional que ha sido concebido como un documento rector para el trienio 2006-2009, y que tiene como propósito servir de directriz, en las tareas de organización, coordinación y ejecución del Instituto Electoral del Distrito Federal, cabe decir que

al encontrarse relacionadas con el Programa Institucional de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas, es preciso realizar las siguientes consideraciones:

Las Políticas Generales del Instituto Electoral del Distrito Federal contenidas en el *Plan General de Desarrollo Institucional 2006-2009*, expresan los valores y principios rectores acordes con la naturaleza jurídica del Instituto; constituyen el marco de referencia dentro del cual se toman las decisiones cotidianas y tienen el propósito de asegurar el cumplimiento de los fines institucionales, de acuerdo con las atribuciones contenidas en la ley y son los siguientes:

- **Política de Fortalecimiento Institucional**, encaminada a lograr la consolidación del Instituto como un organismo confiable, responsable, comprometido con los valores de la democracia y digno depositario de la confianza social.
- **Política de la Función Pública**, para garantizar el uso eficiente de los recursos públicos en la consecución de los fines para los cuales fue creado.
- **Política de Fortalecimiento de la Imagen Institucional**, busca consolidar una identidad institucional propia, que acreciente la confianza y el reconocimiento de la ciudadanía en su actuación.
- **Política de Administración de los Recursos Públicos**, tendente a aumentar el grado de eficiencia administrativa sobre la base de sistemas normativos claros y concretos, que permitan racionalizar el presupuesto a través de estructuras de organización, esbeltas y eficientes para hacer un ejercicio ordenado del mismo y evaluar de manera crítica los resultados obtenidos.

- **Política de Administración de Recursos Humanos**, orientada a desarrollar y actualizar los procedimientos y lineamientos que permitan articular la incorporación, inducción, capacitación, actualización, profesionalización y especialización de su personal, así como consolidar sistemas de evaluación periódica en un marco de políticas laborales que coadyuve a la integración y conservación de su capital humano, en un ambiente laboral de respeto y estímulo para la realización personal y profesional de cada uno de sus integrantes.
- **Política de Vinculación y Colaboración Institucional**, con miras a estimular la creación de vínculos con organismos públicos, sociales y privados, instituciones académicas y de investigación, nacionales y extranjeras, para lo cual se fomentará el establecimiento de acuerdos que favorezcan el intercambio de experiencias que redunde en el aprendizaje, consolidación y mejoramiento institucional.
- **Política de Transparencia y Rendición de Cuentas**, que da cuerpo a uno de los principales compromisos de la actual administración, toda vez que hace posible condiciones de participación y confianza ciudadanas, abre nuevos canales de comunicación entre las instituciones y diversos actores sociales y genera instituciones responsables de sus actos y decisiones, a través de garantizar al ciudadano el acceso a información oportuna, confiable y certera, que le permita conocer las actividades y la forma de trabajo del Instituto, el destino de los recursos públicos que tiene asignados y los resultados de su gestión.
- **Política de Promoción de la Participación Ciudadana**, en cuyo marco se impulsa la participación de la ciudadanía, y se facilita, por todos los medios disponibles, el ejercicio del derecho al voto, las acciones, desplegando y desarrollando los instrumentos necesarios para convocar, organizar e

informar los resultados de los procesos electorales y procedimientos de participación ciudadana de manera transparente y oportuna.

- **Política de Formación y Desarrollo de la Cultura Democrática**, que busca impulsar la formación de valores, habilidades, prácticas y actitudes en los habitantes del Distrito Federal, que permitan fomentar la democracia no sólo como una forma de gobierno, sino como un sistema de vida, que coadyuve a la formación de ciudadanos conscientes de sus derechos y del valor de su participación, así como de la importancia que tiene el ejercicio del voto y que las prácticas de la vida democrática no se agotan con el sufragio.

Los Programas Generales están constituidos para convertirse en el planteamiento estratégico que delimita los ámbitos de actuación para los cuales se requiere definir objetivos de mediano plazo que brinden coherencia y sentido a las acciones y asignaciones presupuestales anuales, y son directrices de mediano y largo plazo, mismas que sirven como base para la definición de objetivos y líneas de acción que orientarán al *Plan General de Desarrollo Institucional 2006-2009* y a otros instrumentos de planeación de mediano plazo que pudieran requerirse.

En dicho contexto, cabe mencionar también a los Programas Generales que se encuentran vinculados con este Programa y son:

1. **Programa General del Régimen de Asociaciones Políticas**, que se encuentra orientado a fortalecer el régimen de los Partidos Políticos y las Agrupaciones Políticas Locales en el Distrito Federal, a través de la implementación de una mejora continua en los procesos de fiscalización, otorgamiento de prerrogativas, acceso a los medios de comunicación (radio y televisión) y atención de sus inconformidades, garantizando un trato igualitario con base en los principios institucionales de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad y equidad.

2. **Programa General de Imagen Institucional**, el cual apunta a mejorar el posicionamiento del Instituto Electoral del Distrito Federal ante la ciudadanía identificándolo como la máxima autoridad administrativa en materia electoral y el órgano autónomo encargado de realizar los procesos electorales y de participación ciudadana.
3. **Programa General de Participación Ciudadana**, que tiene por objeto fomentar de manera permanente la participación en los asuntos públicos de la ciudad como un derecho ciudadano e impulsar el ejercicio del sufragio.
4. **Programa General de Vinculación y Colaboración Institucional**, el cual tiene por objeto promover el establecimiento de relaciones que favorezcan el desarrollo, consolidación y mejoramiento de las actividades que realizan las áreas que integran el Instituto para el cumplimiento de los objetivos y fines institucionales, a través de convenios y acuerdos apegados a la normatividad establecida.
5. **Programa General de Transparencia y Rendición de Cuentas**, orientado a fomentar una cultura de acceso a la información y rendición de cuentas, mediante la difusión y publicación de los actos del Instituto sobre los recursos asignados y los logros obtenidos en la ejecución de sus programas, a través del fortalecimiento de sus sistemas institucionales dedicados a la organización y difusión de la información de carácter público para la atención y consulta de la población en general.

Por otra parte, el *Plan General de Desarrollo Institucional 2006-2009*, contempla entre sus líneas estratégicas la **Asignación de prerrogativas y fiscalización de las Asociaciones Políticas**, cuyo objetivo es fortalecer el régimen de cooperación y vinculación de las Asociaciones Políticas, el cual apoyará la consolidación de la pluralidad y representatividad política en el Distrito Federal, mediante el adecuado registro de las Agrupaciones Políticas Locales, contribuyendo a la promoción de

sus acciones en el estricto cumplimiento de la ley, para el desarrollo de la democracia, de su desempeño social y de su propia organicidad interna, por medio del acceso oportuno a las prerrogativas que les otorga la ley y la fiscalización eficaz con orientación preventiva respecto del manejo de los recursos económicos que empleen. Siendo sus líneas de acción las siguientes:

1. Garantizar el acceso oportuno a las prerrogativas a que tienen derecho los Partidos Políticos y las Agrupaciones Políticas Locales, de conformidad con lo estipulado en la ley de la materia.
2. Realizar las actividades necesarias para que las Asociaciones Políticas ejerzan sus prerrogativas y puedan tener acceso al uso de tiempos en radio y/o televisión.
3. Desarrollar un modelo de fiscalización que garantice la adecuada vigilancia sobre el origen lícito de los recursos que emplean las Asociaciones Políticas, propicie el desarrollo administrativo y organizacional de éstas y contribuya a fortalecer sus vínculos con la ciudadanía.
4. Supervisar y orientar a las organizaciones de ciudadanos que pretendan constituirse como Agrupación Política Local, verificando su autenticidad representativa, para el proceso de registro y el adecuado cumplimiento de la ley.
5. Propiciar el cumplimiento de las obligaciones legales a las que se encuentren sujetas las Asociaciones Políticas, además de brindar asesoría para el disfrute de sus derechos, en el marco del artículo 66, fracción XI, del Código Electoral del Distrito Federal.
6. Realizar eventos y foros donde se aborden temas relacionados con el fortalecimiento del régimen de las Asociaciones Políticas, con la participación de especialistas en la materia.
7. Proponer reformas, actualizaciones y mejoras al marco normativo en materia de actos anticipados de campaña, registro de candidatos, cuota de género, sustanciación de quejas e imposición de sanciones, entre otros.

3. DIAGNÓSTICO

La Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, como parte del Instituto Electoral del Distrito Federal contribuye al cumplimiento de los fines, objetivos y acciones de éste último, y en particular como ya se dijo al ***Programa General de Fortalecimiento del Régimen de las Asociaciones Políticas***, así como a lo establecido en el artículo 52, inciso b), del Código Electoral del Distrito Federal, que literalmente estipula: “*preservar el fortalecimiento del régimen de Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas Locales*”. Por lo tanto, para auxiliar en la preservación de este fortalecimiento, es necesario vincular las acciones políticas correspondientes al año dos mil ocho, que realizarán las Asociaciones Políticas con el órgano administrativo depositario de la autoridad electoral local, en lo que respecta al ejercicio de sus derechos y obligaciones necesarios para auxiliar al cumplimiento de sus objetivos. Por otro lado, también se buscará fortalecer el conocimiento de los referidos derechos y obligaciones de las Agrupaciones Políticas Locales, proporcionándoles asesoría permanente en las distintas actividades inherentes a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas.

En dicho contexto, es preciso coadyuvar con las Asociaciones Políticas para que éstas tengan un conocimiento integral de los derechos y obligaciones establecidas tanto en el Código Electoral del Distrito Federal, como en los diversos ordenamientos que las rigen, y con ello lograr un mejoramiento en su organización interna y en el cumplimiento de sus objetivos. Obviamente, dentro de esos derechos y obligaciones se encuentran los que tienen que ver directamente con las actividades que realiza la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas.

Los componentes relevantes del ámbito de actuación de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, se dan a través de las diversas áreas que la integran, pues prestan su apoyo a las Asociaciones Políticas, en tres aspectos de especialización como son: Financiamiento y Registro, Radiodifusión y Fiscalización.

Sin embargo, existen aspectos que no son plenamente aprovechados por las Asociaciones Políticas, por ello, con el propósito de presentar un diagnóstico al respecto, a continuación se describen los aspectos considerados como relevantes y en los que se deberá imprimir un mayor énfasis para el logro de sus objetivos en el año dos mil siete, tomando en consideración por supuesto un parangón o comparativo con los aspectos acaecidos durante el año dos mil siete:

a) Financiamiento y Registro de Asociaciones

➤ Partidos Políticos

Con base en dicho análisis retrospectivo, destaca la experiencia adquirida en el año dos mil siete, pues se pudo constatar, que persiste una falta de conocimiento acerca del **Reglamento para el Financiamiento a los Partidos Políticos en el Distrito Federal por Actividades Específicas como Entidades de Interés Público**, por parte de los Partidos Políticos, que se refleja en la presentación de gastos que no pertenecen a las llamadas actividades específicas; como son: la educación y capacitación política, investigación, socioeconómica y política, además de las tareas editoriales, así como a la detección de inconsistencias en la documentación que sirve como soporte de dichas erogaciones, aunado al incremento en el rubro gastos indirectos, que tienen una relación directamente proporcional al volumen de comprobación de las erogaciones que están vinculadas con las actividades específicas (gastos directos), materia de este tipo de financiamiento público.

Por lo tanto, se propone efectuar reuniones con los representantes de los partidos políticos para analizar el Reglamento para el Financiamiento para actividades específicas, de tal manera que se pueda alcanzar una mejor comprensión del mismo

También se siguen detectando problemas por parte de los Partidos Políticos, tanto en el conocimiento como en la interpretación de los procedimientos estatutarios

para elegir a sus órganos directivos en el Distrito Federal, lo que ha provocado que en ocasiones el ejercicio de sus derechos y obligaciones se vean afectados.

Por otra parte, se ha detectado que en algunas ocasiones los Partidos Políticos no presentan oportunamente la documentación relativa a la elección de sus órganos directivos en el Distrito Federal, a pesar de que se les ha conminado reiteradamente para que presenten la referida documentación, y al no presentarlos en tiempo y forma, ha provocado que existan periodos de tiempo durante los que los Institutos Políticos no cuentan con sus órganos directivos electos.

Para solventar las dos problemáticas detectadas que han quedado mencionadas, se efectuarán reuniones de trabajo con los representantes de los partidos políticos a fin de analizar los estatutos en lo referente a la elección de sus órganos directivos.

Ahora bien, se ha detectado que algunos partidos políticos no acreditan correctamente a sus representantes ante el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, de acuerdo a lo que marcan sus estatutos.

Lo anterior, debido al desconocimiento que tienen de sus propios documentos básicos, o bien, obedece a una desatención en la acreditación señalada, por lo que se llevarán a cabo reuniones de trabajo con los representantes de los partidos políticos para analizar con cada uno de ellos sus estatutos en lo referente a la designación de representantes ante el Consejo General.

Por otra parte, algunos partidos políticos tampoco realizan de forma correcta y en concordancia con sus documentos básicos la designación de los representantes acreditados para recibir las prerrogativas de financiamiento a que tienen derecho de acuerdo a lo estipulado por el artículo 30 del Código de la materia, se ha detectado que esta problemática también obedece al desconocimiento acerca del procedimiento establecido en sus estatutos, o en el menor de los casos a una

atención inadecuada en la designación de los referidos representantes, por lo que se programarán asesorías con los representantes de los partidos políticos con el objeto de lograr que efectúen correctamente la designación de los representantes acreditados para recibir las prerrogativas de financiamiento que les corresponden.

➤ **Agrupaciones Políticas Locales**

En el caso de las Agrupaciones Políticas, algunos de los obstáculos detectados se refieren al incorrecto seguimiento de los procedimientos estatutarios de aquellas organizaciones que no han elegido a sus directivas estatales y delegacionales.

Esto último, se advierte por las observaciones que esta Dirección Ejecutiva ha hecho sobre el gran desconocimiento que las Agrupaciones Políticas Locales tienen acerca de su normatividad interna y sobre todo con relación a la comprensión de los procedimientos de elección de los órganos directivos, ahí señalados, a pesar de que fueron elaborados por las mismas organizaciones.

Por otra parte, cabe destacar que las agrupaciones políticas locales, presentan un gran desconocimiento acerca de la acreditación que deben cumplir los representantes para poder recibir la prerrogativa de financiamiento a que tienen derecho, de acuerdo a lo estipulado por el artículo 30 bis, del Código Electoral del Distrito Federal

Ahora bien, para subsanar las deficiencias mencionadas, se realizarán reuniones de trabajo con los representantes de las Agrupaciones Políticas Locales para analizar sus estatutos y procedimientos estatutarios, para que puedan cumplir en tiempo y forma con la acreditación de sus representantes para recibir sus prerrogativas, así como para la designación de sus órganos directivos.

También se ha observado que la gran mayoría de las Agrupaciones Políticas Locales, han dejado de cumplir con varios de los requisitos con los que se

constituyeron, así como de las obligaciones que en todo momento deben de salvaguardar de acuerdo al Código Electoral del Distrito Federal.

Sobre el particular, no debe perderse de vista, que una de las obligaciones de las Agrupaciones Políticas a que se refiere el artículo 25 del Código de la materia, en su penúltimo párrafo, es la de mantener el mínimo de afiliados en las delegaciones, requerido para su constitución y registro; así como la atribución que el artículo 23 de la citada norma otorga al Consejo General de este Instituto, misma que alude a la verificación cuando así lo determine para que una Agrupación Política mantenga el número mínimo de afiliados para la conservación de su registro.

Ahora bien, de continuarse presentando la situación anterior, por parte de las Agrupaciones Políticas Locales, esto podría traer como consecuencia si así lo determina el órgano superior de dirección de este Instituto la imposición de sanciones; llegando en caso extremo hasta la pérdida de registro, máxime que no es posible otorgar prerrogativas públicas a una organización que no cumple con los requisitos mínimos de una Agrupación Política Local, estipulados en el Código Electoral del Distrito Federal.

En el presente año, por acuerdo de la Comisión de Asociaciones Políticas, se integró un grupo de trabajo conformado por asesores de los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión mencionada, por personal de la Unidad de Asuntos Jurídicos, de la Secretaría Ejecutiva y de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas. El tema abordado fue precisamente el análisis del cumplimiento de obligaciones y requisitos permanentes de constitución de las Agrupaciones Políticas Locales.

Entre los acuerdos tomados se contó con la elaboración de una propuesta ha presentar a la Comisión de Asociaciones Políticas por parte de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas respecto de un procedimiento para la revisión

de dichas obligaciones y requisitos que deben atender las Agrupaciones Políticas Locales, lo cual se llevará a cabo cuando la propia Comisión de Asociaciones Políticas lo autorice.

Por otra parte, cabe destacar que no se encuentra establecido en el Código Electoral del Distrito Federal, el procedimiento para la liquidación de bienes de las Agrupaciones Políticas Locales que llegaran, en su caso, a perder su registro. Por lo cual, se propondrá a la Comisión de Asociaciones Políticas que se eleve al Consejo General el resultado de los trabajos derivados de las reuniones de trabajo sostenidas por los asesores de los Consejeros de la Comisión de Asociaciones Políticas, Secretaría Ejecutiva y personal de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas.

Por último, otro asunto que debe ser atendido para fortalecer a las Agrupaciones Políticas Locales, consiste en subsanar la falta de reglamentación para otorgar el financiamiento a las mismas asociaciones, por lo que se tiene programado plantear a la Comisión de Asociaciones Políticas una propuesta al respecto, para que como órgano auxiliar del Consejo General tome las medidas que considere pertinentes.

b) Radiodifusión

Por lo que se refiere a las actividades relacionadas con la Radiodifusión, cabe destacar de manera sobresaliente, que el inconveniente que ha prevalecido durante los últimos años, se encuentra relacionado con el goce de la prerrogativa en radio y/o televisión con que cuentan los Partidos Políticos, consistente en la falta de cumplimiento en la entrega oportuna del material de audio y/o video a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, quien posteriormente lo envía a los grupos radiofónicos y empresas televisoras para la transmisión de los spots de los Institutos Políticos mencionados.

Dicho atraso en la entrega de los materiales, deriva de la falta de presupuesto de los Partidos Políticos para la producción de los spots en radio y televisión, o bien de las contradicciones internas de dichos institutos políticos, situaciones que quedan fuera del alcance de las atribuciones que tiene el Instituto Electoral del Distrito Federal, por lo que ha sido imposible lograr erradicar el incumplimiento señalado.

Trayendo en consecuencia, la pérdida de oportunidad para difundir de manera permanente sus principios ideológicos y programas de acción a los ciudadanos del Distrito Federal, lo cual limita su contribución al fortalecimiento de la cultura democrática y a la participación ciudadana, que finalmente es el objetivo del uso y goce de esta prerrogativa.

Sobre lo antes indicado, cabe señalar, que la primera medida que la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas implementó con el objetivo de intentar subsanar la problemática planteada fue la elaboración de los *"Lineamientos Generales que norman y regulan las actividades de adquisición de tiempos aire en radio y/o televisión para ser otorgados en calidad de Prerrogativa a las Asociaciones Políticas en el Distrito Federal"*, aprobados en el año 2005, los cuales estipulan que el tiempo que no sea utilizado por ellos, será empleado para la difusión de las actividades del Instituto Electoral del Distrito Federal, lo cual en diversas ocasiones ha ocurrido, empleándose para ello los materiales de audio y video que la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica diseña.

Asimismo, en reiteradas ocasiones, en las discusiones propias de los temas concernientes a la prerrogativa en radio y la televisión y a través de los informes que se derivan del uso de los espacios contratados por el Instituto Electoral del Distrito Federal a los Partidos Políticos, mismos que son presentados al Comité de Radiodifusión, se ha externado la referida problemática con el propósito de buscar una solución.

Sin embargo, se ha llegado a la conclusión de que al no existir un ordenamiento legal que sancione la falta de cumplimiento de dicha obligación por parte de las Asociaciones Políticas la sola persuasión escrita y verbal no ha bastado.

En consecuencia, se propone que el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, en cumplimiento a la atribución que le confiere el artículo 60, fracción XV, del Código Electoral del Distrito Federal que a la letra dice:

“Vigilar que las actividades y uso de las prerrogativas de las Asociaciones Políticas se desarrollen con apego a este Código y cumplan con las obligaciones a que están sujetas;”

Determine la creación de un ordenamiento legal que permita sancionar a las Asociaciones Políticas por incurrir en el incumplimiento del uso de los tiempos en radio y/o televisión a los que como prerrogativa tienen derecho, previa propuesta del mencionado ordenamiento jurídico que efectué la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas.

Asimismo, se ha percibido que debido a la constante rotación de los representantes de los Partidos Políticos ante el Comité de Radiodifusión existe una falta de conocimiento de los *“Lineamientos Generales que norman y regulan las actividades de adquisición de tiempos aire en radio y/o televisión para ser otorgados en calidad de Prerrogativa a las Asociaciones Políticas en el Distrito Federal”*, y del *“Reglamento de organización y funcionamiento del Comité de Radiodifusión del Instituto Electoral del Distrito Federal.”*, que ha influido negativamente en la profesionalización de quienes los representan ante los diferentes órganos colegiados del Instituto Electoral del Distrito Federal, situación que ha repercutido en la escasa participación en la discusión de los asuntos relacionados con la prerrogativa en radio y/o televisión a la que tienen derecho, por tanto, para el año dos mil ocho se insistirá en la asesoría en dicho rubro,

brindándoles una atención personalizada y permanente durante el año dos mil ocho.

En cuanto a las Agrupaciones Políticas Locales, resulta importante destacar que con relación a los tiempos con que cuentan en la radio, se percibió durante el año dos mil siete, una ligera mejoría en la conducción y producción de los programas de algunos de ellos, probablemente como resultado de los cursos de Capacitación y Conducción de programas de radio organizados por la Dirección de Radiodifusión, lo cual les ha permitido difundir de manera más eficiente y permanente sus principios ideológicos y programas de acción a los ciudadanos del Distrito Federal, ya que por medio de la transmisión de sus programas de radio se pretende que contribuyan a crear una opinión pública mejor informada con lo que, de manera general estarán contribuyendo al fortalecimiento de la vida democrática, la cultura política y la participación ciudadana, fines para los que fueron creados.

Tomando en cuenta lo anterior, es que en dos mil ocho se pretende continuar trabajando arduamente para consolidar la capacitación de manera permanente a dichas Agrupaciones para conseguir el mejor aprovechamiento de su prerrogativa, orientándolos en la producción y capacitación, al elaborar sus programas. a través de la realización del mencionado curso de Capacitación y Conducción de programas de radio.

c) Fiscalización

No obstante que la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, proporciona permanentemente asesorías a las Asociaciones Políticas, no ha sido posible abatir totalmente las irregularidades en que incurren, muchas de ellas son de carácter técnico-contable o técnico-administrativas, aún y cuando se ha notado una disminución; lo anterior, debido a la rotación del personal encargado del registro, control y vigilancia de los recursos al interior de los Partidos Políticos y, en el caso de las Agrupaciones Políticas Locales, la falta de recursos económicos, no les

permite contar con personal capacitado en materia contable-administrativa; por lo que resulta de la mayor importancia, poner énfasis en las tareas relacionadas con la asesoría, propiciando un mayor acercamiento con el personal encargado de estas actividades en las citadas asociaciones políticas, con el propósito de coadyuvar en el correcto uso y control de todos los recursos que ejercen. Por ello se promoverá ante la Comisión de Fiscalización la posibilidad de realizar diversos cursos de actualización y capacitación tanto en la legislación electoral, los lineamientos para la fiscalización, así como en el reglamento de actividades específicas.

Asimismo, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas propuso a la Comisión de Fiscalización una Reforma sustancial a los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, con el propósito de adecuarlos a las Reformas que hasta el año dos mil seis había sufrido el Código Electoral local. Sin embargo, fue necesario incorporar a los referidos lineamientos, ajustes que se derivaron de las reforma del año dos mil siete, por lo que una vez que sean aprobados por el Consejo General, se promoverá su difusión entre los Partidos Políticos, y se llevarán a cabo dos cursos de actualización, con el propósito de evitar, en la medida de lo posible, que dichos Institutos Políticos incurran en un inadecuado manejo, control y registro de los recursos que reciben por cualquier modalidad de financiamiento.

Adicionalmente, se presentará a la Comisión de Fiscalización, un proyecto para reformar los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los recursos de las Agrupaciones Políticas Locales, el cual, además de adecuarlo a las reformas al Código Electoral, procurará facilitar el registro y control de los recursos que reciben por cualquier modalidad de financiamiento, atendiendo a su poca capacidad económica y administrativa.

Por otro lado, se propondrá una reforma sustantiva al Reglamento para el Financiamiento a los Partidos Políticos en el Distrito Federal por concepto de

Gastos en Actividades Específicas, que establezca un procedimiento claro sobre la verificación de estas actividades, así como de la revisión de dichos gastos.

Nuevamente, se promoverá la necesidad de incorporar a la estructura de la Dirección Ejecutiva, al personal técnico encargado de la fiscalización, con el propósito de: evitar la rotación de personal, dando certidumbre de permanencia y pertenencia, capitalizar la experiencia adquirida así como el desarrollo profesional, ya que dichas tareas no sólo requieren personal calificado técnicamente, sino que también cuente con un amplio conocimiento en todo lo relacionado con la normatividad aplicable, a decir, Código Electoral del Distrito Federal, Lineamientos para la fiscalización tanto de Partidos Políticos como de Agrupaciones Políticas Locales, reformados y Reglamentos en materia de actividades específicas y liquidación de asociaciones políticas y programas y guías para la fiscalización.

4. OBJETIVO

Tomando como base el proceso de planeación estratégica, contenido en el Plan General de Desarrollo Institucional y al definirse como objetivo estratégico el **Fortalecimiento del régimen de Partidos Políticos y de Agrupaciones Políticas Locales**, para garantizar que las Asociaciones Políticas registradas ante el Instituto Electoral del Distrito Federal se apeguen a la normatividad establecida, mediante la instrumentación de procedimientos que regulen las acciones de registro, prerrogativas y fiscalización, es que se definen para el presente Programa Institucional los siguientes objetivos:

a) Objetivo General

El Objetivo del Programa Institucional de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas 2008, se encuentra directamente relacionado con el Objetivo General, el cual expresa lo siguiente: continuar coadyuvando al Fortalecimiento del Régimen de Partidos Políticos y de las Agrupaciones Políticas Locales, mediante el oportuno otorgamiento de las prerrogativas y la puntual Fiscalización de la correcta aplicación de los recursos públicos. Por tanto, el

Objetivo General es: establecer un vínculo de colaboración entre las Asociaciones Políticas y el Instituto Electoral del Distrito Federal, para incrementar los esfuerzos que realizan los Institutos políticos y cumplir con mayor eficacia las funciones encomendadas.

b) Objetivo Particular

Apoyar, enlazar y fortalecer a las Asociaciones Políticas mediante la entrega de sus prerrogativas, la rendición de cuentas, la fiscalización de sus recursos públicos y privados como obligación legal del Instituto Electoral del Distrito Federal, con objeto de hacer cada vez más transparente el origen y empleo de dichos recursos, el registro apegado a derecho de los representantes ante cualquier instancia del Instituto Electoral del Distrito Federal, los registros de los órganos de dirección en el Distrito Federal y en su caso, de las Delegaciones Políticas, así como vigilar el cumplimiento de sus obligaciones, y de sus objetivos a través de su programa de acción.

Las Direcciones de Área que integran a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas realizan, como ya se ha dicho, actividades especializadas que coadyuvan a la vinculación y fortalecimiento de los Partidos Políticos y a las Agrupaciones Políticas Locales, con el Instituto Electoral del Distrito Federal.

En materia de **Financiamiento y Registro** se tendrá como objetivo particular en el año 2008, el de dotar de todos los elementos necesarios a las Asociaciones Políticas para el pleno ejercicio de sus prerrogativas de financiamiento ordinario y por actividades específicas; y en su caso, orientar a las mismas en el registro de sus órganos directivos y en el de sus representantes ante el Instituto Electoral del Distrito Federal.

Adicionalmente, también tendrá como objetivo particular el de fortalecer a las Agrupaciones Políticas Locales a través del impulso al cumplimiento de los

requisitos con los cuales se constituyeron y muy especialmente en los objetivos planteados por las mismas, lo que coadyuvará a su fortalecimiento.

En cuanto a **Radiodifusión** durante el año dos mil ocho, se tendrá como objetivo particular: gestionar la contratación y asignar tiempos-aire en radio y/o televisión para la difusión ordinaria de las Asociaciones Políticas, a los que como prerrogativa tienen derecho, tanto los Partidos Políticos como las Agrupaciones Políticas Locales, para que a través de la difusión de sus principios ideológicos y programas de acción, generen en los ciudadanos una mayor participación y toma de conciencia de los problemas que aquejan a la ciudad y contribuir con ello a su solución, al fomentar la convicción y capacidad de convertirse en actores de los mismos, en el marco de las leyes que resguardan los derechos de los ciudadanos.

De esta manera, a través del uso de la prerrogativa en radio y/o televisión, las Asociaciones Políticas, contribuyen de manera sustantiva al desarrollo de la vida democrática, la cultura política y al fortalecimiento del régimen tanto de los Partidos Políticos, como de las Agrupaciones Políticas Locales.

Asimismo, conforme a lo estipulado por el artículo 28, del Código Electoral del Distrito Federal, llevará a cabo las negociaciones con los grupos radiofónicos y las empresas televisoras interesadas en transmitir spots publicitarios de las asociaciones Políticas, con la finalidad de conseguir los horarios y tarifas más convenientes, que permitan al Instituto Electoral del Distrito Federal coadyuvar en el impulso y fortalecimiento de la cultura democrática, en la promoción de la participación ciudadana y en el robustecimiento de la imagen institucional.

Por último, en materia de **Fiscalización** se tendrá como **objetivo particular** durante el año dos mil ocho: Transparentar el origen-lícito de los recursos utilizados por las Asociaciones Políticas, verificando en todo momento su licitud, así como vigilar que los mismos se destinen a las actividades para lo cual les fueron entregados; asimismo, vigilar la veracidad de lo reportado en los Informes

que por concepto de Actividades Específicas presenten los Partidos Políticos para coadyuvar en el disfrute de las prerrogativas a que tienen derecho por este tipo de actividades, fomentando la realización de las mismas como parte de la difusión de cultura democrática e ideológica de los Partidos Políticos entre los ciudadanos del Distrito Federal; preservando con ello el régimen de las Asociaciones Políticas, a través de la verificación de que sus actividades en materia de financiamiento se ajusten al principio de legalidad, equidad e igualdad que debe prevalecer dentro del marco de los principios rectores del Estado Democrático.

5. ELEMENTOS CUALITATIVOS DE CONGRUENCIA Y EVALUACIÓN

Tomando como base los *Criterios Generales para el Proceso de Planeación, Programación y Presupuestación Anual 2008*, en este apartado se definirán dos aspectos, el primero, consiste en esclarecer y determinar la forma en que se vincula este Programa Institucional con los planteamientos estratégicos de mediano plazo, es decir, con los objetivos y líneas estratégicas contenidas en el *Plan General de Desarrollo Institucional 2006-2009*, en segundo lugar, contendrá los aspectos cualitativos que se consideran relevantes para la evaluación de los resultados.

Por lo que se refiere a los **objetivos estratégicos** contenidos en el *Plan General de Desarrollo Institucional 2006-2009*, este programa de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas, se relaciona con los siguientes:

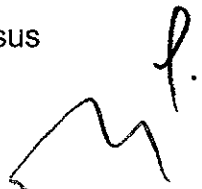
Fortalecer la autonomía y el desarrollo de la imagen institucional, al contribuir al posicionamiento del Instituto Electoral del Distrito Federal como autoridad responsable ante las Asociaciones Políticas al prestarles, orientación, apoyo y constituirse como un facilitador para realizar tanto gestiones administrativas, como de intercomunicación para el intercambio de ideas y propuestas, siempre en un marco que permita la libre participación tanto, de los Partidos Políticos, como de las Agrupaciones Políticas Locales, permitiendo el libre ejercicio de sus derechos y

el logro de los objetivos consagrados en el Código Electoral del Distrito Federal , así como a la consolidación de las instituciones en el Distrito Federal

Fortalecer el régimen de Partidos Políticos y de Agrupaciones Políticas Locales, al garantizar que las Asociaciones Políticas en el Distrito Federal se apeguen a la normatividad aplicable, mediante diversos procedimientos que regulan las acciones de registro, prerrogativas y fiscalización, como son: tramitar las solicitudes de registro que formulen las organizaciones de ciudadanos que pretendan constituirse como agrupación política local, ministrar a las Asociaciones Políticas el financiamiento público a que tienen derecho, apoyar las gestiones de las Asociaciones Políticas para hacer efectivas las prerrogativas que tienen conferidas en materia fiscal, realizar las actividades para que las Asociaciones Políticas ejerzan sus prerrogativas y puedan acceder al uso de tiempos en radio y televisión.

Este Programa también se vincula con las **líneas estratégicas** que sirven como directriz o guía para atender de manera oportuna y coordinada las acciones con el fin de lograr los objetivos institucionales, así tenemos que se observa una adecuada **política laboral** en las diversas áreas que integran la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y que operan el referido Programa de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas, es decir, que las actividades se desarrollan en un marco de respeto y valores laborales, tal y como está indicado en el Plan General de Desarrollo Institucional 2006-2009.

Contribuye al **Fortalecimiento de la identidad institucional**, al consolidar la confianza entre las Asociaciones Políticas al realizar actividades inherentes a la asesoría, apoyo en las gestiones administrativas y a la intercomunicación tendente a enlazar al Instituto Electoral del Distrito Federal, tanto con los Partidos Políticos como con las Agrupaciones Políticas Locales, así como al intercambio de ideas y propuestas para el pleno goce de sus derechos en cumplimiento de sus obligaciones y objetivos.



Por lo que se refiere a la **Asignación de prerrogativas y fiscalización** de las Asociaciones Políticas, este programa se vincula al contener también una función orientadora, de apoyo y fortalecimiento mediante la entrega de sus prerrogativas, la fiscalización de sus recursos públicos y privados con objeto de hacer cada vez más transparente el origen y empleo de dichos recursos, el registro de los representantes ante cualquier instancia del Instituto y de los órganos de dirección en el Distrito Federal, así como gestionar la contratación y asignar tiempos aire en radio y/o televisión para la difusión ordinaria de las Asociaciones Políticas.

Además, contribuye a la promoción de las acciones de las Asociaciones Políticas, en estricto cumplimiento a la ley para el desarrollo de la democracia, de su desempeño social y de su propia organización interna, por medio del acceso oportuno a las prerrogativas que les otorga la ley y la fiscalización eficaz con orientación preventiva respecto del manejo de los recursos económicos que empleen.

Por otra parte, en cuanto se refiere a los aspectos cualitativos para la evaluación de resultados, se implementarán los siguientes:

1. **Informes semanales de actividades de la DEAP**, mediante los cuales, los funcionarios públicos de cada Dirección de área adscrita a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, reportarán al Director Ejecutivo el grado de avance, de
2. las actividades programadas, su cumplimiento, las metas alcanzadas, así como quién le instruyó su elaboración, además, dicho informe contendrá tanto actividades consideradas en el calendario, como aquéllas que por su importancia sean relevantes para su seguimiento, quien a su vez lo remitirá al Secretario Ejecutivo de este Instituto.



2. Informe de Avance de cumplimiento de Metas, que consistirá en un reporte en el que serán incluidos los porcentajes de avance de cada actividad programada y será entregado trimestralmente a la Secretaría Ejecutiva.

3. Informe de Avance de Proyectos, el cual contendrá un informe de actividades, mediante el que se reportará el grado de avance de actividades, las metas alcanzadas, el porcentaje y los argumentos que expliquen los avances o retrocesos, el cual será entregado trimestralmente a las Comisiones de Fiscalización y Asociaciones Políticas.

4. Informes Trimestrales y Anuales, de forma adicional se elaborarán y entregarán informes trimestrales y anuales, al Órgano Superior de Dirección de este Instituto; los cuales reflejarán el grado de avance y cumplimiento de manera integral de todas y cada una de las actividades del Programa.

6. PROYECTOS RELEVANTES

Cabe señalar que, en el presente Programa, se ha tomado en cuenta para definir los proyectos relevantes, la línea estratégica contenida en el *Plan General de Desarrollo Institucional 2006-2009*, denominada **Asignación de prerrogativas y fiscalización de las Asociaciones Políticas**, que busca fortalecer la pluralidad y representatividad política en el Distrito Federal, mediante el adecuado seguimiento al cumplimiento de las obligaciones de las Agrupaciones Políticas Locales, la promoción y acompañamiento en las acciones que Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas Locales realicen en el ejercicio de su derecho y con apego a la ley para el desarrollo de la democracia, de su desempeño social y de su propia organización interna, a través del acceso oportuno a las prerrogativas que les otorga la ley, la fiscalización eficaz y con orientación preventiva de los recursos económicos que se empleen.

Cuyas líneas de acción a desarrollar por el Instituto Electoral del Distrito Federal, son las siguientes:

- Realizar las actividades necesarias para que las Asociaciones Políticas ejerzan sus prerrogativas de financiamiento y puedan acceder a los de tiempos en radio y televisión.
- Llevar a cabo las actividades necesarias con la finalidad de orientar a las Agrupaciones Políticas Locales en sus procedimientos estatutarios de elección de órganos directivos.
- Propiciar el cumplimiento de las obligaciones legales a las que se sujetarán las Asociaciones Políticas, además de brindar asesorías para el disfrute de sus derechos.
- Desarrollar un modelo de fiscalización que garantice el adecuado y legal origen y destino de los recursos que emplean las Asociaciones Políticas, propicie el desarrollo administrativo y organizacional de éstas y contribuya a fortalecer sus vínculos con la sociedad.
- Promover la cultura de la transparencia en las finanzas de las Asociaciones Políticas, a través de talleres de trabajo, asimismo, llevar a cabo foros nacionales o internacionales en materia de transparencia y rendición de cuentas, con el fin de conocer los avances que en esta materia se tienen en otros países, con la participación de autoridades electorales locales, federales, Partidos Políticos y legisladores tanto locales como federales.
- Realizar eventos y foros donde se aborden temas relacionados con el fortalecimiento del régimen de las asociaciones políticas, con la participación de especialistas en la materia.

- Fomentar las relaciones interinstitucionales entre los partidos y las agrupaciones políticas locales, con vista al desarrollo del régimen de Asociaciones Políticas del Distrito Federal y al fortalecimiento de su aceptación social, a la calidad del debate político y al incremento de su representatividad, a través de los diversos, cursos, talleres de trabajo y foros ya mencionados.

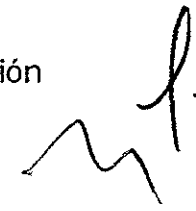
Una vez sentado lo anterior, resulta procedente definir los proyectos en la materia, que con base en la línea estratégica mencionada y por supuesto tomando en cuenta los objetivos definidos en este Programa Institucional de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas para el año dos mil ocho, llevará a cabo el Instituto Electoral del Distrito Federal, según la temática a atender.

a) Financiamiento y Registro de Asociaciones

- Financiamiento público a Partidos Políticos para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes.
- Financiamiento público a los Partidos Políticos por concepto de actividades específicas como entidades de interés público.
- Financiamiento público a las Agrupaciones Políticas Locales.
- Procedimiento de supervisión de las obligaciones que en todo momento deben cumplir las Asociaciones Políticas, así como brindar el apoyo para el pleno ejercicio de sus derechos.
- Actualización de los libros de registro respectivos de las Asociaciones Políticas.

b) Radiodifusión

- Contratación y asignación de tiempos en radio y/o televisión para la difusión ordinaria de los Partidos Políticos.
- Contratación y asignación de tiempos en radio y/o televisión para la difusión ordinaria de las Agrupaciones Políticas Locales.



- Contratación, en su caso, de tiempos en radio y televisión para la difusión Institucional.
- Capacitación en materia de producción y conducción de programas de radio a las Agrupaciones Políticas Locales.

c) Fiscalización

- Fiscalización de los informes anuales sobre el origen, destino y monto de los recursos de los Partidos Políticos 2007.
- Fiscalización de los informes anuales sobre el origen, destino y monto de los recursos de las Agrupaciones Políticas Locales 2007.
- Revisión de los Informes Anuales de 2007 y trimestrales de 2008 que por Gastos en Actividades Específicas presenten los Partidos Políticos.
- Cursos de actualización en materia de fiscalización a las Asociaciones Políticas.
- Realización de las auditorías y/o investigaciones especiales, que en término de los Acuerdos del Consejo General ordene la Comisión de Fiscalización.

7. CALENDARIO DE ACTIVIDADES

FINANCIAMIENTO Y REGISTRO

No. Actividad	Actividad	Area Responsable de la DEAP	Temporalidad
1	Efectuar reuniones con los representantes de los partidos políticos para analizar el Reglamento para el Financiamiento para actividades específicas, de tal manera de alcanzar una mejor comprensión del mismo.	Financiamiento y Registro	mayo
2	Efectuar reuniones de trabajo con los representantes de los partidos políticos para analizar sus estatutos en lo referente a la elección de sus órganos directivos.	Financiamiento y Registro	junio
3	Efectuar reuniones de trabajo con los representantes de los partidos políticos para analizar sus estatutos en lo referente a la designación de sus representantes ante el Consejo General.	Financiamiento y Registro	julio
4	Realizar asesorías con los representantes de las Agrupaciones Políticas Locales que no cuentan con órganos directivos, para analizar el procedimiento estatutario respectivo.	Financiamiento y Registro	agosto

No. Actividad	Actividad	Area Responsable de la DEAP	Temporalidad
5	Llevar a cabo asesorías con los representantes de las Agrupaciones Políticas Locales con el objeto de efectuar correctamente la designación de su representante para recibir su prerrogativa en concordancia con sus estatutos	Financiamiento y Registro	agosto
6	Proponer a la Comisión de Asociaciones Políticas la presentación del procedimiento de liquidación de bienes de las Agrupaciones Políticas Locales, en el caso que éstas pierdan su registro.	Financiamiento y Registro	febrero
7	Proponer a la Comisión de Asociaciones Políticas el reglamento para el financiamiento de las Agrupaciones Políticas Locales.	Financiamiento y Registro	marzo

RADIODIFUSIÓN

No. Actividad	Actividad	Area Responsable de la DEAP	Temporalidad
1	Solicitar a las empresas de radio y televisión, firmas productoras del ramo audiovisual y agencias de publicidad, información, tarifas, bonificaciones, cartas de programación, etc., para integrar la base de datos de la Dirección de Radiodifusión, con la que se elaborará el Plan de Medios, para la contratación de tiempo aire de difusión ordinaria.	Radiodifusión	Enero
2	Elaborar el "Plan de Medios de Difusión Ordinaria 2008," con el objeto de presentarlo para su análisis y aprobación al Comité de Radiodifusión.	Radiodifusión	Febrero-Marzo
3	Negociar con grupos radiofónicos y televisoras, las condiciones más favorables para la adquisición y contratación de tiempos aire, para la difusión ordinaria de los Partidos Políticos.	Radiodifusión	Marzo-Abril
4	Coadyuvar con el Comité de Radiodifusión en la realización de los sorteos para la asignación de tiempos en radio y/o televisión para la difusión ordinaria de los Partidos Políticos	Radiodifusión	Marzo-Mayo
5	Integrar la documentación necesaria para solicitar a la Unidad de Asuntos Jurídicos la elaboración de los contratos por prestación de servicios, para los Partidos Políticos.	Radiodifusión	Abril-Junio
6	Recepción, revisión técnica y distribución de materiales de audio y video, a los grupos radiofónicos y empresas Televisoras, para la difusión ordinaria de los Partidos Políticos.	Radiodifusión	Marzo-Diciembre
7	Realizar el monitoreo parcial de los spots en radio y/o televisión de difusión ordinaria contratados por el IEDF, para los Partidos Políticos.	Radiodifusión	Marzo-Diciembre



No. Actividad	Actividad	Area Responsable de la DEAP	Temporalidad
8	Asesorar de forma individual a los representantes de los Partidos Políticos ante el Comité de Radiodifusión, que así lo requieran, sobre los "Lineamientos Generales que norman y regulan las actividades de adquisición de tiempos aire en radio y/o televisión para ser otorgados en calidad de Prerrogativa a las Asociaciones Políticas en el Distrito Federal", y del "Reglamento de organización y funcionamiento del Comité de Radiodifusión del Instituto Electoral del Distrito Federal."	DEAP	Enero-Diciembre
9	Proponer al Consejo General del IEDF, una propuesta consistente en la elaboración de un ordenamiento legal que permita sancionar a las Asociaciones Políticas que incurran en el incumplimiento del uso de los tiempos en radio y/o televisión a los que como prerrogativa tienen derecho.	DEAP	Enero-Diciembre
10	Elaborar trimestralmente los informes correspondientes al monitoreo parcial de los spots en radio y televisión de difusión ordinaria contratados por el IEDF.	Radiodifusión	Marzo-Diciembre
11	Solicitar a los grupos radiofónicos con los que el IEDF probablemente contrate espacios para la transmisión de los programas de las Agrupaciones Políticas Locales, las tarifas, bonificaciones y horarios disponibles.	Radiodifusión	Enero
12	Informar a las Agrupaciones Políticas Locales de las barras programáticas propuestas por los grupos radiofónicos, para su probable contratación.	Radiodifusión	Enero-Febrero
13	Recibir las solicitudes de las Agrupaciones Políticas Locales de los espacios que son de su interés para que las contrate el Instituto Electoral del Distrito Federal, con base en las barras programáticas.	Radiodifusión	Febrero-Junio
14	Solicitar a los grupos radiofónicos los espacios requeridos por las Agrupaciones Políticas Locales.	Radiodifusión	Febrero-Junio
15	Recibir, de los grupos radiofónicos, la propuesta de los espacios solicitados para los programas de radio de las Agrupaciones Políticas Locales.	Radiodifusión	Febrero-Junio
16	Negociar con grupos Radiofónicos las condiciones más favorables para la contratación de tiempos aire, para la difusión ordinaria de las Agrupaciones Políticas Locales.	Radiodifusión	Febrero-Junio
17	Integrar la documentación necesaria para solicitar a la Unidad de Asuntos Jurídicos la elaboración de los contratos por prestación de servicios, para las Agrupaciones Políticas Locales.	Radiodifusión	Marzo-Julio
18	Realizar el seguimiento de los programas en radio de difusión ordinaria contratados por el IEDF, para las Agrupaciones Políticas Locales.	Radiodifusión	Febrero-Diciembre
19	Elaborar trimestralmente los informes correspondientes al seguimiento de los programas de radio de difusión ordinaria contratados por el IEDF.	Radiodifusión	Febrero-Diciembre
20	Recibir solicitud de la Unidad de Comunicación Social sobre la contratación de tiempos aire para la difusión de las propias actividades del IEDF	DEAP-UCS -Radiodifusión	Febrero-Junio

No. Actividad	Actividad	Area Responsable de la DEAP	Temporalidad
21	Negociar con grupos Radiofónicos y Televisoras las condiciones más favorables para la contratación de tiempos aire, para la difusión de las actividades del Instituto Electoral del Distrito Federal.	Radiodifusión	Febrero-Junio
22	Integrar la documentación necesaria para solicitar a la Unidad de Asuntos Jurídicos la elaboración de los contratos por prestación de servicios, para la difusión Institucional.	Radiodifusión	Marzo-Julio
23	Recepción, revisión y distribución de materiales de audio y video a los grupos Radiofónicos y empresas Televisoras, que la Unidad de Comunicación Social envíe para la difusión Institucional.	DEAP-UCS -Radiodifusión	Marzo-Noviembre
24	Realizar el monitoreo parcial de los spots en radio y televisión contratados por el Instituto Electoral del Distrito Federal, para la difusión Institucional.	Radiodifusión	Marzo-Noviembre
25	Contactar a los grupos especializados en el ramo de la publicidad interesados en capacitar a los representantes de las Agrupaciones Políticas Locales en la producción y conducción de sus programas de radio.	Radiodifusión	Octubre
26	Coordinar la logística para el desarrollo del curso de capacitación y conducción de programas de radio.	Radiodifusión	Octubre-Noviembre
27	Participar en el desarrollo y capacitación del curso de capacitación y conducción de programas de radio.	Radiodifusión	Octubre-Noviembre
28	Elaborar un informe de los resultados del curso de capacitación y conducción de programas de radio.	Radiodifusión	Octubre-Noviembre

FISCALIZACIÓN

No. Actividad	ACTIVIDAD	Area Responsable	Temporalidad
1	Fiscalización de los Informes anuales sobre el origen, destino y monto de los recursos de los Partidos Políticos.	DEAP	Abril-Junio
2	Notificación de errores u omisiones técnicas, derivadas de la fiscalización los informes anuales sobre el origen, destino y monto de los recursos de los Partidos Políticos, así como el análisis de las respuestas.	DEAP	Abril-Junio
3	Confronta de presuntas irregularidades y análisis de los argumentos y documentación que presenten sobre el particular	DEAP	Julio
4	Notificación de observaciones subsistentes, así como la revisión de la información y documentación que presenten como respuesta	DEAP	Agosto-Septiembre
5	Elaboración del proyecto de dictamen consolidado, derivado de la fiscalización de los informes anuales sobre el origen, destino y monto de los recursos de los Partidos Políticos.	DEAP	Agosto-Noviembre
6	Elaboración de los proyectos de resolución derivados de las irregularidades determinadas en los Dictámenes consolidados, así como su	DEAP	Agosto-Noviembre

No Actividad	ACTIVIDAD	Area Responsable	Temporalidad
	presentación al Consejo General.		
7	Presentación ante la Comisión de Fiscalización del Proyecto de Reforma a los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de las Agrupaciones Políticas Locales	DEAP	Febrero-Marzo
8	Fiscalización de los Informes anuales sobre el origen, destino y monto de los recursos de las Agrupaciones Políticas Locales.	DEAP	Abril-Junio
9	Notificación de errores u omisiones técnicas, derivadas de la fiscalización los informes anuales sobre el origen, destino y monto de los recursos de las Agrupaciones Políticas Locales, así como el análisis de las respuestas.	DEAP	Abril-Junio
10	Confronta de presuntas irregularidades y análisis de los argumentos y documentación que presenten sobre el particular	DEAP	Julio
11	Notificación de observaciones subsistentes, así como la revisión de la información y documentación que presenten como respuesta	DEAP	Agosto-Septiembre
12	Elaboración del proyecto de dictamen consolidado, derivado de la fiscalización de los informes anuales sobre el origen, destino y monto de los recursos de las Agrupaciones Políticas Locales.	DEAP	Agosto-Noviembre
13	Elaboración de los proyectos de resolución derivados de las irregularidades determinadas en los Dictámenes consolidados, así como su presentación al Consejo General.	DEAP	Agosto-Noviembre
14	Revisión de los Informes Anuales de 2007 y trimestrales de 2008 que por Gastos en Actividades Específicas presenten los Partidos Políticos.	DEAP	Enero-Marzo Mayo-Agosto y Diciembre de 2007.
15	Presentación a las Comisiones de Fiscalización y de Asociaciones Políticas de la propuesta de Reforma al Reglamento para el Financiamiento a los Partidos Políticos en el Distrito Federal, como Entidades de Interés público, por concepto de Gastos en Actividades Específicas	DEAP	Marzo-Abril
16	Cursos y foros de actualización en materia de fiscalización, transparencia y rendición de cuentas a los Partidos Políticos	DEAP	Febrero-Marzo
17	Cursos y foros de actualización en materia de fiscalización, transparencia y rendición de cuentas a las Agrupaciones Política Locales	DEAP	Abril-Mayo
18	Realización de las auditorías y/o investigaciones especiales, que en términos de los Acuerdos del Consejo General ordene la Comisión de Fiscalización.	DEAP	Actividad que se realizará cuando lo ordene la Comisión de Fiscalización.



**PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN, SIMPLIFICACIÓN Y
DESCONCENTRACIÓN ADMINISTRATIVA**

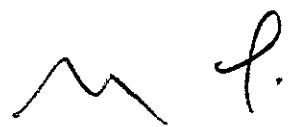
2008

INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
Y DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL**

ÍNDICE

	Página
I. INTRODUCCIÓN	3
II. MARCO JURÍDICO	5
III. DIAGNÓSTICO	7
IV. OBJETIVO	14
V. ELEMENTOS CUALITATIVOS DE CONGRUENCIA Y EVALUACIÓN	15
VI. PROYECTOS RELEVANTES	18
VII. CALENDARIO DE ACTIVIDADES	26



I. INTRODUCCIÓN

Con fundamento en el artículo 74 Ter fracción XII, inciso a), del Código Electoral del Distrito Federal, la Junta Ejecutiva debe poner a consideración al Consejo General, previa opinión de la Comisión de Administración, el *Programa de Modernización, Simplificación y Desconcentración Administrativa 2008*, el cual se inscribe en el marco de las políticas y programas generales del Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF) que constituyen los valores y principios rectores y tiene correspondencia en las líneas y objetivos estratégicos del Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral del Distrito Federal 2006-2009.

Conforme a lo establecido en los *Criterios Generales para el proceso de planeación, programación y presupuestación anual 2008* el presente Programa está estructurado en los siguientes apartados: *Marco legal*, en el cual se listan, y someramente, se plasman las disposiciones de ley que regulan el diseño e implementación de este programa; *Diagnóstico* en el que se presenta un esquema general de los procesos que se realizan en el Instituto, las áreas responsables de su aplicación, seguimiento y evaluación y la situación en la que se encuentran; *Objetivos* del programa en el cual se explicitan los beneficios y alcances proyectados para el año 2008 en términos de simplificación y modernización administrativa; *Elementos cualitativos de congruencia y evaluación* en este apartado se describen los aportes que este programa proporcionará para la consecución de los objetivos y líneas estratégicas del Plan General de Desarrollo 2006-2009; los cuatro *Proyectos relevantes* que integran este programa; y, el *Calendario de actividades* en el cual se especifican las áreas responsables y los periodos de ejecución de las actividades previstas para cada proyecto.

El ámbito de aplicación de este programa engloba a las áreas ejecutivas y operativas del IEDF ya que los proyectos que lo conforman tienen que ver con acciones que de manera transversal cruzan por cada una de las áreas, ya sea como usuarios, como operativos o como administradores de la información.

El programa se integra por cuatro proyectos específicos para su desarrollo durante 2008: 1) Proceso: Transparencia y rendición de cuentas; 2) Proceso:

Comunicación intrainstitucional; 3) Proceso: Administración de personal; y, 4) Proceso: Abastecimiento, suministro, control e inventario de bienes de consumo y bienes muebles, los cuales se abordan a lo largo del documento.

II. MARCO JURÍDICO

El diseño, elaboración e implementación del Programa de Modernización, Simplificación y Desconcentración Administrativa del Instituto, así como el seguimiento y supervisión del mismo están fundamentados en los siguientes artículos del Código Electoral del Distrito Federal y del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal:

Código Electoral del Distrito Federal

Artículo 79, inciso c), mediante el cual se establece como una atribución de la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral el elaborar y proponer a la Junta Ejecutiva el anteproyecto del Programa de Modernización, Simplificación y Desconcentración Administrativa del Instituto durante el mes de agosto del año anterior al que deba aplicarse.

Artículo 74 Ter fracción XII, inciso a), en el cual se establece que la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal tiene dentro de sus atribuciones proponer, previa opinión de las Comisiones respectivas, al Consejo General los programas institucionales, dentro de los cuales se encuentra el Programa de Modernización, Simplificación y Desconcentración Administrativa del Instituto.

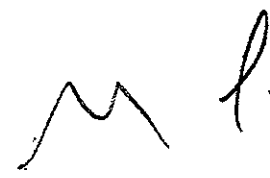
Atento a lo dispuesto en el artículo 74 Ter fracción XII, inciso a), y con fundamento en el artículo 67, fracciones II y III, la Comisión de Administración tiene dentro de sus atribuciones supervisar el cumplimiento de los Programas de Modernización, Simplificación y Desconcentración Administrativa del Instituto y los programas relativos al uso de instrumentos informáticos, así como la operación de los sistemas administrativos a cargo de la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral, relacionados con la aplicación de los procedimientos de dichos programas.

Artículo 74, inciso t), en el cual se confiere a la Secretaría Ejecutiva la atribución de dar seguimiento a los programas institucionales dentro de los cuales se encuentra el Programa de Modernización, Simplificación y Desconcentración

Administrativa del Instituto aprobado por el Consejo General, así como informar al Consejero Presidente de su cumplimiento.

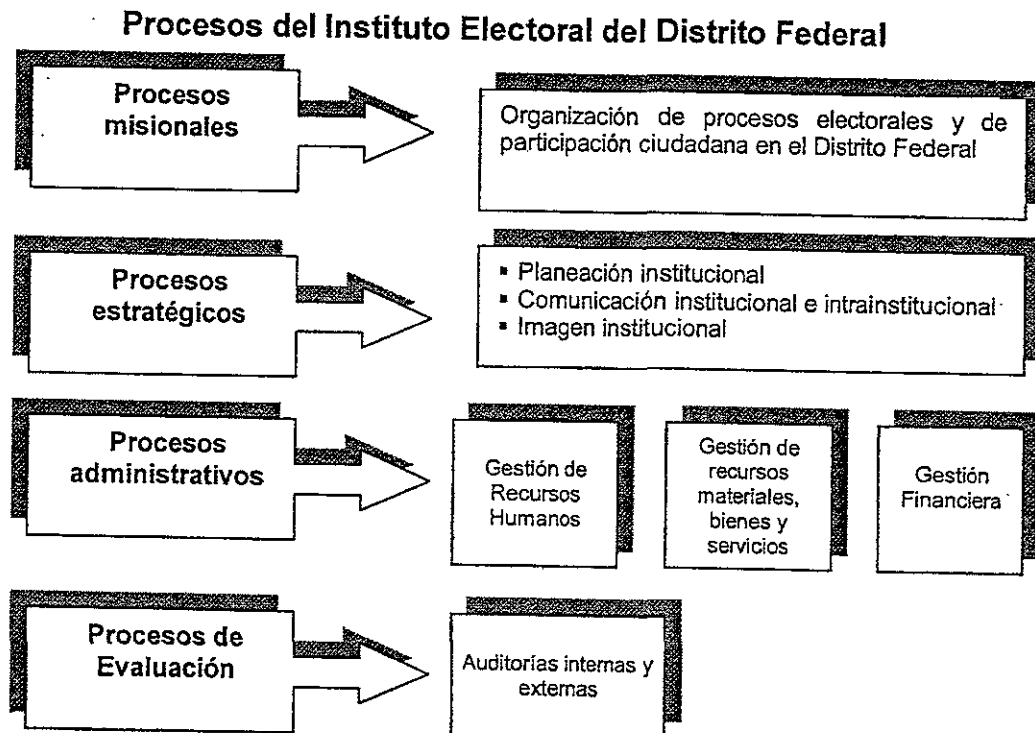
Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal

Artículos 35 fracción IX y 48 fracción XI, en los cuales se establece para las Direcciones Ejecutivas y de Unidad, como una de sus atribuciones, presentar a la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral las propuestas de programas de modernización, simplificación y desconcentración administrativa, con el objeto de integrar el programa institucional del año correspondiente.



III. DIAGNÓSTICO

Con el objeto de priorizar las acciones del Programa de Modernización, Simplificación y Desconcentración Administrativa 2008 se identificaron todos los procesos¹ que se realizan, de manera formal con base en procedimientos o lineamientos aprobados por el Consejo General o bien de manera consuetudinaria, en el Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF) y conforme a su impacto se clasificaron en estratégicos, misionales, administrativos y de evaluación, los cuales se representan gráficamente en el siguiente esquema:



Una vez clasificados los procesos se identificaron a los responsables de los mismos, quienes en el ámbito de cada área son los encargados de la supervisión y control además de ser los encargados de su adecuado funcionamiento.

En el rubro de *procesos misionales* se ubican los procesos claves, básicos o fundamentales que expresan el objeto social y la razón de ser del Instituto. Son los procesos que identifican y distinguen al IEDF. En dichos procesos participan todas las áreas del Instituto que, de forma directa e indirecta, contribuyen a cumplir con

los fines institucionales, el cumplimiento de estos tiene un impacto directo en la entidad, creando así un ambiente de la legalidad y certeza para la ciudadanía. A partir de dichos procesos los ciudadanos perciben y valoran los procesos electorales, y los partidos obtienen certeza sobre el espacio de competencia electoral.

En los *procesos estratégicos* se ubican aquellos que proporcionan directrices a todos los demás procesos y en su definición participan las Direcciones Ejecutivas y de Unidad, la Junta Ejecutiva, las Comisiones Permanentes y el Consejo General. A lo largo de los ocho años de gestión el Instituto ha contado con instrumentos administrativos de tipo estratégico tales como:

- Políticas Generales del Instituto
- Planes Generales de Desarrollo del Instituto trianuales
- Programas Operativos Anuales y de presupuesto
- Normas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria anuales
- Lineamientos editoriales del Instituto
- Procedimiento para insertar publicaciones oficiales en medios de comunicación
- Programas particulares y líneas de acción del Instituto trianuales
- Reglamento Interior del Instituto
- Criterios Generales para la catalogación, resguardo y almacenaje de todo tipo de datos, registros o archivos del Instituto
- Reglamento del Instituto en materia de transparencia y acceso a la información pública
- Normas para la administración, destino final y baja de bienes muebles del Instituto

¹ Conjunto de tareas y actividades que se realizan por parte de las diferentes áreas que integran el Instituto para cumplir con sus funciones en el marco de sus atribuciones.

- Criterios Generales que norman el flujo de la comunicación e información institucional entre los Órganos Centrales y Desconcentrados del Instituto.

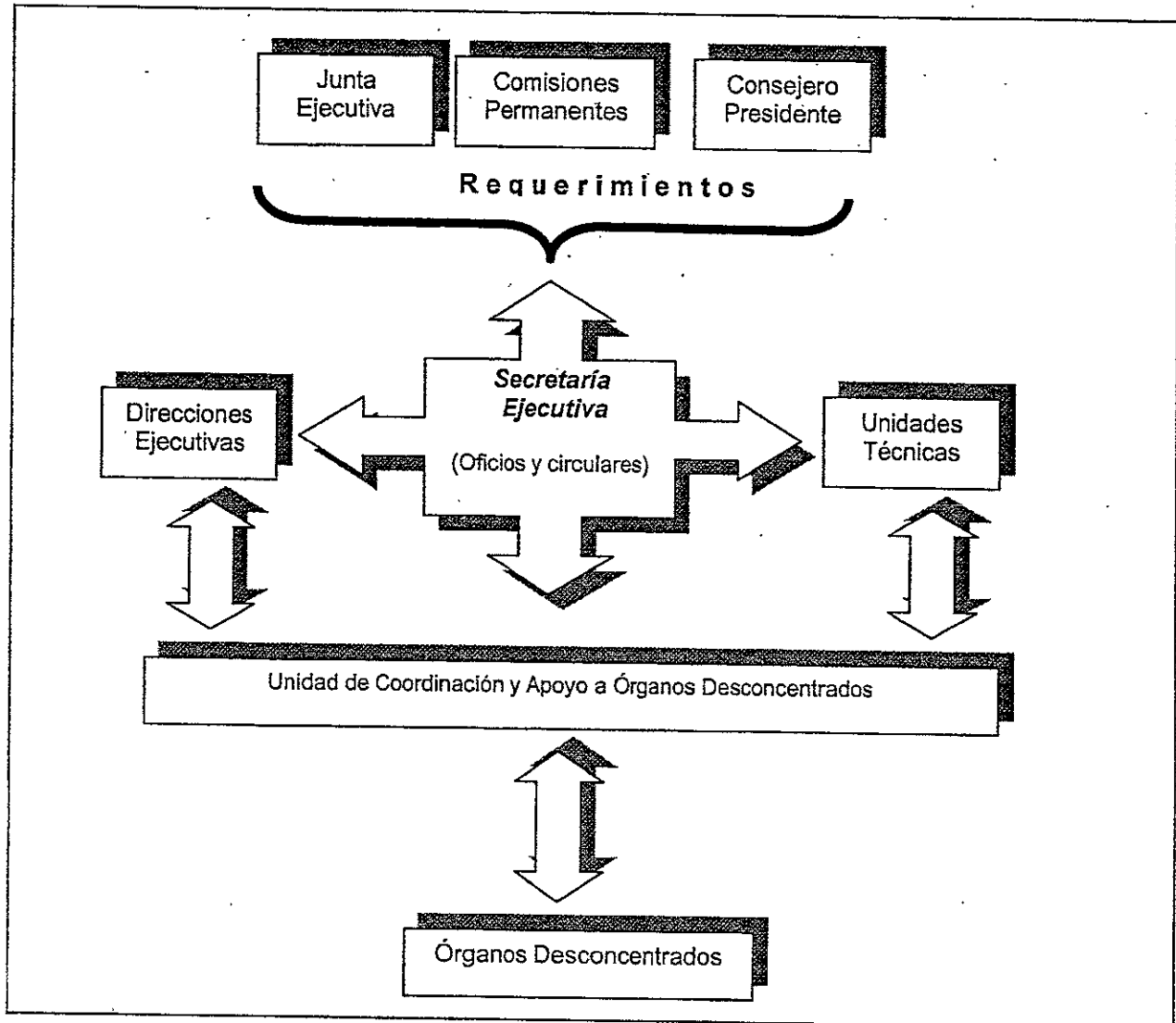
No obstante, estos instrumentos han sido diseñados de manera independiente uno de otro y desde la perspectiva operativa también se ejecutan de manera desvinculada y no como parte de un plan estratégico integral. Esta situación no facilita el proceso de evaluación institucional, disminuyendo así la capacidad de respuesta ante cualquier eventualidad. Asimismo, acota y prolonga los procesos de revisión y adecuación.

Dentro de los procesos estratégicos las directrices sobre la transparencia y la rendición de cuentas en el marco de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal se hacen prioritarias, tanto para proporcionar la información a publicar en el sitio Web de Transparencia como para la catalogación y procesamiento de la información soporte de la toma de decisiones en los diferentes procesos. Estos dos mecanismos exigen que a nivel institucional se revisen los procesos para que en su caso se modifiquen las formas de trabajo y la gestión documental, a fin de que la información y la documentación se preserve y se tenga a disposición en cualquier momento bajo los criterios siguientes: a) Reducción de volumen y espacio, b) Integración con los sistemas informáticos, c) Inmovilización de los documentos en papel, d) Alta velocidad y calidad de recuperación y, e) Facilidad de duplicación y distribución.

En el ámbito estratégico, de manera latente, se han hecho evidentes algunas problemáticas en los canales de comunicación formales entre los órganos de dirección y las áreas del Instituto, así como entre las propias áreas. Los medios impresos que se utilizan en general en todas las áreas para interactuar y remitir información, además de representar un uso importante de recursos materiales, no resultan muy efectivos dentro de las áreas centrales del Instituto y mucho menos entre las áreas centrales y las áreas desconcentradas. En este último caso las comunicaciones impresas resultan doblemente costosas por los traslados que tiene que realizar el personal para la recepción de las mismas.



Esquema de flujo de comunicación intrainstitucional y de información



En los *procesos administrativos* también denominados de soporte o apoyo se consideraron aquellos que están encargados de proveer al Instituto de todos los recursos materiales, humanos y financieros, y que crean las condiciones para garantizar el desempeño de los procesos claves, básicos o fundamentales de las áreas del Instituto. En su mayoría estos procesos están concentrados en la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral, la cual opera a través de las Direcciones de Finanzas, Tesorería, Recursos Humanos, Adquisiciones y Control Patrimonial, Servicios Generales y el Centro de Formación y Desarrollo.

mf.

En lo que respecta a la administración de los recursos humanos la Dirección Ejecutiva opera y desarrolla, a través de dos áreas: la Dirección de Recursos Humanos y el Centro de Formación y Desarrollo, las políticas, programas y procedimientos para prever una estructura administrativa y del Servicio Profesional Electoral, eficiente, trabajadores capaces con oportunidades de desarrollo.

Las principales funciones de la Dirección de Recursos Humanos son:

- Contratación, bienvenida e inducción del personal, así como la integración del expediente laboral de todo el personal del Instituto;
- Administración de sueldos y salarios;
- Prestaciones y servicio de personal, y
- Seguridad e Higiene en el trabajo.

El Centro de Formación y Desarrollo por su parte tiene las siguientes atribuciones:

- Reclutamiento y selección del personal del Instituto;
- Capacitación y desarrollo del personal del Instituto;
- Evaluación permanente del rendimiento y desempeño del Servicio Profesional Electoral;
- Sistema de estímulos y recompensas para el personal del Instituto, y
- Registro de la trayectoria laboral, de la capacitación y el desempeño del personal y la integración de expedientes del personal del Servicio Profesional Electoral.

Aun cuando los ámbitos de competencia de dichas áreas están claramente definidos en la normatividad vigente, las siguientes circunstancias han incidido en la integración de la información que corresponde al personal tanto de la rama administrativa como a la del Servicio Profesional Electoral:

- De 1999 a 2005, último año en el que se incorporó personal de la rama administrativa al Instituto, la Dirección de Recursos Humanos conforme a la normatividad entonces vigente se encargó de los procesos de reclutamiento

y selección del personal administrativo y de la integración de los expedientes respectivos.

- En el marco de sus atribuciones la Dirección de Recursos Humanos integra, a partir del ingreso al Instituto, para todo el personal un expediente laboral, en el cual se consigna toda la documentación derivada de la relación laboral. Asimismo, tiene la responsabilidad de integrar y registrar altas, bajas, cambios de adscripción, etc. del personal que labora en el Instituto por lo que en esta Dirección se recibe y archiva la documentación soporte para integrar la plantilla de personal activo y de plazas vacantes del Instituto. (Esta información es un insumo indispensable para el Centro de Formación y Desarrollo en materia de los procesos de reclutamiento y selección del personal Administrativo y del Servicio Profesional Electoral), y
- Para el cumplimiento de sus funciones, tanto la Dirección de Recursos Humanos como el Centro de Formación y Desarrollo han integrado, a lo largo de ocho años, archivos documentales y electrónicos, independientes, con la información respectiva del personal Administrativo y del Servicio Profesional Electoral.

Aunado a lo anterior, ambas áreas administran procesos dirigidos al personal del Instituto, los cuales están regulados por procedimientos y lineamientos que implican la entrega y la recepción dentro de plazos establecidos de un gran número de comunicados, los cuales también implican a su vez otra serie de comunicados en respuesta a los primeros o viceversa. Esta dinámica interna consume para estas áreas y para el personal en general demasiado tiempo y recursos, tanto humanos como materiales. Esta situación se agudiza principalmente para el personal con relación a los procedimientos que en materia del Servicio Profesional Electoral se realizan con el Centro de Formación y Desarrollo.

La revisión de los procesos de estas áreas busca revertir problemas puntuales de gestión, con una orientación de calidad en el servicio, acercando las soluciones a los usuarios, disminuyendo el tiempo de respuesta y los intermediarios lo que

contribuye a la disminución de los altos volúmenes de papel y formatos administrativos que actualmente se procesan.

La gestión administrativa debe dar respuesta ágil, oportuna, menos complicada y con mayor receptividad a las demandas y necesidades de las áreas requirentes, es decir, de la manera más fácil y simple posible. La clave consiste en reorientar los procedimientos actuales hacia la búsqueda de soluciones que ya han demostrado su eficacia en casos similares.

Como resultado del análisis realizado, las acciones del programa 2008 estarán enfocadas en los siguientes procesos:

Áreas responsables	Procesos misionales	Procesos estratégicos	Procesos administrativos
Secretaría Ejecutiva Direcciones Ejecutivas Unidades Técnicas Órganos Desconcentrados		a) Transparencia y Rendición de cuentas b) Comunicación intrainstitucional	
Secretaría Ejecutiva DEASPE Unidad de Informática Unidad de Comunicación Social			a) Administración de Recursos Humanos b) Administración de recursos materiales, bienes e inmuebles

IV. OBJETIVOS

Generales

III.1 Transitar hacia mejores prácticas de gestión administrativa basadas en la transparencia y en la rendición de cuentas, así como contar con normas y procedimientos con un enfoque de calidad.

III.2. Reducir y compactar trámites, fases y procesos administrativos en la gestión de recursos humanos de recursos materiales y en la organización de los procesos electorales.

III.3. Agilizar la comunicación intrainstitucional, la capacidad de respuesta y eficientar el uso de los recursos humanos y materiales en el quehacer cotidiano del Instituto.

Particulares

- Reducir costos directos e indirectos asociados al uso de recursos humanos y materiales en las actividades cotidianas.
- Agilizar la atención de requerimientos realizados entre las áreas del Instituto, reduciendo trámites y procesos administrativos.
- Ampliar el conocimiento y control de los procesos por parte del personal responsable.
- Conseguir un mejor flujo de información y materiales.



V. ELEMENTOS CUALITATIVOS DE CONGRUENCIA Y EVALUACIÓN

La modernización, simplificación y desconcentración administrativa atiende el mandato que establece la normatividad vigente para los trabajos del IEDF, y busca el efectivo cumplimiento de los fines institucionales, así como de los objetivos establecidos para el mediano y largo plazo por el Plan General de Desarrollo del IEDF-2006-2009.

En este sentido, por lo que respecta a la vinculación de este programa con los instrumentos de planeación institucional, el contenido del presente se inscribe en el marco señalado por las Políticas y Programas Generales, los cuales constituyen directrices de mediano y largo plazo, el Plan General de Desarrollo del IEDF-2006-2009 y los Criterios Generales para el Proceso de Planeación, Programación y Presupuestación Anual 2008, cuya perspectiva es de mediano y corto plazo, respectivamente.

Así con este programa se atienden de manera directa las siguientes Políticas Generales: *Función Pública, Administración de los recursos públicos, Administración de Recursos Humanos y Transparencia y Rendición de cuentas.*

También alinea su contenido de manera directa con el marco normativo y el entorno donde desarrollará sus actividades, correspondiendo con los siguientes objetivos estratégicos del Plan General de Desarrollo del IEDF-2006-2009:

- ✓ Adecuar la estructura orgánica y funcional y la normatividad del Instituto, para elevar la eficiencia de la operación interna; atender las nuevas necesidades; revisar periódicamente la estructura, los sistemas administrativos y los lineamientos correspondientes para prevenir su obsolescencia.
- ✓ Garantizar la eficiencia y racionalidad del uso de los recursos, así como la transparencia y rendición de cuentas sobre las actividades del Instituto, a fin de ofrecer a la ciudadanía en general información oportuna relativa al destino del gasto institucional y los resultados alcanzados con su ejercicio,



así como proyectar una imagen de responsabilidad en el desarrollo de sus actividades, mediante el manejo adecuado de los recursos asignados.

- ✓ Incrementar la capacidad de innovación organizativa y tecnológica, así como la infraestructura necesaria, para mejorar los procesos y procedimientos que adopte el Instituto con la finalidad de reducir los tiempos y costos, así como elevar la eficiencia y eficacia de las tareas sustantivas.

En el siguiente cuadro se muestra el marco de referencia de este programa con los objetivos estratégicos y las líneas estratégicas del Instituto:

Objetivos Estratégicos	Líneas Estratégicas	Objetivos Anuales
Adecuar la estructura orgánica y funcional, y la normatividad del Instituto.	Operación y mejora continua de los procesos administrativos	Concluir el proceso de adecuación de la estructura orgánica y funcional, reduciendo el tamaño de las áreas a los niveles mínimos indispensables para su operación.
Garantizar la eficiencia y racionalidad en el uso de los recursos, así como la oportuna transparencia y rendición de cuentas sobre las actividades del Instituto.	Transparencia y acceso a la información pública	Fomentar la cultura de la transparencia y la rendición de cuentas entre el personal del Instituto a través de las diversas actividades de apoyo y colaboración con el INFODF, con objeto de atender con la debida premura y calidad las demandas de la ciudadanía en materia de información.
Incrementar la capacidad de innovación organizativa y tecnológica, así como la infraestructura necesaria.	Modernización tecnológica	Incorporar la innovación tecnológica en la operación cotidiana institucional, a fin de disminuir costos y gastos de operación y facilitar la toma oportuna de decisiones.

De esta forma, el Programa concretiza en cuatro proyectos los objetivos de la planeación de largo, mediano y corto plazo, establecidas por las Políticas y Programas Generales, el Plan General de Desarrollo del IEDF 2006-2009 y los Criterios Generales de Planeación 2008.

Por lo que respecta a los aspectos cualitativos en los que se espera incidir con la instrumentación del programa en la perspectiva de la evaluación cualitativa de los resultados se presentan elementos para su evaluación.

Las líneas de acción que se presentan en este programa nos permiten ver claramente que se pretende lograr con cada uno de los proyectos que lo integran conforme a lo siguiente:

- ✓ Sistematizar los procesos de administración de personal, de abastecimiento, suministro, control e inventario de los bienes de consumo y bienes muebles con el propósito de incorporar la innovación tecnológica en

la operación cotidiana institucional, a fin de disminuir costos y gastos de operación y facilitar la toma oportuna de decisiones.

- ✓ Revisar y rediseñar, en caso de ser necesario, los procesos que tienen que ver con la transparencia y la rendición de cuentas con la finalidad de fomentar la cultura de la transparencia y la rendición de cuentas entre el personal del Instituto.

De esta forma, los proyectos que integran el programa coadyuvan de manera directa a contribuir en el cumplimiento de sus fines señalados por la normatividad.

Para verificar los resultados se dará seguimiento a las acciones programadas por proyecto conforme al calendario de actividades del programa.



VI. PROYECTOS RELEVANTES

Este programa considera el desarrollo de cuatro proyectos, a saber:

1. Proceso: Transparencia y rendición de cuentas.
2. Proceso: Comunicación intrainstitucional.
3. Proceso: Administración de personal.
4. Proceso: Abastecimiento, suministro, control e inventario de bienes de consumo y bienes muebles.

Estos proyectos se describen brevemente a continuación:

VI.1. Transparencia y rendición de cuentas

En el marco de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública se establece este proyecto con el objeto de revisar los procesos y la gestión documental del Instituto a fin de estar en condiciones de atender con la debida oportunidad y calidad las solicitudes de la ciudadanía en materia de información.

Actualmente, las diferentes áreas ejecutivas responden a los requerimientos de los ciudadanos con la información que se tiene a disposición o en algunas otras ocasiones destinan varias horas hombre a la elaboración de las respuestas a las solicitudes de los ciudadanos, es por ello que se propone tomar acciones para que al generar la información se elabore de tal manera, que si un ciudadano la solicita solamente se imprima y se proporcione.

En este sentido se considera indispensable revisar los procesos que tienen que ver por un lado, con la transparencia y, por el otro, con la rendición de cuentas, así como ajustarlos acorde a las exigencias de la ley de la materia.

Acciones

Para facilitar la ejecución de este proyecto, los responsables operativos deberán atender las siguientes líneas de acción:



- a) Revisar los procesos que se ejecutan en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- b) Definir los criterios para la adecuada integración de la información requerida mediante la ley en la materia.
- c) Realizar los ajustes necesarios en los procesos que correspondan.
- d) Enrutar los criterios para su aprobación por el Consejo General.
- e) Difundir los criterios.
- f) Dar seguimiento a los criterios.

Beneficios esperados

- ✓ Que la institución fortalezca su imagen en el ámbito de la transparencia en el uso de los recursos.
- ✓ Que la institución cuente con un método de organización de la información que simplifique los procesos referentes a la transparencia y la rendición de cuentas del gasto público.

VI.2. Proceso: Comunicación intrainstitucional

La información y la comunicación es una parte esencial de toda actividad humana. Nos encontramos en el curso de una revolución propiciada por la aplicación de la tecnología digital al tratamiento de la información mediante el desarrollo de redes de transmisión de datos y de servicios con amplio acceso a cualquier usuario que disponga de una computadora personal.

El Instituto Electoral del Distrito Federal dispone de una plataforma interna de comunicaciones denominada Lotus Notes, a la que se encuentran conectados todos los órganos de dirección, ejecutivos, técnicos y desconcentrados del organismo. Esta conectividad constituye la plataforma segura y confiable para impulsar la modernización, simplificación y desconcentración administrativa de gestión interna.

Este proyecto propone el uso de documentos en formato digital, en formato electrónico PDF, con el propósito de compartir información formal de las diferentes áreas, esto es, que los oficios, circulares, procedimientos, etc., contengan la leyenda: "Para su publicación inmediata en el sitio Web institucional". La conversión gradual del proceso de comunicación institucional basado en la utilización de papel por electrónicos simplifica la gestión documental, soluciona procesos críticos o "cuellos de botella", archiva y protege las propiedades originales del documento sin perder calidad o fidelidad, facilita las tareas, responsabilidades y la transmisión de la información al instante acorde a las necesidades de cada área administrativa.

Actualmente cada responsable operativo procesa, imprime y distribuye una gran variedad de documentos y formatos sin que necesariamente llegue de manera ágil a su destinatario final por lo que un usuario puede enterarse de que es responsable de una actividad hasta dos días después de que se turna el oficio lo cual acorta el periodo de respuesta y, en algunas ocasiones, no se puede cumplir en los periodos solicitados. Con la utilización del formato electrónico no es necesario hacer copias impresas. Solo se requiere publicarlo o transmitirlo a través de la red interna y el usuario final será responsable de contestar o conocer de manera inmediata las disposiciones que a su cargo correspondan.

Acciones

Para facilitar la ejecución de este proyecto, los responsables operativos deberán atender las siguientes líneas de acción:

- Elaborar el procedimiento que formalice la notificación electrónica.
- Implementar una campaña de sensibilización con el objetivo de dar a conocer los beneficios del proyecto y generar confianza en este tipo de procesos de comunicación.

Beneficios

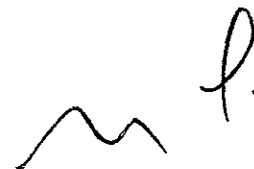
- ✓ Promover y consolidar el uso y aprovechamiento de la tecnología de la información y comunicación entre los responsables operativos del Instituto.
- ✓ Reducción de los tiempos de respuesta mediante operación en línea.
- ✓ Mayor transparencia al encontrarse disponible la información para su consulta y actualización a los usuarios, áreas de control y órganos de fiscalización.

VI.3. Administración de personal

Este proyecto engloba diversas actividades que tiene que ver con el personal del IEDF, en primera instancia se refiere a la automatización de trámites tales como la asistencia en los órganos desconcentrados, también abarca el resguardo de la información con la digitalización de los expedientes del personal del instituto y, por último, toca un apartado de comunicaciones entre el personal y el Centro de Formación y Desarrollo (CFD) referente a los Programas de Formación y Desarrollo tanto administrativo como del Servicio Profesional Electoral entre otras cosas.

Se requiere contar con un mecanismo que ahorre tiempo tanto en la realización como en la entrega respecto del registro de asistencia en los órganos desconcentrados, así como atender con la debida oportunidad y calidad a los usuarios de los servicios que administra el CFD. De igual manera, también se requiere de un acervo digitalizado de los documentos que integran los expedientes de los funcionarios del instituto para prevenir el deterioro de los documentos.

Actualmente, las tareas a las que se refiere este proyecto se desarrollan de manera manual en el caso de la asistencia y de manera documental en el caso de las comunicaciones del CFD y en el del archivo.



En este sentido se considera indispensable revisar los procesos que tienen que ver con cada uno de ellos para así proponer el mejor esquema de gestión administrativa considerando la modernización y la simplificación.

Acciones

Para facilitar la ejecución de este proyecto, los responsables operativos deberán atender las siguientes líneas de acción:

- a) Revisar los procesos que actualmente se ejecutan en cuanto al registro de asistencia en los órganos desconcentrados.
- b) Solicitar a la Unidad de Informática que sistematice el registro de asistencia en los órganos desconcentrados.
- c) Diseñar en conjunto con la unidad de informática, las mejores herramientas para modernizar y simplificar el registro de asistencia en los órganos desconcentrados.
- d) Implementar la automatización del registro de asistencia en los órganos desconcentrados.
- e) Analizar la viabilidad de digitalizar los expedientes del personal a través de una instancia externa.
- f) Digitalizar los expedientes.
- g) Organizar la información digitalizada.
- h) Hacer pruebas de los reportes que se pueden emitir derivado de la digitalización de los expedientes.
- i) Solicitar a la Unidad de Informática que sistematice la comunicación entre el CFD y el personal del Instituto.
- j) Diseñar en conjunto con la Unidad de Informática las mejores herramientas para modernizar y simplificar la comunicación referida.
- k) Implementar la automatización de la comunicación entre el CFD y el personal del Instituto.

Beneficios esperados

- ✓ Ahorro de tiempo en elaboración de listas de registro de asistencia y en los traslados para remitir la información a la DEASPE por parte de los órganos desconcentrados.
- ✓ Contar con un respaldo digital de la información que se encuentra en los expedientes del personal.
- ✓ Ahorro de tiempo en la emisión de estadísticas e informes relativos al personal del instituto.
- ✓ Ahorro en papel de los comunicados del CFD al personal del instituto.
- ✓ Ahorro en traslados para dejar o recoger los comunicados enunciados.
- ✓ Información actualizada del registro de asistencia, del inventario de recursos humanos y de las comunicaciones institucionales dirigidas al personal por parte del CFD.

VI.4. Proceso de abastecimiento, suministro, control e inventario de bienes de consumo y bienes muebles.

En este ámbito el Instituto maneja una gran cantidad de información en lo referente al inventario de bienes muebles. Actualmente el proceso se maneja a través de un sistema que fue creado con requerimientos que hoy resultan insuficientes, por ejemplo la información se migra a Excel para elaborar informes y darle formato, este sistema solamente lista los bienes y los ordena, aunque este es el principio básico del inventario, es necesario actualizarlo para que directamente se emitan varios reportes que son necesarios para mantener al día la información de la operación cotidiana.

Existen dos procedimientos que tiene que ver con este proceso: para entrada de bienes al almacén (DASG009) y para bajas y destino final de bienes muebles (DASG012). Los cuales requieren una actualización pero que además no completan el proceso, por lo cual es necesario la elaboración de un procedimiento o varios que regulen el proceso de manera global.

En el ámbito de los bienes de consumo actualmente este proceso inicia con el abastecimiento anual de artículos de papelería y materiales de oficina al Almacén a cargo de la Dirección de Adquisiciones y Control Patrimonial lugar en el que se resguardan estos suministros.

Existen 4 procedimientos que ordenan las diferentes actividades de este proceso: Solicitud de requisición (DASG003); Requerimiento de bienes de almacén (DASG008); Entrada de bienes al almacén (DASG009); y Salida de bienes del almacén (DASG010); Realizar la afectación, destino final y baja de bienes muebles (DACP012), los cuales requieren una actualización pero además se tienen diferentes formatos y auxiliares que podrían ser susceptibles de sistematización.

El proceso de cuantificación, clasificación, registro, requisición, y actualización del inventario se hace de manera manual.

El personal del almacén realiza conforme las requisiciones recibidas diariamente un levantamiento que permite la cuantificación de los movimientos entradas y salidas de los bienes de consumo, lo cual se registra a través de una serie de tarjetas de control y un listado que se captura en el programa Excel.

Para atender las solicitudes de bienes de consumo de las áreas centrales del Instituto se tiene una ventanilla en el edificio de Huizaches, en el caso de los órganos desconcentrados estos acuden al almacén de Tláhuac, en todos los casos las requisiciones y las demás registros se efectúan de manera manual. Tanto las oficinas centrales como las distritales tienen formas particulares de llevar su inventario y control de existencias de bienes de consumo.

El volumen anual de artículos que se manejan en el inventario es igual a 155 mil unidades clasificados en 300 tipos de bienes. Una de las mayores complejidades se da en torno al número de usuarios a los que se tienen que atender, además debe considerarse que de acuerdo a la normatividad presupuestal se deberá hacer un balance del inventario de bienes de consumo por área ejecutora del gasto.

En los procedimientos y formatos vigentes se detalla que los responsables de almacén deberán registrar información relacionada con los costos unitarios de los bienes de consumo para efectuar el balance contable que establece la normatividad.

Acciones

Para facilitar la ejecución de este proyecto, los responsables operativos deberán atender las siguientes líneas de acción:

- a) Actualizar y elaborar los procedimientos que regulen el proceso globalmente y presentarlos para opinión de la CAD y posterior aprobación del Consejo General.
- b) Solicitar a la Unidad de Informática que automatice el proceso en su totalidad.
- c) Diseñar en colaboración con la Unidad de informática la automatización del proceso.
- d) Implementar la automatización del proceso.

Beneficios esperados

- ✓ Promover y consolidar el uso y aprovechamiento de la tecnología de la información y comunicación entre los responsables operativos del Instituto.
- ✓ Contar con un mecanismo ágil y eficiente que permita verificar la integridad de la información.
- ✓ Reducción de los tiempos de respuesta mediante operación en línea.
- ✓ Mayor confiabilidad al eliminar errores de captura de información.
- ✓ Mayor transparencia al encontrarse disponible la información para su consulta y actualización a los usuarios, áreas de control y órganos de fiscalización.



VII. CALENDARIO DE ACTIVIDADES

TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Actividad	Responsable operativo	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Revisar los procesos que ejecutan en términos de la Ley de transparencia y acceso a la información pública.	Todas las áreas												
Definir los criterios para la adecuada integración de la información requerida mediante la ley de la materia	Grupo de trabajo de todas las áreas												
Realizar los ajustes necesarios en los procesos que corresponda.	Todas las áreas												
Enrutar los criterios para su aprobación por el Consejo General.	Unidad del Secretariado												
Difundir los criterios.	Unidad del Secretariado												
Dar seguimiento a los criterios.	Unidad del Secretariado												

COMUNICACIÓN INTRAINSTITUCIONAL

Actividad	Responsable operativo	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Elaborar el procedimiento que formalice la notificación electrónica.	Dirección de Recursos Humanos												
Solicitar la opinión de la Contraloría Interna y la Unidad de Asuntos Jurídicos.	Dirección de Recursos Humanos												
Enrutar el procedimiento para su aprobación por parte de la CAD y del Consejo General	Dirección de Recursos Humanos												
Difundir el procedimiento.	Dirección de Recursos Humanos												
Aplicar el procedimiento.	Todas las áreas												
Dar seguimiento a la aplicación del procedimiento.	Dirección de Recursos Humanos												

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

Actividad	Responsable operativo	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Revisar los procesos que actualmente se ejecutan en cuanto al registro de asistencia en los órganos desconcentrados.	Dirección de recursos humanos												
Solicitar a la Unidad de Informática que sistematice el registro de asistencia en los órganos desconcentrados.	Dirección de recursos humanos												
Diseñar en conjunto con la unidad de informática, las mejores herramientas para modernizar y simplificar el registro de asistencia en los órganos desconcentrados.	Dirección de recursos humanos												
Implementar la automatización del registro de asistencia en los órganos desconcentrados.	Dirección de recursos humanos												
Analizar la viabilidad de digitalizar los expedientes del personal a través de una instancia externa.	Dirección de recursos humanos/CFD												
Digitalizar los expedientes	Dirección de recursos humanos/CFD												
Organizar la información digitalizada.	Dirección de recursos humanos/CFD												
Hacer pruebas de los reportes que se pueden emitir derivado de la digitalización de los expedientes.	Dirección de recursos humanos/CFD												
Solicitar a la Unidad de Informática que sistematice la comunicación entre el CFD y el personal del Instituto.	CFD												
Diseñar en conjunto con la unidad de informática las mejores herramientas para modernizar y simplificar la comunicación referida.	CFD												
Implementar la automatización de la comunicación entre el CFD y el personal del Instituto.	CFD												

**ABASTECIMIENTO, SUMINISTRO, CONTROL E INVENTARIO
DE BIENES DE CONSUMO Y BIENES MUEBLES**

Actividad	Responsable operativo	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Actualizar y elaborar los procedimientos que regulen el proceso globalmente y presentarlos para opinión de la CAD y posterior aprobación del Consejo General.	Dirección de adquisiciones												
Solicitar a la Unidad de Informática que automatice el proceso en su totalidad.	Dirección de adquisiciones												
Diseñar en colaboración con la Unidad de informática la automatización del proceso.	Dirección de adquisiciones												
Implementar la automatización del proceso.	Dirección de adquisiciones												



**PROGRAMA RELATIVO AL USO DE INSTRUMENTOS INFORMÁTICOS
2008**

INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

UNIDAD DE INFORMÁTICA

30 DE OCTUBRE DE 2007

f.
m

ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN	2
II. MARCO JURÍDICO	5
III. DIAGNÓSTICO	6
IV. OBJETIVO	11
V. ELEMENTOS CUALITATIVOS DE CONGRUENCIA Y EVALUACIÓN	13
VI. PROYECTOS RELEVANTES	16
VII. CALENDARIO DE ACTIVIDADES	34

f.
m

I. INTRODUCCIÓN

En consonancia con el marco estratégico descrito en los "Programas Generales del IEDF", contenidos en el "Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral del Distrito Federal 2006-2009" (en los sucesivos PGDIEDF 2006-2009), se toma como base para la elaboración del "Programa Relativo al Uso de Instrumentos Informáticos 2008", los planteamientos y objetivos contenidos en los programas siguientes: "Programa General de Organización y Funcionamiento", "Programa General de Innovación Tecnológica", "Programa General de Imagen Institucional", "Programa General de Transparencia y Rendición de Cuentas", "Programa General de Participación Ciudadana" así como "Programa General de Organización de los Procesos Electorales y Procedimientos de Participación Ciudadana".

En concordancia con las líneas estratégicas definidas en el "Plan General de Desarrollo", se contemplan las acciones encaminadas al cumplimiento de las prioridades institucionales, mismas que sirven como directrices para la conclusión de los proyectos y estrategias que se describen en el presente programa.

En alineación con el "Programa de Modernización, Simplificación y Desconcentración Administrativa 2008", se continuará con el cumplimiento de los objetivos institucionales orientados principalmente a garantizar la eficiencia y racionalidad del uso de los recursos, así como la transparencia y rendición de cuentas sobre las actividades del instituto; incrementar la capacidad de innovación organizativa y tecnológica, así como la infraestructura necesaria para mejorar los procesos y procedimientos.

En seguimiento a los acuerdos del Consejo General: ACU-696-03, de fecha 30 de octubre de 2003 y ACU-018-04, de fecha 23 de marzo de 2004, en los que se



ordena a la Comisión de Organización y Geografía Electoral para que con el apoyo de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y de la Unidad de Informática, proceda a realizar las acciones necesarias que permitan el diseño de una urna electrónica para el ejercicio de los votos de los ciudadanos; se instrumentarán, eventualmente, las acciones necesarias para impulsar el uso de las urnas electrónicas en el proceso electoral 2009.

Por lo anterior, el propósito de este "Programa Relativo al Uso de Instrumentos Informáticos" es servir de pauta para lograr la integración de esfuerzos institucionales que permitan la organización de procesos electorales y de participación ciudadana con un enfoque de transparencia y rendición de cuentas, mediante el apoyo de proyectos de innovación tecnológica, procedimientos que apoyen la realización de los diversos programas particulares, la actualización, implantación y puesta en operación de sistemas de información, así como de acciones que permitan brindar apoyo operativo tales como: la provisión de diversos servicios informáticos, la evaluación y actualización de equipos de cómputo y software, así como el mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura informática.

Para el cumplimiento de sus objetivos particulares, se definen: estrategias, acciones, proyectos, parámetros e indicadores, mecanismos de reporte de avance y cumplimiento, así como un calendario de actividades que permitan la supervisión y medición gradual del desempeño. Cabe mencionar que por la naturaleza de los servicios y actividades de carácter permanente que se desprenden del programa, algunos de ellos se plantean en los mismos términos del programa vigente.

Para su presentación el presente Programa se agrupa en seis apartados. El segundo apartado, señala el Marco Jurídico. El tercero, presenta un diagnóstico de la situación actual en el ámbito del uso de instrumentos informáticos, que sirve

de base para la justificación y formulación de objetivos, estrategias, proyectos y acciones relevantes orientados al aprovechamiento de las áreas de oportunidad y mejora detectadas. El cuarto apartado define el objetivo general y los objetivos particulares así como las estrategias y prioridades. El quinto apartado, describe los proyectos relevantes, su justificación, descripción y alcance, beneficios de cada uno, parámetros e indicadores que se utilizarán para su seguimiento, así como los mecanismos que se utilizarán para el reporte de avance y cumplimiento. Por último, el apartado seis, incluye el calendario de actividades así como un resumen que refiere el alineamiento del programa en comento con el resto del cuerpo de la planeación institucional.



II. MARCO JURÍDICO

El Código Electoral del Distrito Federal, así como el Reglamento Interior del IEDF, establecen las reglas de elaboración de los anteproyectos de Programas relativos al uso de instrumentos informáticos.

De conformidad con lo enunciado en el artículo 79, del mencionado Código, se establece que dicha elaboración corresponde a la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral.

Para esa actividad deben contemplarse las propuestas que el titular de la Unidad de Informática presente a la propia Dirección Ejecutiva, en términos del artículo 48 del Reglamento invocado.

Una vez elaborado el anteproyecto, corresponde a la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional, someterlo a la Junta Ejecutiva, en agosto del año anterior al de su aplicación, siendo esta última quien debe presentar el documento al Consejo General, previa opinión de la Comisión respectiva, en atención a lo ordenado en el artículo 74 ter, inciso a), fracción XII, del Código Electoral del Distrito Federal.

Atendiendo a lo anterior, la formulación y puesta a consideración del presente documento atiende a aspectos normativos y es congruente con el diagnóstico, objetivo, proyectos relevantes y calendario de actividades que en lo subsecuente se plantean.

III. DIAGNÓSTICO

Como resultado de la aplicación de los programas anteriores, actualmente el Instituto Electoral del Distrito Federal (en lo sucesivo el IEDF) cuenta con la instrumentación de sistemas integrales de gestión operativa institucional, tales como: el sistema para la evaluación de programas, proyectos y metas correspondientes a cada una de las áreas del Instituto, el sistema de Agenda Institucional, el sistema de Gestión de la correspondencia y llamadas telefónicas, así como el "Sistema Integral de Administración de la DEASPE"; dichos sistemas han contribuido significativamente en la agilización de flujos de trabajo, así como en la disminución de generación de informes, incrementando su oportunidad, amplitud y precisión.

En atención a las solicitudes elaboradas por los Órganos Desconcentrados, se considera imprescindible continuar el avance en la ampliación de sistemas operacionales y de gestión, que permitan la automatización de sus flujos de trabajo. En virtud de ello, este programa contempla el desarrollo de sistemas de control de gestión para los Órganos Desconcentrados.

En materia de automatización, se creó un archivo digital institucional que permite la consulta, actualización y utilización de la información contenida en él; esta herramienta, junto con la firma electrónica, ataca fundamentalmente, la duplicidad de información, los altos volúmenes de impresión y el excesivo manejo de documentos. Este archivo digital, será enriquecido en forma permanente, potenciando su utilidad.

En forma paralela, se inició la instrumentación de la firma electrónica, considerada como elemento clave para la reducción significativa de documentos impresos, ahorro de tiempos y costos institucionales, además de considerarse una

herramienta de apoyo para la transparencia y rendición de cuentas. Con ello se cumple el objetivo planteado en el Programa Relativo al Uso de Instrumentos Informáticos de 2007. Sin embargo, éste al ser un proyecto de largo alcance, se encuentra en su etapa inicial, en la que no se da cuenta aún de su potencial, por lo que en el presente programa, se da continuidad y seguimiento.

La infraestructura informática actual, dedicada a los servicios de cómputo central, cómputo de escritorio, comunicaciones, bases de datos centrales, Internet, correo electrónico, telefonía digital, entre otros, opera de manera continua y satisfactoria.

Todos los equipos informáticos reciben mantenimiento tanto preventivo como correctivo; en el caso de los preventivos, el mantenimiento se realiza de acuerdo a la calendarización prevista, y en el caso de los correctivos, conforme a los eventos que se van presentando; así mismo se realizaron las actualizaciones necesarias para la optimización de los equipos que lo requerían.

Las actividades arriba descritas cumplieron los objetivos propuestos en el programa anterior, no obstante, por la naturaleza de permanencia de los servicios informáticos, en este programa se considera la continuidad del proyecto, en los mismos términos.

El Código Electoral del Distrito Federal, establece la obligación de mantener informado al Consejo General de los procesos y actividades realizados durante el proceso electoral, el IEDF cuenta con sistemas de información que permiten disponer de la información adecuada en forma ágil, veraz y oportuna propiciando oportunidad y agilidad en la toma de decisiones.



En 2007 se han recogido requerimientos de modificación a los sistemas informáticos electorales, y se han llevado a cabo acciones de mejora para cada sistema. Sin embargo, se estima necesario dar seguimiento a esta actividad para contar con las versiones definitivas a fines de 2008, como parte de la planeación del Proceso Electoral Ordinario de 2009.

Bajo este enfoque de planeación, se pretende presentar con oportunidad cada sistema informático electoral a la instancia operativa que corresponda, a fin de someterlos a consideración de la instancia de supervisión respectiva en el año 2009; por ello, el presente programa considera el proyecto en referencia.

En el marco de la modernización tecnológica para la automatización de los procesos electorales, el IEDF incursionó en la utilización de urnas electrónicas semi-industriales.

En 2007 se contribuyó con la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral, en la ejecución de diversos ejercicios de participación ciudadana, mediante urnas electrónicas semi-industriales, que permitieron la identificación de mejora de los procedimientos que integran la normatividad técnica procedimental de uso de urnas electrónicas.

Con la realización de dichos ejercicios, se consideran agotadas las pruebas en torno a éste sistema de votación electrónico, por lo que en el presente programa, se considera un proyecto de continuidad de uso de las urnas electrónicas semi-industriales, enfocado a fomentar la participación ciudadana así como a la divulgación de las labores institucionales.



Tal como lo prevé el documento "Perspectivas sobre el uso de urnas electrónicas en procesos electorales y de participación ciudadana del Distrito Federal", presentado en la segunda sesión extraordinaria de la COyGE, en fecha 19 de abril de 2007, en la que se aprueban las acciones de la Comisión y las áreas involucradas en el Proyecto Institucional de Urna Electrónica, abocadas a la ruta identificada con el número dos, propuesta en dicho documento; se realizarán las acciones conducentes para que, en el año 2009, eventualmente puedan incorporarse urnas electrónicas en procesos electorales. Ello tomando como base, las siguientes fases enunciadas en la "Ruta para el desarrollo del Proyecto Institucional de Urna Electrónica": "Utilización de la urna electrónica con efectos vinculantes en procesos de participación ciudadana y la elección de 2009", "Producción industrial y certificación de urnas electrónicas", así como a la eventual aprobación del presupuesto para el proyecto especial de "Urnas Electrónicas", por parte de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

En materia de transparencia y acceso a la información pública, el IEDF se encuentra comprometido a garantizar a cualquier persona el acceso a la información pública en posesión del Instituto, incluida la referida al destino de los recursos públicos que tiene asignados y los resultados de su gestión; para ello, ha llevado a cabo las acciones necesarias para dar cumplimiento a las obligaciones señaladas en la "Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública", así como para fortalecer la rendición de cuentas.

La sección de transparencia del sitio institucional en Internet, es actualizada conforme a lo dispuesto en la ley en la materia, y a los lineamientos y protocolos emitidos por el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.



En cumplimiento a lo dispuesto en la ley en la materia, estas acciones son de carácter permanente, ya que la transparencia y la rendición de cuentas, exigen la actualización de la información pública generada por el Instituto.

Es por eso que para este programa se considera de suma importancia incluir un proyecto abocado a la Transparencia y Rendición de Cuentas, que permita atender dichas obligaciones ante la ciudadanía, mediante la publicación y acceso oportunos a la información pública del Instituto.

Áreas Responsables

En el desarrollo de este programa participa, como instancia de coordinación y responsable de operación, la Unidad de Informática y como instancias asesoras:

- ❖ La Unidad de Asuntos Jurídicos
- ❖ La Contraloría Interna

Las instancias superiores que intervienen en la supervisión de la ejecución del programa, en el ámbito de sus respectivas atribuciones establecidas en el Código Electoral del Distrito Federal, el Reglamento Interior del IEDF, en los acuerdos del Consejo General y en el cuerpo normativo vigente son:

- ❖ El Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal
- ❖ La Comisión de Administración del Consejo General del IEDF
- ❖ La Comisión de Organización y Geografía Electoral del Consejo General del IEDF (proyecto urna electrónica)
- ❖ El Comité de Informática



IV. OBJETIVO

General

Contribuir en la planeación y en las acciones a desarrollar por el IEDF en el ámbito del uso de instrumentos informáticos que potencien las capacidades operativas del Instituto, brindando sistemas integrales de gestión institucional y administrativa, e innovando en materia electoral, optimizando los recursos materiales, humanos y financieros, en un marco de transparencia y rendición de cuentas.

Particulares

1. Contar con los sistemas informáticos del Proceso Electoral Ordinario de 2009, a fines de 2008.
2. Atender las obligaciones de transparencia y rendición de cuentas ante la ciudadanía, mediante la publicación y acceso a la información pública del Instituto.
3. Consolidar la integración de la gestión operativa institucional que incluya a los Órganos Desconcentrados, a través de un sistema que permita la disminución sustancial de documentos impresos, a fines de 2008.
4. Contar con la operación eficaz, óptima, continua y segura de la infraestructura informática, sistemas de información y servicios informáticos proporcionados a las diversas instancias del IEDF, para la realización de los programas institucionales.
5. Fomentar la participación ciudadana a través de instrumentos electorales de modernización tecnológica.



6. Contar con urnas electrónicas, una vez aprobado el presupuesto del proyecto especial por parte de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para su eventual incorporación en 2009.

Estrategias y Prioridades

Para el cumplimiento de cada uno de los objetivos particulares planteados se desarrollan las siguientes estrategias en el orden de prioridad decreciente:

1. Adecuar oportunamente todos los sistemas informáticos electorales para, en su oportunidad, someterlos a la consideración de las instancias de supervisión correspondientes.
2. Fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas en el IEDF.
3. Fortalecer el sistema integral de gestión operativa institucional, así como actualizar e integrar el sistema integral de administración.
4. Mantener la operación de la infraestructura informática, sistemas de información y servicios informáticos, así como proporcionar el apoyo necesario para la realización de los proyectos ordinarios, extraordinarios y, en su caso, procesos de participación ciudadana.
5. Apoyar la realización de ejercicios de educación cívica, ejercicios electivos y, de participación ciudadana, mediante urnas electrónicas semi-industriales.
6. Dar seguimiento a la eventual producción industrial de urnas electrónicas, así como realizar la supervisión de las pruebas y la certificación de los equipos.



V. ELEMENTOS CUALITATIVOS DE CONGRUENCIA Y EVALUACIÓN

De forma general, el logro del objetivo planteado en este programa, contribuye al cumplimiento de los siguientes objetivos estratégicos enunciados en el PGDIEDF 2006-2009:

- Incrementar la capacidad de innovación organizativa y tecnológica, así como la infraestructura necesaria.
- Organizar los procesos electorales locales y los procedimientos de participación ciudadana.
- Garantizar la eficiencia y racionalidad del uso de los recursos, así como la transparencia y la rendición de cuentas sobre las actividades del Instituto.
- Adecuar la estructura orgánica y funcional y la normatividad del Instituto.
- Incrementar la profesionalización y la capacitación del personal del Servicio Profesional Electoral y administrativo.

Así mismo, se guarda vinculación con las siguientes líneas de acción, descritas en las líneas estratégicas, contenidas en el PGDIEDF 2006-2009:

- Identificar los procedimientos susceptibles de innovaciones tecnológicas en la organización de los procesos electorales y procedimientos de participación ciudadana, así como proponer las modificaciones legales correspondientes.
- Diseñar, desarrollar e implementar los sistemas informáticos requeridos para que en los procesos electorales y de participación ciudadana agilicen y faciliten la comunicación entre las áreas del Instituto, con un alto grado de disponibilidad y seguridad, y que ayuden a incrementar la eficiencia y eficacia mediante la optimación de sus procesos.



Programa Relativo al Uso de Instrumentos Informáticos

- Proponer y desarrollar las acciones orientadas a mejorar los procesos electorales y de participación ciudadana.
- Dar continuidad al proyecto de la urna electrónica en los procesos electorales y procedimientos de participación ciudadana con el fin de integrar elementos para la toma de decisiones sobre su implementación.
- Integrar la propuesta de modificación a la normatividad para el uso de la urna electrónica en los procesos electorales y de participación ciudadana.
- Diseñar e implementar materiales didácticos y de apoyo para la capacitación electoral respecto de la utilización de medios electrónicos.
- Diseñar el contenido de los programas e impartir cursos de capacitación para el uso de los sistemas de información de apoyo institucional y los sistemas de los procesos electorales y de participación ciudadana.
- Revisar y actualizar el índice temático de toda la información recopilada conforme al procedimiento de clasificación.
- Validar y actualizar permanentemente la información que se publica en el sitio de Internet del Instituto.
- Implementar las acciones necesarias para atender oportunamente las solicitudes de información pública y contar con un registro actualizado de las mismas.
- Actualizar la normatividad del Instituto en materia de Transparencia y Acceso a la Información.
- Fomentar la cultura de rendición de cuentas a las diversas áreas revisoras y brindar las asesorías a las áreas del Instituto en materia de auditoría y atención ciudadana.
- Actualizar los sistemas de gestión del Servicio Profesional Electoral.
- Realizar un diagnóstico sobre los procesos y procedimientos administrativos para implementar mejoras continuas de coordinación y colaboración entre las áreas.
- Desarrollar un sistema integral de adquisiciones, almacén e inventarios y llevar a cabo su implementación.

Programa Relativo al Uso de Instrumentos Informáticos

- Desarrollar, implementar y actualizar los sistemas a través de los cuales se realizan las gestiones administrativas.
- Impulsar programas de cooperación o acción conjunta en temas como la educación cívica, la capacitación y organización electorales, entre otros, que por su naturaleza sean susceptibles de ser desarrollados interinstitucionalmente.
- Revisar y, en su caso, suscribir la firma de convenios de apoyo y colaboración con otros órganos electorales.
- Diseñar e implementar los programas de capacitación electoral, educación cívica y las acciones de fomento y difusión de la cultura democrática, propiciando la participación activa de las direcciones distritales.
- Diseñar y coordinar la operación de proyectos, herramientas y materiales para la educación, formación, divulgación y realización de estudios, eventos y foros de reflexión y análisis en torno a la participación ciudadana, la educación cívica, la cultura democrática y sus valores.

Todo ello en el marco de planeación de los Programas Generales: "Innovación Tecnológica", "Organización de los Procesos Electorales y Procedimientos de Participación Ciudadana", "Transparencia y rendición de cuentas", "Organización y Funcionamiento", "Participación Ciudadana" y "Vinculación y Colaboración Institucional", contenidos en el PGDIEDF 2006-2009.

Los aspectos cualitativos que se considera se verán beneficiados con la instrumentación de los proyectos contenidos en el presente programa, se refieren a la calidad de la información en sus aspectos de: oportunidad, suficiencia, disponibilidad, facilidad de uso e integridad. Lo anterior redundará en una mayor eficiencia operativa Institucional y en un mayor reconocimiento del IEDF entre la ciudadanía.



VI. PROYECTOS RELEVANTES

Proyecto 1. Conclusión de los sistemas informáticos electorales de 2009.

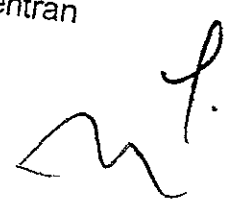
Acciones:

- 1.1 Adecuación de los sistemas informáticos electorales a utilizar en el Proceso Electoral Ordinario de 2009.
- 1.2 Presentación oportuna de los sistemas informáticos electorales ante las instancias de supervisión correspondientes, para su validación.

Justificación

En congruencia con el Programa General de "Innovación Tecnológica", así como con los objetivos estratégicos: "Incrementar la capacidad de innovación organizativa y tecnológica, así como la infraestructura necesaria", y "Organizar los procesos electorales locales y los procedimientos de participación ciudadana", contenidos en el "PGDIEDF 2006-2009"; las actividades y proyectos orientados al cumplimiento de esta estrategia, tienen como finalidad: mejorar los procesos y procedimientos que permitan reducir tiempos y costos en las tareas institucionales, llevar a cabo las actividades sustantivas con eficiencia y eficacia, así como continuar con el proceso de mejora continua de los sistemas electorales que permitan agilizar y facilitar la comunicación entre las áreas del Instituto, con un alto grado de disponibilidad y seguridad.

En alineación con el "Programa de Modernización, Simplificación y Desconcentración Administrativa", estas acciones y proyectos se encuentran asociadas con el apartado relativo a "Procesos Electorales".



Para el cumplimiento de éste proyecto, es preciso tomar como punto de partida las siguientes líneas de acción contempladas en las líneas estratégicas del Plan General de Desarrollo:

- Identificar los procedimientos susceptibles de innovaciones tecnológicas en la organización de los procesos electorales y procedimientos de participación ciudadana, así como proponer las modificaciones legales correspondientes.
- Diseñar, desarrollar e implementar los sistemas informáticos requeridos para que en los procesos electorales y de participación ciudadana agilicen y faciliten la comunicación entre las áreas del Instituto, con un alto grado de disponibilidad y seguridad, y que ayuden a incrementar la eficiencia y eficacia mediante la optimización de sus procesos.
- Diseñar el contenido de los programas e impartir cursos de capacitación para el uso de los sistemas de información de apoyo institucional y los sistemas de los procesos electorales y de participación ciudadana.

Descripción y Alcance

Se llevarán a cabo reuniones con las áreas responsables de cada uno de los sistemas informáticos electorales, a fin de recolectar los requerimientos y modificaciones correspondientes, para que dichos sistemas que serán utilizados como apoyo al Proceso Electoral Ordinario de 2009, permitan tanto a las áreas responsables como a las usuarias, contar con herramientas que se apeguen de mejor manera al cumplimiento de sus obligaciones y objetivos, contando con información íntegra, segura y oportuna que eficiente su capacidad de respuesta para la toma de decisiones. Así mismo, se preverá que los sistemas informáticos electorales incluyan criterios que tengan como fundamento atributos de oportunidad, amplitud, difusión y transparencia.



Se estima de suma importancia contar a final de año, con las versiones aprobadas por las áreas operativas de cada sistema, para que éstas puedan ser sometidas con oportunidad a la consideración de las instancias de supervisión respectivas del IEDF.

La Unidad de Informática, será el área responsable de llevar a cabo estudios de viabilidad y factibilidad, técnica y operativa, así como la estrategia de desarrollo que atienda de mejor manera los requerimientos específicos de cada sistema, para llevar a cabo las adecuaciones de los sistemas, considerando la publicación en web, de los informes generados por los sistemas que corresponda, en la intranet y en su caso, en Internet.

Beneficios esperados

Al finalizar el 2008 las diversas áreas operativas del IEDF, contarán con los sistemas informáticos electorales de apoyo al Proceso Electoral Ordinario de 2009, mismos que estarán en condiciones de ser sometidos a consideración por las instancias de supervisión correspondientes.

Proyecto 2. Publicación de información e identificación de mecanismos de publicación en materia de transparencia y rendición de cuentas.

Acciones:

- 2.1 Mejora continua del diseño del sitio institucional en Internet.
- 2.2 Análisis e identificación de mecanismos de publicación, de información relacionada con la transparencia y la rendición de cuentas.



Justificación

En congruencia con el Programa General de "Transparencia y rendición de cuentas", así como con los objetivos estratégicos: "Garantizar la eficiencia y racionalidad del uso de los recursos, así como la transparencia y la rendición de cuentas sobre las actividades del Instituto", y "Adecuar la estructura orgánica y funcional y la normatividad del Instituto", contenidos en el "PGDIEDF 2006-2009"; las actividades y proyectos orientados al cumplimiento de esta estrategia, tienen como finalidad: ofrecer a la ciudadanía información oportuna relativa al destino del gasto institucional y los resultados alcanzados con su ejercicio, mediante el manejo adecuado de los recursos asignados; fortalecer el desarrollo de una imagen institucional en la que el IEDF se conduce de manera legal y responsable en el uso de sus recursos; elevar la eficiencia de la operación interna identificando los sistemas y lineamientos necesarios para atender las obligaciones de transparencia y rendición de cuentas ante la ciudadanía.

En alineación con el "Programa de Modernización, Simplificación y Desconcentración Administrativa", estas acciones y proyectos se encuentran asociadas con el apartado relativo a "Transparencia y Rendición de Cuentas".

Para el cumplimiento de éste proyecto, es preciso tomar como punto de partida las siguientes líneas de acción contempladas en las líneas estratégicas del Plan General de Desarrollo:

- Revisar y actualizar el índice temático de toda la información recopilada conforme al procedimiento de clasificación.
- Validar y actualizar permanentemente la información que se publica en el sitio de Internet del Instituto.

- Actualizar la normatividad del Instituto en materia de Transparencia y Acceso a la Información.
- Fomentar la cultura de rendición de cuentas a las diversas áreas revisoras y brindar las asesorías a las áreas del Instituto en materia de auditoría y atención ciudadana.

Descripción y Alcance

Se realizarán las adecuaciones y mejora continua del diseño del sitio institucional en Internet, con el fin de atender las obligaciones de transparencia y rendición de cuentas señaladas en la "Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal", así como para atender lo establecido en el convenio de apoyo y colaboración, suscrito con el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

Se llevará a cabo un análisis de los mecanismos de publicación de información relacionada con la transparencia y la rendición de cuentas; con el fin de optimizar los procesos internos de las diversas áreas del IEDF, en el cumplimiento de la "Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal".

Beneficios esperados

Fortalecer la cultura de la rendición de cuentas y el cumplimiento de los estándares de transparencia, garantizando el derecho de acceso a la información en posesión del Instituto, realizando supervisiones periódicas de los procedimientos, para mantener actualizada permanentemente la información publicada, privilegiando su oportuna difusión.



Proyecto 3. Mantenimiento del sistema integral de gestión operativa institucional.

Acciones:

- 3.1 Consolidación del banco institucional de información
- 3.2 Ampliación del uso de la Firma Electrónica
- 3.3 Mantenimiento del sistema integral de evaluación de programas, proyectos y metas correspondientes a cada una de las áreas del Instituto
- 3.4 Consolidación del Sistema Integral de Administración de la DEASPE
- 3.5 Desarrollo de sistemas de control de gestión para los Órganos Desconcentrados

Justificación

En congruencia con el Programa General de "Organización y Funcionamiento" y el de "Innovación Tecnológica", así como con los objetivos estratégicos: "Incrementar la profesionalización y la capacitación del personal del Servicio Profesional Electoral y administrativo", "Adecuar la estructura orgánica y funcional y la normatividad del Instituto", e "Incrementar la capacidad de innovación organizativa y tecnológica, así como la infraestructura necesaria"; contenidos en el "PGDIEDF 2006-2009"; las actividades y proyectos orientados al cumplimiento de esta estrategia, tienen como finalidad: desarrollar e implementar acciones de mejora continua a los sistemas y procedimientos administrativos, que permitan una gestión integral que facilite el cumplimiento de las actividades administrativas del Instituto; incorporar el desarrollo de instrumentos tecnológicos que propicien la modernización de los sistemas y procedimientos administrativos con el fin de incrementar la capacidad institucional; así como elevar la eficiencia de la operación interna y mejorar los procesos que se adopten con la finalidad de reducir tiempos y costos.

En alineación con el "Programa de Modernización, Simplificación y Desconcentración Administrativa", éstas acciones y proyectos se encuentran asociadas con los apartados: "Abastecimiento, suministro, control e inventario de bienes de consumo y bienes muebles", "Administración de personal" y "Comunicación intrainstitucional".

Para el cumplimiento de éste proyecto, es preciso tomar como punto de partida las siguientes líneas de acción contempladas en las líneas estratégicas del Plan General de Desarrollo:

- Actualizar los sistemas de gestión del Servicio Profesional Electoral.
- Realizar un diagnóstico sobre los procesos y procedimientos administrativos para implementar mejoras continuas de coordinación y colaboración entre las áreas.
- Diseñar el contenido de los programas e impartir cursos de capacitación para el uso de los sistemas de información de apoyo institucional y los sistemas de los procesos electorales y de participación ciudadana.
- Desarrollar un sistema integral de adquisiciones, almacén e inventarios y llevar a cabo su implementación.
- Desarrollar, implementar y actualizar los sistemas a través de los cuales se realizan las gestiones administrativas.

Descripción y Alcance

Se consolidará la instrumentación del archivo digital institucional que permite a las diversas áreas la consulta, actualización y utilización de la información contenida en él, ampliando el uso y asignación de firmas electrónicas para su control.

Se dará mantenimiento al sistema integral que permite dar seguimiento puntual al avance de cumplimiento de los programas contenidos en el POA disminuyendo

significativamente la generación de informes e incrementando su oportunidad, amplitud y precisión.

Se consolidará la instrumentación del Sistema Integral de Administración de la DEASPE.

Se atenderá a la solicitud de los Órganos Desconcentrados relativa al desarrollo de sistemas de control de gestión administrativa.

Beneficios esperados

Se consolidará la integración de la gestión operativa institucional, incluidos los Órganos Desconcentrados, a través del desarrollo de programas que propicien la reducción significativa de documentos impresos, ahorro de tiempos y costos institucionales.

Se contará con un banco institucional de información que permitirá apoyar la transparencia y rendición de cuentas.

Proyecto 4. Mantenimiento, operación y actualización gradual de la infraestructura informática, sistemas y servicios informáticos.

Acciones:

4.1 Realizar el mantenimiento de los servidores centrales y equipo de comunicaciones.

4.2 Actualización, mantenimiento y optimización de equipos de cómputo de escritorio.

4.3 Apoyo técnico informático a las diversas áreas del IEDF.

4.4 Consolidación de video conferencia a través de la red LAN del Instituto.

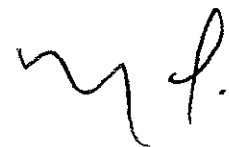
4.5 Apoyo informático para la realización de proyectos ordinarios, extraordinarios y, en su caso, de Procesos de Participación Ciudadana a las diversas áreas del IEDF.

Justificación

En congruencia con el Programa General de "Innovación Tecnológica", así como con el objetivo estratégico: "Incrementar la capacidad de innovación organizativa y tecnológica, así como la infraestructura necesaria"; contenidos en el "PGDIEDF 2006-2009"; las actividades y proyectos orientados al cumplimiento de esta estrategia, tienen como finalidad: incrementar la capacidad institucional, garantizando la operación eficaz, óptima continua de la infraestructura, permitiendo elevar la eficiencia y eficacia de las tareas sustantivas.

Para el cumplimiento de éste proyecto, es preciso tomar como punto de partida las siguientes líneas de acción contempladas en las líneas estratégicas del Plan General de Desarrollo:

- Dar mantenimiento a la infraestructura informática del Instituto a partir de las necesidades y prioridades de las áreas administrativas.
- Implementar las herramientas, los aditamentos e instrumentos requeridos para la optimación de la organización electoral.



Descripción y Alcance

De manera permanente, se proporcionan:

- Mantenimientos programados y actualizaciones necesarias de los servidores centrales y equipo de comunicaciones para soportar la infraestructura informática del Instituto.
- Mantenimientos programados y actualizaciones necesarias para la optimización de los equipos de cómputo central y distritales.
- Soporte técnico y asesorías a los usuarios a través de la Mesa de Ayuda para garantizar la continuidad de operación de sus labores.
- Apoyo a las diversas áreas del IEDF con las herramientas y soporte necesario relativo al uso de instrumentos informáticos, para la realización de sus programas ordinarios, extraordinarios y, en su caso, procesos de participación ciudadana.

Beneficios esperados

Proporcionar un apoyo integral en materia de uso de instrumentos informáticos que propicie la realización de los programas y proyectos institucionales, así como en su caso, los procesos de participación ciudadana.

Garantizar a las diversas áreas del IEDF la operación ininterrumpida de los servicios informáticos proporcionados así como el soporte necesario, para mantener un flujo de operación institucional continuo.



Proyecto 5. Ejercicios de educación cívica, ejercicios electivos y, de participación ciudadana, mediante urnas electrónicas semi-industriales.

Acciones:

- 5.1 Apoyo técnico en la organización y realización de ejercicios con urnas electrónicas semi-industriales

Justificación

En congruencia con el Programa General de "Participación Ciudadana" y el de "Vinculación y Colaboración Institucional", así como con el objetivo estratégico: "Organizar los procesos electorales locales y los procedimientos de participación ciudadana"; contenidos en el "PGDIEDF 2006-2009"; las actividades y proyectos orientados al cumplimiento de esta estrategia, tienen como finalidad: fomentar de manera permanente, la participación en los asuntos públicos de la ciudad como un derecho ciudadano e impulsar el ejercicio del sufragio, mediante instrumentos electorales de modernización tecnológica.

Para el cumplimiento de éste proyecto, es preciso tomar como punto de partida las siguientes líneas de acción contempladas en las líneas estratégicas del Plan General de Desarrollo:

- Impulsar programas de cooperación o acción conjunta en temas como la educación cívica, la capacitación y organización electorales, entre otros, que por su naturaleza sean susceptibles de ser desarrollados interinstitucionalmente.
- Revisar y, en su caso, suscribir la firma de convenios de apoyo y colaboración con otros órganos electorales.

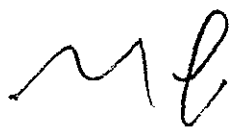
- Diseñar e implementar los programas de capacitación electoral, educación cívica y las acciones de fomento y difusión de la cultura democrática, propiciando la participación activa de las direcciones distritales.
- Diseñar y coordinar la operación de proyectos, herramientas y materiales para la educación, formación, divulgación y realización de estudios, eventos y foros de reflexión y análisis en torno a la participación ciudadana, la educación cívica, la cultura democrática y sus valores.

Descripción y Alcance

Se apoyará de manera permanente la realización de ejercicios de: educación cívica, participación ciudadana y, ejercicios electivos, en su caso, de carácter vinculante; mediante urnas electrónicas semi-industriales, en escuelas, organizaciones civiles, sociales, políticas, laborales, etc.; brindando apoyo para el desarrollo del software requerido, apoyo técnico en caso de contingencias, así como apoyo en la capacitación relativa al software de las urnas electrónicas semi-industriales.

Con ello se pretende, intensificar la divulgación de las labores institucionales para un mejor posicionamiento del Instituto.

Se establecerán convenios específicos de colaboración con las Instituciones de Educación Superior (UNAM e IPN), que participaron en la fabricación de urnas electrónicas, a efecto de coadyuven en las actualizaciones técnicas de las urnas electrónicas, que sean necesarias, para su adecuada operación.



Beneficios esperados

Fomentar la participación ciudadana a través de ejercicios de votación con urnas electrónicas semi-industriales, generando confianza en los instrumentos de votación electrónica, lo que permitirá incorporar su uso en los procesos electorales y procedimientos de participación ciudadana en el Distrito Federal.

Afinar tanto el software como los procedimientos utilizados en la operación de urnas electrónicas, como un proceso permanente de mejora continua que permita llegar a su utilización en procesos electorales vinculatorios con un alto grado de confiabilidad y eficiencia.

Proyecto 6. Producción industrial de urnas electrónicas.

Los recursos para la atención de este proyecto, estarán sujetos a la suficiencia presupuestal del proyecto especial denominado "Urnas Electrónicas", por lo que, en su caso, el presente proyecto se atenderá en el siguiente sentido:

Acciones:

- 6.1 Dar seguimiento al proceso de producción industrial de urnas electrónicas.
- 6.2 Supervisar las pruebas de funcionamiento y operación de las urnas electrónicas.
- 6.3 Supervisar los procesos para la certificación de la calidad de la urna electrónica.

Justificación

En congruencia con el Programa General de "Innovación Tecnológica" y el de "Organización de los Procesos Electorales y Procedimientos de Participación

Ciudadana”, así como con los objetivos estratégicos: “Incrementar la capacidad de innovación organizativa y tecnológica, así como la infraestructura necesarias” y “Organizar los procesos electorales locales y los procedimientos de participación ciudadana”; contenidos en el “PGDIEDF 2006-2009”; las actividades y proyectos orientados al cumplimiento de esta estrategia, tienen como finalidad: favorecer la incorporación y el desarrollo de instrumentos electorales de modernización tecnológica, que fomenten e impulsen la participación en los asuntos públicos de la ciudad, mediante el ejercicio del sufragio.

Para el cumplimiento de éste proyecto, es preciso tomar como punto de partida las siguientes líneas de acción contempladas en las líneas estratégicas del Plan General de Desarrollo:

- Identificar los procedimientos susceptibles de innovaciones tecnológicas en la organización de los procesos electorales y procedimientos de participación ciudadana, así como proponer las modificaciones legales correspondientes.
- Diseñar, desarrollar e implementar los sistemas informáticos requeridos para que en los procesos electorales y de participación ciudadana agilicen y faciliten la comunicación entre las áreas del Instituto, con un alto grado de disponibilidad y seguridad, y que ayuden a incrementar la eficiencia mediante la optimación de sus procesos.
- Proponer y desarrollar las acciones orientadas a mejorar los procesos electorales y de participación ciudadana.
- Dar continuidad al proyecto de la urna electrónica en los procesos electorales y procedimientos de participación ciudadana con el fin de integrar elementos para la toma de decisiones sobre su implementación.
- Integrar la propuesta de modificación a la normatividad para el uso de la urna electrónica en los procesos electorales y de participación ciudadana.
- Diseñar e implementar materiales didácticos y de apoyo para la capacitación electoral respecto de la utilización de medios electrónicos.

Descripción y Alcance

Se deben considerar como factores condicionantes para la viabilidad de éste proyecto, los siguientes:

- La realización de reformas al Código Electoral del Distrito Federal.
- La aprobación de recursos.
- La ejecución en tiempo y forma de cada actividad relacionada.
- La existencia de proveedores con capacidad de producir dichas urnas electrónicas, en un plazo que no exceda 10 meses, y con costos que no excedan lo presupuestado.

En virtud de que este proyecto forma parte de la propuesta de presupuesto especial que de manera separada al presupuesto ordinario, discutirá y en su caso aprobará, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se realizarán las adecuaciones correspondientes, una vez que dicho órgano de gobierno resuelva lo conducente.

En su caso se elaborarán las bases técnicas para el proceso de licitación correspondiente a la producción industrial de urnas electrónicas, tal como lo establece el Acuerdo 31/2ªext./07 de la COyGE, relativo al documento "Perspectivas sobre el uso de urnas electrónicas en procesos electorales y de participación ciudadana del Distrito Federal"; que tendrán como base el "Modelo propuesto de urna electrónica propiedad del IEDF (cuarta versión)".



Se supervisará, la eventual realización de pruebas de funcionalidad y operación correspondientes, mismas que se llevarán a cabo, en distintas etapas y considerarán pruebas tanto unitarias como integrales.

Se llevará a cabo, en su caso, la certificación de las urnas electrónicas, con apoyo de una entidad externa, para garantizar la calidad de los componentes de hardware así como de la urna en su conjunto.

Lo anterior permitirá hacer viable el objetivo planteado en el documento "Perspectivas sobre el uso de urnas electrónicas en procesos electorales y de participación ciudadana del Distrito Federal", en el que se refiere la eventual incorporación de uso de urnas electrónicas, con efectos vinculantes, en el proceso electoral de 2009.

Así mismo, a partir de 2009, se podrá disponer de urnas electrónicas certificadas, de producción industrial, para su uso en: procesos electorales, procedimientos de participación ciudadana, ejercicios de educación cívica y, ejercicios electivos de, en su caso, carácter vinculante.

Beneficios esperados

Estar en condiciones de determinar el número de urnas electrónicas con las que contará el Instituto, de conformidad con la suficiencia presupuestal que su caso se autorice.

Programa Relativo al Uso de Instrumentos Informáticos

Parámetros e Indicadores

Proyecto	Parametro	Indicador
Conclusión de los sistemas informáticos electorales de 2009.	Sistemas informáticos electorales	(Número de sistemas actualizados / Número de actualizaciones formuladas) * 100%
Publicación de información e identificación de mecanismos de publicación en materia de transparencia y rendición de cuentas.	Publicaciones	(Número de Publicaciones / Total de solicitudes de publicación) * 100
Mantenimiento del sistema integral de gestión operativa institucional.	Módulos que integran el desarrollo	(Número de módulos actualizados / Total de actualizaciones solicitadas) * 100%
Mantenimiento, operación y actualización gradual de la infraestructura informática, sistemas y servicios informáticos.	Servicios o solicitudes	(Número de mantenimientos realizados / Número de mantenimientos programados) * 100 (Número de servicios realizados / Número de servicios formulados) * 100 (Número de sistemas actualizados / Número de actualizaciones solicitadas) * 100
Ejercicios de educación cívica, ejercicios electivos y, de participación ciudadana, mediante urnas electrónicas semi-industriales.	Ejercicios con urnas semi-industriales	(Apoyos realizados / Número de apoyos solicitados) * 100
Producción industrial de urnas electrónicas.	Urnas Electrónicas	En su caso: (% de avance en la producción / % de avance estimado) * 100

Mecanismos de Reporte de Avance y Cumplimiento

El Código Electoral del Distrito Federal vigente establece que la Comisión de Administración, tiene la atribución de supervisar el cumplimiento del Programa de Modernización, Simplificación y Desconcentración Administrativa del Instituto, así como del Programa relativo al uso de instrumentos informáticos.

Para llevar a cabo el seguimiento de avance y cumplimiento de los objetivos de este programa, se remitirán informes a la Secretaría Ejecutiva quién los integrará y remitirá a dicha comisión con periodicidad trimestral y anual, mismos que contendrán las actividades desarrolladas en el marco del Calendario de Actividades aprobado en este programa.



VII. CALENDARIO DE ACTIVIDADES

El calendario detallado de cada proyecto se incluirá en las fichas descriptivas del POA 2008. De manera genérica este programa se desarrollará bajo el siguiente calendario.

	Proyectos y Actividades	Período de ejecución	Responsable
1	Conclusión de los sistemas informáticos electorales de 2009.	Enero-Noviembre	Áreas operativas responsables UI
2	Publicación de información e identificación de mecanismos de publicación en materia de transparencia y rendición de cuentas.	Enero-Diciembre	Todas las áreas UCS UI
3	Mantenimiento del sistema integral de gestión operativa institucional.	Enero-Noviembre	Todas las áreas UI
4	Mantenimiento, operación y actualización gradual de la infraestructura informática, sistemas y servicios informáticos	Enero-Diciembre	UI Áreas solicitantes
5	Ejercicios de educación cívica, ejercicios electivos y, de participación ciudadana, mediante urnas electrónicas semi-industriales.	Febrero-Noviembre	DEOyGE DECEyEC UCAOD UI
6	Producción industrial de urnas electrónicas. ¹	Enero - Diciembre	DEASPE UI

1. Se consideran factores condicionantes para la viabilidad del proyecto relativo a la Producción industrial de urnas electrónicas, los siguientes:

- La realización de reformas al Código Electoral del Distrito Federal.
- La aprobación de recursos.
- La ejecución en tiempo y forma de cada actividad relacionada.
- La existencia de proveedores con capacidad de producir dichas urnas electrónicas, en un plazo que no exceda 10 meses, y con costos que no excedan lo presupuestado.

En virtud de que dicho proyecto forma parte de la propuesta de presupuesto especial que de manera separada al presupuesto ordinario, discutirá y en su caso, aprobará la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se realizarán las adecuaciones correspondientes, una vez que dicho órgano de gobierno resuelva lo conducente.

Alineación del Programa relativo al uso de Instrumentos Informáticos

Objetivos	Estrategias	Proyectos Relevantes y Acciones	Indicadores de Avance
Contar con los sistemas informáticos del Proceso Electoral Ordinario de 2009, a finales de 2008. Objetivo asociado con las líneas estratégicas: • Organización y Capacitación Electoral. • Modernización tecnológica	Adecuar oportunamente todos los sistemas informáticos electorales para, en su oportunidad, someterlos a la consideración de las instancias de supervisión correspondientes.	Proyecto: Conclusión de los sistemas informáticos electorales de 2009. Acciones: ❖ Adecuación de los sistemas informáticos electorales a utilizar en el Proceso Electoral Ordinario de 2009 ❖ Presentación de los sistemas informáticos electorales ante las instancias de supervisión correspondientes, para su consideración	(Número de sistemas actualizados / Número de actualizaciones formuladas) * 100%
Atender las obligaciones de transparencia y rendición de cuentas ante la ciudadanía, mediante la publicación y acceso a la información pública del Instituto. Objetivo asociado con las líneas estratégicas: • Transparencia y acceso a la información pública. • Fortalecimiento de la identidad institucional.	Fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas en el IEDF	Proyecto: Publicación de información e identificación de mecanismos de publicación en materia de transparencia y rendición de cuentas. Acciones: ❖ Mejora continua del diseño del sitio institucional en Internet ❖ Análisis e identificación de mecanismos de publicación de información relacionada con la transparencia y la rendición de cuentas	(Número de Publicaciones / Total de solicitudes de publicación) * 100
Consolidar la integración de la gestión operativa institucional que incluya a los Organos Desconcentrados, a través de un sistema que permita la disminución sustancial de documentos impresos, a fines de 2008. Objetivo asociado con las líneas estratégicas: • Operación y mejora continua de los procesos administrativos.	Fortalecer el sistema integral de gestión operativa institucional, así como actualizar e integrar el sistema integral de administración	Proyecto: Mantenimiento del sistema integral de gestión operativa institucional. Acciones: ❖ Consolidación del banco institucional de información ❖ Ampliación del uso de la Firma Electrónica ❖ Mantenimiento del sistema integral de evaluación de programas, proyectos y metas correspondientes a cada una de las áreas del Instituto ❖ Consolidación del Sistema Integral de Administración de la DEASPE ❖ Desarrollo de sistemas de control de gestión para los Órganos Desconcentrados	(Número de módulos actualizados / Total de actualizaciones solicitadas) * 100%



Objetivos	Estrategias	Proyectos Relevantes y Acciones	Indicadores de Avance
Contar con la operación eficaz, óptima, continua y segura de la infraestructura informática, sistemas de información y servicios informáticos proporcionados a las diversas instancias del IEDF, para la realización de los programas institucionales. Objetivo asociado con las líneas estratégicas: • Operación y mejora continua de los procesos administrativos • Modernización tecnológica.	Mantener la operación de la infraestructura informática, sistemas de información y servicios informáticos, así como proporcionar el apoyo necesario para la realización de los proyectos ordinarios, extraordinarios y, en su caso, procesos de participación ciudadana	Proyecto: Mantenimiento, operación y actualización gradual de la infraestructura informática, sistemas y servicios informáticos. Acciones: ❖ Realizar el mantenimiento de los servidores centrales y equipo de comunicaciones ❖ Actualización, mantenimiento y optimización de equipos de cómputo de escritorio ❖ Apoyo técnico informático a las diversas áreas del IEDF ❖ Consolidación de video conferencia a través de la red LAN del Instituto ❖ Apoyo informático para la realización de proyectos ordinarios, extraordinarios y, en su caso, de Procesos de Participación Ciudadana a las diversas áreas del IEDF	(Número de mantenimientos realizados / Número de mantenimientos programados) * 100 (Número de servicios realizados / Número de servicios formulados) * 100 (Número de sistemas actualizados / Número de actualizaciones solicitadas) * 100
Fomentar la participación ciudadana a través de instrumentos electorales de modernización tecnológica. Objetivo asociado con las líneas estratégicas: • Formación y desarrollo de la cultura democrática y promoción de la participación ciudadana.	Apoyar la realización de ejercicios de educación cívica, ejercicios electivos y, de participación ciudadana, mediante urnas electrónicas semi-industriales	Proyecto: Ejercicios de educación cívica, ejercicios electivos y, de participación ciudadana, mediante urnas electrónicas semi-industriales. Acciones: ❖ Apoyo técnico en la organización y realización de ejercicios con urnas electrónicas semi-industriales	(Apoyos realizados / Número de apoyos solicitados) * 100
Contar con urnas electrónicas a fines de 2008, mediante su producción industrial, para su eventual incorporación en 2009.¹ Objetivo asociado con las líneas estratégicas: • Modernización tecnológica. • Organización y capacitación electoral.	Dar seguimiento a la producción industrial de urnas electrónicas, así como realizar la supervisión de las pruebas y la certificación de los equipos	Proyecto: Producción industrial de urnas electrónicas. Acciones: ❖ Dar seguimiento al proceso de producción industrial de urnas electrónicas ❖ Supervisar las pruebas de funcionamiento y operación de las urnas electrónicas ❖ Supervisar los procesos para la certificación de la calidad de la urna electrónica	(% de avance en la producción / % de avance estimado) * 100

1. Se consideran factores condicionantes para la viabilidad del proyecto relativo a la Producción industrial de urnas electrónicas, los siguientes:

- La realización de reformas al Código Electoral del Distrito Federal.
- La aprobación de recursos.
- La ejecución en tiempo y forma de cada actividad relacionada.
- La existencia de proveedores con capacidad de producir dichas urnas electrónicas, en un plazo que no exceda 10 meses, y con costos que no excedan lo presupuestado.

En virtud de que dicho proyecto forma parte de la propuesta de presupuesto especial que de manera separada al presupuesto ordinario, discutirá y en su caso, aprobará la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se realizarán las adecuaciones correspondientes, una vez que dicho órgano de gobierno resuelva lo conducente.





Instituto Electoral del Distrito Federal

Programa de Organización Electoral 2008

PROGRAMA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL 2008

INDICE

I.	INTRODUCCIÓN	1
II.	MARCO JURÍDICO	4
III.	DIAGNÓSTICO	8
IV.	OBJETIVO	13
V.	ELEMENTOS CUALITATIVOS DE CONGRUENCIA Y EVALUACIÓN	16
VI.	PROYECTOS RELEVANTES	23
VII.	CALENDARIO DE ACTIVIDADES	29



I. INTRODUCCIÓN

El Programa de Organización Electoral 2008 (Programa), es un instrumento de planeación operativa del Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF) que cumple con lo dispuesto en los artículos 69 fracción I, 74 inciso t), 74 ter fracción XII, inciso f) y 78 inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal¹.

Con este programa se instrumenta el Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral del Distrito Federal 2006-2009² (Plan) para operar las líneas estratégicas y de acción que llevará a cabo la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral (DEOyGE) durante el ejercicio programático y presupuestal 2008.

Es necesario establecer tres escenarios operativos:

1. La operación ordinaria para la ejecución de los proyectos sustantivos de la DEOyGE durante 2008.
2. La posible organización de un Plebiscito o un Referéndum como instrumentos de participación ciudadana conforme a los artículos 2º, fracciones I y II; 16 párrafo segundo; 20 y 31 párrafo segundo de la Ley de Participación Ciudadana para el Distrito Federal.
3. La eventual organización del proceso de elección de los Comités Ciudadanos del Distrito Federal, como se establece en el artículo 100 de la misma Ley.

Como una condición de previsión estratégica, es importante destacar que:

- Para llevar a cabo el segundo escenario, se requiere que el Jefe de Gobierno o la Asamblea Legislativa del Distrito Federal soliciten al Instituto la realización de un Plebiscito o Referéndum.

¹ 6ª. Edición, diciembre de 2006, Instituto Electoral del Distrito Federal.

² Aprobado el 9 de noviembre de 2006 por el Consejo General del IEDF.



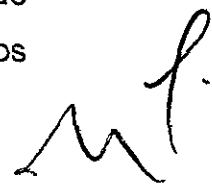
- El tercer escenario dependerá de que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal reforme la Ley de Participación Ciudadana para el Distrito Federal, con la cual deje sin efecto el artículo cuarto transitorio que está vigente a la fecha.

En el Programa se define el entorno prospectivo de corto plazo que incluye los tres escenarios operativos ya definidos, los cuales se instrumentarán con nueve proyectos sustantivos en materia de organización electoral que conformarán el Programa Operativo Anual 2008 de la DEOyGE, que permiten establecer objetivos concretos, metas alcanzables y actividades programadas en tiempo y forma que garanticen la continuidad del Plan, la eficiencia operativa, la transparencia y racionalidad en la gestión de recursos y servicios, que en su conjunto, contribuyan al desarrollo del propio IEDF.

La DEOyGE como órgano ejecutivo aporta en base las experiencias de la programación estratégica y operativa acumulada durante nueve años de vida institucional, que se sustentan en la organización de tres procesos electorales en los años 2000, 2003 y 2006, y dos procedimientos de participación ciudadana con la elección de Comités Vecinales en 1999 y el Plebiscito en 2002.

Por lo tanto, en éste programa se incorporan las opiniones de los integrantes de la Comisión de Organización y Geografía Electoral (COyGE), las recomendaciones de los integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto (Junta) y la aplicación de las acciones y líneas generales de planeación programática que la Secretaría Ejecutiva define en los "Criterios generales para el proceso de planeación, programación y presupuestación Anual 2008" (Criterios)³.

También le corresponde a la DEOyGE, en su ámbito de competencia técnico normativo, el cumplimiento de sus atribuciones que le confiere el Código Electoral del Distrito Federal, las funciones del Reglamento Interior del IEDF y las disposiciones normativas que emita el Secretario Ejecutivo en materia de planeación, programación y presupuestación anual para llevar a cabo los proyectos sustantivos siguientes:



1. "Planeación, coordinación y control de los proyectos de la Dirección Ejecutiva".
2. "Actualizar los documentos técnico normativos en materia de organización electoral para el proceso electoral local 2009".
3. "Acciones para la incorporación de sistemas electrónicos en la organización de futuros procesos electorales y procedimientos de participación ciudadana en el Distrito Federal".
4. "Diseñar la documentación electoral para el proceso electoral del año 2009".
5. "Diseñar y producir los materiales electorales para el proceso electoral del año 2009".
6. "Aprovechamiento de materiales electorales susceptibles de ser reutilizados en próximos procesos electorales o de participación ciudadana".
7. "Actualización de los Instrumentos Técnicos para llevar a cabo la evaluación de la documentación, procedimientos y equipamiento de las casillas electorales que se utilizarán en el proceso electoral 2009".
8. "Instrumentos de Participación Ciudadana (Plebiscito o Referéndum)".
9. "Instrumentos de Participación Ciudadana (Elección de Comités Ciudadanos)".

Por último, el Programa se integra por seis apartados, en el primero se define el marco jurídico que regula su ámbito de competencia; en el segundo se presenta el diagnóstico de la gestión operativa de la DEOyGE; en el tercero se establecen los objetivos a cumplir durante su vigencia; en el cuarto se describen los elementos cualitativos de congruencia y evaluación; en el quinto apartado se explican los nueve proyectos relevantes que lo conforman, y por último, en el sexto se anexan

³ Aprobados el 29 de junio de 2007 por la Junta Ejecutiva del IEDF.

tres calendarios de actividades para la operación regular de 2008 y, en su caso, para la organización de la elección de Comités Ciudadanos 2008 y del Plebiscito y/o Referéndum.

II. MARCO JURÍDICO

El artículo 78 del Código Electoral del Distrito Federal define las atribuciones de la DEOyGE que establecen su ámbito de competencia como órgano ejecutivo del Instituto.

a) Atribuciones conferidas por la legislación vigente:

□ Código Electoral del Distrito Federal.

El artículo 69, fracción I establece como atribución de la COyGE la supervisión del Programa de Organización Electoral.

En el artículo 74 ter, fracción XII, se establece como atribución de la Junta proponer al Consejo General, previa opinión de las Comisiones respectivas, los programas institucionales, y en su inciso f) el Programa de Organización Electoral del Instituto. En la organización y modernización electoral se aplican los artículos 78, incisos a), c) y e), 135, 140 y 141.

- En materia de documentación y materiales electorales se aplican los artículos 78, inciso b) y 174.
- En materia de coordinación, seguimiento y evaluación se aplican los artículos 78, inciso b) y 174.



- **Ley de Participación Ciudadana para el Distrito Federal.**

- Artículos 2º, fracciones I y II, 16, 20, 31, 75, 85 Bis, 85 Ter, 100 al 116, 121 y 122.

b) Documentos normativos vigentes:

- **Reglamento Interior del IEDF.**

El reglamento establece para la DEOyGE en los artículos 1; 5, fracción IV, inciso c); 28, fracción III; 29; 30; del 33 al 36, y 39; su estructura orgánica, la denominación de sus áreas y cargos clasificados por niveles de autoridad; delimita la coordinación operativa y la comunicación institucional con el Secretario Ejecutivo y demás instancias y autoridades superiores del IEDF; así como las facultades de su titular.

- **Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral del Distrito Federal 2006-2009.**

- **Políticas y Programas Generales del IEDF.**

La elaboración del Programa se basó en las acciones estratégicas contenidas en las Políticas Generales del Instituto:

- *"Fortalecimiento Institucional"*, encaminada a lograr la consolidación del Instituto como un organismo confiable, responsable, comprometido con los valores de la democracia y digno depositario de la confianza social.
- *"Función Pública"*, para garantizar el uso eficiente de los recursos públicos en la consecución de los fines para los cuales fue creado.
- *"Administración de los Recursos Públicos"*, tendiente a aumentar el grado de eficiencia administrativa sobre la base de sistemas normativos claros y concretos, que permitan racionalizar el presupuesto a través de estructuras de organización, esbeltas y eficientes para hacer un ejercicio ordenado del mismo y evaluar de manera crítica los resultados obtenidos.

Asimismo, se destacan los Programas Generales del Instituto con los que se vincula el Programa:

- *"Programa General Organización y Funcionamiento".*
- *"Programa General de Organización de los Procesos Electorales y Procedimientos de Participación Ciudadana".*

El Programa también se alinea con

□ **Objetivos estratégicos.**

- ✓ Adecuar la estructura orgánica y funcional, en su caso, y la normatividad el Instituto.
- ✓ Incrementar la capacidad de innovación organizativa y tecnológica, así como la infraestructura necesaria.
- ✓ Organizar los procesos electorales locales y los procedimientos de participación ciudadana.

□ **Líneas estratégicas.**

- ✓ Operación y mejora continua de los procesos administrativos.
- ✓ Modernización tecnológica.
- ✓ Organización y capacitación electoral.

□ **Criterios Generales para el Proceso de Planeación, Programación y Presupuestación Anual 2008.**

Los objetivos generales 2008 que corresponden al ámbito de organización electoral se concentran en:

- ✓ Desarrollar la planeación del proceso electoral de 2009, actualizando los documentos normativos, el marco geográfico electoral y el diseño de los

materiales y documentación electoral, a fin de abatir costos y tiempos de revisión y aprobación por parte de las instancias correspondientes.

- ✓ Concluir el proceso de adecuación de la estructura orgánico-funcional del Instituto, optimizando el tamaño de las áreas a los niveles mínimos indispensables para su operación.
- ✓ Incorporar la innovación tecnológica en la operación cotidiana institucional, a fin de disminuir costos y gastos de operación y facilitar la toma oportuna de decisiones.

En su conjunto, el marco jurídico regula el entorno estratégico y delimita el marco operativo de su ámbito de competencia de la Dirección Ejecutiva para el ejercicio programático y presupuestal 2008, la operación de los procesos de gestión de las áreas que la conforman, y a su vez, permite condiciones favorables para realizar la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de los proyectos sustantivos que se incluyen en el Programa.

En la ejecución y supervisión del Programa participan en orden ascendente el Secretario Ejecutivo, la Junta, la COyGE y el Consejo General del Instituto, como instancias superiores de decisión institucional que coordinarán, opinarán, recomendarán y aprobarán los trabajos y acciones en materia de organización electoral para el programa operativo 2008, y en su caso, cada escenario será determinado y aprobado por dichas instancias para su instrumentación programática y presupuestal, así como su operatividad institucional en su tiempo legal y momento de ejecución.



III. DIAGNÓSTICO

En nueve años de vida institucional el IEDF como órgano autónomo administrativo en materia electoral, ha fortalecido el reconocimiento que le expresan los actores políticos, los habitantes y ciudadanos del Distrito Federal al lograr beneficios y resultados de alto impacto en la entidad.

En este contexto, la DEOyGE contribuye significativamente con dichos logros, al cumplir con el marco jurídico normativo institucional que le encomienda llevar a cabo la organización de los procesos electorales y procedimientos de participación ciudadana del Distrito Federal.

La actual dinámica de la Dirección Ejecutiva ha motivado la búsqueda permanente de la optimización de sus procesos operativos, ha impulsado el reforzamiento de la especialización técnica de sus funcionarios del Servicio Profesional Electoral y de su personal administrativo para lograr resultados que influyan en la modernización de su proceso de gestión operativa.

Por lo tanto, la experiencia y los avances adquiridos durante su existencia institucional permitirán enfrentar los nuevos retos a emprender en el ejercicio programático presupuestal 2008.

A continuación se describen las acciones estratégicas realizadas:

Se coordinaron y apoyaron los trabajos y actividades de las direcciones de área, lo que permitió asegurar una gestión administrativa eficiente y congruente con el cumplimiento de los objetivos, metas y actividades, que en su conjunto, generaron información oportuna para la elaboración de informes de avance y resultados a las instancias superiores del Instituto.

En el mes de enero de 2007 y, como resultado de la conclusión de las elecciones locales de 2006, se inició la sistematización de todas las experiencias y aportaciones de los funcionarios de las direcciones distritales en la aplicación de la normatividad; esta información generó propuestas y recomendaciones operativas importantes en los temas de organización electoral, así como la recopilación de las

legislaciones y procedimientos de varios órganos electorales locales de México y del extranjero, y con las visitas de trabajo que se realizaron a los procesos y jornadas electorales de las entidades federativas de Yucatán, Zacatecas y Michoacán, así como de Argentina en el extranjero se contribuyó significativamente en la aportación de información especializada y experiencias relevantes.

Con ello se logró analizar y comparar los diferentes procedimientos y mecanismos operativos para la organización de procesos electorales, esta información permitió identificar importantes avances y mejoras para su posible incorporación en los documentos técnico normativos que se utilizarán en el proceso electoral local de 2009.

En consecuencia, la normatividad y los procedimientos técnico-operativos en temas como casillas y asistentes electorales, paquetes electorales, cómputos distritales y delegacionales, expedientes electorales, entrega de constancias y declaratorias de validez, serán susceptibles de mejorar su contenido técnico y operativo para su utilización en los 40 órganos desconcentrados del IEDF.

Ante las diversas circunstancias que motivaron la preparación de los instrumentos de participación ciudadana y la posible elección de Comités Ciudadanos en 2007, el trabajo realizado por la DEOyGE en materia de organización electoral destacó por la elaboración y presentación de diversas propuestas de proyectos, presupuestos y calendarios de actividades para su inmediata operación, lo que facilitó valorar los elementos suficientes de experiencia, conocimientos y de personal especializado para atender con oportunidad la organización de cualquier evento.

En materia de automatización del voto, la DEOyGE impulsó la realización de ejercicios de consulta de la opinión ciudadana en diversas delegaciones del Distrito Federal, utilizando las urnas electrónicas semi-industriales propiedad del Instituto.



Asimismo, el Instituto ha apoyado la realización de elecciones de dirigencias del Partido Acción Nacional en once delegaciones del Distrito Federal, mediante el uso de las urnas electrónicas; y se tiene previsto otorgar en préstamo al Partido Revolucionario Institucional en Jalisco equipos electrónicos de votación para llevar a cabo el proceso de renovación de la dirigencia estatal, en diciembre próximo.

Estos ejercicios fueron el marco para el análisis del marco procedimental y normativo asociado al uso de las urnas electrónicas y constituyeron un espacio para coadyuvar en la difusión del uso y funcionamiento de los equipos electrónicos de votación.

Adicionalmente, el proyecto institucional de urna electrónica fue enriquecido con las definiciones hechas por los consejeros electorales integrantes del Consejo General, así como por las áreas del Instituto que han intervenido en su desarrollo, respecto de la orientación y alcance del proyecto.

Asimismo, el proceso de reforma política para el Distrito Federal que se lleva a cabo, plantea un escenario favorable para el uso de urnas electrónicas con efectos vinculantes en la elección local de 2009, toda vez que diversas fuerzas políticas representadas en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal han considerado en sus propuestas de reformas al Código Electoral del Distrito Federal, el uso de sistemas electrónicos de votación.

De consolidarse la reforma al CEDF, de forma tal que permita el uso de las urnas electrónicas en el proceso local de 2009, se abriría para el Instituto un área de oportunidad que plantea la posibilidad de mejorar algunos procedimientos técnico-normativos que se vinculan con la organización y realización de los procesos electorales y de participación ciudadana.

Asimismo, durante 2007 se realizaron diversas actividades tendentes a conocer la viabilidad de aprovechar las nuevas tecnologías de la informática y las telecomunicaciones, en las cuales se ha encontrado un área de oportunidad para diseñar mecanismos de apoyo a la emisión y cómputo de los votos de los ciudadanos del Distrito Federal.

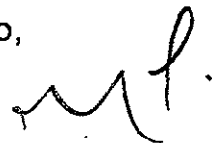
Particularmente, se buscará impulsar el uso del servicio telefónico en beneficio de ciudadanos con discapacidad y de la tercera edad, así como de la utilización de escáneres de lectura óptica, en las sesiones de cómputo distritales.

Por otra parte, se diseñó y supervisó la impresión y producción de la documentación y materiales electorales respectivamente, así como del líquido indeleble, distribuyéndolos a los órganos desconcentrados del Instituto en tiempo y forma utilizados en los procesos electorales 2000, 2003 y 2006, y para dos instrumentos de participación ciudadana: el de la elección de Comités Vecinales en 1999 y el Plebiscito de 2002. A través de la realización de actividades encaminadas a la mejora continua con el propósito de optimizar su funcionalidad, tales como el análisis, evaluación y actualización de los diseños de la documentación y los materiales electorales utilizados.

De igual manera, se han proporcionado los elementos técnico normativos en materia de documentación y materiales electorales necesarios para apoyar y orientar a los órganos desconcentrados del Instituto durante cada proceso electoral e instrumento de participación ciudadana en la aplicación de la normatividad y procedimientos, garantizando a los partidos políticos y ciudadanos del Distrito Federal condiciones de equidad y certeza en el ejercicio del voto.

Se coordinó las actividades de mantenimiento y rehabilitación de los materiales electorales que fueron recuperados del proceso electoral local del 2006, así como del producto de los convenios de apoyo y colaboración interinstitucional, y del contrato de comodato celebrados con organismos públicos y entes políticos.

El proyecto "Evaluación de la documentación, procedimientos y equipamiento de las casillas utilizadas en el proceso electoral 2006" implementado en el 2007, tuvo como propósito elaborar un programa de evaluación integral de la documentación y materiales electorales (actas, mamparas, urnas, líquido indeleble, etc.), así como de la normatividad en relación con la ubicación de casillas, para en su caso, proponer las mejoras continuas.



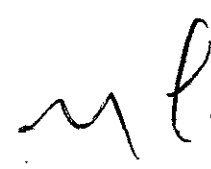
Para desarrollar este proyecto se elaboró una "Metodología para llevar a cabo encuestas de opinión entre los ciudadanos que participaron como funcionarios de las mesas directivas de casilla respecto de la funcionalidad y operatividad de la documentación, materiales electorales y lugares utilizados para la instalación de casillas en el proceso electoral local 2006", así como un "Programa de Evaluación del contenido de las actas electorales utilizadas en las Mesas Directivas de Casilla el 2 de julio de 2006", y el programa "Foro Experiencias desde la Casilla".

Por último, los trabajos realizados por las áreas de la DEOyGE se han orientado a su consolidación funcional y operativa y al enriquecimiento de su experiencia institucional con la realización de tres procesos electorales (2000, 2003 y 2006), dos de participación ciudadana (elecciones de Comités Vecinales 1999 y Plebiscito 2002) y con la actualización permanente de los conocimientos técnicos especializados sobre nuevos aditamentos electrónicos para el ejercicio del voto en el ámbito nacional y extranjero.

La evolución programática de la DEOyGE en materia de organización electoral se observa con un enfoque de planeación estratégica para el periodo programático presupuestal 2007-2008, la cual se ilustra a continuación:

Cuadro 1
Análisis FODA de la DEOyGE

Evolución DEOyGE (2007 - 2008)	2007	2008
Experiencia y especialización técnica del personal en materia de organización electoral.	Fortaleza	Fortaleza
Consolidación funcional y operativa de la DEOyGE.	Fortaleza	Fortaleza
Colaboración interinstitucional en materia de organización electoral.	Fortaleza	Área de Oportunidad
Actualización de conocimientos especializados en tecnologías aplicadas al proceso electoral y procedimientos de participación ciudadana.	Fortaleza	Área de Oportunidad
Innovación y optimización de documentos y materiales electorales.	Fortaleza	Área de Oportunidad
Participación de funcionarios distritales en actividades de organización electoral.	Fortaleza	Área de Oportunidad
Organización de un instrumento de participación ciudadana (plebiscito ó referéndum, comités ciudadanos).	Fortaleza	Área de Oportunidad
Reforma política para el Distrito Federal	Área de Oportunidad	Área de Oportunidad



IV. OBJETIVO

La Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral vincula su objetivo particular para el año 2008 con el Plan y los objetivos generales 2008 contenidos en los Criterios:

➤ OBJETIVO GENERAL:

- ✓ **Fortalecer el desarrollo de la innovación operativa y tecnológica que, en materia de organización electoral, generen nuevas opciones normativas y procedimentales para los procesos electorales y de participación ciudadana en el Distrito Federal.**

También se presentan los objetivos específicos que se incluirán en los proyectos sustantivos para su cumplimiento durante el ejercicio programático presupuestal 2008, mismos que se describen a continuación:

- ✓ Dar seguimiento al ejercicio del gasto, cumplimiento de metas y actividades programadas en los proyectos sustantivos para el año 2008.
- ✓ Adecuar la normatividad técnico operativa y los sistemas informáticos en materia de organización electoral para el proceso electoral local 2009 con el fin de facilitar a los órganos desconcentrados su aplicación y operatividad.
- ✓ Fortalecer el intercambio de experiencias e información con los órganos electorales locales de México y del extranjero para incorporar sus procedimientos y métodos de trabajo que puedan adecuarse o vincularse a la normatividad vigente para el Distrito Federal.
- ✓ Contar con un marco técnico normativo que ofrezca certeza y confiabilidad, a los partidos políticos y ciudadanos del Distrito Federal, respecto de la utilización de las urnas electrónicas en el proceso electoral local del 2009.
- ✓ Consolidar y dar continuidad al proyecto de urna electrónica, con la intención de avanzar gradualmente en su implementación en los procesos electorales y de participación ciudadana del Distrito Federal.

- ✓ Fomentar la confianza en la urna electrónica entre los partidos políticos y ciudadanos del Distrito Federal, a través de la difusión de su uso y funcionamiento.
- ✓ Coadyuvar en el mejoramiento del procedimiento para realizar los cómputos distritales, a través de la utilización de nuevas tecnologías para la captura de los datos contenidos en las actas de escrutinio y cómputo.
- ✓ Proponer a las instancias de decisión del Instituto Electoral del Distrito Federal las medidas atinentes para buscar el desarrollo conjunto con el Instituto Federal Electoral, de un mecanismo para alentar la participación electoral de los ciudadanos con discapacidades y de la tercera edad del Distrito Federal, a través de la posibilidad de emitir sus votos mediante el uso del servicio telefónico.
- ✓ Diseñar la documentación electoral para el proceso electoral del año 2009.
- ✓ Diseñar y producir los materiales electorales para el proceso electoral del año 2009.
- ✓ Conservar los materiales electorales resguardados en el almacén con el propósito de ser reutilizados en futuros procesos electorales y de participación ciudadana.
- ✓ Actualizar la normatividad técnico operativa en materia de documentación y materiales electorales.
- ✓ Actualizar el programa de evaluación del contenido de la documentación electoral que se utilizará en el proceso electoral 2009, para proponer, en su caso, mejoras a los mismos.
- ✓ Actualizar los instrumentos para promover la participación ciudadana en la mejora de la documentación y normatividad que se utilizará en las casillas durante el proceso electoral 2009, mediante encuestas de opinión y la organización del foro "Experiencias desde la casilla".



- ✓ Analizar la aplicación del cronograma de actividades en materia de organización electoral utilizado por los órganos desconcentrados en el año 2008, mediante la realización de visitas de supervisión.

Los beneficios esperados al cumplir este Programa institucional serán:

- ✓ El ejercicio racional, oportuno y transparente de los recursos y servicios autorizados para el cumplimiento del Programa.
- ✓ Elaborar con anticipación la normatividad en materia de organización electoral para el proceso electoral local 2009.
- ✓ Asegurar la eficiencia operativa de los mecanismos, procedimientos y actividades en materia de organización electoral.
- ✓ Contar con un marco técnico normativo que ofrezca certeza y confiabilidad, a los partidos políticos y ciudadanos del Distrito Federal, respecto de la utilización de las urnas electrónicas en el proceso electoral local del 2009.
- ✓ Consolidar y dar continuidad al proyecto de urna electrónica, con la intención de avanzar gradualmente en su implementación en los procesos electorales y de participación ciudadana del Distrito Federal.
- ✓ Fomentar la confianza en la urna electrónica entre los partidos políticos y ciudadanos del Distrito Federal, a través de la difusión de su uso y funcionamiento.
- ✓ Coadyuvar en la agilización de las sesiones de cómputo distritales al incorporar el uso de escáneres para la lectura y captura automatizada de las actas de la jornada y de escrutinio y cómputo de casilla.
- ✓ Contar con un mecanismo que permita agilizar la captura de diversa información contenida en las actas de mesa directiva de casilla para su utilización en la elaboración de estudios electorales.
- ✓ Impulsar la participación de los ciudadanos con discapacidad y de la tercera edad en los procesos electorales a través de la utilización del servicio telefónico para la emisión de sus votos.

- ✓ Contar con los diseños de la documentación y materiales electorales, así como la producción de estos últimos para el proceso electoral del año 2009.
- ✓ Contar con la mayor cantidad de materiales electorales en condiciones óptimas para atender futuros procesos electorales y de participación ciudadana, con el propósito de reducir la adquisición de materiales nuevos, optimizando los recursos institucionales.
- ✓ Actualizar los instrumentos que servirán para obtener la información base para la detección de áreas de oportunidad, para apreciar los pormenores de la jornada electoral, con testimonios de los funcionarios de las Mesas Directivas de Casilla y propietarios de inmuebles del próximo proceso electoral de 2009.
- ✓ Contar con un instrumento actualizado para conocer el nivel de satisfacción de los usuarios en relación con los materiales electorales del próximo proceso electoral de 2009.
- ✓ Contar con un instrumento de evaluación actualizado que permita evaluar la funcionalidad de las actas electorales para mejorar su diseño y facilitar su registro al término de la jornada electoral del año 2009.
- ✓ Supervisar el cumplimiento de las actividades que en materia de organización electoral realizan los funcionarios distritales durante el año 2008.

V. ELEMENTOS CUALITATIVOS DE CONGRUENCIA Y EVALUACIÓN

Para el ejercicio programático y presupuestal 2008 se concentran las acciones en los preparativos del proceso electoral local 2009 en el Distrito Federal y en la continuidad de algunos proyectos relevantes desarrollados en el 2007, lo que exige de una previsión en el presente Programa para incluir en la operación ordinaria los escenarios ya descritos, además de concentrar los recursos públicos y esfuerzos institucionales para fortalecer la promoción, difusión y operación del Instituto tendientes a la organización de dicho proceso.

Es importante observar y dar cumplimiento a la normatividad establecida para la planeación operativa del año 2008, alineando sus proyectos sustantivos con apego a las Políticas y Programas Generales, Objetivos estratégicos y Líneas estratégicas con sus respectivas líneas de acción correspondientes a su ámbito de competencia técnico-normativo y que están contenidas en el Plan, además de lograr su congruencia de corto plazo con los objetivos generales para 2008 que se establecen en los Criterios, lo que garantiza la ejecución y cumplimiento del Programa, del presupuesto asignando y de los calendarios de actividades respectivos.

Los proyectos sustantivos que integran el Programa se alinean estratégicamente para identificar los avances y resultados que se obtengan durante su ejecución, procurando, en lo posible, ejercer los recursos presupuestales asignados a cada proyecto de acuerdo a su calendario de gasto programado, y con ello inducir el gasto eficiente para generar ahorros importantes al Instituto y que permitan optimizar al máximo los recursos y servicios asignados para su ejecución.

Por lo tanto, el Instituto estará en posibilidad de difundir y promover a los actores políticos, ciudadanos y en general a los habitantes del Distrito Federal los resultados alcanzados en materia de organización electoral destacando la normatividad en temas como casillas y asistentes electorales, paquetes y cómputos electorales, integración de expedientes y resultados electorales; también en la presentación de avances y la optimización lograda en la documentación y materiales electorales con sus diferentes innovaciones y adecuaciones que por su bajo costo y elevada utilidad pública representen esfuerzos de racionalidad y transparencias presupuestal, así como en los diferentes temas relacionados con los convenios de colaboración y apoyo celebrados con el Instituto Federal Electoral, órganos electorales locales de México y del extranjero, los que operen los órganos desconcentrados del Instituto con las Delegaciones en el Distrito Federal y demás instancias gubernamentales locales o federales que a través del seguimiento y evaluación permiten mostrar los resultados obtenidos.

Con lo anterior será susceptible de fortalecer el proceso de seguimiento y evaluación operativa que se realiza con los diversos informes semanales, mensuales trimestrales y anual generados por los diversos sistemas como son: el Sistema de Seguimiento de Programación Presupuestal (avance físico y financiero); Fichas para el Seguimiento y Evaluación del Plan General de Desarrollo del IEDF, 2006-2009 que reporta los avances trimestrales de las fichas descriptivas de los proyectos sustantivos contenidos en el POA 2007 de la DEOyGE; el Informe Mensual de Metas del Programa Operativo Anual 2007 que muestra su avance y cumplimiento; y el Informe Semanal de Actividades que reporta el avance y cumplimiento de las mismas, las cuales se integran en el Cronograma Anual de Actividades 2007.

Asimismo, el Informe Trimestral y Anual que reportan al Secretario Ejecutivo del IEDF los avances y cumplimiento de las actividades y metas establecidas para el ejercicio programático y presupuestal 2007 de la DEOyGE, y por otra parte, el Informe Mensual de Actividades que se presenta a los integrantes de la COyGE para su análisis, opinión y evaluación correspondiente, ya que por diferentes vertientes de supervisión y dirección, los avances y resultados de esta Dirección Ejecutiva se elevan para el conocimiento y opinión de los integrantes del Consejo General del IEDF, lo que permite detectar a tiempo omisiones, desviaciones y retrasos para su atención y rectificación oportuna, y en aquellas circunstancias que alteran o modifican las actividades programadas al no llevarse a cabo en sus plazos establecidos.

A continuación en el Cuadro 2 se describe la vinculación de los nueve proyectos sustantivos con la normatividad en materia de planeación operativa que están establecidas en el Plan y en los Criterios:

Cuadro 2

Cuadro de Alineación estratégica de los proyectos incluidos en el Programa de Organización Electoral 2008 con los instrumentos normativos de planeación operativa

Proyecto	Objetivo general (Criterios 2008)	Plan General de Desarrollo Institucional 2006-2009				
		Línea de acción	Línea estratégica	Objetivo estratégico	Programa General	Política General
Planeación, coordinación y control de	Concluir el proceso de adecuación de la	Operar y hacer más eficientes las acciones de	Operación y mejora continua de los procesos	Adecuar la estructura orgánica y	Organización y Funcionamiento	Política de Fortalecimiento Institucional

Proyecto	Objetivo general (Criterios 2008)	Plan General de Desarrollo Institucional 2006-2009				
		Línea de acción	Línea estratégica	Objetivo estratégico	Programa General	Política General
y control de los proyectos de la Dirección Ejecutiva.	estructura orgánica funcional del Instituto, optimizando el tamaño de las áreas a los niveles mínimos indispensables para su operación.	las acciones de coordinación, supervisión y evaluación en el marco de la comunicación e información institucional entre los órganos centrales y los desconcentrados, tendientes a garantizar el cumplimiento de los programas institucionales y la observancia de la normatividad en el ámbito distrital.	de los procesos administrativos.	orgánica y funcional y la normatividad del Instituto.		Institucional
Actualizar los documentos técnico normativos en materia de organización electoral para el proceso electoral local 2009.	Desarrollar la planeación del proceso electoral de 2009, actualizando los documentos normativos, el marco geográfico electoral y el diseño de los materiales y documentación electoral, a fin de abatir costos y tiempos de revisión y aprobación por parte de las instancias correspondientes.	Integrar la propuesta de modificación a la normatividad para el uso de la urna electrónica en los procesos electorales y de participación ciudadana. Proponer actualizaciones y mejoras al marco normativo que rige actualmente los procesos electorales y procedimientos de participación ciudadana en el Distrito Federal. Proponer reformas al marco legal que permitan al Instituto el cumplimiento de sus funciones.	Organización y capacitación electoral.	Organizar los procesos electorales locales y procedimientos de participación ciudadana.	Organización de los Procesos Electorales y Procedimientos de Participación Ciudadana.	Política de la Función Pública.
Acciones para la incorporación de sistemas electrónicos en la organización de futuros procesos electorales y	Desarrollar la planeación del proceso electoral de 2009, actualizando los documentos normativos, el marco geográfico electoral y el diseño de los	Dar continuidad al proyecto de urna electrónica en los procesos electorales y procedimientos de participación ciudadana con el fin de integrar	Organización y capacitación electoral.	Organizar los procesos electorales locales y los procedimientos de participación ciudadana.	Organización de los Procesos Electorales y Procedimientos de Participación Ciudadana.	Política de la Función Pública.

Proyecto	Objetivo general (Criterios 2008)	Plan General de Desarrollo Institucional 2006-2009				
		Línea de acción	Línea estratégica	Objetivo estratégico	Programa General	Política General
procedimientos de participación ciudadana en el Distrito Federal.	materiales y documentación electoral, a fin de abatir costos y tiempos de revisión y aprobación por parte de las instancias correspondientes.	elementos para la toma de decisiones sobre su implementación. Integrar la propuesta de modificación a la normatividad para el uso de la urna electrónica en los procesos electorales y de participación ciudadana.				
Diseñar la documentación electoral para el proceso electoral del año 2009.	Desarrollar la planeación del proceso electoral de 2009, actualizando los documentos normativos, el marco geográfico electoral y el diseño de los materiales y documentación electoral, a fin de abatir costos y tiempos de revisión y aprobación por parte de las instancias correspondientes.	Investigar y proponer diversas opciones sobre las propuestas de diseños de materiales electorales con el objeto de incrementar la funcionalidad y la durabilidad de los mismos.	Organización y capacitación electoral.	Organizar los procesos electorales locales y los procedimientos de participación ciudadana.	Organización de los Procesos Electorales y Procedimientos de Participación Ciudadana.	Política de la Función Pública.
Diseñar y producir los materiales electorales para el proceso electoral del año 2009.	Desarrollar la planeación del proceso electoral de 2009, actualizando los documentos normativos, el marco geográfico electoral y el diseño de los materiales y documentación electoral, a fin de abatir costos y tiempos de revisión y aprobación por parte de las instancias correspondientes.	Investigar y proponer diversas opciones sobre las propuestas de diseños de materiales electorales con el objeto de incrementar la funcionalidad y la durabilidad de los mismos.	Organización y capacitación electoral.	Organizar los procesos electorales locales y los procedimientos de participación ciudadana.	Organización de los Procesos Electorales y Procedimientos de Participación Ciudadana.	Política de la Función Pública.

Proyecto	Objetivo general (Criterios 2008)	Plan General de Desarrollo Institucional 2006-2009				
		Línea de acción	Línea estratégica	Objetivo estratégico	Programa General	Política General
Aprovechamiento de materiales electorales susceptibles de ser reutilizados en próximos procesos electorales o de participación ciudadana.	Desarrollar la planeación del proceso electoral de 2009, actualizando los documentos normativos, el marco geográfico electoral y el diseño de los materiales y documentación electoral, a fin de abatir costos y tiempos de revisión y aprobación por parte de las instancias correspondientes.	Proponer las actualizaciones y mejoras al marco normativo que rige actualmente los procesos electorales y procedimientos de participación ciudadana en el Distrito Federal.	Organización y capacitación electoral.	Organizar los procesos electorales locales y los procedimientos de participación ciudadana.	Organización de los Procesos Electorales y Procedimientos de Participación Ciudadana.	Política de la Función Pública.
Actualización de los Instrumentos Técnicos para llevar a cabo la evaluación de la documentación, procedimientos y equipamiento de las casillas electorales que se utilizarán en el proceso electoral 2009.	Desarrollar la planeación del proceso electoral de 2009, actualizando los documentos normativos, el marco geográfico electoral y el diseño de los materiales y documentación electoral, a fin de abatir costos y tiempos de revisión y aprobación por parte de las instancias correspondientes.	Llevar a cabo una evaluación cualitativa de los materiales y herramientas electorales que se han utilizado en los procesos electorales y de participación ciudadana.	Organización y capacitación electoral.	Organizar los procesos electorales locales y los procedimientos de participación ciudadana.	Organización de los Procesos Electorales y Procedimientos de Participación Ciudadana.	Política de la Función Pública.
Instrumentos de Participación Ciudadana (Elección de Comités Ciudadanos) en materia de Organización Electoral.	Desarrollar la planeación del proceso electoral de 2009, actualizando los documentos normativos, el marco geográfico electoral y el diseño de los materiales y documentación electoral, a fin de abatir costos y tiempos de revisión y aprobación por parte de las instancias correspondientes.	Integrar la propuesta de modificación a la normatividad para el uso de la urna electrónica en los procesos electorales y de participación ciudadana. Proponer actualizaciones y mejoras al marco normativo que rige actualmente los procesos electorales y procedimientos	Organización y capacitación electoral.	Organizar los procesos electorales locales y procedimientos de participación ciudadana.	Organización de los Procesos Electorales y Procedimientos de Participación Ciudadana.	Política de la Función Pública.

Proyecto	Objetivo general (Criterios 2008)	Plan General de Desarrollo Institucional 2006-2009				
		Línea de acción	Línea estratégica	Objetivo estratégico	Programa General	Política General
		de participación ciudadana en el Distrito Federal. Proponer reformas al marco legal que permitan al Instituto el cumplimiento de sus funciones.				
Instrumentos de Participación Ciudadana (Plebiscito o Referéndum) en materia de Organización Electoral.	Desarrollar la planeación del proceso electoral de 2009, actualizando los documentos normativos, el marco geográfico electoral y el diseño de los materiales y documentación electoral, a fin de abatir costos y tiempos de revisión y aprobación por parte de las instancias correspondientes.	Integrar la propuesta de modificación a la normatividad para el uso de la urna electrónica en los procesos electorales y de participación ciudadana. Proponer actualizaciones y mejoras al marco normativo que rige actualmente los procesos electorales y procedimientos de participación ciudadana en el Distrito Federal. Proponer reformas al marco legal que permitan al Instituto el cumplimiento de sus funciones.	Organización y capacitación electoral.	Organizar los procesos electorales locales y procedimientos de participación ciudadana.	Organización de los Procesos Electorales y Procedimientos de Participación Ciudadana.	Política de la Función Pública.

Parámetros e Indicadores

PROYECTO	PARÁMETRO	INDICADOR
Planeación, coordinación y control de los proyectos de la Dirección Ejecutiva.	Gestión administrativa	Número de Informes elaborados / Número de Informes programados * 100%

PROYECTO	PARÁMETRO	INDICADOR
Actualizar los documentos técnico normativos en materia de organización electoral para el proceso electoral local 2009.	Normatividad	Número de Informes elaborados / Número de Informes programados * 100%
Acciones para la incorporación de sistemas electrónicos en la organización de futuros procesos electorales y procedimientos de participación ciudadana en el Distrito Federal.	Marco técnico normativo	Número de Documentos elaborados / Número de Documentos programados * 100%
Diseñar la documentación electoral para el proceso electoral del año 2009.	Diseño de la documentación electoral	Diseño elaborado / Diseño programado * 100%
Diseñar y producir los materiales electorales para el proceso electoral del año 2009.	Diseño de los materiales electorales	Diseño elaborado / Diseño programado * 100%
Aprovechamiento de materiales electorales susceptibles de ser reutilizados en próximos procesos electorales o de participación ciudadana.	Rehabilitación	Lote de materiales rehabilitados / Lote de materiales programados * 100%
Actualización de los Instrumentos Técnicos para llevar a cabo la evaluación de la documentación, procedimientos y equipamiento de las casillas electorales que se utilizarán en el proceso electoral 2009.	Instrumentos de evaluación	Número de Instrumentos actualizados / Número de Instrumentos programados * 100%
Instrumentos de Participación Ciudadana (Elección de Comités Ciudadanos) en materia de Organización Electoral.	Instrumentos de participación ciudadana	Número de Informes elaborados / Número de informes programados * 100%
Instrumentos de Participación Ciudadana (Plebiscito o Referéndum) en materia de Organización Electoral.	Elección de comités ciudadanos	Número de Informes elaborados / Número de informes programados * 100%

VI. PROYECTOS RELEVANTES

El Programa institucional se integra por nueve proyectos sustantivos, que son clasificados por sus características programáticas y presupuestales en el Programa General "Organización de los Procesos Electorales y Procedimientos de

Participación Ciudadana”, que también están alineados con los objetivos y líneas estratégicas del Plan y con los objetivos generales 2008 de los Criterios.

A la oficina de control de gestión de la DEOyGE le corresponde el proyecto:

- “Planeación, coordinación y control de los proyectos de la Dirección Ejecutiva”, que se apegará al programa general denominado “Organización y Funcionamiento”.

Con el proyecto se dará el seguimiento y apoyo administrativo durante el desarrollo de los trabajos y actividades correspondientes al ejercicio programático presupuestal asignado a las Direcciones de Organización y Modernización Electoral; de Documentación y Materiales Electorales; de Colaboración, Seguimiento y Evaluación y, de Geografía, Estadística y Estudios Electorales.

Durante el ejercicio programático 2008 se contempla llevar a cabo cinco acciones sustantivas que son determinantes para la gestión administrativa de la Dirección Ejecutiva que permitirán alcanzar su meta principal de cincuenta y cuatro informes que mostrarán los avances y resultados del ejercicio programático y presupuestal.

Es importante señalar lo dispuesto en los artículos 78 del Código Electoral del Distrito Federal, 34 fracción I y 35 fracción X del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal que establecen como responsabilidad del titular de la Dirección Ejecutiva conducir los trabajos y acciones en materia de organización electoral.

A la Dirección de Organización y Modernización Electoral le corresponden dos proyectos sustantivos que son:

- “Actualizar los documentos técnico normativos en materia de organización electoral para el proceso electoral local 2009”.

En el proyecto se consideran dos acciones sustantivas que estarán orientadas a cumplir los diez informes de avance y resultados que corresponden a su meta principal, al destacar la actualización de la normatividad y los sistemas

informáticos en materia de organización electoral para el proceso electoral local 2009 y, en su caso, aquella que impacte los procedimientos operativos relacionados con la utilización de la urna electrónica, así como continuar con las visitas de trabajo a los órganos electorales locales de México y del extranjero para conocer los procedimientos aplicables en nuestro ámbito de competencia, con el fin de fortalecer los vínculos de comunicación e información interinstitucional y evaluar la conveniencia de su inclusión en los procedimientos que se aplican durante los procesos electorales y de participación ciudadana en el Distrito Federal.

- "Acciones para la incorporación de sistemas electrónicos en la organización de futuros procesos electorales y procedimientos de participación ciudadana en el Distrito Federal".

El proyecto considera acciones para la elaboración de una propuesta técnico normativa para regular el uso de las urnas electrónicas para la emisión de los votos de los ciudadanos, y el escrutinio y cómputo en las mesas directivas de casilla; así como para normar diversas actividades de preparación de la jornada electoral, tales como la ubicación y equipamiento de las casillas, la contratación del personal operativo (asistentes electorales) la integración de los expedientes de casilla, y la realización de los cómputos distritales, en el marco del proceso electoral local del 2009.

Asimismo, contempla el desarrollo de actividades orientadas a la elaboración de una propuesta para la utilización de escáneres en las sesiones de los cómputos distritales que se realizarán en el marco del proceso electoral local 2009, a efecto de agilizar el desarrollo de este procedimiento legal, así como para la obtención de resultados oficiales en menor tiempo y con mayor precisión, así como para la utilización de escáneres ópticos para la lectura de las actas de escrutinio y cómputo de casilla a efecto de agilizar las sesiones de cómputo distritales, obteniendo resultados con mayor precisión en un menor tiempo.

En su conjunto los dos proyectos se conciben como impulsores de la modernización y de la mejora continua para contribuir en la preservación e

incremento de la capacidad de innovación organizativa y tecnológica del Instituto, como un asunto estratégico de su Misión a resolver durante la gestión institucional 2006-2012 del Consejo General del Instituto.

A la Dirección de Documentación y Materiales Electorales le corresponden los tres proyectos sustantivos siguientes:

- "Diseñar la documentación electoral para el proceso electoral del año 2009".

Las tres acciones sustantivas que conforman el proyecto contemplan la determinación de las características legales y especificaciones técnicas de cada uno de los diseños de la documentación electoral, para posteriormente proceder a la elaboración de los diseños necesarios para organizar el proceso electoral del año 2009.

Posteriormente, en su caso, dichos diseños serán sometidos a la aprobación de las instancias superiores correspondientes mediante los proyectos de acuerdo del Consejo General (Secretario Ejecutivo, Comisión de Organización y Geografía Electoral, y Consejo General), que será su meta principal durante 2008.

- "Diseñar y producir los materiales electorales para el proceso electoral del año 2009".

En el marco de este proyecto, se determinarán características legales y especificaciones técnicas de cada uno de los diseños de los materiales electorales, para posteriormente proceder a la elaboración de los diseños para producirlos, en su caso, para el proceso electoral del año 2009. Posteriormente, dichos diseños serán sometidos a la aprobación de las instancias superiores tal y como lo dispone el Código Electoral del Distrito Federal a través de los proyectos de acuerdo del Consejo General (Secretario Ejecutivo, Comisión de Organización y Geografía Electoral, y Consejo General).

Una vez aprobados los diseños, se consideran las acciones relacionadas para la producción de los materiales electorales, asimismo, se elaborará el documento

que contenga las características del líquido indeleble y el procedimiento para la recolección muestral del mismo que se utilizará durante el proceso electoral del año 2009, que serán su meta principal y complementarias durante 2008.

- "Aprovechamiento de materiales electorales susceptibles de ser reutilizados en próximos procesos electorales o de participación ciudadana"

La primera acción sustantiva que conforma el proyecto define el proceso de mantenimiento y rehabilitación de los materiales electorales utilizados en procesos electorales pasados, lo que implica una serie de actividades para la limpieza, sustitución de algunas piezas, lubricación, reparación y empaque para su almacenamiento, ya que en su meta principal se establece un lote de diverso material electoral durante el 2008. La segunda acción sustantiva comprende la actualización de los documentos técnicos operativos en materia de documentación y materiales electorales.

A la Dirección de Colaboración, Seguimiento y Evaluación le corresponde el proyecto sustantivo siguiente:

- "Actualización de los Instrumentos Técnicos para llevar a cabo la evaluación de la documentación, procedimientos y equipamiento de las casillas electorales que se utilizarán en el proceso electoral 2009"

Las tres acciones sustantivas que conforman este proyecto contemplan entre otras, la actualización de la metodología para llevar a cabo las encuestas de opinión de los ciudadanos para conocer sus experiencias para el proceso electoral 2009, del programa de evaluación del contenido de las actas electorales utilizadas en el proceso electoral 2009, y el programa de "Foro experiencias desde la casilla", considerando las aportaciones y comentarios realizados por los funcionarios de los órganos desconcentrados al ejercicio de evaluación implementado durante 2007. Con lo anterior, se prepararán los instrumentos para analizar el funcionamiento de las Mesas Directivas de Casilla durante el próximo proceso electoral 2009, considerada como una meta principal del proyecto.

Por lo tanto, la ejecución del proyecto se orienta a la actualización de los instrumentos técnicos para la evaluación de la documentación y materiales electorales que se utilizarán en el proceso electoral 2009, al seguimiento técnico de las actividades realizadas en materia de organización electoral por los funcionarios distritales durante el ejercicio 2008 y a la evaluación de los resultados obtenidos, a través del análisis y experiencias de diversos aspectos operativos contenidos en los proyectos de la Dirección Ejecutiva que se llevaron a cabo durante el 2007.

Para lo cual se identificarán los elementos de mayor impacto y beneficio institucional que se establecieron en el Programa de Organización Electoral del instituto correspondiente al ejercicio programático del 2008.

- "Instrumentos de Participación Ciudadana (Elección de Comités Ciudadanos) en materia de organización electoral".

Este proyecto considera la elección de Comités Ciudadanos en 2008 a través de la organización de las Asambleas Ciudadanas Electivas en el Distrito Federal, como posible escenario se incorpora en la planeación operativa y presupuestal en materia de organización electoral de la Dirección Ejecutiva, el cual se alinea con el objetivo estratégico del Plan "Organizar los procesos electorales locales y procedimientos de participación ciudadana" y con la línea estratégica "Organización y capacitación electoral", también se vincula con el objetivo anual respectivo de los Criterios.

- "Instrumentos de Participación Ciudadana (Plebiscito o Referéndum) en materia de organización electoral".

Este proyecto considera la organización de un Plebiscito o Referéndum en el Distrito Federal, como posible escenario a prever en la planeación operativa y presupuestal en materia de organización electoral de la Dirección Ejecutiva, el cual se alinea con el objetivo estratégico del Plan, y en el cual se establece el objetivo estratégico "Organizar los procesos electorales locales y procedimientos de

participación ciudadana" con su correspondiente línea estratégica "Organización y capacitación electoral", así mismo se vincula con el objetivo anual de los Criterios.

Por lo tanto, es importante destacar que los nueve proyectos sustantivos contenidos en este Programa institucional tienen su base y punto de partida en la Políticas y Programas Generales, objetivos estratégicos, líneas programáticas y de acción ya definidas en cada uno, con lo cual se da un alineamiento y cumplimiento al Plan y a los Criterios ya referidos.

VII CALENDARIO DE ACTIVIDADES

A continuación se incluyen los Cuadros que muestran las actividades de los nueve proyectos sustantivos 2008 en materia de organización electoral de la DEOyGE.

Cuadro 3
Acciones de los proyectos sustantivos 2008 en materia de organización electoral de la DEOyGE

No.	Acciones	Fundamento Legal	Inicio	Término
1.	Analizar el Código Electoral del Distrito Federal para determinar las características que deberán contener los diseños de la documentación y los materiales electorales que se utilizarán durante el proceso electoral del año 2009.	Artículo 78 CEDF	Enero	Febrero
2.	Actualización del proyecto base de procedimientos asociados al uso de la urna electrónica de conformidad con el contenido de la posible reforma al CEDF.	Artículo 78 CEDF	Enero	Marzo
3.	Coadyuvar en la elaboración de una propuesta de difusión del uso y funcionamiento de la urna electrónica.	Artículo 78 CEDF	Enero	Marzo
4.	Fortalecer los vínculos de comunicación e información interinstitucional, con objeto de recabar información que permita mejorar y perfeccionar los instrumentos normativos en materia de organización electoral así como los sistemas informáticos que se desarrollan en apoyo de los procedimientos electorales y de participación ciudadana.	Artículo 78 CEDF	Enero	Marzo
5.	Coordinar y supervisar la actualización del "Programa evaluación del contenido de las actas electorales que serán utilizadas en las Mesas Directivas de Casilla del Proceso Electoral Local 2009".	Artículo 78 incisos b) y e) del CEDF	Enero	Abril

No.	Acciones	Fundamento Legal	Inicio	Termino
6.	Realizar visitas de supervisión a los órganos desconcentrados para verificar el cumplimiento de las actividades que en materia de organización y geografía electoral se realizan en órganos desconcentrados en el 2008.	Artículo 78 incisos b) y e) del CEDF	Enero	Diciembre
7.	Gestionar los requerimientos y servicios que presenten los responsables operativos de los proyectos sustantivos.	Artículo 78 CEDF	Enero	Diciembre
8.	Informar permanentemente y de manera oportuna a las instancias superiores del Instituto los avances y resultados alcanzados durante el ejercicio programático del Programa de Organización Electoral del Instituto 2007.	Artículo 78 CEDF	Enero	Diciembre
9.	Actualizar los instrumentos normativos en materia de organización electoral así como los sistemas informáticos que se desarrollan en apoyo del proceso electoral local 2009.	Artículo 78 CEDF	Enero	Diciembre
10.	Rehabilitar los materiales electorales susceptibles de ser reutilizados.	Artículo 78 CEDF	Enero	Diciembre
11.	Informar a las instancias superiores del Instituto, respecto de los documentos actualizados, relativos a la normatividad en materia de documentación y materiales electorales.	Artículo 78 CEDF	Enero	Diciembre
12.	Elaborar los diseños de la documentación y los materiales electorales que se utilizarán durante el proceso electoral del año 2009.	Artículo 78 CEDF	Febrero	Junio
13.	Elaborar el documento con las características del líquido indeleble que se utilizará durante el proceso electoral del año 2009.	Artículo 78 y 180 CEDF	Abril	Abril
14.	Incorporación de los procedimientos técnico normativos asociados al uso de las urnas electrónicas a los criterios operativos en materia de Ubicación de Casillas.	Artículo 78 CEDF	Abril	Junio
15.	Contar con una propuesta para la implementación del uso de escáneres en las sesiones de cómputo distritales en el proceso electoral local de 2009.	Artículo 78 CEDF	Abril	Junio
16.	Contar con una propuesta para la implementación del uso del voto por teléfono en apoyo a ciudadanos con discapacidades y de la tercera edad en el proceso electoral local de 2009.	Artículo 78 CEDF	Abril	Junio
17.	Realizar visitas de trabajo para el intercambio de información y experiencias en materia de organización electoral con órganos electorales nacionales y del extranjero.	Artículo 78 CEDF	Abril	Diciembre
18.	Integrar los informes de las visitas de trabajo a los órganos electorales de México y del extranjero.	Artículo 78 CEDF	Abril	Diciembre
19.	Coordinar y supervisar la actualización de la "Metodología para llevar a cabo encuestas de opinión a ciudadanos que participarán como funcionarios de las Mesas Directivas de Casilla para el proceso electoral local 2009".	Artículo 78 incisos b) y e) del CEDF	Mayo	Agosto

No.	Acciones	Fundamento Legal	Inicio	Término
20.	Informar a las instancias superiores del Instituto sobre las gestiones y los resultados del análisis de la información obtenida de los órganos electorales de México y del extranjero sobre los procedimientos que aplican en materia de organización electoral y, en su caso, sobre su incorporación en la normatividad en materia del IEDF.	Artículo 78 CEDF	Mayo	Diciembre
21.	Elaborar el procedimiento para la recolección muestral del líquido indeleble que se utilizará durante el proceso electoral del año 2009.	Artículo 78 y 180 CEDF	Julio	Julio
22.	Incorporación de los procedimientos técnico normativos asociados al uso de las urnas electrónicas a los criterios operativos en materia de recepción continua y simultánea de paquetes electorales, cómputos e integración de expedientes.	Artículo 78 CEDF	Julio	Septiembre
23.	Supervisar la producción de los materiales electorales que se utilizarán en el proceso electoral del año 2009.	Artículo 78 y 179 CEDF	Julio	Diciembre
24.	Presentar al Consejo General por conducto de la Comisión de Organización y Geografía Electoral, los proyectos de diseño de la documentación electoral en su caso, y los materiales electorales que se utilizarán en el proceso electoral del año 2009.	Artículo 78 y 179 CEDF	Julio	Diciembre
25.	Supervisar la producción de los materiales electorales que se utilizarán en el proceso electoral del año 2009.	Artículo 78 y 179 CEDF	Julio	Diciembre
26.	Elaborar el procedimiento para la recolección muestral del líquido indeleble que se utilizará durante el proceso electoral del año 2009.	Artículo 78 y 179 CEDF	Agosto	Agosto
27.	Actualizar el programa "Foro Experiencias desde la Casilla" para ser aplicado posterior al proceso electoral local 2009, con los funcionarios de casilla y los propietarios o responsables de los inmuebles.	Artículo 78 incisos b) y e) del CEDF	Septiembre	Diciembre
28.	Marco técnico normativo para la utilización de urnas electrónicas con efectos vinculantes en la elección local de 2009.	Artículo 78 CEDF	Octubre	Diciembre

Cuadro 4

"Instrumentos de Participación Ciudadana (Elección de Comités Ciudadanos) en materia de organización electoral"

No.	Acciones	Fundamento Legal	Inicio	Término
1	Participar en la elaboración de la Convocatoria para la elección de Comités Ciudadanos 2008.	Artículos 2º, fracciones I y II, 75, 85 Bis, 85 Ter, 100 al 116, 121 y 122 de la LPCDF; 78, 135 segundo párrafo, 140 y 141 del CEDF	Enero	Julio

No.	Acciones	Fundamento Legal	Inicio	Término
2	Diseñar, en coordinación con la Unidad de Informática, los sistemas de información en materia de organización electoral para la elección de Comités Ciudadanos 2008.	Artículos 2º, fracciones I y II, 75, 85 Bis, 85 Ter, 100 al 116, 121 y 122 de la LPCDF; 78, 135 segundo párrafo, 140 y 141 del CEDF	Enero	Julio
3	Elaborar la normatividad y procedimientos técnico-operativos en materia de organización electoral para la elección de Comités Ciudadanos 2008.	Artículos 2º, fracciones I y II, 75, 85 Bis, 85 Ter, 100 al 116, 121 y 122 de la LPCDF; 78, 135 segundo párrafo, 140 y 141 del CEDF	Enero	Agosto
4	Presentar a la consideración de las autoridades superiores del Instituto para su aprobación la normatividad, procedimientos técnico-operativos y sistemas informáticos en materia de organización electoral para la elección de Comités Ciudadanos 2008, que serán utilizados por los órganos desconcentrados.	Artículos 2º, fracciones I y II, 75, 85 Bis, 85 Ter, 100 al 116, 121 y 122 de la LPCDF; 78, 135 segundo párrafo, 140 y 141 del CEDF	Febrero	Agosto
5	Solicitar aportaciones, observaciones y comentarios a los funcionarios distritales respecto de la normatividad, procedimientos y sistemas de información que, en materia de organización electoral, utilizaron para la elección de Comités Ciudadanos 2008.	Artículos 2º, fracciones I y II, 75, 85 Bis, 85 Ter, 100 al 116, 121 y 122 de la LPCDF; 78, 135 segundo párrafo, 140 y 141 del CEDF	Febrero	Agosto
6	Participar en las reuniones de trabajo que convoque el Secretario Ejecutivo para la planeación de la preparación y desarrollo de la Elección de Comités Ciudadanos 2008.	Artículos 2º, fracciones I y II, 75, 85 Bis, 85 Ter, 100 al 116, 121 y 122 de la LPCDF; 78, 135 segundo párrafo, 140 y 141 del CEDF	Enero	Diciembre
7	Capacitar al personal comisionado por el Secretario Ejecutivo, de Oficinas Centrales y de Órganos Desconcentrados, sobre las actividades que, en materia de Organización Electoral, desarrollarán en la celebración, en su caso, de las Asambleas Ciudadanas Electivas.	Artículos 2º, fracciones I y II, 75, 85 Bis, 85 Ter, 100 al 116, 121 y 122 de la LPCDF; 78, 135 segundo párrafo, 140 y 141 del CEDF	Enero	Diciembre
8	Apoyar a los integrantes de las Direcciones Distritales en la instalación y desarrollo de los trabajos, en su caso, de las Asambleas Ciudadanas Electivas.	Artículos 2º, fracciones I y II, 75, 85 Bis, 85 Ter, 100 al 116, 121 y 122 de la LPCDF; 78, 135 segundo párrafo, 140 y 141 del CEDF	Enero	Diciembre

No.	Acciones	Fundamento Legal	Inicio	Término
9	Elaboración del catálogo de preguntas y respuestas, desarrollo de los sistemas y aplicaciones y solicitud de contratación de líneas telefónicas para la operación del CITIEDF.	Artículos 2º, fracciones I y II, 75, 85 Bis, 85 Ter, 100 al 116, 121 y 122 de la LPCDF; 78, 135 segundo párrafo, 140 y 141 del CEDF	Enero	Diciembre
10	Instalar y operar el Centro de Información Telefónica del IEDF para el procedimiento de participación ciudadana.	Artículos 2º, fracciones I y II, 75, 85 Bis, 85 Ter, 100 al 116, 121 y 122 de la LPCDF; 78, 135 segundo párrafo, 140 y 141 del CEDF	Enero	Diciembre
11	Elaborar un Anteproyecto de anexo técnico, para su suscripción con el IFE, encaminado a la organización de procesos de participación ciudadana.	Artículos 2º, fracciones I y II, 75, 85 Bis, 85 Ter, 100 al 116, 121 y 122 de la LPCDF; 78, 135 segundo párrafo, 140 y 141 del CEDF	Enero	Diciembre
12	Elaborar un Anteproyecto de Acuerdo de Consejo General por el que se aprueba el marco geográfico electoral que se utilizará en los procesos de participación ciudadana.	Artículos 2º, fracciones I y II, 75, 85 Bis, 85 Ter, 100 al 116, 121 y 122 de la LPCDF; 78, 135 segundo párrafo, 140 y 141 del CEDF	Enero	Diciembre
13	Organizar reuniones de trabajo, en materia de organización y geografía electoral, con los partidos políticos en su carácter de garantes de la organización de los procesos de participación ciudadana.	Artículos 2º, fracciones I y II, 75, 85 Bis, 85 Ter, 100 al 116, 121 y 122 de la LPCDF; 78, 135 segundo párrafo, 140 y 141 del CEDF	Enero	Diciembre
14	Elaborar un acta relativa a la recepción de parte del RFE de los tantos de las Listas Nominales definitivas.	Artículos 2º, fracciones I y II, 75, 85 Bis, 85 Ter, 100 al 116, 121 y 122 de la LPCDF; 78, 135 segundo párrafo, 140 y 141 del CEDF	Enero	Diciembre
15	Elaborar un proyecto de clausulado, en materia de organización y geografía electoral, que se incorpore al convenio de colaboración que se suscriba con el Gobierno del Distrito Federal para la organización de procesos de participación ciudadana.	Artículos 2º, fracciones I y II, 75, 85 Bis, 85 Ter, 100 al 116, 121 y 122 de la LPCDF; 78, 135 segundo párrafo, 140 y 141 del CEDF	Enero	Diciembre

No.	Acciones	Fundamento Legal	Inicio	Término
16	Elaborar el Anteproyecto de acuerdo del Consejo General, para aprobar la documentación electoral que se utilizará en el proceso de participación ciudadana y su respectivo anexo.	Artículos 2º, fracciones I y II, 75, 85 Bis, 85 Ter, 100 al 116, 121 y 122 de la LPCDF; 78, 135 segundo párrafo, 140 y 141 del CEDF	Enero	Diciembre
17	Elaborar el Anteproyecto de acuerdo del Consejo General para aprobar la reutilización de los materiales electorales autorizados para el proceso electoral 2006, que se emplearán en el proceso de participación ciudadana y, su respectivo anexo.	Artículos 2º, fracciones I y II, 75, 85 Bis, 85 Ter, 100 al 116, 121 y 122 de la LPCDF; 78, 135 segundo párrafo, 140 y 141 del CEDF	Enero	Diciembre
18	Elaborar el Anteproyecto de acuerdo del Consejo General, para aprobar las características del líquido indeleble que se utilizará en el proceso de participación ciudadana.	Artículos 2º, fracciones I y II, 75, 85 Bis, 85 Ter, 100 al 116, 121 y 122 de la LPCDF; 78, 135 segundo párrafo, 140 y 141 del CEDF	Enero	Diciembre
19	Elaborar el Anteproyecto de acuerdo del Consejo General, para aprobar el procedimiento para la recolección muestral del líquido indeleble que se utilizará en el proceso de participación ciudadana.	Artículos 2º, fracciones I y II, 75, 85 Bis, 85 Ter, 100 al 116, 121 y 122 de la LPCDF; 78, 135 segundo párrafo, 140 y 141 del CEDF	Enero	Diciembre
20	Elaborar el Anteproyecto de acuerdo del Consejo General, para aprobar la destrucción de la documentación electoral utilizada en el proceso de participación ciudadana, y, su respectivo anexo.	Artículos 2º, fracciones I y II, 75, 85 Bis, 85 Ter, 100 al 116, 121 y 122 de la LPCDF; 78, 135 segundo párrafo, 140 y 141 del CEDF	Enero	Diciembre
21	Coordinar la recuperación de los materiales electorales utilizados en el proceso de participación ciudadana.	Artículos 2º, fracciones I y II, 75, 85 Bis, 85 Ter, 100 al 116, 121 y 122 de la LPCDF; 78, 135 segundo párrafo, 140 y 141 del CEDF	Enero	Diciembre
22	Coordinar la destrucción de la documentación electoral utilizada en el proceso de participación ciudadana.	Artículos 2º, fracciones I y II, 75, 85 Bis, 85 Ter, 100 al 116, 121 y 122 de la LPCDF; 78, 135 segundo párrafo, 140 y 141 del CEDF	Enero	Diciembre

Cuadro 5

"Instrumentos de Participación Ciudadana (Plebiscito o Referéndum) en materia de organización electoral"

No.	Acciones	Fundamento Legal	Inicio	Término
1	Participar en la elaboración de la Convocatoria para la organización de un proceso de participación ciudadana. (Plebiscito y/o Referéndum).	Artículos 2º, fracciones I y II, 16, 20, 31 de la LPCDF; 78, 135 segundo párrafo, 140 y 141 del CEDF.	Enero	Mayo
2	Elaborar la normatividad y procedimientos técnico-operativos en materia de organización electoral para la organización de un proceso de participación ciudadana. (Plebiscito y/o Referéndum).	Artículos 2º, fracciones I y II, 16, 20, 31 de la LPCDF; 78, 135 segundo párrafo, 140 y 141 del CEDF.	Enero	Septiembre
3	Diseñar, en coordinación con la Unidad de Informática, los sistemas de información en materia de organización electoral para la organización de un proceso de participación ciudadana. (Plebiscito y/o Referéndum).	Artículos 2º, fracciones I y II, 16, 20, 31 de la LPCDF; 78, 135 segundo párrafo, 140 y 141 del CEDF.	Enero	Septiembre
4	Presentar a la consideración de las autoridades superiores del Instituto para su aprobación la normatividad, procedimientos técnico-operativos y sistemas informáticos en materia de organización electoral para la organización de un proceso de participación ciudadana. (Plebiscito y/o Referéndum), que serán utilizados por los órganos desconcentrados.	Artículos 2º, fracciones I y II, 16, 20, 31 de la LPCDF; 78, 135 segundo párrafo, 140 y 141 del CEDF.	Enero	Septiembre
5	Solicitar aportaciones, observaciones y comentarios a los funcionarios distritales respecto de la normatividad, procedimientos y sistemas de información que, en materia de organización electoral, utilizaron en el proceso de participación ciudadana. (Plebiscito y/o Referéndum).	Artículos 2º, fracciones I y II, 16, 20, 31 de la LPCDF; 78, 135 segundo párrafo, 140 y 141 del CEDF.	Octubre	Diciembre
6	Elaboración del catálogo de preguntas y respuestas, desarrollo de los sistemas y aplicaciones y solicitud de contratación de líneas telefónicas para la operación del CITIEDF.	Artículos 2º, fracciones I y II, 16, 20, 31 de la LPCDF; 78, 135 segundo párrafo, 140 y 141 del CEDF.	Enero	Diciembre
7	Instalar y operar el Centro de Información Telefónica del IEDF para el procedimiento de participación ciudadana para Plebiscito o Referéndum,	Artículos 2º, fracciones I y II, 16, 20, 31 de la LPCDF; 78, 135 segundo párrafo, 140 y 141 del CEDF.	Enero	Diciembre

No.	Acciones	Fundamento Legal	Inicio	Término
8	Elaborar un Anteproyecto de anexo técnico, para su suscripción con el IFE, encaminado a la obtención de insumos de carácter registral para la realización de un Plebiscito o Referéndum que se celebre en 2007.	Artículos 2º, fracciones I y II, 16, 20, 31 de la LPCDF; 78, 135 segundo párrafo, 140 y 141 del CEDF.	Enero	Diciembre
9	Elaborar un Anteproyecto de Acuerdo de Consejo General por el que se aprueba el marco geográfico electoral que se utilizará en los procesos de participación ciudadana.	Artículos 2º, fracciones I y II, 16, 20, 31 de la LPCDF; 78, 135 segundo párrafo, 140 y 141 del CEDF.	Enero	Diciembre
10	Organizar reuniones de trabajo, en materia de organización y geografía electoral, con los partidos políticos en su carácter de garantes de la organización de los procesos de participación ciudadana.	Artículos 2º, fracciones I y II, 16, 20, 31 de la LPCDF; 78, 135 segundo párrafo, 140 y 141 del CEDF.	Enero	Diciembre
11	Elaborar un acta relativa a la recepción de parte del RFE de los tantos de las Listas Nominales definitivas.	Artículos 2º, fracciones I y II, 16, 20, 31 de la LPCDF; 78, 135 segundo párrafo, 140 y 141 del CEDF.	Enero	Diciembre
12	Elaborar un proyecto de clausulado, en materia de organización y geografía electoral, que se incorpore al convenio de colaboración que se suscriba con el Gobierno del Distrito Federal para la organización de procesos de participación ciudadana.	Artículos 2º, fracciones I y II, 16, 20, 31 de la LPCDF; 78, 135 segundo párrafo, 140 y 141 del CEDF.	Enero	Diciembre
13	Elaborar el Anteproyecto de acuerdo del Consejo General, para aprobar la documentación electoral que se utilizará en el proceso de participación ciudadana y su respectivo anexo.	Artículos 2º, fracciones I y II, 16, 20, 31 de la LPCDF; 78, 135 segundo párrafo, 140 y 141 del CEDF.	Enero	Diciembre
14	Elaborar el Anteproyecto de acuerdo del Consejo General para aprobar la reutilización de los materiales electorales autorizados para el proceso electoral 2006, que se emplearán en el proceso de participación ciudadana y, su respectivo anexo.	Artículos 2º, fracciones I y II, 16, 20, 31 de la LPCDF; 78, 135 segundo párrafo, 140 y 141 del CEDF.	Enero	Diciembre

No	Acciones	Fundamento Legal	Inicio	Término
15	Elaborar el Anteproyecto de acuerdo del Consejo General, para aprobar las características del líquido indeleble que se utilizará en el proceso de participación ciudadana.	Artículos 2º, fracciones I y II, 16, 20, 31 de la LPCDF; 78, 135 segundo párrafo, 140 y 141 del CEDF.	Enero	Diciembre
16	Elaborar el Anteproyecto de acuerdo del Consejo General, para aprobar el procedimiento para la recolección muestral del líquido indeleble que se utilizará en el proceso de participación ciudadana.	Artículos 2º, fracciones I y II, 16, 20, 31 de la LPCDF; 78, 135 segundo párrafo, 140 y 141 del CEDF.	Enero	Diciembre
17	Elaborar el Anteproyecto de acuerdo del Consejo General, para aprobar la destrucción de la documentación electoral utilizada en el proceso de participación ciudadana y, su respectivo anexo.	Artículos 2º, fracciones I y II, 16, 20, 31 de la LPCDF; 78, 135 segundo párrafo, 140 y 141 del CEDF.	Enero	Diciembre
18	Coordinar la recuperación de los materiales electorales utilizados en el proceso de participación ciudadana.	Artículos 2º, fracciones I y II, 16, 20, 31 de la LPCDF; 78, 135 segundo párrafo, 140 y 141 del CEDF.	Enero	Diciembre
19	Coordinar la destrucción de la documentación electoral utilizada en el proceso de participación ciudadana.	Artículos 2º, fracciones I y II, 16, 20, 31 de la LPCDF; 78, 135 segundo párrafo, 140 y 141 del CEDF.	Enero	Diciembre



DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN Y GEOGRAFÍA ELECTORAL

PROGRAMA DE GEOGRAFÍA ELECTORAL 2008

octubre de 2007

[Handwritten signature]

Programa de Geografía Electoral 2008

INDICE

I. Introducción	1
II. Marco jurídico	2
III. Diagnóstico	3
IV. Objetivo	6
V. Elementos cualitativos de congruencia y evaluación	7
VI. Proyectos relevantes	11
VII. Calendario de actividades	18



I. Introducción

El año 2008 es un año preelectoral en la capital del país, por tal motivo las actividades en materia de geografía electoral estarán parcialmente orientadas al desarrollo de las tareas que se relacionen con la organización del proceso electoral local 2009, entre las que destacan las de colaboración registral y de actualización del marco geográfico electoral, así como el análisis de los instrumentos electorales (padrón electoral y lista nominal).

En este sentido, el Programa de Geografía Electoral 2008 fue elaborado con fundamento en las atribuciones que la legislación electoral define para el IEDF en lo general y para la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral (DEOyGE), en lo particular.

Consta de los siete apartados establecidos en los *Criterios Generales para el proceso de Planeación, Programación y Presupuestación Anual 2008*, aprobados por la Junta Ejecutiva del IEDF el 29 de junio de 2007. Dichos apartados son: Introducción; Marco jurídico; Diagnóstico; Objetivos; Elementos cualitativos de congruencia y evaluación; Proyectos relevantes y Calendario de actividades.

De esta forma, en el marco jurídico se señalan en forma general las disposiciones del Código Electoral del Distrito Federal (CEDF), del *Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral del Distrito Federal 2006-2009*¹ y de los *Criterios Generales para el proceso de Planeación, Programación y Presupuestación Anual 2008*.

El diagnóstico, en atención a los criterios generales ya mencionados, describe aquellos elementos que impactan, ya sea negativa o positivamente, en el cumplimiento de los objetivos y los proyectos propuestos. Destaca la identificación

¹ Aprobado por el Consejo General del IEDF el 9 de noviembre de 2006.



de algunas áreas de oportunidad para la DEOyGE en materia de geografía electoral para el próximo año.

Los objetivos y los proyectos que se incluyen en este programa fueron diseñados en congruencia con los objetivos generales que para el año 2008 están establecidos en los *Criterios Generales para el proceso de Planeación, Programación y Presupuestación Anual 2008*, y permitirán que la DEOyGE cumpla con sus atribuciones legales y dé continuidad a los trabajos que, en materia de geografía electoral e instrumentos electorales, realiza el IEDF desde hace 8 años.

De igual forma, conforme a lo establecido en los ya citados criterios generales, se incluye un apartado denominado elementos cualitativos de congruencia y evaluación en el que se señala la vinculación que existe entre los objetivos generales anuales y los proyectos y objetivos propuestos por la DEOyGE.

Por último, en el calendario de actividades se señalan los plazos estimados para el desarrollo de las tareas objeto de este Programa de Geografía Electoral 2008.

II. Marco Jurídico

El sustento legal del trabajo que desarrolla la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral (DEOyGE), está establecido en el Artículo 78 del Código Electoral del Distrito Federal. En su inciso a), este artículo también señala la facultad de la DEOyGE para elaborar el Programa de Geografía Electoral (PGE). Por su parte el Artículo 34 del Reglamento Interior del IEDF establece que la DEOyGE debe ejecutar las políticas y programas generales y particulares del Instituto, así como el Programa Operativo Anual.



Desde el punto de vista programático, el sustento de este programa se encuentra en los objetivos y líneas estratégicas contenidos en el *Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral del Distrito Federal 2006-2009*, específicamente en la política general denominada *Política de la función pública*; en el programa general relativo a la *Organización de los procesos electorales y procedimientos de participación ciudadana*; en el objetivo estratégico que se refiere a *Organizar los procesos electorales locales y procedimientos de participación ciudadana* y en la línea estratégica denominada *Organización y capacitación electoral*.

III. Diagnóstico

En el año 2008, los proyectos que en materia de geografía electoral desarrollará la DEOyGE se enfocarán primordialmente a la consolidación de aspectos de la colaboración registral, a la actualización del marco geográfico electoral y al análisis de la evolución del padrón electoral con miras a la generación de los insumos que faciliten la organización del proceso electoral local 2009.

En este sentido es conveniente contar con un breve diagnóstico sobre la situación de la DEOyGE.

En materia de geografía electoral, destaca el avance que cada año se logra en el ámbito del procesamiento y sistematización de la información cartográfica electoral vinculada a cuestiones estadísticas y demográficas, lo que ha posibilitado el desarrollo de productos en formato impreso o digital, innovadores en su género, que facilitan el acceso y distribución de información de utilidad no solo para la organización de procesos electorales sino para aquellos usuarios interesados en temáticas electorales.



Asimismo destaca la integración y publicación de la Estadística de resultados y la de participación electoral 2006² y sus respectivos sistemas de consulta, así como la generación del contenido y características de la página web relativa al *Sistema Electoral del Distrito Federal*.

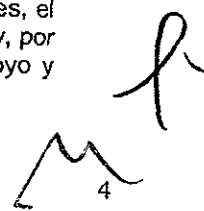
Para el procesamiento de la información de los instrumentos electorales (padrón electoral y lista nominal de electores), la Dirección Ejecutiva continúa fortaleciendo los mecanismos de cooperación interinstitucional establecidos con el Instituto Federal Electoral, toda vez que conforme a los resultados del estudio técnico que al respecto se realizó en el año 2002, el IEDF ha determinado como inviable la posibilidad de contar con instrumentos electorales propios³.

La DEOyGE continuará trabajando para garantizar las condiciones y términos que favorezcan la obtención oportuna de la información que provee la autoridad electoral federal, por lo que se continuará con el seguimiento puntual de los compromisos establecidos con el IFE a través de los anexos técnicos signados por ambas instituciones.

Sería limitado concluir este breve diagnóstico de la DEOyGE sin mencionar que actualmente existe un conjunto de propuestas para reformar la legislación electoral. Entre ellas se ha señalado como posibilidad la de iniciar el proceso electoral en el mes de octubre del año previo al de la elección, por lo que dentro de la programación de actividades se considera la posibilidad de ajustar los plazos en función de los posibles cambios legislativos.

² La Estadística de las elecciones locales 2006. Resultados, se publicó en el primer trimestre de 2007. La Estadística de participación electoral 2006 se publicará en el último trimestre de 2007.

³ Como resultado de los elementos contenidos en ese estudio, el 19 de septiembre de 2002 el Consejo general del IEDF determinó la no viabilidad de conformar para el Distrito Federal el catálogo de electores, el padrón electoral y la lista nominal, así como la no expedición de una credencial para votar con fotografía y, por tanto continuar utilizando los instrumentos electorales federales en los términos del Convenio de apoyo y colaboración signado con el IFE.



Adicionalmente se tiene en consideración el interés manifestado por los partidos políticos en la ALDF en el sentido de que el IEDF participara en un análisis profundo del estado que guarda el padrón electoral. Asimismo, en atención al punto de acuerdo que emitió en el mes de julio la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en el que se exhorta al IFE a regularizar las inconsistencias que presenta el Padrón Electoral en el Distrito Federal, la Dirección Ejecutiva reanudará los trabajos del Grupo técnico en el que los partidos políticos puedan presentar observaciones al padrón electoral y listado nominal en el Distrito Federal.

En el siguiente cuadro se muestra en forma sintética la evolución de algunos elementos considerados en el diagnóstico para el año 2007, con respecto al Programa de Geografía Electoral 2008.

Cuadro 1
Análisis FODA de la DEOyGE con respecto al POA 2007

Evolución DEOyGE (2007 – 2008)	2007	2008
Experiencia del personal	Fortaleza	Fortaleza
Capacitación en materia de cartografía y otros conocimientos de tipo informático	Fortaleza	Fortaleza
Vigencia tecnológica del equipo informático	Fortaleza	Fortaleza
Colaboración IFE-IEDF	Fortaleza	Fortaleza
Dependencia IFE para actualizar el marco geográfico electoral	Debilidad	Área de oportunidad
Incertidumbre sobre las posibles reformas a la legislación electoral que deriven en cambios estructurales y/o en las formas y plazos para la preparación y organización de los procesos electorales		Área de oportunidad

Como se sabe, en el desarrollo y ejecución de este programa participa la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral, a través de la Dirección de Geografía Estadística y Estudios Electorales y de la Dirección de Colaboración, Seguimiento y Evaluación. Cabe mencionar que las instancias responsables de revisar, supervisar y evaluar la ejecución del Programa de Geografía Electoral son,

[Firma]
5

conforme a sus atribuciones legales, la Comisión de Organización y Geografía Electoral; la Junta Ejecutiva y el Secretario Ejecutivo.

IV. Objetivos

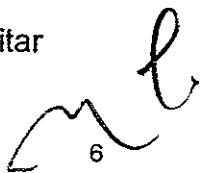
Objetivo particular

Elaborar los estudios sobre la geografía electoral del Distrito Federal que aporten elementos a la planeación y programación institucional y al conocimiento de los interesados en las elecciones de la capital, así como garantizar que en el marco de preparación del proceso electoral de 2009 el intercambio de información entre el IFE y el IEDF para la ubicación de casillas, la actualización y procesamiento del marco geográfico electoral y de los instrumentos electorales sea oportuno y contribuya a aumentar los niveles de participación en una elección intermedia.

Objetivos específicos

Los objetivos específicos del Programa de Geografía Electoral 2008 son:

- Avanzar en la actualización y preparación del Marco Geográfico Electoral con vistas a la organización del proceso electoral local 2009, así como procesar y actualizar permanentemente la cartografía del Distrito Federal y generarla en medios impresos, ópticos y magnéticos, para distribuirla y divulgarla a los partidos políticos e instancias del IEDF.
- Actualizar y sistematizar la información del Padrón Electoral y Lista Nominal a través de un sistema informático de consulta, con la finalidad de facilitar



6

las actividades de planeación orientadas a la organización del proceso electoral local 2009.

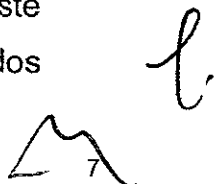
- Elaborar una herramienta digital acerca de la complejidad demográfica, geográfica y socioeconómica que caracteriza a los ámbitos en los que se celebran las elecciones en la Ciudad de México, que además contenga información de carácter histórico y estadístico sobre la celebración de las elecciones locales.
- Elaborar un análisis sobre la relación que existe entre los espacios físicos en los que se ubican las casillas electorales y los niveles de participación de los ciudadanos del Distrito Federal, así como revisar y dar seguimiento a la programación y avance en el cumplimiento de las metas y actividades de los proyectos desarrollados por la Dirección Ejecutiva.

Como beneficiarios de la ejecución del Programa de Geografía Electoral 2008, se considera a todas las instancias del IEDF; a los partidos políticos acreditados ante el Consejo General del Instituto y a los ciudadanos estudiosos o interesados en las cuestiones electorales de la capital del país, que en ejercicio de sus derechos constitucionales, pueden acceder a diversa información estadística y demográfica que maneja este organismo electoral en relación con la Ciudad de México.

V. Elementos cualitativos de congruencia y evaluación

Elementos de congruencia

A continuación se muestra cómo se vinculan los proyectos incluidos en este programa con los objetivos y con las Políticas y Programas Generales contenidos



en el *Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral del Distrito Federal 2006-2009* y con los *Criterios Generales para el proceso de Planeación, Programación y Presupuestación Anual 2008*

El ejercicio de alineación es el siguiente:

Políticas generales:

- *Política de la función pública*

Programas generales:

- *Organización de los procesos electorales y procedimientos de participación ciudadana*

Objetivos estratégicos:

- *Organizar los procesos electorales locales y procedimientos de participación ciudadana*

Línea Estratégica

- *Perfeccionar la organización de los procesos electorales y de participación ciudadana, así como mejorar continuamente los procesos de capacitación electoral*

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized 'M' followed by a 'P'.

Cuadro 2

Congruencia los objetivos generales anuales 2008 con respecto al Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral del Distrito Federal 2006-2009 y los Criterios Generales para el proceso de Planeación, Programación y Presupuestación Anual 2008

Objetivo estratégico	Línea estratégica	Objetivo general anual	Proyectos del PGE
Organizar los procesos electorales locales y procedimientos de participación ciudadana	Organización y capacitación electoral	Desarrollar la planeación del proceso electoral 2009, actualizando los documentos normativos, el marco geográfico electoral y el diseño de los materiales y documentación electoral a fin de abatir costos y tiempos de revisión y aprobación por parte de las instancias correspondientes.	Elaboración de materiales cartográficos digitales e impresos para aplicaciones electorales.
			Elaboración de una tipología de los distritos electorales y análisis de aspectos de la geografía electoral y de las elecciones locales
			Sistematización de la evolución del padrón electoral y la lista nominal del Distrito Federal y generación de herramientas informáticas geoelectorales
			Estudio para apoyar la ubicación de casillas concurrentes con el IFE.

Elementos de evaluación y alcance

De acuerdo con la normatividad vigente, la Secretaría Ejecutiva, la Junta Ejecutiva y la Comisión de Organización y Geografía Electoral, conforme a sus atribuciones y esfera de competencia, son instancias revisoras, supervisoras y evaluadoras del desarrollo y concreción de los proyectos que conforman el Programa de Geografía Electoral.

De igual forma, el IEDF ha establecido mecanismos que permiten monitorear el avance en el desarrollo de las actividades que forman parte de cada proyecto así como el cumplimiento de las metas comprometidas. Estos mecanismos son los reportes semanales de actividades, los informes mensual, trimestral y anual de actividades, así como el *Sistema informático de seguimiento institucional*, del programa Lotus Notes, el cual puede ser consultado en cualquier momento por los integrantes del Consejo General, la Secretaría Ejecutiva y los titulares de cada

área.

Los resultados de la ejecución de los proyectos que forman parte del Programa de Geografía Electoral, tienen a los siguientes beneficiarios:

- a) Las instancias del IEDF involucradas en la planeación, organización y ejecución de las tareas propias del instituto;
- b) Los partidos políticos acreditados ante el Consejo General del IEDF;
- c) Los investigadores y estudiosos de la temática electoral, y
- d) La población en general, a la que se facilita el acceso a información histórica, estadística y demográfica asociada con el ámbito electoral de la Ciudad de México.

Cuadro 3
Parámetros e indicadores

Proyecto	Parámetro	Indicador
Elaboración de materiales cartográficos digitales e impresos para aplicaciones electorales.	Juego de prototipos de planos del marco geográfico electoral	(Juego de prototipos de planos del marco geográfico electoral realizado/ juego de prototipos de planos del marco geográfico electoral programado) x 100 = % de avance
Sistematización de la evolución del padrón electoral y la lista nominal del Distrito Federal y generación de herramientas informáticas geoelectorales	Sistema informático	(Sistema informático realizado / sistema informático programado) X 100 = % de avance
Elaboración de una tipología de los distritos electorales y análisis de aspectos de la geografía electoral y de las elecciones locales	Tipología de los distritos electorales locales	(Tipología realizada / tipología programada) X 100 = % de avance
Estudio para apoyar la ubicación de casillas concurrentes con el Instituto Federal Electoral	Documento	(Documento realizado / documento programado) X 100 = % de avance

VI. Proyectos relevantes

El desarrollo de los cuatro proyectos incluidos en el Programa de Geografía Electoral 2008 está a cargo directamente de dos direcciones de área: la de Geografía, Estadística y Estudios Electorales (DGEEE) con tres proyectos, y la de Colaboración, Seguimiento y Evaluación (DCSE), con un proyecto. Cabe mencionar que en caso de que existiera un proceso de reestructuración la responsabilidad en el desarrollo de los proyectos podría modificarse.

Debe mencionarse que el proyecto correspondiente a la oficina de la Dirección Ejecutiva no se refleja en este documento porque se ha incluido en el Programa de Organización Electoral 2008, de la misma forma que el otro proyecto a cargo de la DCSE, lo anterior en función de la concepción programática y presupuestal contenida en los *Criterios Generales para el proceso de planeación, programación y presupuestación anual 2008*.

Los proyectos que se desarrollarán para el año 2008 son los siguientes:

1. Elaboración de materiales cartográficos digitales e impresos para aplicaciones electorales.

Este proyecto se inscribe en el marco del objetivo estratégico *Organizar los procesos electorales y procedimientos de participación ciudadana*, del *Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral del Distrito Federal 2006-2009* y de los "Criterios generales para el proceso de planeación, programación y presupuestación anual 2008".



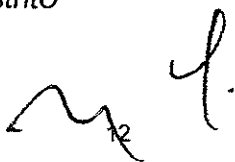
Las actividades de este proyecto están orientadas en primera instancia a la actualización del Marco geográfico electoral y a la preparación del diseño de los prototipos de los planos que lo conformarán, en la medida en que dicho marco es uno de los insumos más importantes para la organización del proceso electoral del año 2009.

En este sentido será necesario continuar con el procesamiento y la actualización permanentemente del acervo cartográfico acumulado en 8 años de operación del IEDF, lo que permitirá cumplir con el mandato legal de actualizar la cartografía electoral local. De esta forma se revisarán, procesarán y transferirán al ámbito electoral local los insumos cartográficos que turne la autoridad electoral federal en los términos del convenio de colaboración interinstitucional suscrito entre el IFE y el IEDF. A esta cartografía se le incorporarán las modificaciones que previamente se hayan identificado en la traza urbana por delegación, distrito electoral local y sección electoral.

Estos trabajos también permitirán diseñar, desarrollar y producir otros materiales cartográficos digitales e impresos que servirán para apoyar actividades relacionadas con análisis electorales y/o para atender solicitudes de los partidos políticos e instancias del IEDF.

2. Sistematización de la evolución del padrón electoral y la lista nominal del Distrito Federal y generación de herramientas informáticas geoelectorales

La ejecución de este proyecto queda contemplada en el marco del objetivo estratégico *Organizar los procesos electorales y procedimientos de participación ciudadana*, del *Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral del Distrito*



Federal 2006-2009 y de los "Criterios generales para el proceso de planeación, programación y presupuestación anual 2008".

Como se sabe, una alta proporción de las demandas de consulta, generación y manejo de información geoelectoral provienen de los órganos desconcentrados del IEDF y éstas se sustentan en necesidades particulares de planeación, organización y capacitación para las actividades propias de cada distrito. Es en este sentido que con este proyecto la DEOyGE desarrollará las aplicaciones informáticas para integrar el *Sistema de consulta de la evolución de los cortes del padrón electoral de 2000 a 2008, (al menos 35 cortes)*⁴.

En el sistema referido se incorporará para su consulta la información de los instrumentos electorales generada entre los años 2000 al 2008. Estas aplicaciones informáticas posibilitarán la consulta, entre otras, de la información de superficie, población, y los cortes generados a la fecha del padrón electoral y la lista nominal en los ámbitos geográficos de entidad, delegación política, distrito electoral y sección electoral, asociándola a planos específicos de la geografía electoral. Estas aplicaciones se desarrollarán mediante la programación en lenguaje Visual Basic y Access. Dicho sistema potenciará la consulta, divulgación y el conocimiento detallado sobre el padrón electoral y la lista nominal en beneficio de los usuarios internos del IEDF, en el contexto de la aplicación de los proyectos en materia de organización y geografía electoral, y de los partidos políticos por la manera expedita de atención a sus solicitudes.

Adicionalmente, este proyecto contribuye a la disminución de los costos de reproducción de los materiales impresos y a la consolidación del acervo de los instrumentos electorales acumulado en ocho años de operación del IEDF.

⁴ En el periodo comprendido entre los años 2000 a 2008, el IFE habrá entregado al IEDF en, al menos, 35 ocasiones la información de cuántos ciudadanos se encuentran inscritos en el padrón electoral y en la lista nominal correspondientes al Distrito Federal. El IFE genera mensualmente esta información estableciendo con ello una "fecha de corte".

Por otra parte, y en relación con la participación activa dentro del *Grupo Técnico del padrón electoral y lista nominal del Distrito Federal*, los partidos políticos, al contar con elementos técnicos concretos derivados de la periódica elaboración y presentación de documentos analíticos y descriptivos, contarán con una visión más concreta en torno a la calidad de estos instrumentos.

Para apoyar la preparación del proceso electoral 2009, se estima particularmente conveniente continuar con la elaboración de los documentos semestrales sobre la evolución de los instrumentos electorales, para que las instancias del IEDF y los partidos políticos obtengan información de carácter técnico. Cabe mencionar que este trabajo se desarrollará conforme a la cantidad de cortes que entregue la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.⁵

3. Elaboración de una tipología de los distritos electorales y análisis de aspectos de la geografía electoral y de las elecciones locales

Este proyecto se inscribe en el marco del objetivo estratégico Organizar los procesos electorales y procedimientos de participación ciudadana, del Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral del Distrito Federal 2006-2009 y de los "Criterios generales para el proceso de planeación, programación y presupuestación anual 2008".

El objetivo fundamental de este proyecto es la construcción de una herramienta con indicadores y categorías precisos que contribuyan a la planeación institucional y a evaluar diferentes aspectos de la geografía electoral de los distritos locales.

⁵ Es de subrayar que si bien el órgano federal genera los cortes mensuales, éstos no necesariamente son turnados mes a mes, ya que en ocasiones el RFE entrega al IEDF dos o tres cortes juntos.

Con ello, se pretende elaborar una clasificación distrital que, al reflejar, entre otras, sus condiciones socioeconómica (niveles de ingresos, educativos, etc.), demográfica (densidad poblacional, edades, sexo, etc.), y electoral (niveles de participación ciudadana, tamaño de padrón y lista nominal, etc.), permita distinguir los requerimientos de cada demarcación en términos de programación, estrategias, sistemas logísticos, distribución de recursos, etc., y por tanto coadyuve en los trabajos que con motivo de la preparación de la elección realizan los distritos.

De manera complementaria, este proyecto se encamina a realizar un examen de los factores que favorecen o inhiben la participación de los ciudadanos en las elecciones locales, a partir del diseño de una muestra que permita recolectar y analizar datos al respecto.

Asimismo, se elaborará un documento en formato digital que ofrezca a los interesados un panorama sobre el comportamiento electoral de las 16 delegaciones que integran el Distrito Federal a partir de elementos de tipo histórico, estadístico y geográfico.

Aunado a lo anterior, la DEOyGE establecerá una línea de trabajo orientada a que los contenidos incluidos en la página web relativa al *Sistema electoral del Distrito Federal* sean traducidos al idioma inglés. Ello con el propósito de ampliar las opciones de consulta y propiciar una mayor difusión del contenido de este trabajo en el ámbito internacional.



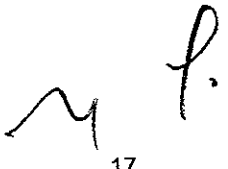
4. Estudio para apoyar la ubicación de casillas concurrentes con el IFE

Este proyecto se inscribe en el marco del objetivo estratégico *Organizar los procesos electorales y procedimientos de participación ciudadana*, del *Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral del Distrito Federal 2006-2009* y de los "Criterios generales para el proceso de planeación, programación y presupuestación anual 2008".

Como parte de las acciones que realiza la DEOyGE para identificar elementos que coadyuven a incrementar la asistencia de los electores capitalinos a las urnas, se realizará un análisis que buscará identificar la probable vinculación entre la ubicación de las casillas y el nivel de participación durante la jornada electoral. De esta forma se plantea analizar el entorno de las casillas a fin de establecer sus niveles de accesibilidad y determinar si este elemento es o no una condicionante para que los ciudadanos acudan a votar. En la medida en que en el año 2009 habrá elecciones concurrentes para elegir diputados federales y diputados a la ALDF, se prevé que este análisis se concluya en el primer semestre del año con la finalidad de que sus resultados sean del conocimiento del IFE, y en su caso, estar en condiciones de aplicar las modificaciones que resultaran pertinentes al proyecto de ubicación de casillas.

Por otra parte, considerando el espectro de actividades que desarrolla la DEOyGE, que implica ritmos y especificidades técnicas diferentes, el trabajo de seguimiento debe ser más detallado. Por tanto se pretende desarrollar mecanismos de seguimiento cualitativos tomando en cuenta experiencias de años anteriores, para ubicar puntos críticos en proyectos o actividades esenciales y evitar posibles desfases en el cumplimiento de la programación.

Cebe mencionar que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 78 inciso f) del Código Electoral del Distrito Federal, la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral, a través de este proyecto continuará estableciendo los enlaces necesarios con el Registro Federal de Electores a efecto de obtener la información geográfica y registral electoral del Distrito Federal necesaria para la ejecución de diversas actividades en el ámbito de la organización electoral.

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized 'M' followed by a 'P.'.

VII. Calendario de Actividades

El siguiente es el calendario preliminar de actividades correspondiente a los proyectos relevantes planteados en este programa. Se conforma de 20 actividades relevantes ordenadas cronológicamente, que permitirán orientar el desarrollo de los proyectos y facilitarán el seguimiento.

No	Actividades preliminares	Fundamento legal	Inicio	Término
1	Definición del índice y contenido del <i>Estudio para apoyar la ubicación de casillas concurrentes con el IFE</i> .	Art. 78 CEDF	enero	febrero
2	Elaboración del documento en formato digital que contenga información sobre el comportamiento electoral de las delegaciones del Distrito Federal, a partir de información histórica, estadística y geográfica.	Art. 78 CEDF	enero	noviembre
3	Llevar a cabo el seguimiento del desarrollo de los proyectos y cumplimiento de las metas programados por la DEOyGE, poniendo énfasis en el aspecto cualitativo.	Art. 78 CEDF,	enero	diciembre
4	Gestionar con el Instituto Federal Electoral la información cartográfica, estadística y nominal de los instrumentos electorales y el directorio de módulos de credencialización y materiales de difusión de las campañas de actualización del Padrón Electoral del Distrito Federal.	Art. 78 CEDF	enero	diciembre
5	Procesamiento de la cartografía del marco geográfico electoral del DF, para atender permanentemente las solicitudes de los partidos políticos y de las instancias del IEDF. .	Art. 78 CEDF	enero	diciembre
6	Producción y reproducción de materiales cartográficos por entidad, delegación, distrito electoral local y sección.	Art. 78 CEDF	enero	diciembre
7	Revisión, análisis y procesamiento de la información del padrón electoral y de la lista nominal actualizada por el RFE, para la actualización de las bases de datos del padrón electoral del Distrito Federal	Art. 78 CEDF	enero	diciembre
8	Generación y entrega de la información estadística del Padrón Electoral y de la Lista Nominal del Distrito Federal, a las instancias del IEDF y de los reportes estadísticos especiales que se soliciten, y generación de disquetes o discos compactos con la información geoelectoral solicitada por los partidos políticos o instancias del IEDF	Art. 78 CEDF,	enero	diciembre
9	Análisis, diseño y desarrollo del sistema informático de consulta en disco compacto de la evolución de los cortes del padrón electoral 2000-2008	Art. 78 CEDF,	enero	diciembre
10	Elaboración, integración, revisión y en su caso, corrección a documentos analíticos sobre la evolución del padrón electoral y la lista nominal del Distrito Federal	Art. 78 CEDF	enero	diciembre
11	Investigación y diseño de la metodología para la elaboración del documento "Tipología de los distritos electorales locales".	Art. 78 CEDF	enero	febrero

No	Actividades preliminares	Fundamento legal	Inicio	Término
12	Seguimiento al proceso de traducción de los contenidos de la página web sobre el Sistema Electoral del Distrito Federal al idioma inglés y verificación de la integración de la traducción a internet.	Art. 78 CEDF	enero	abril
13	Actualización de la Memoria Histórico Electoral de Distrito Federal	Art. 78 CEDF	febrero	junio
14	Acopio y procesamiento de información y elaboración del documento "Tipología de los distritos electorales locales".	Art. 78 CEDF	febrero	julio
15	Recopilación y procesamiento de la información, e integración del contenido del <i>Estudio para apoyar la ubicación de casillas concurrentes con el IFE.</i>	Art. 78 CEDF	marzo	mayo
16	Diseño, elaboración e impresión de planos para aplicaciones electorales.	Art. 78 CEDF	abril	septiembre
17	Presentación a las instancias del IEDF y al IFE de los resultados del <i>Estudio para apoyar la ubicación de casillas concurrentes con el IFE.</i>	Art. 78 CEDF.	junio	junio
18	Elaboración del diseño muestral que incluye, entre otros, el tamaño de la muestra y la selección de secciones electorales en las que se recopilará información, y la determinación de las variables influyentes en la participación ciudadana en los comicios del Distrito Federal en 2006.	Art. 78 CEDF	junio	septiembre
19	Actualización del marco geográfico electoral.	Art. 78 CEDF	agosto	septiembre
20	Análisis, diseño y desarrollo del sistema de consulta del Marco Geográfico para los comicios de 2009	Art. 78 CEDF,	septiembre	diciembre
21	Diseño, elaboración e impresión de los prototipos de planos del marco geográfico electoral.	Art. 78 CEDF	octubre	diciembre





PROGRAMA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL 2008

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA
Dirección de Capacitación Electoral

f.
m

ÍNDICE

I. Introducción	3
II. Marco jurídico	4
III. Diagnóstico	6
IV. Objetivo	11
V. Elementos cualitativos de congruencia y evaluación	11
VI. Proyectos relevantes	14
VII. Calendario de actividades	19

I. Introducción

El *Programa de Capacitación Electoral 2008* (PCE 2008) constituye el documento rector de las actividades que en materia de capacitación electoral realizará el Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF) en 2008. En él se establecen los proyectos relevantes que habrán de ejecutarse bajo la coordinación de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DECEYEC) y con la supervisión de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica (CCEYEC), de acuerdo con las atribuciones que el Código Electoral del Distrito Federal (CEDF) confiere a dichas instancias.

El PCE 2008 se articula en torno a dos líneas generales de acción:

- a) Iniciar los preparativos del proceso electoral local 2009, en lo concerniente a la capacitación electoral e integración de Mesas Directivas de Casilla (MDC); y,
- b) Avanzar en la elaboración de instrumentos didácticos adecuados para una elección con urna electrónica.

En congruencia con estas líneas generales de acción, el PCE 2008 contempla cuatro proyectos relevantes:

1. Preparación de la normatividad que regulará el trabajo operativo en el proceso de integración de MDC.
2. Preparación de la estrategia e instrumentos didácticos para la capacitación de los ciudadanos que participen en el proceso de integración de MDC, así como del personal operativo que desarrolle las actividades de dicho proceso.
3. Revisar y actualizar los requerimientos del Sistema Informático del Programa de Capacitación Electoral (SIPCE) y preparar los requerimientos para el desarrollo y operación del sistema informático que se utilizará en el seguimiento y control de la selección, sustitución y evaluación del personal

eventual que se contratará en el marco del Programa de Capacitación Electoral 2009.

4. Preparación de la estrategia e instrumentos didácticos específicos requeridos, en su caso, en un escenario de elección con urna electrónica.

De esta manera, el PCE 2008 se alinea con los objetivos anuales *"Desarrollar la planeación del proceso electoral de 2009, actualizando los documentos normativos, el marco geográfico electoral y el diseño de los materiales y documentación electoral, a fin de abatir costos y tiempos de revisión y aprobación por parte de las instancias correspondientes"* e *"Incorporar la innovación tecnológica en la operación cotidiana institucional, a fin de disminuir costos y gastos de operación y facilitar la toma oportuna de decisiones"*, establecidos en el documento *Criterios Generales para el Proceso de Planeación, Programación y Presupuestación Anual 2008*, aprobado por la Junta Ejecutiva el día 29 de junio de 2007, mediante acuerdo JE98-07.

II. Marco jurídico

Las actividades de capacitación electoral que desarrolla el IEDF tienen su sustento en el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal (EGDF) y en el CEDF. El EGDF establece en su artículo 127 que el IEDF "...tendrá a su cargo en forma integral y directa, además de las que le determine la ley, las actividades relativas a la capacitación y educación cívica, (...) preparación de la jornada electoral, (...)", entre otras. El CEDF, por su parte, establece lo siguiente:

- a. El artículo 52 establece que el IEDF es el organismo público autónomo depositario de la autoridad electoral, responsable de la función estatal de organizar las elecciones locales y los procedimientos de participación ciudadana.

- b. El artículo 60, fracción I, inciso b) y fracción II, dispone que el Consejo General del IEDF tiene la atribución de aprobar y expedir los procedimientos y demás normatividad necesaria para el desarrollo de las elecciones, así como aprobar y fijar las políticas y los programas generales del Instituto.
- c. El artículo 70, fracción I, establece que la CCEYEC es la encargada de la supervisión del cumplimiento de los Programas de Capacitación Electoral durante los procesos electorales y de participación ciudadana.
- d. El artículo 74, inciso g), indica que el Secretario Ejecutivo tiene entre sus atribuciones la de coordinar los trabajos de las direcciones ejecutivas y de los órganos distritales del IEDF, informando permanentemente al Consejero Presidente del Consejo General.
- e. El artículo 74 Ter., fracción XII, inciso d), establece que la Junta Ejecutiva es la instancia responsable de proponer al Consejo General del IEDF, previa opinión de la Comisión respectiva, el Programa de Capacitación Electoral del Instituto.
- f. El artículo 76, incisos a), c) y e), establece que la DECEYEC es la instancia responsable de elaborar el anteproyecto del Programa de Capacitación Electoral del Instituto, y de proponerlo a la Junta Ejecutiva en el mes de agosto del año anterior al que deba aplicarse. De igual manera, establece que dicha instancia es responsable de elaborar los materiales educativos e instructivos electorales para el desarrollo de los programas institucionales en materia de capacitación electoral y educación cívica; de someterlos a la opinión de la CCEYEC, así como de coordinar todas las actividades de capacitación durante los procesos electorales y de participación ciudadana.
- g. El artículo 90, en sus incisos a) y d), establece que las Direcciones Distritales tendrán, dentro del ámbito de su competencia territorial, la atribución de ejecutar los programas relativos a la Geografía Electoral, Organización Electoral, Capacitación Electoral y Educación Cívica; así

como de coordinar los procesos de participación ciudadana en sus respectivos distritos electorales, de conformidad con la ley de la materia y los acuerdos del Consejo General.

Asimismo, las actividades que en materia de capacitación electoral realice el IEDF deben alinearse con los instrumentos de planeación que el propio IEDF se ha dado, como son los "Programas Generales del IEDF", las "Políticas Generales del IEDF" y el "Plan General de Desarrollo del IEDF 2006-2009". Esto con el fin de garantizar la integralidad de todas las acciones institucionales que se realicen.

III. Diagnóstico

Por capacitación electoral se entiende el proceso de enseñanza-aprendizaje mediante el cual se genera en alguna o algunas personas la capacidad para desempeñar de manera eficiente alguno de los roles involucrados en la organización y realización de los procesos electorales y de participación ciudadana. Dichos roles pueden ser desde la esfera de la autoridad, de los partidos políticos o de la sociedad civil (por ejemplo: consejero general, consejero distrital, funcionario de MDC, candidato, representante de partido, observador electoral, elector, etc). En ese sentido, la capacitación electoral no es privativa de las autoridades electorales, y puede ser impartida en el ámbito de la administración pública, de los partidos políticos, de las instituciones educativas o de los organismos civiles.

La capacitación electoral que realiza el IEDF se enfoca en tres públicos: 1) el personal del propio IEDF, permanente y eventual; 2) los ciudadanos interesados en participar como observadores electorales; y, 3) los ciudadanos que participan en el proceso de integración de MDC. No obstante, su principal interés se centra en el

tercer público. La capacitación a observadores electorales se lleva a cabo, mas sólo constituye una actividad complementaria. En cuanto al personal del IEDF, la capacitación se dirige fundamentalmente al personal eventual de órganos desconcentrados¹, pues el personal del Servicio Profesional Electoral se encuentra en constante actualización, y existe un programa específico para tal fin.

En materia de capacitación electoral, el objetivo principal del IEDF es que la integración de las MDC que se instalen el día de la jornada electoral se realice en tiempo y forma y con ciudadanos sólidamente capacitados, de manera que su desempeño sea eficiente y conforme a los principios rectores. Todas las actividades o proyectos que se desarrollan en el marco del PCE, sea en año electoral o no, tienden, directa o indirectamente, a ese fin.

Aun cuando en estricto sentido la capacitación electoral se refiera a un proceso de enseñanza-aprendizaje, en el caso concreto del IEDF, la realización de dicha capacitación implica muchas otras actividades, sin las cuales no podría realizarse. Por tal motivo, y para efectos prácticos, al hablar de capacitación electoral en el IEDF nos referimos al conjunto de actividades que se llevan a cabo para lograr que el día de la jornada electoral las MDC se integren con ciudadanos adecuadamente capacitados. En ese sentido, la capacitación, propiamente dicha, aparece como una actividad más del proceso de integración de MDC.

De acuerdo con lo dicho en el párrafo inmediato anterior, la capacitación electoral tiene dos dimensiones: la operativa y la didáctica. La primera de éstas está definida por el conjunto de acciones realizadas, directa o indirectamente, con el fin de lograr la localización, el contacto y el seguimiento personalizado de los ciudadanos; es decir, tiene que ver con la logística. La segunda se refiere a los problemas relacionados directamente con la transmisión del conocimiento técnico-

¹ Durante los procesos electorales se contrata una plantilla de personal eventual para apoyar a las direcciones distritales en las tareas de capacitación electoral.

procedimental y el desarrollo de habilidades específicas relacionadas con dicho conocimiento.

En la dimensión operativa, los principales problemas son: a) dificultad para ingresar a calles cerradas, unidades habitacionales y zonas militares; b) dificultad para contactar a los ciudadanos en zonas residenciales, "dormitorio" y "ciudades perdidas"; c) errores y duplicaciones en la nomenclatura y numeración de las calles; y, d) altos índices de inseguridad pública. A su vez, en la dimensión didáctica los principales problemas son: a) la poca información técnico-procedimental de que dispone la población; b) los diferentes niveles de escolaridad; c) las diferentes edades; d) el tiempo escaso con que se cuenta²; e) los espacios inadecuados en los que con frecuencia se imparte la capacitación; y, f) la poca disponibilidad de horario de los ciudadanos.

No obstante, en la base de las dificultades antes señaladas se encuentra un problema mayor, que afecta tanto lo operativo como lo didáctico: la poca disposición que muestran los ciudadanos para participar en la integración de las MDC. Si existiera esa disposición, muchos de los otros problemas ya no lo serían o, al menos, impactarían en menor medida. Esa disposición haría que los ciudadanos acudieran a recibir la capacitación en los centros que se instalan, y así ya no se les tendría que buscar y capacitar en su domicilio, como tradicionalmente

² En la supervisión de la capacitación electoral que se realizó en el proceso electoral 2006 (primera capacitación) se encontró que del total de las personas que manifestaron haber recibido la primera capacitación, 42.1% dijo que ésta duró menos de 20 minutos, 36.4% entre 21 y 40 minutos, 16.7% entre 41 y 60 minutos y tan sólo 4.8% dijo haber estado más de una hora en el proceso de capacitación.

ocurre,³ y se le podría dedicar más tiempo a la capacitación con la consecuente mejora en la calidad de la misma.⁴

La falta de disposición de los ciudadanos obliga a un gran esfuerzo de motivación y convencimiento por parte del personal operativo responsable del trato directo con ellos. Esto significa en la práctica una considerable inversión de tiempo y recursos. El personal operativo se ve obligado a visitar en más de una ocasión a cada ciudadano y a interesarle empleando argumentos que respondan a sus necesidades específicas. Y resulta previsible que luego de la controversia generada respecto de los resultados de la elección de Presidente de la República en 2006, esa disposición se haya reducido todavía más en un importante segmento de la población capitalina.

Para resolver esta problemática presente en cada proceso electoral se requiere contar con una adecuada planeación: que defina objetivos claros, estrategias acertadas (operativas y didácticas), normatividad pertinente y que dote de recursos suficientes (humanos, materiales y financieros) a todas las instancias involucradas en dicha tarea; asimismo, se requiere un eficiente sistema de seguimiento, que permita conocer de manera ágil, amplia y precisa el avance que cotidianamente se va teniendo en el desarrollo de las diversas actividades que configuran el proceso de integración de MDC, de manera tal que se puedan detectar y corregir oportunamente los retrasos y/o desviaciones que, en su caso, se presenten.

³ En el proceso electoral de 2000, 85.70% de los 147,152 ciudadanos capacitados recibió la capacitación en su propio domicilio, y sólo 14.30% lo hizo en los centros establecidos. A su vez, en el proceso de 2003, 90.87% de los 131,475 ciudadanos capacitados recibió la capacitación en su domicilio, 8.65% en centros fijos y 0.48% en centros móviles. En 2006, el 94.06% de los ciudadanos insaculados capacitados recibieron la capacitación en sus domicilios, el 5.18% en centros fijos y sólo el 0.76% en centros móviles.

⁴ Se ha observado que la mejor capacitación se logra en las personas que tienen el interés en participar; pues están dispuestas a dedicar más tiempo y atención a la capacitación que los ciudadanos que no están motivados. Y esto, lógicamente, redundará en una mejor preparación.

Desde su creación el IEDF ha desplegado un esfuerzo permanente por afinar sus estrategias e instrumentos para lograr mejores resultados en la capacitación electoral. Muestra de ello es lo logrado en el proceso electoral 2006, en donde el número de ciudadanos insaculados capacitados superó la meta global establecida⁵ y el día de la jornada electoral se logró la instalación del 100% de las MDC que fueron aprobadas por los Consejos Distritales.

Actualmente el IEDF tiene claridad respecto de qué estrategias (operativas y didácticas), normatividad, instrumentos técnicos (sistemas informáticos, fundamentalmente) y recursos (humanos, materiales y financieros) son necesarios para garantizar el logro eficiente del objetivo institucional en la materia. Se tiene una importante acumulación de experiencia, en los diversos documentos e instrumentos que se han preparado. Esta experiencia ha sido sintetizada en los ejercicios de evaluación que luego de cada proceso electoral, desde 2000, se ha realizado con la participación de los órganos desconcentrados.

En el año 2008 los proyectos relevantes de capacitación electoral girarán en torno a dos ejes: a) la preparación del proceso electoral local 2009; y, b) avance en la elaboración de instrumentos didácticos adecuados para una elección con urna electrónica. Por supuesto que los recursos se destinarán en su mayoría al primer eje, aunque el segundo puede cobrar una relevancia mayor si la Asamblea Legislativa del Distrito Federal dispone la utilización con efectos vinculantes de las urnas electrónicas en 2009: obligaría a que en 2008 se cuente con la versión definitiva de dichos instrumentos didácticos.

En concreto, se prepararán la normatividad operativa que regulará el proceso de integración de MDC, la estrategia e instrumentos didácticos, los sistemas informáticos para el seguimiento del proceso de capacitación y los instrumentos

⁵ De acuerdo con lo establecido en el Programa Operativo Anual, del proceso electoral, la meta era capacitar a 108,000 ciudadanos insaculados, y se capacitaron en total a 140,406.

didácticos específicos a utilizar, en su caso, en un escenario de elección con urna electrónica.

De acuerdo con lo anterior, las actividades a realizar en el año 2008 constituyen la continuación y culminación de un esfuerzo iniciado en 2007, pues en ese año se llevó a cabo una revisión integral y exhaustiva de las estrategias e instrumentos normativos, operativos y didácticos, así como de los sistemas informáticos, que hasta la fecha se han utilizado en los procesos electorales que ha organizado el IEDF; bajo la premisa de que la experiencia acumulada es por demás importante y un ejercicio de ese tipo permitiría recuperar y cristalizar todo cuanto ha funcionado óptimamente, mejorar lo que no, e identificar las áreas de oportunidad. Asimismo, en 2007 se llevó a cabo una investigación respecto de la estrategia didáctica a utilizar en un escenario de elección con urna electrónica.

IV. Objetivo

Preparar los instrumentos normativos, didácticos y definir los requerimientos informáticos para el desarrollo del proceso electoral local 2009, en lo que concierne a la capacitación electoral; considerando la posibilidad del uso de la urna electrónica en alguna o algunas secciones electorales, distritos electorales o delegaciones políticas.

V. Elementos cualitativos de congruencia y evaluación

El PCE 2008 se encuentra claramente alineado con los Objetivos y Líneas Estratégicas de mediano plazo establecidos en el Plan General de Desarrollo del IEDF 2006-2009; y, en consecuencia, contribuye al cumplimiento de los fines del IEDF consagrados en el artículo 52 del CEDF.

El Objetivo Estratégico con el que se alinea de modo directo y evidente el PCE 2008 es el de "Organizar los procesos electorales locales y procedimientos de

participación ciudadana". Como se establece en el Diagnóstico, el año 2008 estará completamente enfocado a la preparación del proceso electoral local 2009. De acuerdo con esto, resulta evidente también la congruencia que el PCE 2008 mantiene con la Línea Estratégica "Organización y Capacitación Electoral" y con el Objetivo Anual "Desarrollar la planeación del proceso electoral de 2009, actualizando los documentos normativos, el marco geográfico electoral y el diseño de los materiales y documentación electoral, a fin de abatir costos y tiempos de revisión y aprobación por parte de las instancias correspondientes".

El segundo Objetivo Estratégico, en orden de importancia, con el que se alinea el PCE 2008 es el de "Incrementar la capacidad de innovación organizativa y tecnológica, así como la infraestructura necesaria". Como se dice en el Diagnóstico, el PCE 2008 continúa y concreta un esfuerzo de revisión y mejora integral de todos los instrumentos operativos de la capacitación electoral (normativos, didácticos e informáticos) iniciado en el PCE 2007, que permitió además identificar las áreas de oportunidad, dando pie con ello a la innovación en aras de una mayor eficiencia operativa. Asimismo, el PCE 2008 es congruente con la Línea Estratégica "Modernización tecnológica" y con el Objetivo Anual "Incorporar la innovación tecnológica en la operación cotidiana institucional, a fin de disminuir costos y gastos de operación y facilitar la toma oportuna de decisiones"; principalmente por dos razones:

- a) Plantea la creación de un sistema informático para el seguimiento del proceso de selección del personal eventual que sea contratado en el marco del PCE 2009, con lo que se agilizará notablemente dicho proceso y el flujo de comunicación entre las diferentes instancias involucradas; y,
- b) Plantea la mejora integral y profunda del sistema informático que se utiliza en el seguimiento del proceso de integración de MDC, aunque conviene precisar que en este caso se ha mantenido desde el año 2000 una política de mejora continua, por lo que se trata en realidad de una actualización con miras a su operación en 2009.

El tercer Objetivo Estratégico con el que se vincula el PCE 2008 es el de "Garantizar la eficiencia y racionalidad en el uso de los recursos, así como la oportuna transparencia y rendición de cuentas sobre las actividades del Instituto". Cada uno de los proyectos del PCE 2008 están planteados y se desarrollarán bajo la consigna de lograr una mayor eficiencia y racionalidad en el desarrollo del proceso electoral local 2009, en lo que concierne a la capacitación electoral e integración de MDC, y al mismo tiempo asegurar que todas las actividades que se realicen tengan suficiente y preciso soporte documental, y que éste se encuentre adecuadamente organizado⁶ y abierto al escrutinio público.

Con base en lo dicho, queda claro que el PCE 2008 es congruente con la Línea Estratégica "Transparencia y acceso a la información pública" y con el Objetivo Anual "Fomentar la cultura de la transparencia y la rendición de cuentas entre el personal del Instituto a través de las diversas actividades de apoyo y colaboración con el INFODF".

El cuarto Objetivo Estratégico con el que se alinea el PCE 2008 es el de "Promover el desarrollo de una cultura democrática". El PCE 2008 contribuye de modo indirecto a dicha promoción. Sus acciones no están directamente dirigidas al desarrollo y fortalecimiento de una cultura política democrática entre los habitantes de la Ciudad de México, pero sus efectos prácticos si contribuyen a ese fin. Los ciudadanos forman su cultura política no sólo a partir del discurso formal dirigido a ellos, sino también, y quizás sea lo más importante, a partir de la experiencia concreta que en su vida cotidiana tienen con las instituciones públicas. Si el IEDF es eficiente, transparente y responsable con el uso de los recursos públicos,

⁶ Conviene mencionar, a manera de ejemplo, que en el proceso electoral 2006, en el marco del proceso de integración de MDC, se generaron alrededor de 1,000,000 de registros documentales (Comprobantes de entrega de cartas-convocatoria, Comprobantes de capacitación, Avisos de Declinación, Avisos de Baja, Formatos de Excusa, Acuses de Entrega de Nombramientos, Comprobantes de entrega de recursos diversos, Reportes, Informes, Oficios, Circulares, Materiales Didácticos, etc...). Por ello, es imprescindible contar con una normatividad e instrumentos informáticos que organicen y faciliten el acceso a tal cúmulo de datos y documentos. El PCE 2008 se orientará a la preparación de esa normatividad e instrumentos informáticos para implementarse en 2009.

logrará que los ciudadanos que interactúen con él lo perciban positivamente, lo incorporen como un referente en sus vidas cotidianas y asimilen el discurso democrático formalmente emitido. Además, la democracia no está conformada sólo por normas y valores, sino también por procedimientos; y en ese sentido, en la medida en que durante los procesos electorales se capacita a miles de ciudadanos en el uso de ciertos procedimientos, se contribuye a acrecentar su patrimonio de cultura política. Dicho lo anterior, queda claro que el PCE 2008 es congruente también con la Línea Estratégica y el Objetivo Anual asociados al Objetivo Estratégico en cuestión.

El resultado final esperado, en términos cualitativos, con la instrumentación de cada uno de los proyectos del PCE 2008 es contar con el cuadro completo de planeación del proceso electoral local 2009, en materia de capacitación electoral. Para mayor precisión, enseguida se indican los beneficios específicos esperados:

- a) Normatividad operativa, en calidad de proyecto al menos, claramente definida, pertinente y suficiente para regular óptimamente el conjunto de actividades a desplegar en el marco o en relación con el proceso de integración MDC;
- b) Instrumentos informáticos para el seguimiento del trabajo operativo listos para usarse;
- c) Estrategia e instrumentos didácticos preparados para su producción y distribución en los primeros meses del año 2009.
- d) Instrumentos normativos, didácticos e informáticos adecuados para un escenario de elección con urna electrónica listos para instrumentarse llegado el caso de que se concrete dicho escenario.

VI. Proyectos relevantes

El objetivo del PCE 2008 se cumplirá a través de cuatro proyectos, cuya denominación, objetivo y principales características se presentan a continuación:

VI.1.- Preparación de la normatividad que regulará el trabajo operativo en el proceso de integración de MDC.

Este proyecto retoma los resultados obtenidos en el proyecto "Revisión y propuesta de mejora de los procedimientos utilizados en el desarrollo de los programas de capacitación electoral", desarrollado en el marco del PCE 2007. Su objetivo es actualizar o proponer, al menos en calidad de proyecto, todos los documentos normativos requeridos para regular óptimamente el conjunto de actividades a desarrollar en el marco o en relación con el proceso de integración MDC, de manera que asegure el cumplimiento del objetivo institucional en la materia.

En primer lugar, se trata de contar con una estructura normativa completa, que dé cobertura y estandarice todo el quehacer institucional en materia de capacitación electoral e integración de MDC, y que refleje la experiencia acumulada por el IEDF luego de tres procesos electorales constitucionales y dos de participación ciudadana. En segundo, se pretende que dicha estructura normativa, por su integralidad e inteligencia, mantenga su vigencia (operativa) en un horizonte de mediano plazo, dando con ello estabilidad y certidumbre al trabajo de las direcciones distritales en los procesos electorales.

VI.2.- Preparación de la estrategia e instrumentos didácticos para la capacitación de los ciudadanos que participen en el proceso de integración de MDC, así como del personal operativo que desarrolle las actividades de dicho proceso.

Con base en los resultados del proyecto "Revisión y propuesta de mejora de los procedimientos utilizados en el desarrollo de los programas de capacitación electoral", desarrollado en el marco del PCE 2007, y en las evaluaciones de procesos electorales anteriores, se han detectado áreas de oportunidad y de mejora en materia didáctica. A partir de ello se tiene previsto ajustar la estrategia didáctica seguida hasta el proceso electoral local 2006, fortaleciendo lo que ha funcionado, corrigiendo lo que no y aprovechando creativamente las áreas de oportunidad detectadas.

El objetivo de este proyecto es preparar la estrategia e instrumentos didácticos que permitan y faciliten a las direcciones distritales realizar óptimamente la capacitación de los ciudadanos que participen en el proceso de integración de MDC (primera y segunda capacitación), así como del personal operativo encargado de desarrollar las actividades de dicho proceso. Con esto se busca contribuir a que los ciudadanos estén suficientemente preparados en los conocimientos, habilidades y actitudes necesarios para desempeñarse de manera eficiente y con apego a los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad y equidad.

Una línea de trabajo de particular importancia lo constituye la actualización de los contenidos del portal de capacitación electoral en línea, que comenzó a instrumentarse desde el proceso electoral local 2003. Se pretende que en 2009 la capacitación electoral en línea se consolide como una herramienta eficiente para la capacitación de los ciudadanos que participan en la integración de MDC.

VI.3- Revisar y actualizar los requerimientos del SIPCE y preparar los requerimientos para el desarrollo y operación del sistema informático que se utilizará en el seguimiento y control de la selección, sustitución y evaluación del personal eventual que se contratará en el marco del Programa de Capacitación Electoral 2009.

Este proyecto retoma los resultados obtenidos en los proyectos "Revisión y propuesta de mejora de los procedimientos utilizados en el desarrollo de los programas de capacitación electoral" y "Revisión y propuesta de mejora de los instrumentos utilizados en el seguimiento y control de los programas de capacitación electoral", desarrollados en el marco del PCE 2007. Su objetivo es definir los requerimientos de dos sistemas informáticos que se utilizarán en el seguimiento del proceso de integración de MDC, y trabajar con la Unidad de Informática en su desarrollo.

Uno de los sistemas es el SIPCE, a través del cual se da seguimiento a las actividades del proceso de integración de MDC y se realiza la designación y, en su caso, sustitución de funcionarios de MDC. Aunque en estricto sentido este sistema no es nuevo, sí se plantea una revisión integral que optimice su desempeño, subsane las deficiencias observadas en el pasado proceso electoral local y acreciente los recursos que ofrece a las direcciones distritales.

El otro sistema es completamente nuevo, y se utilizará para el seguimiento y control de la selección, contratación y sustitución del personal operativo eventual, así como de la evaluación de su desempeño. El desarrollo de este sistema dará mayor orden, agilidad y precisión en el desarrollo de las actividades involucradas.

VI.4- Preparación de la estrategia e instrumentos didácticos específicos requeridos, en su caso, en un escenario de elección con urna electrónica.

Con base en los resultados del proyecto "Estudio y análisis de los métodos didácticos y estrategias a aplicar en materia de capacitación electoral para el uso de urna electrónica", desarrollado en el marco del PCE 2007, se tiene claro que ante un escenario de elecciones con urna electrónica resulta imprescindible adecuar la estrategia didáctica, pues tiene una problemática particular. La visión no sería sólo capacitar a los ciudadanos que participen como funcionarios de MDC, sino también orientar a la ciudadanía en general –con el apoyo de la campaña de difusión–, respecto de cómo votar, pues se trata de un conocimiento completamente nuevo. Además, la estrategia didáctica debe contribuir a la construcción de la confianza ciudadana respecto del uso de la urna electrónica.

El objetivo de este proyecto es preparar la estrategia e instrumentos didácticos que permitan y faciliten a las direcciones distritales realizar óptimamente la capacitación de los ciudadanos que participen en el proceso de integración de MDC (primera y segunda capacitación), así como del personal operativo encargado de desarrollar las actividades de dicho proceso, en un escenario de elecciones con urna electrónica. Con esto se busca contribuir a que los ciudadanos estén suficientemente preparados en los conocimientos, habilidades y actitudes necesarios para desempeñarse de manera eficiente y con apego a los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad y equidad.

VII. Calendario de actividades

Proyecto: Preparación de la normatividad que regulará el trabajo operativo en el proceso de integración de MDC.

[illegible]

Proyecto: Preparación de la estrategia e instrumentos didácticos para la capacitación de los ciudadanos que participen en el proceso de integración de MDC, así como del personal operativo que desarrolle las actividades de dicho proceso.

Nº	Actividad	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1	Formular la estrategia didáctica para la capacitación electoral 2009.	X	X										
2	Formular los contenidos de los materiales didácticos para la capacitación electoral 2009.			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
3	Actualizar los contenidos del portal de capacitación electoral en línea.			X	X	X	X	X	X	X	X	X	
4	Colaborar con la institución seleccionada para realizar la actualización del portal de capacitación en línea										X	X	X
5	Preparar el procedimiento para la evaluación de la capacitación electoral dirigida a los Instructores, Supervisores y ciudadanos funcionarios de MDC.									X	X	X	

3.8

Proyecto: Revisar y actualizar los requerimientos del SIPCE y preparar los requerimientos para el desarrollo y operación del sistema informático que se utilizará en el seguimiento y control de la selección, sustitución y evaluación del personal eventual que se contratará en el marco del Programa de Capacitación Electoral 2009.

Nº	Actividad	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1	Preparar los "Requerimientos para el desarrollo y operación del Sistema Informático del PCE 2009".												
2	Preparar los "Requerimientos para el desarrollo y operación del Sistema Informático para la Selección y Evaluación de Supervisores e Instructores".												
3	Colaborar con la Unidad de Informática en el desarrollo del "Sistema Informático del PCE 2009"												
4	Colaborar con la Unidad de Informática en el desarrollo del "Sistema Informático para la Selección y Evaluación de Supervisores e Instructores"												

Proyecto: Preparación de la estrategia e instrumentos didácticos específicos requeridos, en su caso, en un escenario de elección con urna electrónica.

Nº	Actividad	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1	Actualizar la Estrategia Didáctica para la Capacitación Electoral para el uso de urna electrónica 2009.												
2	Formular los contenidos de los materiales didácticos para la Capacitación Electoral para el uso de urna electrónica 2009.												
3	Preparar el procedimiento para la evaluación de la capacitación electoral dirigida a los instructores, supervisores y ciudadanos funcionarios de MDC.												



PROGRAMA DE EDUCACIÓN CÍVICA 2008

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA
Dirección de Educación Cívica

ÍNDICE

I.	INTRODUCCIÓN	1
II.	MARCO JURÍDICO	3
III.	DIAGNÓSTICO	5
IV.	OBJETIVO	10
V.	ELEMENTOS CUALITATIVOS DE CONGRUENCIA Y EVALUACIÓN.....	11
VI.	PROYECTOS RELEVANTES.....	15
VI.1.	Formación ciudadana para grupos específicos	15
VI.2.	Acciones y procesos de formación en valores de la democracia	18
VI.3.	Acciones y estrategias de educación para la democracia	21
VI.4.	Concursos, acciones culturales y eventos para la convivencia y divulgación de la cultura democrática	23
VI.5.	Ediciones y publicaciones de divulgación de la cultura democrática	27
VI.6.	Difusión de la cultura democrática.....	30
VII.	CALENDARIO DE ACTIVIDADES	34

f.

m

I. INTRODUCCIÓN

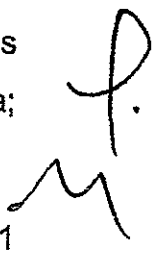
El Instituto Electoral del Distrito Federal, es el órgano público autónomo, permanente, independiente y profesional, depositario de la autoridad electoral y responsable de la organización de las elecciones locales y los procedimientos de participación ciudadana; entre otros, sus fines y acciones se orientan a contribuir en el desarrollo de la vida democrática, promover el voto y coadyuvar en la difusión de la cultura democrática. Adicionalmente, por disposición del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, tiene a su cargo de manera integral y directa las actividades relativas a la capacitación y educación cívica.

Para dar cumplimiento a estos fines, y en cumplimiento a la normatividad correspondiente, se presenta el Programa de Educación Cívica 2008; en él se integran los proyectos con los que este Instituto regirá su quehacer en materia de educación cívica y divulgación de la cultura democrática en el 2008.

La elaboración del presente Programa retoma las experiencias y aprendizajes derivados de la planeación y operación en ejercicios anteriores, y orienta su visión de futuro en el marco de los objetivos y estrategias señaladas por el Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral del Distrito Federal 2006-2009.

Así, en la víspera de la celebración de elecciones constitucionales para Jefes Delegacionales y Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a realizarse en el 2009, este Instituto se plantea para el 2008 la realización de proyectos en materia de educación para la democracia dirigidos a la formación de una ciudadanía más informada, responsable y participativa, tomando como base el ejercicio de competencias cívicas y valores propios del régimen democrático entre los habitantes de la capital del país.

Para ello, se pondrá énfasis en la cooperación interinstitucional con actores involucrados en la consolidación democrática desde la educación cívica;

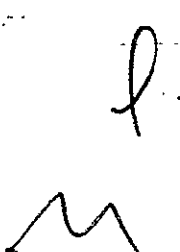


asimismo, se buscará fortalecer la cobertura e impacto de los proyectos que integran este programa con miras a ampliar la participación de los diversos sectores de la población a los que están dirigidos dichos proyectos.

En cuanto a su alcance como documento normativo, cabe señalar que la aprobación de este programa esta señalada de manera expresa por el Código Electoral del Distrito Federal como una atribución exclusiva del Consejo General del Instituto, en tanto órgano máximo de dirección, a propuesta de la Junta Ejecutiva, previa opinión de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica y bajo la elaboración de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

Así mismo, es la Comisión referida la instancia con atribuciones para supervisar el cumplimiento de este Programa, en tanto que la Dirección Ejecutiva es responsable de su coordinación operativa, así como de la elaboración de los materiales para el desarrollo del mismo; por su parte, las Direcciones Distritales, conforme sus atribuciones y en el ámbito de su competencia, son responsables de su operación, bajo la coordinación de la Secretaría Ejecutiva.

En cuanto a su contenido, el Programa inicia señalando el marco legal que le da sustento; posteriormente, se describe de manera general un diagnóstico de la situación que guarda la materia en el Distrito Federal. Prosigue con la presentación del objetivo que persigue este programa y, a continuación, describe los elementos cualitativos que permiten dar seguimiento y realizar la evaluación en el marco de los objetivos para el desarrollo institucional en el mediano plazo. En el siguiente apartado, se presentan de manera sucinta los seis proyectos relevantes que integran este Programa y, finalmente, se integra un calendario por cada proyecto, desglosando las principales actividades a ellos relacionadas.

Handwritten signature and initials in the bottom right corner of the page.

II. MARCO JURÍDICO

La elaboración y presentación del presente Programa de Educación Cívica 2008 (PEC-08) del Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF) se realiza en cumplimiento y de conformidad a lo marcado por la normatividad aplicable, como el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal (EGDF) y el Código Electoral del Distrito Federal (CEDF); asimismo atiende lo señalado por diversas disposiciones internas del IEDF, tales como las Políticas y Programas Generales, el Plan General de Desarrollo del IEDF 2006-2009 (PGDIEDF-06/09), las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del Instituto Electoral del Distrito Federal (NGPPC) y los Criterios Generales para el Proceso de Planeación, Programación y Presupuestación Anual 2008 (CGPPPPA-08).

Así, el artículo 127 del EGDF establece que el IEDF tendrá a su cargo, en forma integral y directa, las actividades relativas a la capacitación electoral y educación cívica. Por su parte, el CEDF en su artículo 52, incisos a) y f), señala que los fines y acciones del IEDF estarán orientados, entre otros, a contribuir al desarrollo de la vida democrática, llevar a cabo la promoción del voto y coadyuvar a la difusión de la cultura democrática.

El mismo ordenamiento, en su artículo 60, indica la atribución del Consejo General para aprobar y fijar las Políticas y Programas Generales. También señala en su artículo 70 las atribuciones de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica (CCEyEC) para supervisar el Programa de Educación Cívica (PEC) y las actividades relacionadas con la promoción del voto y de difusión de la cultura democrática, así como para opinar respecto del contenido de los materiales de educación cívica elaborados por la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DECEyEC), y proponer al Consejero Presidente la suscripción de convenios en la materia.

Por su parte, la Junta Ejecutiva, según lo dispuesto por el CEDF en su artículo 74 Ter en sus fracciones X, XI, XII inciso e), tiene respectivamente, entre otras atribuciones, las de presentar a la Comisión provisional correspondiente el Plan General de Desarrollo del IEDF; aprobar la aplicación de mecanismos y procedimientos de planeación operativa institucional; y, previa opinión de la CCEyEC, presentar el proyecto de PEC ante el Consejo General.

Por lo que corresponde a la DECEyEC, ésta tiene, entre otras atribuciones, según lo dispuesto por el artículo 76, incisos b), c) y d), del CEDF, las de elaborar y proponer a la Junta Ejecutiva el anteproyecto de PEC; elaborar materiales educativos para el desarrollo de dicho programa institucional y presentarlos a la CCEyEC para su opinión; así como llevar a cabo las acciones necesarias para exhortar y motivar a los ciudadanos al cumplimiento de sus obligaciones y el ejercicio de sus derechos político-electorales.

f.
m

III. DIAGNÓSTICO

El ambiente en que se desenvuelven las acciones educativas para el desarrollo y consolidación de la democracia por parte del IEDF es, en términos generales, semejante al señalado para el año 2007 por el programa institucional correspondiente.

En efecto, la cultura política, en tanto resultado de un proceso de formación social, mantiene elementos constantes durante amplios periodos; en este sentido, para la modificación de dicha cultura hacia estadios democráticos más desarrollados se requiere de la concurrencia de acciones y voluntades expresamente orientadas a tal fin, del involucramiento de la sociedad en su conjunto y de la instauración de políticas de Estado particulares diseñadas con una visión incluyente y transversal, capaz de reconocer la multiplicidad de aportes y responsabilidades compartidas.

Por ello vale la pena subrayar algunos de los elementos de diagnóstico del ambiente interno y externo en que se desarrolla el trabajo institucional en educación para la democracia ya abordados en el diagnóstico del PEC-07, y que mantienen su vigencia para la planeación de mediano plazo en que se inscribe este programa, desde la perspectiva del PGDIEDF-06/09.

Así, por ejemplo, es vigente la necesidad de fortalecer la confianza ciudadana en torno al actuar de las autoridades electorales, para lo cual, la implementación de acciones y estrategias institucionales en educación cívica, formación ciudadana y divulgación de los valores y la cultura democrática se presenta como la mejor opción para lograrlo, ante la perspectiva del próximo proceso electoral constitucional a celebrarse en el 2009.

Considerando este fin, y como un elemento de fortaleza institucional, los proyectos que integran el PEC-08, en concordancia con el enfoque constructivista señalado por el IEDF en su planeación para el periodo 2006-2009, buscan el desarrollo de

competencias cívicas, constituidas por habilidades y capacidades intelectuales, técnicas y sociales que propician la convivencia democrática.

Cabe recordar que este enfoque pedagógico permite coincidir con la postura teórica de los principales interlocutores del IEDF en la materia educativa; este enfoque supone un sistema de relaciones sociales basado en el ejercicio cotidiano de un sustrato mínimo común de valores políticos y sociales, en el marco de un conjunto de derechos que dan sentido a la moral democrática.

De esas competencias y valores, el énfasis de los proyectos señalados por el PEC-08 se encuentra en el desarrollo del *saber hacer de la democracia*, esto es, los aprendizajes y prácticas para el fomento de la participación social y política, la capacidad empática, el diálogo, la toma de decisiones, el manejo y resolución pacífica de conflictos, la comprensión crítica, el ejercicio democrático de la autoridad y el control ciudadano del poder, así como disposiciones éticas para la tolerancia, el pluralismo, la auto-limitación, la cooperación, el respeto y la responsabilidad.

Por ello, la consolidación del modelo educativo empleado por el IEDF contempla dar continuidad a la elaboración de materiales y herramientas didácticas para cada proyecto, caracterizados por su contenido formativo, lúdico y vivencial, tomando en cuenta la especificidad de cada público al que va dirigido así como la posibilidad de ser replicados por otros agentes educativos.

Por otra parte, una consecuencia favorable de compartir el mismo enfoque teórico con otras entidades vinculadas al desarrollo democrático, ha sido la coincidencia en materia de cooperación y colaboración interinstitucional, basada en una visión multidisciplinaria y de responsabilidades compartidas frente a temas concurrentes, delimitados por la propia naturaleza de cada órgano, con la intención de atender de mejor manera las necesidades e intereses que la realidad social reclama al Estado y de la sociedad en su conjunto.

Acorde con ello, entre otras acciones, en el 2007 el IEDF ha desarrollado una intensa colaboración interinstitucional, la cual incluye a órganos autónomos de la capital, como el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal; de los poderes locales, como el Gobierno del Distrito Federal –a través de sus secretarías y dependencias, así como de las Delegaciones Políticas–, la Asamblea Legislativa; e incluso órganos internacionales, como la Oficina en México de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

Esta colaboración, además de permitir atender de mejor manera los objetivos de corto y mediano plazo, genera sinergias que favorecen la consolidación del entorno democrático; de ahí que se busque integrar con mayor fuerza esta colaboración en el marco de las acciones educativas del IEDF y de su programación de mediano y largo plazo.

En otros puntos del contexto externo –no siempre favorable ni adecuadamente informado– en donde se desarrolla la discusión política nacional y local que, entre otros temas, aborda las propuestas de reformas en materias política y electoral, así como ante el reclamo social por instituciones más eficientes y menos costosas, el IEDF cuenta entre sus fortalezas con el trabajo permanente que en esta materia desarrolla desde sus órganos centrales, en donde se diseñan, prueban y producen materiales educativos vinculados a los contenidos educativos de proyectos específicos, elaborados para diversos sectores poblacionales conforme a sus particulares requerimientos; esta fortaleza se despliega con particular énfasis en las acciones educativas desarrolladas a través de sus cuarenta Direcciones Distritales, las cuales permiten generar y mantener en actividad constante proyectos formativos y de vinculación con la ciudadanía en torno a cada órgano distrital, ofreciendo una referencia cercana del IEDF como una institución que trabaja en su beneficio.

No obstante, es necesario fortalecer las acciones de información y sensibilización a la ciudadanía y a los actores políticos que inciden en la vida de esta institución, con relación a la importancia que tiene la implementación de proyectos de educación para la democracia, el sentido de largo plazo de sus objetivos así como de la relevancia del trabajo realizado por los órganos desconcentrados.

Entre los obstáculos que se le presentan al IEDF en la materia destaca, a nivel interno, la desarticulación por vacantes no cubiertas que presenta el cuerpo de funcionarios del Servicio Profesional Electoral dedicados a este campo, tanto en los órganos desconcentrados como en sus oficinas centrales; asimismo, un reto aún presente para el área es lograr compartir la visión e importancia de la labor educativa que realiza el IEDF con el recurso humano de esta institución; asimismo, es necesario desarrollar actividades permanentes de actualización para los funcionarios encargados de la operación de los proyectos desde los órganos desconcentrados en torno a conocimientos específicos de educación para la democracia, sus nuevos enfoques y perspectivas.

Por otra parte, el reto que se plantea el IEDF, con miras al proceso electoral del 2009, es el fomento a la participación y la formación ciudadana así como la ampliación del impacto de su programa educativo. Para ello, será necesario continuar con el proceso de mejora continua en sus proyectos relevantes, incluyendo el desarrollo y uso de nuevas herramientas educativas e innovaciones tecnológicas de alto valor social.

Así mismo, en el marco de los objetivos estratégicos señalados por el PGDIEDF-06/09, será necesario dar continuidad al fortalecimiento de la imagen institucional, a partir de la promoción de la democracia, tanto como estilo de vida como en su sentido procedimental, con miras a reforzar la participación ciudadana en la celebración del próximo proceso electoral constitucional a realizarse en el 2009. Para ello, también se buscará reforzar el papel del IEDF como actor relevante en la discusión actualizada de los temas educativos de su competencia.



De esta manera, las actividades educativas para el 2008 consideradas en los proyectos que integran el PEC-08, dan continuidad al trabajo realizado por el IEDF en años anteriores y permiten dar seguimiento a los objetivos señalados por el PGDIEDF-06/09 iniciados en el ejercicio 2007 y con miras al 2009.

Así, el PEC-08, a través de sus proyectos dará continuidad a la atención de las necesidades y situaciones relevantes para la materia, a través de los diversos órganos institucionales involucrados en esta tarea: la CCEyEC, como órgano del Consejo General facultado para supervisar y opinar en torno a la operación del programa y los materiales que en su marco se elaboren; la DECEyEC, instancia ejecutiva responsable del diseño y operación de los proyectos que integran el PEC-08, a través de sus Direcciones de Educación Cívica y de Diseño y Producción de Materiales; y finalmente, las Direcciones Distritales, órganos desconcentrados del IEDF que operan este programa en el ámbito de su competencia.

IV. OBJETIVO

La definición del objetivo del presente Programa parte de considerar las premisas básicas del actuar institucional en materia de educación cívica y de divulgación de la cultura democrática, esto es, los supuestos contenidos en la normatividad vigente, desde el EGDF y el CEDF hasta la definición de los objetivos generales para el corto plazo en el 2008, consignados en los CGPPPPA-08.

En este sentido, cabe subrayar que el objetivo particular que se define para el PEC-08, se enmarca en un proceso de planeación estratégica con horizonte al 2009; por ello, se retoma la experiencia de ejercicios anteriores, con particular énfasis en lo realizado bajo el PGDIEDF-06/09, y orientando así los proyectos que integran este PEC-08 con miras al próximo proceso electoral constitucional para el Distrito Federal, a celebrarse en el 2009.

De esta manera, el PEC 08 establece como su objetivo particular:

- *Implementar acciones y procesos de educación para la democracia, entre distintos sectores de la población del Distrito Federal, a fin de promover la adopción y ejercicio de competencias cívicas y valores propios del estilo de vida democrática, que deriven en la formación de una ciudadanía más informada, responsable y participativa.*

V. ELEMENTOS CUALITATIVOS DE CONGRUENCIA Y EVALUACIÓN

El desarrollo y divulgación de la educación para la democracia atiende el mandato que establece la normatividad vigente para los trabajos del IEDF, al permitir el efectivo cumplimiento de los fines institucionales así como los objetivos establecidos para el mediano y largo plazo.

En este sentido, por lo que respecta a la vinculación del PEC-08, a través de sus seis proyectos, con los instrumentos de planeación institucional, el contenido del presente programa se inscribe en el marco señalado por las Políticas y Programas Generales, los cuales constituyen directrices de mediano y largo plazo; así como por el PGDIEDF-06/09 y los CGPPPPA-08, cuya perspectiva es de mediano y corto plazo, respectivamente.

Así, con el PEC-08 se atiende de manera directa la Política General *Formación y desarrollo de la cultura democrática*, y de manera complementaria a las políticas *Promoción de la participación ciudadana, Vinculación y colaboración institucional, y Transparencia y rendición de cuentas*.

También alinea su contenido de manera directa al Programa General *Cultura democrática*; de forma colateral se incide en el cumplimiento de los programas *Participación ciudadana, Vinculación y colaboración institucional, Transparencia y rendición de cuentas e Innovación tecnológica*.

Por lo que respecta al PGDIEDF-06/09, se retoma el objetivo estratégico *Promover el desarrollo de una cultura democrática*.

Por lo que hace a las Líneas Estratégicas se atiende de manera directa la *Formación y desarrollo de la cultura democrática y promoción de la participación ciudadana*, y de manera colateral lo señalado por las líneas *Vinculación y cooperación interinstitucional y Transparencia y acceso a la información pública*.

Por su parte, el PEC-08 enmarca su contenido al objetivo general de corto plazo para el año 2008 señalado por los CGPPPPA-08, relativo a *Instrumentar nuevas estrategias de difusión de la cultura democrática, para promover la participación social y la afluencia ciudadana en el proceso electoral de 2009*; asimismo, se contribuye de forma complementaria al cumplimiento del objetivo *Fomentar la cultura de la transparencia y la rendición de cuentas entre el personal del Instituto a través de las diversas actividades de apoyo y colaboración con el INFODF*.

De esta forma, el PEC-08 concretiza en seis proyectos las determinaciones de la planeación de largo, mediano y corto plazo, establecidas por las Políticas y Programas Generales, el PGDIEDF-06/09 y los CGPPPPA-08.

Por lo que respecta a los aspectos cualitativos del medio ambiente en los que se espera incidir con la instrumentación del PEC-08, en la perspectiva de la evaluación cualitativa de los resultados obtenidos a partir de su implementación, se considera relevante subrayar que el objetivo último de la aplicación de proyectos dirigidos a la educación para la democracia se encuentra en el seno mismo de la cultura política.

En este sentido, la implementación de acciones y estrategias dirigidas a la formación ciudadana, la educación cívica así como a la divulgación de los valores y la cultura democrática, se realizan bajo la premisa de que todo proceso educativo se desarrolla de manera gradual en horizontes de largo plazo.

Considerados en este marco, los proyectos señalados en el PEC-08 presentan elementos relevantes para su evaluación objetiva, ya que refieren a cinco criterios permanentes:

- a) *Integralidad* en sus elementos internos considerando a los sujetos en proceso de formación;

- b) *Multidimensionalidad* cognitiva, actitudinal, emocional y procedimental del sujeto;
- c) *Sistematicidad* de planificación, diseño, implementación, control, evaluación y revisión integral;
- d) *Continuidad* en aprendizaje del sujeto desde sus conocimientos previos hasta su aplicación en procesos de aprendizaje posteriores; y
- e) *Focalización* para identificar uno o más aspectos que han de ser reforzados en la intervención educativa.

Asimismo, el trabajo implementado por el PEC-08 da continuidad, desde una perspectiva de mediano y largo plazo, a los nueve elementos considerados como relevantes de atención para sus proyectos, ya señalados en el PEC-07:

- *Dar continuidad a la atención a grupos prioritarios* (niños, jóvenes y mujeres), desde el reconocimiento a las características específicas de cada sector, y bajo un enfoque de equidad de género, de no discriminación y de fomento a la tolerancia y el reconocimiento a la diversidad.
- *Fortalecer el trabajo con la comunidad escolar* (alumnos, padres, educadores y directivos).
- *Fortalecer las acciones educativas directas con la población en general*, potenciando el aprovechamiento de la infraestructura institucional, con énfasis en la estructura distrital.
- *Aprovechar los recursos y herramientas tecnológicas*, reconociendo su impacto en beneficio del desarrollo de los procesos educativos y la apropiación de las innovaciones tecnológicas entre la ciudadanía.
- *Consolidar el trabajo interinstitucional en la materia*, teniendo presente el beneficio que esto supone para el mejor logro de los objetivos educativos institucionales.
- *Contribuir al desarrollo y fortalecimiento de la cultura democrática*, contemplando para ello la implementación de las acciones de contacto directo con la ciudadanía, así como la continuidad en la elaboración de

materiales y publicaciones dirigidos a distintos sectores de la población, en torno a la vida y cultura democráticas.

- *Consolidar los espacios para la difusión de proyectos que promuevan la participación ciudadana*, con el fin de divulgar los valores y principios de la democracia, considerando la próxima celebración de comicios en el 2009.
- *Colaborar en el fortalecimiento de la imagen institucional*, dando a conocer las tareas del IEDF, los proyectos innovadores y la divulgación de la cultura democrática.

De esta forma, los proyectos educativos que integran el PEC-08 ofrecen al IEDF un alto valor social y coadyuvan de manera directa a contribuir en el cumplimiento de sus fines señalados por la normatividad expedida tanto por la autoridad legislativa con miras al largo plazo, como por las instancias internas para su seguimiento y evaluación en la perspectiva del 2009 y hasta la conclusión de la administración del actual Consejo General.

PROYECTOS RELEVANTES

El PEC 08 considera el desarrollo de seis proyectos, a saber:

1. Formación ciudadana para grupos específicos;
2. Acciones y procesos de formación en valores de la democracia;
3. Acciones y estrategias de educación para la democracia;
4. Ediciones y publicaciones de divulgación de la cultura democrática;
5. Concursos, acciones culturales y eventos para la convivencia y divulgación de la cultura democrática; y
6. Difusión de la cultura democrática.

Estos proyectos se describen brevemente a continuación.

VI.1. Formación ciudadana para grupos específicos

Este proyecto se vincula de manera directa con la Línea Estratégica *Formación y desarrollo de la cultura democrática y promoción de la participación ciudadana*, establecida por el PGDIEDF-06/09, la cual tiene por objetivo promover la democracia como una forma de gobierno y un estilo de vida entre los habitantes del Distrito Federal, fomentando el desarrollo de conocimientos, habilidades, valores y actitudes del régimen democrático participativo.

En particular, se atiende a la línea de acción "promover el desarrollo de competencias cívicas de los habitantes del Distrito Federal, considerando para ello las necesidades específicas de los diversos grupos sociales, así como la promoción permanente de la igualdad de género, la no discriminación y la solidaridad entre los grupos más vulnerables".

Así, *Formación ciudadana para grupos específicos* dará continuidad a las acciones educativas implementadas desde el año 2004 con el objetivo de promover el

ejercicio de los valores de la democracia, fomentar el conocimiento de los derechos civiles y políticos e impulsar la participación política, cívica y electoral en sectores específicos de la población de la Ciudad de México.

Los sectores poblacionales a los que se dirigirá este proyecto son a) mujeres, considerando su importante papel como formadoras y reproductoras de los valores del sistema político; b) jóvenes de entre 15 y 19 años edad, reconociendo sus necesidades específicas de formación cívica en tanto pre-ciudadanos, al encontrarse ante el umbral del ejercicio de sus derechos cívico políticos; y c) alumnos de nivel superior con formación en ciencias sociales, incorporados al IEDF como prestadores de servicio social, a quienes se les capacita como Promotores Comunitarios de Cultura Cívica Democrática y, posteriormente, actúan como replicadores de los talleres dirigidos a jóvenes y mujeres; así mismo, al concluir su servicio social, participan en la construcción de una red de replicadores de formación ciudadana.

Para el año 2008, el proyecto tendrá como meta principal la operación de tres estrategias de intervención educativa con la que se busca promover la cultura democrática entre los públicos atendidos.

Se considerarán como metas complementarias la elaboración de contenidos para dos nuevos talleres dirigidos a jóvenes, los cuales serán implementados en una versión preliminar durante el segundo semestre del año a fin de verificar sus resultados e impacto educativo. Asimismo, se buscará diseñar a nivel conceptual un taller para el sector poblacional que hasta la fecha no ha sido atendido expresamente por este proyecto en ediciones anteriores: la población de género masculino,

Sobre este particular es necesario subrayar que con la inclusión de la población de género masculino (programada para el 2009) en los grupos atendidos por los talleres ofrecidos desde los órganos desconcentrados, además de ampliar y

diversificar la atención a la ciudadanía, busca dar una respuesta integral a los a las demandas educativas que hoy la sociedad capitalina exige.

Cabe señalar que múltiples estudios, desde diversas disciplinas como la perspectiva de género, el análisis de la cultura política y los estudios urbanos, señalan la necesidad de implementar acciones afirmativas tendentes a generar una cultura de equidad de género, como elemento necesario para la construcción de una democracia plena; para ello, es necesario generar acciones, estrategias y programas educativos dirigidos de manera específica para hombres, considerando que la democratización de la sociedad requiere de un proceso educativo de largo plazo que exige la sensibilización, capacitación y formación en los valores y las prácticas propias de la cultura democrática.

Las actividades sustantivas del proyecto serán: 1) revisar y actualizar los Criterios Operativos del proyecto, dirigidos a los órganos desconcentrados; 2) reclutar, seleccionar y formar a los prestadores de servicio social; 3) investigar, diseñar y probar dos talleres y sus respectivos materiales didácticos, dirigidos a la población juvenil; 4) investigar y diseñar un taller dirigido a hombres; 5) coordinar y supervisar el desarrollo de los talleres ofrecidos a jóvenes y mujeres por parte de las Direcciones Distritales; y 6) dar inicio a una estrategia de capacitación dirigida a los funcionarios distritales a efecto de ofrecerles elementos para la operación de todos los talleres diseñados para la atención de mujeres y jóvenes.

Con estas acciones se pretende, en el mediano plazo: a) ampliar los grupos específicos beneficiarios del proyecto; b) consolidar a las Direcciones Distritales como pilares del trabajo permanente en materia de formación ciudadana; c) concluir con el proceso de capacitación de funcionarios distritales para la operación de todos los talleres diseñados para la atención de mujeres y jóvenes; y finalmente, d) institucionalizar un servicio social del IEDF ante las instituciones académicas como un proyecto que atiende y prepara a los profesionistas en su

formación final con una visión de alta responsabilidad social a favor de la consolidación democrática.

VI.2. Acciones y procesos de formación en valores de la democracia

El objetivo del proyecto es dar continuidad a las acciones dirigidas a la comunidad escolar de nivel básico e implementar trabajos conjuntos con otras instituciones, en el marco de la línea estratégica institucional *Formación y desarrollo de la cultura democrática y promoción de la participación ciudadana*.

Dichas acciones se han implementado desde el año 2000 mediante el diseño de un modelo educativo dirigido inicialmente a niños de 9 a 12 años y que se ha enriquecido permanentemente hasta impactar a docentes, promotores de la educación cívica de distintas dependencias u organizaciones y padres de familia, teniendo como eje el modelo educativo del IEDF,

Para lograr el objetivo anterior la meta principal es implementar una estrategia de intervención educativa basada en cuatro acciones sustantivas: 1) acciones educativas en contacto directo con la comunidad educativa, con promotores de la educación cívica de distintas dependencias y organizaciones; 2) producción y distribución de recursos didácticos e impresos; 3) actualización de recursos multimedia; y 4) la creación de insumos para la implementación de "La Casa de Luci".

Así, para la primera acción sustantiva el proyecto mantendrá su atención dirigida a los planteles educativos de nivel básico con niños de 4º a 6º grados, con los padres de familia y con los docentes y directivos de los planteles que son visitados por la Ludoteca Cívica Infantil (Luci). Las visitas son gestionadas a través de distintas vías, como es el convenio celebrado con la Secretaría de Educación Pública (SEP) en el año 2003, del que se desprenden compromisos para visitar

planteles seleccionados por la SEP; las solicitudes que son presentadas ante la DECEyEC por parte de los planteles escolares y las gestiones que realizan las Direcciones Distritales. Asimismo, se participa en los eventos públicos de carácter cívico a fin de difundir el proyecto, lo que hasta ahora ha abonado al posicionamiento institucional entre la comunidad interesada en el tema.

Por otra parte, a través de la *Red Interinstitucional de Educación en y para la Democracia* (RIE), la cual tiene por objetivo compartir y enriquecer las acciones realizadas en materia de educación cívica, se busca replicar el modelo educativo del IEDF aplicado en las dinámicas de la Luci con personal de las distintas dependencias que integran la Red, organizaciones de la sociedad civil y docentes en formación.

Respecto a la segunda acción sustantiva se producirán recursos didácticos que refuercen los contenidos cívico-pedagógicos en los diferentes públicos objetivo y público en general. La tercera acción sustantiva incluye la actualización de la CyberLuci y la ubicación de diversos recursos didácticos en el sitio de Internet institucional.

La cuarta acción sustantiva propone explorar la posibilidad de enriquecer el proyecto a través de la creación y equipamiento de *La Casa de Luci*, un espacio educativo en el que se implementarán actividades dirigidas a niños, padres de familia, docentes, promotores educativos y todas aquellas personas que se interesen en el tema. Para ello, se desarrollarán módulos temáticos que a partir de distintas actividades aborden la conveniencia de aplicar los valores de la democracia de manera cotidiana. Cada módulo contará con actividades acordes al tipo de público que se pretende impactar.

La intención de llegar a diversos públicos en un mismo espacio y de manera simultánea atiende a la necesidad de realizar un trabajo integral que impacte en la mayor cantidad de contextos posibles en los que nos relacionamos, tanto en el

espacio privado como el público, es decir, al interior de nuestra casa o al momento de participar en actividades de la colonia, la delegación o el país. Asimismo, se prevé la realización de trabajo interinstitucional con dependencias y organizaciones que trabajen temas afines a fin de conjuntar y enriquecer los esfuerzos que cada una hace por su cuenta y obtener mejores resultados.

Finalmente, la quinta acción sustantiva consistirá en organizar un ejercicio educativo denominado "Cascarita de los valores". Con este ejercicio se busca capitalizar la amplia aceptación popular que tiene el fútbol como vehículo de aprendizaje y de vivencia de los valores de la democracia entre ellos el de la legalidad. A diferencia del fútbol tradicional, en el que lo único que cuenta son los goles anotados, en la "Cascarita de los valores", además de los goles se tendrán en cuenta factores tales como: 1) que los participantes definan las sanciones de las faltas, 2) decidan jugar con o sin árbitro, 3) que al final del partido, los equipos se otorguen puntos por la limpieza de su juego, por mencionar algunos, a fin de que los participantes conozcan, practiquen y desarrollen una gama amplia de competencias ciudadanas de una manera lúdica.

Con estas acciones sustantivas se pretende a mediano plazo a) continuar diversificando las acciones de formación en valores a través de la implementación del modelo educativo en las delegaciones y organizaciones que así lo requieran; b) desarrollar nuevos materiales didácticos y ampliar la producción de aquellos ya elaborados para el trabajo de los promotores, a fin de apoyar el desarrollo de sus actividades en materia de educación cívica; c) diversificar los mecanismos de distribución de los materiales y recursos didácticos hasta ahora elaborados a través de herramientas informáticas y aplicaciones multimedia; y d) desarrollar los insumos para generar *La casa de Luci*, la cual será un espacio en el que los niños, docentes y padres de familia experimenten la conveniencia de practicar una cultura democrática en todos los ámbitos de su vida cotidiana.



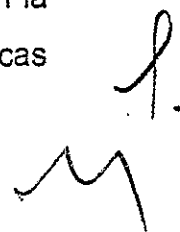
VI.3. Acciones y estrategias de educación para la democracia

Este proyecto se encuadra de manera directa en la Línea Estratégica *Formación y desarrollo de la cultura democrática y promoción de la participación ciudadana* señalada por el PGDIEDF-06/09, al tiempo que atiende de manera colateral las líneas *Vinculación y cooperación interinstitucional*, *Modernización tecnológica* y *Transparencia y acceso a la información pública*.

El objetivo del proyecto es promover la educación para la democracia, a través de la implementación de estrategias conjuntas de colaboración interinstitucional y del desarrollo de acciones particulares de intervención educativa a través de las Direcciones Distritales.

Considerando la diversidad de los grupos a los que habrán de dirigirse las acciones particulares desarrolladas desde los órganos desconcentrados y las estrategias conjuntas con otras instituciones, el proyecto permitirá atender un amplio sector poblacional, en el cual se considera como público objetivo a niños, adolescentes y jóvenes en situación escolar, así como a ciudadanos interesados en los temas vinculados a la educación para la democracia.

Acciones y estrategias de educación para la democracia tiene antecedentes en la operación del proyecto *Estrategias de intervención educativa para la participación y la cultura democráticas* (2007), con el cual se buscó ofrecer un espacio a la implementación de propuestas educativas, generadas desde las Direcciones Distritales a partir de la evaluación de las necesidades y características específicas de cada región, las cuales derivaron en la integración de un primer *Catálogo de acciones de educación cívica y formación ciudadana*; por otra parte, recupera los aprendizajes y compromisos adquiridos a través del trabajo de colaboración interinstitucional realizado con diversas entidades interesadas en la educación para la democracia, a fin de integrarlos en estrategias específicas



institucionalizadas en el marco del POA vigente, con la intención de optimizar su implementación y potenciar sus resultados.

Asimismo, en concordancia con los otros proyectos educativos operados con apoyo de las Direcciones Distritales, refuerza y da continuidad al aprovechamiento de la infraestructura de los órganos desconcentrados para la promoción de la educación para la democracia, la atención a la ciudadanía y el posicionamiento ante la comunidad en que éstos se inscriben.

La meta principal será la ejecución de 400 intervenciones educativas, a ser operadas a lo largo de todo el 2008, las cuales suponen el desarrollo de las siguientes acciones sustantivas: 1) realizar la revisión pedagógica del *Catálogo de acciones educativas y de formación ciudadana* y elaborar los *Criterios operativos* del proyecto dirigidos a los órganos desconcentrados; 2) operar las acciones educativas particulares señaladas por dicho Catálogo revisado; 3) gestionar con la autoridad escolar respectiva lo conducente para el desarrollo del ejercicio educativo *Tú eliges*, con alumnos del nivel medio básico; 4) desarrollar estrategias conjuntas de colaboración interinstitucional –talleres, cursos, metodologías de trabajo, coediciones de materiales didácticos y para la divulgación de contenidos educativos, entre otros– con los principales aliados del IEDF en materia de educación para la democracia –órganos electorales, autoridades educativas y administrativas Federales y del Distrito Federal, las comisiones de derechos humanos nacional y local, el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, la Oficina en México de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, universidades e instituciones educativas de nivel superior, entre otros; 5) buscar la suscripción y renovación de la vigencia, en su caso, de los instrumentos jurídicos que articulan la cooperación interinstitucional en la materia.

Como perspectivas del proyecto en el mediano plazo, se considera: a) consolidar la cooperación interinstitucional en materia de educación para la democracia a

través de la integración de las iniciativas y compromisos institucionales adquiridos; b) dar permanencia y ampliar la participación del IEDF en el desarrollo de ejercicios escolares de formación ciudadana, participación electoral y divulgación de la cultura democrática, en colaboración con las autoridades responsables del sistema educativo de la capital; c) mejorar y renovar el *Catálogo de acciones de educación cívica y formación ciudadana*, a fin de desarrollar una carpeta didáctica para la replicación y multiplicación de su contenido por diversos usuarios; y d) dar continuidad a la divulgación del uso de nuevas tecnologías electorales, como parte de los ejercicios educativos de formación ciudadana con públicos diversos.

VI.4. Concursos, acciones culturales y eventos para la convivencia y divulgación de la cultura democrática

Este proyecto se vincula con las Líneas Estratégicas señaladas en el PGDIEDF-06/09 *Formación y desarrollo de la cultura democrática y promoción de la participación ciudadana* en primer lugar, y *Fortalecimiento de la autonomía y el desarrollo de la imagen institucional*, de manera complementaria.

El objetivo del proyecto es contribuir al desarrollo de la vida democrática promoviendo la participación de los habitantes del Distrito Federal para reflexionar y expresarse en torno a la cultura cívica, a la vez que se consolida la presencia del IEDF en la sociedad.

El desarrollo de este proyecto involucra a la ciudadanía en general. De esta forma se promueve entre la población el interés en los temas relacionados con la democracia, a través de la reflexión, el análisis, la expresión de sus opiniones, contribuyendo así a su formación cívica y con ello al desarrollo de la cultura democrática.

Para dar cumplimiento al objetivo se plantea como meta principal llevar a cabo eventos que promuevan la participación de los ciudadanos del Distrito Federal.

En este sentido, se tienen consideradas las siguientes metas complementarias: VIII Concurso de Tesis, Ensayo y Cuento; III Concurso Infantil y Juvenil de Cuento; Concurso de Teatro; Concurso de Debate Político y Presentaciones públicas de los productos editoriales.

De esta manera, se organizará el VIII Concurso de tesis, ensayo y cuento, el cual convoca anualmente a los ciudadanos a escribir sobre temas relacionados con la democracia como forma de vida, la formación cívica y la importancia de la participación ciudadana. Se pretende captar una mayor participación, ampliando la temática a desarrollar en los géneros de tesis y ensayo. La convocatoria se realizará en el primer trimestre del año y la calificación y premiación será durante el tercer trimestre.

Por otro lado, se llevará a cabo el III Concurso Infantil y Juvenil de Cuento. Este proyecto tiene como objetivo contribuir a la formación de las nuevas generaciones en la formación de valores y conceptos democráticos y a la construcción y práctica de los valores de la democracia mediante la participación de niños y jóvenes en la escritura de cuentos relacionados con dicha temática y la posterior difusión de los mejores trabajos recibidos para que puedan ser leídos por otros niños y jóvenes.

La propuesta tiene como antecedente el I y II Concurso Infantil y Juvenil de Cuento organizados en 2005 y 2007, respectivamente, por el IEDF. Los resultados obtenidos inducen a considerar la conveniencia de retomar la iniciativa con el objeto de darle continuidad en un concurso de periodicidad anual. La convocatoria se realizará en el tercer trimestre del año, y la evaluación, dictamen de los ganadores y premiación en el cuarto trimestre.



Otra actividad relevante que se desarrolla desde el año 2005 es el Teatro Itinerante para la Convivencia Democrática con la puesta en escena de la obra Unidad Lupita, dirigida al público en general con un enfoque a unidades habitacionales. Esta obra se presentó durante 2005 y 2006. Para 2007 se presentó la obra Gente de primera, dirigida especialmente a público joven, en ambos proyectos la intención fue hacer reflexionar a la audiencia en torno de los valores de la democracia desde situaciones cotidianas.

Es así como se propone dar continuidad a este proyecto, con la obra Gente de primera ya que se considera importante llegar con este mensaje a la mayor cantidad de jóvenes estudiantes de nivel medio superior.

Continuando en el mismo tenor, y ya que la eficacia del teatro para conseguir que la ciudadanía se apropie de conceptos democráticos que permitan mejorar la convivencia, para 2008 también se propone convocar a estudiantes de nivel medio superior y nivel superior del Distrito Federal a un concurso de teatro que aborde el tema de la democracia, con el propósito de generar en ese sector de la población el interés necesario para su formación como ciudadanos responsables y participativos. Esta actividad se desarrollaría en el segundo trimestre del año.

Otra propuesta que permitiría ofrecer un punto de encuentro para que la juventud investigue, se forme y se comunique en torno al tema de la democracia, es una convocatoria a jóvenes entre 18 y 25 años a participar en un concurso de debate político. Esta actividad permitiría fomentar en la juventud el esclarecimiento de las ideas a través de la discrepancia e incentivaría la formación del pensamiento crítico y propositivo respecto de los problemas que le atañen en el ámbito público. Esta actividad se desarrollaría en el segundo trimestre del año.

Por último, se propone continuar con la distribución y de las publicaciones del IEDF, a través de diversas presentaciones en espacios tanto académicos como públicos, como son Universidades, Institutos de Investigación y Casas de Cultura,

así como la posible participación, en ferias nacionales de libros para la presentación de sus publicaciones y novedades editoriales. La Feria del Libro de Minería y la Feria del Libro del Zócalo de la Ciudad de México son opciones viables e interesantes debido al reconocimiento que han alcanzado entre la población dichos eventos editoriales.

La distribución de las publicaciones a través de ferias ofrece la posibilidad de contar con un público cautivo e interesado en la lectura, considerando que a este tipo de espacios asiste un grupo específico de la población que posee un mayor interés en la búsqueda de novedades editoriales. Asimismo, la presentación institucional de las ediciones de divulgación de la cultura democrática posicionan al IEDF ante la comunidad que asiste a estos espacios, por lo que se contribuye también al fortalecimiento de la imagen institucional. Por último, durante la primera semana de diciembre se llevará a cabo la Presentación General de las Publicaciones 2008, que incluirá las ediciones producidas durante el año.

En total se realizarán seis eventos para dar a conocer el proyecto editorial del IEDF: cuatro en instituciones académicas para presentar los libros editados durante 2007; uno para presentar el libro en Braille y el Audiocuento de 2008, y uno para dar a conocer todas las publicaciones realizadas en 2008.

Para el desarrollo de estas metas complementarias, se llevarán a cabo las siguientes acciones sustantivas: 1) elaborar la convocatoria, materiales de difusión, desarrollo y premiación del VII Concurso de Tesis, ensayo y cuento; 2) elaborar la convocatoria, materiales de difusión, desarrollo y premiación del Primer Concurso de Debate para Jóvenes; 3) elaborar la convocatoria, materiales de difusión, desarrollo y premiación del Primer Concurso de Teatro; 4) elaborar la convocatoria, materiales de difusión, desarrollo y premiación del Tercer Concurso Infantil y Juvenil de cuento 5) elaborar el Proyecto, producción y desarrollo de las funciones de teatro Itinerante, 6) presentación de publicaciones en instituciones académicas.

Por último, cabe mencionar que a mediano plazo se espera a) lograr una mayor participación responsable de los ciudadanos del Distrito Federal; b) incidir en la internalización de los valores democráticos en los niños y jóvenes y 3) incentivar la reflexión y producción intelectual de los ciudadanos en torno a los temas relacionados con la democracia, los procesos electorales y la participación ciudadana.

VI.5. Ediciones y publicaciones de divulgación de la cultura democrática

Este proyecto se vincula con la línea estratégica *Formación y desarrollo de la cultura democrática y promoción de la participación ciudadana* del PGDIEDF-06/09, así como al cumplimiento de los objetivos anuales del IEDF que ésta señala, entre otros el relativo a impulsar la cultura cívica y democrática entre los habitantes del Distrito Federal.

Las publicaciones a las que se refiere este proyecto tienen como objetivo contribuir a la divulgación de la cultura democrática entre todos los sectores de la población: niños, jóvenes, universitarios, académicos e investigadores, mediante el análisis y la reflexión de diversos temas relacionados con la participación ciudadana, los procesos electorales, la formación cívica y la construcción de ciudadanía.

Para dar cumplimiento al objetivo se plantea como meta principal realizar publicaciones que contribuyan a la formación y desarrollo de la cultura democrática.

Para ello se contempla llevar a cabo las siguientes metas complementarias: 1)
Publicar los trabajos ganadores del VIII Concurso de Tesis, Ensayo y Cuento, 2)

Publicar los trabajos ganadores del III Concurso Infantil y Juvenil de Cuento, 3) Publicación del volumen ocho de la colección *Abriendo Brecha*, 4) Publicación del volumen 8 de la colección *Sinergia*, 5) Publicación del cuarto volumen de cuentos en Braille y 6) Publicación del audio cuento infantil número cinco.

Este proyecto editorial tuvo su inicio en 2001, mediante la aprobación del Consejo General, quien determinó la publicación permanente de la colección de ensayos *Sinergia*, la colección de cuentos *Abriendo Brecha* y los trabajos ganadores del Concurso anual de tesis, ensayo y cuento.

En 2004 se amplió su ámbito de acción integrando un nuevo material, la producción de un *audiocuento*, dirigido a la población infantil, para ser distribuido a través de la Luci y de las organizaciones que brindan apoyo a niños ciegos.

En 2005 se integró la publicación de cuentos en sistema Braille, dirigidos a la población invidente, como parte de los esfuerzos del IEDF por atender a los grupos vulnerables; para esa edición se retomaron aquellas obras publicadas en la colección *Abriendo Brecha*; en el año 2006 se realizó el segundo número de cuentos de la colección en sistema Braille. En 2007 se publicó el tercer volumen de esta colección con el cuento ganador del segundo lugar del VI Concurso de Tesis, Ensayo y Cuento, escrito por un autor ciego. Para 2008 se pretende continuar con la colección, para lo cual se buscará un texto adecuado para el público invidente.

Por otro lado, se han editado también diversas publicaciones no periódicas, como son las memorias de los foros de análisis, coediciones con instituciones académicas y editoriales e investigaciones realizadas por el IEDF.

Para la conformación del contenido del volumen 8 de la Colección *Sinergia* se escribirán cinco ensayos por especialistas y analistas políticos, aprobados por la CCEyEC. Se sugiere regresar a un tiraje de 6,000 ejemplares, por ser la

publicación más importante dentro del proyecto editorial, ya que reúne el trabajo de prestigiados académicos, reconocidos analistas políticos e investigadores de la materia.

En cuanto a la colección *Abriendo Brecha*, se buscará incursionar con autores en formación a través de la Escuela de Escritores de la Sociedad General de Escritores de México (SOGEM); para tal efecto se propondrá un convenio de colaboración con dicha institución. El tiraje total que se propone es de 6,000 ejemplares, en virtud de que el público objetivo al que va dirigido es el más amplio, los jóvenes, y en virtud de que también se distribuyen a la ciudadanía en general.

Se dará continuidad a las publicaciones ganadoras del Concurso anual de tesis, ensayo y cuento, las cuales tendrán tirajes de 1,000 ejemplares para tesis y 2,000 para ensayos, en tanto los cuentos dirigidos a niños se mantendrán en 6,000 unidades. Por su parte, las publicaciones en sistema Braille aumentarán su tiraje a 3,000 ejemplares, con el fin de ampliar su distribución entre las organizaciones que brindan apoyo a personas ciegas, y el libro que reúna los mejores trabajos del Concurso infantil y juvenil de cuento alcanzará los 2,000 ejemplares.

En México existen más de 60 de estas organizaciones, y se contempla entregar un promedio de 40 ejemplares a cada una de ellas; 250 ejemplares a la Biblioteca José Vasconcelos y 250 a la Biblioteca de México para que por su conducto se hagan llegar a las salas especializadas en Braille del país, y a las bibliotecas públicas del Distrito Federal.

El audiocuento es una adaptación radiofónica de uno de los cuentos ganadores del concurso. Se realizará un multicopiado de 5,000 unidades, mismas que serán distribuidas a niños ciegos y a aquellos a quienes la *Luci* visita.

Se editarán los trabajos ganadores del VIII Concurso de tesis, ensayo y cuento; del III Concurso Infantil y Juvenil de Cuento; los ensayos de la Colección Sinergia;

los cuentos de la Colección Abriendo Brecha; los de Braille y el Audiocuento, en un período comprendido entre febrero y noviembre.

Las acciones sustantivas a desarrollar para lograr las metas complementarias son: 1) elaboración del Proyecto de las colecciones Sinergia y Abriendo Brecha; 2) recepción de los textos de las colecciones Sinergia y Abriendo Brecha; 3) corrección, diseño y diagramación las colecciones Sinergia y Abriendo Brecha; Proponer los cuentos para la edición en Braille, 4) elaboración del Proyecto de la Publicación de cuentos en Braille y Audiocuento; 5) producción de Publicación de cuentos en Braille y Audiocuento; 6) corrección, diseño y diagramación de los textos ganadores del VIII Concurso de Tesis, Ensayo y Cuento; 7) corrección, diseño y diagramación de los textos ganadores del III Concurso Infantil y Juvenil de cuento.

Con lo anterior se pretende a mediano plazo a) llegar a un mayor número de lectores de las Publicaciones de Divulgación de la Cultura Democrática; b) incentivar el interés por los temas de actualidad que atañen a la problemática social y política de la Ciudad de México; c) lograr una mayor participación de los habitantes de la Ciudad de México en los procesos de participación ciudadana.

VI.6. Difusión de la cultura democrática

Este proyecto se vincula de manera directa con la Línea Estratégica *Formación y desarrollo de la cultura democrática y promoción de la participación ciudadana*.

El objetivo central es promover el conocimiento y ejercicio de los valores y prácticas democráticas entre los habitantes del Distrito Federal, desde una perspectiva de vida pública con miras al proceso electoral constitucional 2009.



Año con año se ejecutan acciones que tienen como destinatarios a diversos segmentos de población, entre los que han destacado, de manera prioritaria los jóvenes y las mujeres. Los jóvenes como electores potenciales y las mujeres como reproductoras de valores y procesos de socialización al interior de la familia.

El planteamiento de este proyecto, considera como premisa básica el hecho de que los procesos electorales constituyen solamente una expresión más, de la participación ciudadana.

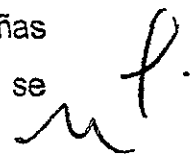
Para 2008, se plantea continuar con los trabajos realizados en 2007 con miras a consolidar la participación ciudadana en la celebración del proceso electoral constitucional a realizarse en 2009.

Para ello nos proponemos como meta principal realizar una campaña de difusión integral que considere el uso de diversos medios electrónicos, impresos y alternativos, así como diversas actividades que integren a instituciones locales y a la población en su conjunto.

De esta manera se consideran las siguientes metas complementarias: realización de mensajes de campaña; organización de la 3ª "Carrera por la Democracia"

En cuanto a la campaña, se han atendido especialmente los requerimientos de los procesos electorales y aunque en periodos no electorales se han realizado actividades de difusión para la promoción de los valores de la democracia, éstas no han tenido la relevancia de las primeras.

Por esta razón, para el período 2008-09 se precisa que este proyecto esté enfocado a destacar la importancia de la participación ciudadana desde una perspectiva de carácter público, con miras al proceso electoral local 2009 y teniendo como punto de partida la experiencia en el desarrollo de las campañas implementadas en años anteriores. Los mensajes de difusión durante 2008 se



enfocarán en la producción de spots para radio, televisión, cápsulas radiofónicas culturales, mensajes en prensa y publicidad en el Sistema de Transporte Colectivo.

En 2006, con una estrategia sustentada en medios electrónicos principalmente televisión con tiempos pagados y oficiales, se obtuvo un 33% de recordación, de acuerdo con los datos obtenidos del estudio de impacto y recordación de los mensajes que conformaron la campaña de difusión para el Proceso Electoral Local 2006.

Por lo anterior, la estrategia 2008 estará sustentada en medios electrónicos y contemplará la producción de tres spots de radio, tres de televisión, y medios alternativos como el Sistema de Transporte Colectivo Metro. Asimismo se producirán diferentes materiales promocionales.

Por otro lado, se propone dar continuidad al evento deportivo realizado en 2006 y 2007, y realizar la "Tercera Carrera por la democracia", en coordinación con algunas instituciones locales.

La propuesta de realizar esta actividad responde a que este tipo de eventos promueven la participación y fortalecen los valores de la democracia, al mismo tiempo que contribuyen a la consolidación de la imagen del IEDF entre la población.

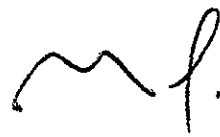
En cuanto a la producción de cápsulas culturales para radio, se propone hacer una difusión extensa con el apoyo de los diversos organismos relacionados con el medio.

Por último, se realizará una investigación cuantitativa durante el último trimestre, con el propósito de conocer el clima de opinión de la ciudadanía, de manera previa al inicio del proceso electoral local 2009. Esta acción permitirá contar con

información precisa para desarrollar la estrategia de difusión durante el siguiente año electoral, a fin de promover la participación ciudadana.

Para llevar a cabo las actividades descritas, se implementarán las siguientes acciones sustantivas: 1) elaborar la estrategia de la campaña de difusión; 2) elaborar la propuesta creativa; 3) producir spots de radio y televisión; 4) producir cápsulas culturales para radio; producir los mensajes en medios alternativos; 5) producir materiales promocionales; 6) desarrollo de la campaña; 7) elaborar la convocatoria y lineamientos para la Tercera Carrera por la Democracia; 8) elaboración de un estudio de opinión.

Con estas acciones se propone en el mediano plazo: a) ampliar el impacto de la campaña de difusión; b) Incrementar los públicos objetivos y c) contribuir a la difusión de la imagen del Instituto entre la población, de manera previa al proceso electoral 2009.



VI. CALENDARIO DE ACTIVIDADES

Proyecto: Formación ciudadana para grupos específicos

Clave: 04.03.06.08.01.

Actividad	2008											
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Actualizar los documentos normativos del proyecto.												
Realizar gestiones de registro del proyecto ante instituciones de educación superior.												
Reclutar prestadores de servicio social para el desarrollo del proyecto.												
Capacitar a los 20 DCEECyGE que durante 2007 desarrollaron la vertiente de jóvenes en las temáticas de los talleres de la vertiente de mujeres.												
Dar seguimiento, acompañamiento y realizar la evaluación de las actividades en campo desarrolladas por los Órganos Desconcentrados.												
Investigar y diseñar dos talleres y sus respectivos materiales didácticos, para la vertiente de jóvenes.												
Capacitar a los 20 DCEECyGE que durante 2007 desarrollaron la vertiente de mujeres en las temáticas del taller de la vertiente de jóvenes.												
Desarrollar actividades de trabajo en campo del proyecto mediante talleres dirigidos a mujeres y jóvenes.												
Capacitar a los prestadores de servicio social como promotores comunitarios en las vertientes de mujeres y jóvenes.												
Investigar y diseñar un taller para población de género masculino.												
Recibir un informe final del trabajo desarrollado en el proyecto por parte de los Órganos Desconcentrados.												

Proyecto: Acciones y procesos de formación en valores de la democracia**Clave: 04.03.06.08.02.**

Actividad	2008											
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Diseño e instalación de materiales didácticos en el sitio de Internet institucional												
Definir requerimientos y desarrollar actividades relativas a la implementación de "La Casa de Luci"												
Producción y distribución de materiales didácticos y del libro "Democracia y diversidad" para educación básica												
Presentaciones de la Ludoteca Cívica Infantil en espacios escolarizados, eventos de carácter público y cursos de capacitación												
Actualización de la CyberLuci												
Desarrollar actividades relativas a la realización de la "Cascarita de los valores"												

Proyecto: Acciones y estrategias de educación para la democracia**Clave: 04.03.06.08.03.**

Actividad	2008											
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Elaborar los <i>Criterios operativos</i> del proyecto dirigido a los funcionarios distritales												
Realizar gestiones para, en su caso, renovar la vigencia de los instrumentos jurídicos que articulan la cooperación interinstitucional en la materia												
Operar acciones particulares de Intervención educativa, señaladas en el Catálogo, en los órganos desconcentrados												
Gestionar y, en su caso, operar con la autoridad educativa responsable la realización del ejercicio educativo <i>Tú eliges</i>												
Proponer y preparar los contenidos, en su caso, de los convenios que articularán la cooperación interinstitucional en la materia.												
Desarrollar y operar estrategias conjuntas de colaboración interinstitucional con los principales interlocutores del IEDF en la materia												
Revisar y actualizar el "Catálogo de acciones educativas y de formación ciudadana"												

Proyecto: Acciones y estrategias de educación para la democracia**Clave: 04.03.06.08.03.**

Actividad	2008											
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Elaborar los informes ejecutivos de seguimiento operativo del proyecto												
Celebrar una reunión de evaluación anual con funcionarios de los órganos desconcentrados												

Proyecto: Concursos, acciones culturales y eventos para la convivencia y la divulgación de la cultura democrática
Clave: 04.04.06.08.04.

Actividad	2008											
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Elaboración de la convocatoria, materiales de difusión, desarrollo y premiación del VIII Concurso de Tesis, Ensayo y Cuento												
Elaboración de la convocatoria, materiales de difusión, desarrollo y premiación del Primer Debate para jóvenes												
Elaboración de la convocatoria, materiales de difusión, desarrollo y premiación del Primer Concurso de Teatro												
Elaboración de la convocatoria, materiales de difusión, desarrollo y premiación del III Concurso Infantil y Juvenil de Cuento												
Elaboración del Proyecto, producción y desarrollo de las funciones de Teatro Itinerante												
Presentación de Publicaciones en Instituciones Académicas												

Proyecto: Ediciones y publicaciones de divulgación de la cultura democrática**Clave: 04.04.06.08.05.**

Actividad	2008											
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Elaboración del proyecto de las Colecciones Sinergia y Abriendo Brecha												

Proyecto: Ediciones y publicaciones de divulgación de la cultura democrática

Clave: 04.04.06.08.05.

Actividad	2008											
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Recepción de los textos de las Colecciones Sinergia y Abriendo Brecha												
Corrección, diseño y diagramación de las Colecciones Sinergia y Abriendo Brecha												
Elaboración del proyecto de la publicación de cuentos en braille y audiocuento												
Producción de publicación de cuentos en braille y audiocuento												
Corrección, diseño y diagramación de los trabajos ganadores del VIII concurso de tesis, ensayo y cuento												
Corrección, diseño y diagramación de la publicación del III concurso infantil y juvenil de cuento												

Proyecto: Difusión de la cultura democrática

Clave: 04.04.05.07.01.

Actividad	2008											
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Elaboración de la estrategia de la campaña de difusión												
Elaboración de la propuesta creativa												
Producción de los spots de radio y televisión												
Producción de cápsulas culturales para radio												
Producción de mensajes en medios alternativos												
Producción de materiales promocionales												
Desarrollo de la campaña												
Elaboración de la convocatoria y lineamientos de la tercera carrera por la democracia												
Elaboración del estudio de opinión												



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

**PROGRAMA DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DEL
SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL 2008**

**Dirección Ejecutiva de Administración y
del Servicio Profesional Electoral**

Centro de Formación y Desarrollo

Octubre de 2007

l.
m

ÍNDICE

	Página
I. INTRODUCCIÓN	1
II. MARCO JURÍDICO	2
III. DIAGNÓSTICO	4
IV. OBJETIVO	7
V. ELEMENTOS CUALITATIVOS DE CONGRUENCIA Y EVALUACIÓN	8
VI. PROYECTOS RELEVANTES	9
VII. ACTIVIDADES COMUNES A LAS VÍAS DE ACCESO	18
VIII. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS	21
IX. CALENDARIO DE ACTIVIDADES	22
ANEXOS	23



I. INTRODUCCIÓN

Para responder a las necesidades de la construcción democrática en el Distrito Federal y con la finalidad de impulsar el cumplimiento de sus objetivos a mediano y largo plazo, el Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF), consciente de la importancia de contar con un servicio profesional, busca integrar y coordinar las capacidades de su personal.

En su esfuerzo por cumplir con la visión, misión y necesidades institucionales, la Dirección de Administración y del Servicio Profesional Electoral (DEASPE), a través del Centro de Formación y Desarrollo (Centro), elaboró el Programa de Reclutamiento y Selección del Servicio Profesional Electoral 2008, que se somete a la consideración de la Junta Ejecutiva, y, en su caso, a la aprobación del Consejo General del IEDF, previa opinión de la Comisión del Servicio Profesional Electoral (COSPE). Mediante el presente Programa se dan a conocer los ejes rectores del reclutamiento y la selección del personal del Servicio Profesional Electoral (SPE) atendiendo a las vertientes que señala la normatividad vigente.

El Programa de Reclutamiento y Selección del Servicio Profesional Electoral 2008 (Programa) se integró en apego a los CRITERIOS GENERALES PARA EL PROCESO DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN ANUAL 2008 (Criterios 2008). Y, en congruencia con el PLAN GENERAL DE DESARROLLO DEL IEDF 2006-2009, el Programa dará cumplimiento a los objetivos y líneas estratégicas de la Política de Administración de Recursos Humanos, contenida en dicho plan.

El documento que se presenta, en la sección II contiene el Marco Jurídico que integra el conjunto de atribuciones que la normatividad vigente le confiere a las instancias que intervienen en la elaboración, aprobación y supervisión del presente documento.

La sección III presenta una recapitulación de como se han cubierto las plazas históricamente del SPE, a fin de aportar elementos para diagnosticar los

problemas que se han presentado en los concursos para el ingreso del personal del servicio profesional.

El objetivo del Programa se presenta en la sección IV, además de presentar un conjunto de objetivos particulares que complementan el proceso.

En congruencia con el PLAN GENERAL DE DESARROLLO DEL IEDF 2006-2009, el Programa dará cumplimiento a los objetivos y líneas estratégicas de la Política de Administración de Recursos Humanos, contenida en dicho plan, esta relación se desarrolla con mayor abundancia en la sección V. Elementos Cualitativos de Congruencia y Evaluación.

En el apartado VI Proyectos Relevantes se incluyen los siguientes proyectos: 1) Revisión y actualización de los instrumentos, criterios y parámetros de las evaluaciones; 2) Instrumentación de la vía Promoción; 3) Instrumentación de la vía movilidad horizontal; 4) Instrumentación de la vía concurso de oposición cerrado; 5) Instrumentación de la vía concurso de oposición abierto; los cuales constituyen las diversas opciones para incorporar a nuevos funcionarios al SPE; y, por último, está el proyecto 6) Elaboración del Inventario de recursos humanos.

En la sección VII Actividades comunes a las vías de acceso al SPE se presentan las líneas de trabajo que de manera indispensable debe cubrir cualquiera de las vías de acceso que se utilizará para la ocupación de plazas. Asimismo la sección VIII Actividades complementarias incluye como actividad única la elaboración del informe mensual de vacantes a fin de mantener actualizadas las opciones de ocupación de las vacantes que se generen en el transcurso del periodo.

Finalmente, se presenta el calendario con la descripción y duración aproximada para cada una de las actividades principales que integran el documento.

II. MARCO JURIDICO

En términos de lo establecido por el artículo 74 Ter fracciones XII inciso b) y XIV del *Código Electoral del Distrito Federal* (Código) la Junta Ejecutiva tiene como atribuciones proponer al Consejo General, previa opinión de la Comisión

respectiva, el Programa de Reclutamiento y Selección del Servicio Profesional Electoral del Instituto. Además de informar y someter a la consideración del Consejo General, previa opinión de la Comisión respectiva, las propuestas de incorporación del personal al SPE.

El mismo Código prevé en el artículo 79 incisos h), j) y n) que corresponde a la DEASPE, elaborar, proponer y llevar a cabo el Programa de Reclutamiento y Selección del Servicio Profesional Electoral e informar a la Junta Ejecutiva acerca de las vacantes existentes. Dicho programa lo elaborará la DEASPE, a través del Centro, con el fin de que sea presentado a la Junta Ejecutiva durante el mes de agosto del año anterior al que será aplicado.

Por su parte, el *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal* (Estatuto) precisa las atribuciones del Centro y establece disposiciones específicas de operación y funcionamiento.

El Artículo 33 del Estatuto señala que el Centro es la instancia responsable de ejecutar los procedimientos aplicables para el reclutamiento, selección, formación, desarrollo integral, evaluación, ascenso, movilidad horizontal y promoción de los integrantes del SPE.

El artículo 37, fracciones II, III, IV y VI del mismo ordenamiento indica que el Centro tendrá a su cargo las siguientes funciones:

- Ejecutar los programas de reclutamiento, selección, formación, desarrollo y capacitación del personal del Instituto, según corresponda, de conformidad con lo establecido en el Estatuto y con las disposiciones que emita el Consejo General.
- Formular y aplicar los exámenes, así como elaborar las convocatorias para los procedimientos de reclutamiento, selección, promoción, movilidad horizontal y ascensos propios del personal de carrera, y los que procedan para el personal administrativo.

- Formular el proyecto de dictamen que servirá de base al proyecto de acuerdo que la Junta Ejecutiva someterá a la consideración del Consejo General respecto de los candidatos que se propongan para su incorporación al servicio profesional.
- Ejecutar todas las actividades vinculadas al Programa de Reclutamiento y Selección del Personal del Servicio Profesional Electoral y Administrativo del Instituto.

III. DIAGNÓSTICO

El SPE cuenta con 299 plazas para desempeñar sus funciones tanto en las oficinas centrales como en los 40 órganos desconcentrados del Instituto. Al 30 de septiembre de 2007 existen 50 plazas vacantes correspondientes a diferentes cargos y puestos, distribuidas como sigue: 25 de las vacantes se ubican en oficinas centrales y 25 en los órganos desconcentrados. (Véanse los **Anexos 1, 2 y 3**)

Los motivos por los cuales se generan las vacantes en el servicio profesional son variados pero existen fundamentalmente dos: uno, la renuncia del funcionario al Instituto; y dos, la renuncia debido a cambios de adscripción al área administrativa.

El Cuadro 1 muestra los datos de los distintos procesos de reclutamiento y selección del SPE operados entre los años 1999 y 2003 mediante los que se cubrieron las necesidades de personal del SPE:

Cuadro 1. Procesos de reclutamiento y selección realizados entre 1999 y 2003.

Tipo de proceso	Vacantes puestas a concurso	Participantes registrados	Vacantes ocupadas	Fecha de ocupación de plazas
1er. Concurso de oposición abierto 1999.	64	2802	64 en órganos desconcentrados	Marzo 1999

Tipo de proceso	Vacantes puestas a concurso	Participantes registrados	Vacantes ocupadas	Fecha de ocupación de plazas
2do. Concurso de oposición abierto 1999	266	2435	172 en órganos desconcentrados y 94 en oficinas centrales	Octubre de 1999
Reserva de los procesos llevados a cabo durante 1999	68	96	35 plazas ocupadas	Octubre 2000
Concurso de oposición para la promoción 2001	20	63	3 en órganos desconcentrados y 1 en oficinas centrales	Abril de 2001
Concurso vía examen 2002	31	190	31 vacantes	Agosto de 2002
Concurso vía examen 2002	28	189	26 vacantes	Noviembre de 2002
Concurso vía examen 2003	5	16	5 vacantes de oficinas centrales	Diciembre 2003

Como se puede apreciar en la información, los procesos operados lograron reunir a un número suficiente de candidatos; no obstante, se debe considerar que dichos procesos se ejecutaron dentro de un marco normativo distinto al actual, definido por el *Estatuto del Servicio Profesional Electoral, del Personal Administrativo, de los Trabajadores Auxiliares y del Personal Eventual por obra o tiempo determinado del Instituto Electoral del Distrito Federal*, que se encontraba vigente hasta 2003.

Es importante considerar que la reforma del Código, publicada el 30 de diciembre de 2003, dispuso la modificación del Estatuto para adecuarlo a una nueva distribución de atribuciones, conforme a las nuevas disposiciones contenidas en ese ordenamiento. A su vez, la reforma del Estatuto incluyó un título relativo a las instancias competentes para la integración, organización, operación y desarrollo del personal del Instituto, precisando las atribuciones del Centro.

Dentro de este nuevo marco jurídico surgió el mandato para elaborar, a partir del 2005, el Programa de Reclutamiento y Selección del Servicio Profesional Electoral, con el fin de tener un documento que diera orden a esta tarea institucional.

En su **versión 2005**, el Programa instrumentó un concurso de oposición abierto, a partir del 18 de mayo de 2005, para la ocupación de 18 plazas vacantes del SPE, en órganos desconcentrados. El proceso de reclutamiento y selección fue cuestionado y llevó a los integrantes del Consejo General, en su sesión pública del 7 de diciembre del año 2005, a desechar el dictamen del concurso mediante el instrumento PACU-02-05 y darle vista a la Contraloría Interna para que realizara una investigación que permitiera deslindar responsabilidades.

Respecto del **Programa de Reclutamiento y Selección del año 2006**. En su sesión celebrada el 13 de octubre de 2006, atendiendo a las observaciones del Consejo, la Junta Ejecutiva aprobó, mediante los acuerdos JE119-06, JE120-06 y JE121-06, desechar la convocatoria y los criterios del concurso de oposición para la ocupación de 22 plazas vacantes del SPE; en virtud de que el objetivo primario del proceso de reclutamiento y selección debía orientarse a cubrir las plazas del servicio mediante la promoción y movilidad del personal con el que ya contaba el SPE, para lo cual debía obtener el nivel 2 en su cargo, e instruyó a la DEASPE para que, a través del Centro, presentara una propuesta para ocupar las plazas vacantes del SPE mediante la vía de la promoción.

La aplicación del mecanismo de promoción resultaba improcedente, hasta el año 2007, debido a que todos los miembros del SPE se encontraban en el nivel 1 de su cargo o puesto. A efecto de cumplir con el requisito estatutario para aplicar la vía de la promoción, se replanteó la aplicación del Programa y sus instrumentos; para ello, el 19 de diciembre, la Junta Ejecutiva aprobó la convocatoria y los criterios de un *Concurso para la Promoción de Nivel del personal del Servicio Profesional Electoral*. Como resultado del mencionado Concurso de Promoción de Nivel, desde el 10 de abril de 2007, 49 funcionarios del SPE obtuvieron el nivel 2 de su rango y cargo (véase el **Anexo 7**).

El **Programa de Reclutamiento y Selección del Servicio Profesional 2007** fue aprobado el 9 de noviembre de 2006 mediante el acuerdo ACU-334-06, el mismo establece que el "...calendario de operación se ejecutará siempre y cuando se cumpla con lo señalado en los artículos 74 Ter fracción VIII del Código Electoral

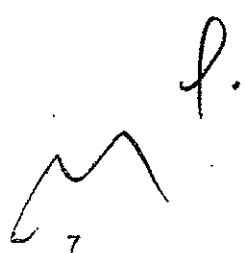
del Distrito Federal; 27 fracción X del Reglamento interior del Instituto electoral del Distrito Federal; artículos 13, 14, 15, 16, 37 fracción XII, TERCERO, SÉPTIMO Y DÉCIMO PRIMERO del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal; y el Acuerdo QUINTO del ACU-23-04; toda vez que los instrumentos a los que se refieren dichas disposiciones constituyen insumos básicos para la correcta aplicación del programa."

Los instrumentos a que hace referencia el párrafo anterior son el Manual de Organización y el Catálogo de Cargos y Puestos, ambos en proceso de actualización. Dichos documentos constituyen un insumo indispensable para el proceso de reclutamiento y selección, y su importancia radica en que deben proveer los perfiles y las funciones de los cargos.

En virtud de todo lo señalado, y debido al hecho del tiempo transcurrido entre los procesos de reclutamiento y selección, resulta indispensable realizar una revisión y actualización de los instrumentos, criterios, parámetros y mecanismos de evaluación que le permitan al Instituto generar procesos de reclutamiento y selección exitosos, pero dando prioridad a la vía de la promoción para el personal del SPE.

IV. OBJETIVO

El Objetivo General del Programa de Reclutamiento y Selección del Servicio Profesional Electoral 2008 consiste en cubrir las 50 plazas vacantes del SPE en el año 2008, mediante un conjunto de instrumentos, herramientas y procedimientos apegados a la normatividad vigente y a los principios rectores del Instituto.

A handwritten signature, possibly reading 'f.', is written above the number '7' in the bottom right corner of the page.

Objetivos Específicos

- Efectuar la revisión y actualización de los instrumentos, criterios y parámetros de las evaluaciones aplicables en las vías de acceso al SPE.
- De acuerdo con las funciones de cada vacante existente y del perfil requerido en cada caso; seleccionar a los candidatos idóneos y ocupar cada plaza mediante los procedimientos estatutarios vigentes: promoción, movilidad horizontal, concurso de oposición cerrado o abierto.
- A partir de los resultados que se obtengan en la operación del Programa, evaluar los instrumentos, procedimientos y conceptos con los que se opere el proceso de reclutamiento y selección para el SPE.
- Actualizar el inventario de recursos humanos del SPE a fin de conocer el perfil de los recursos humanos con los que se cuenta para ocupar las plazas vacantes o de nueva creación.

V ELEMENTOS CUALITATIVOS DE CONGRUENCIA Y EVALUACIÓN

El conjunto de Políticas y Programas Generales, Objetivos y Líneas estratégicas, de largo mediano y corto plazo, establecidos en el Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral del Distrito Federal 2006-2009 (Plan), así como los Criterios 2008, que señalan las pautas para el ejercicio fiscal 2008, constituyen el marco de planeación en el que se inscribe el Programa que se presenta. En particular, el Programa forma parte de la Política General de Administración de Recursos Humanos y, de manera complementaria, de la Política de Fortalecimiento Institucional.

Mediante el ingreso de personal adecuado que cuente con las mejores capacidades para un desempeño excelente, los objetivos del Programa son congruentes con el Programa General de Administración de Recursos Humanos y,

específicamente, contribuyen con el Objetivo Estratégico y la Línea Estratégica de Incrementar la profesionalización y la capacitación del personal del SPE.

En los Criterios 2008 se establecen los Objetivos Generales de corto plazo, para el ejercicio anual 2008, de los cuales el Programa es congruente con el objetivo de incrementar la especialización del personal del Instituto, fortaleciendo sus conocimientos y habilidades para impulsar la mejora continua en el desarrollo de sus funciones.

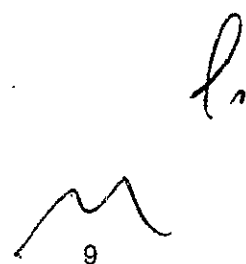
Por lo que concierne a los aspectos cualitativos de evaluación del Programa, cabe señalar que el objetivo último de la aplicación del mismo, radica en incorporar al personal óptimo para integrar sólidamente la plantilla del servicio civil de carrera, que coordine, supervise y opere los trabajos que lleva el Instituto en la perspectiva de lograr procesos electorales plenamente apegados a la normatividad en la materia, y que incidan positivamente en la confianza social. Para lo cual se requiere contar con los mejores instrumentos, criterios y parámetros en las evaluaciones que se apliquen en cada vía de acceso al SPE.

Finalmente, como resultado de la aplicación del programa y de la evaluación que se haga del mismo, el Centro revisará los instrumentos y mecanismos operados a fin de determinar que aspectos del proceso de reclutamiento y selección ameritan modificarse en los siguientes ejercicios.

VI. PROYECTOS RELEVANTES

VI.1. Revisión y actualización de los instrumentos, criterios y parámetros de las evaluaciones correspondientes a cada una de las vías para la ocupación de plazas vacantes y de nueva creación en el SPE.

La DEASPE, por medio del Centro, se encargará de actualizar los instrumentos de evaluación de los diferentes procedimientos y mecanismos de reclutamiento y selección que se lleven a cabo para ocupar plazas vacantes del SPE.



Conforme a lo establecido en los artículos 86 y del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labora en el Instituto Electoral del Distrito Federal, se revisarán los instrumentos correspondientes para las evaluaciones previstas en la ocupación de plazas vacantes, que son las siguientes:

- a) Evaluación curricular;
- b) Evaluación de habilidades y aptitudes;
- c) Evaluación de conocimientos;
- d) Entrevista y,
- e) Las demás que determine la Junta Ejecutiva.

Cabe señalar que para la operación de este proyecto se propone que el Centro de Formación y Desarrollo cuente con asesoría especializada, preferentemente de instituciones públicas, a fin de que en el mes de mayo se puedan aplicar los nuevos instrumentos en los procesos de reclutamiento y selección previstos mediante las vías de promoción y concursos de oposición, ya sean abiertos o cerrados.

El objetivo de este proyecto es contar con mejores instrumentos (cédulas de evaluación curricular, baterías de pruebas psicométricas, guiones de entrevistas y bancos de reactivos) para el proceso de selección y fortalecer los mecanismos de aplicación y calificación de las evaluaciones.

A continuación se presentan las etapas de evaluación, desagregando los elementos a considerar en cada una de ellas.

a) Evaluación Curricular

En esta etapa se busca comprobar que las personas registradas reúnan los requisitos y condiciones de la convocatoria correspondiente; para cada cargo y puesto que se pretenda ocupar. Se valorará en los aspirantes, entre otros, los siguientes elementos:

f.



- Escolaridad y formación profesional,
- Conocimientos requeridos,
- Experiencia laboral,
- Experiencia en materia electoral,
- Participación en organismos electorales,
- Experiencia docente,
- Investigaciones,
- Publicaciones realizadas, y
- Experiencia como ponente.

b) Evaluación de habilidades y aptitudes

Las pruebas de habilidades y aptitudes, según el tipo de cargo y puesto, deberán cumplir con los requisitos de normalización, validación y estandarización; acordes al perfil de los cargos y puestos sujetos al proceso de ocupación de plazas vacantes del SPE.

Los exámenes de habilidades y aptitudes detectan, analizan y valoran las experiencias y destrezas específicas para el cargo o puesto. Las pruebas que la componen están orientadas a la comprobación de habilidades y aptitudes requeridas sobre:

- Rendimiento intelectual,
- Capacidad para solucionar problemas,
- Trabajo en equipo,
- Liderazgo,
- Trabajo bajo presión y
- Manejo de personal, entre otros.

c) Examen de conocimientos

Se aplicarán exámenes de conocimientos generales en los siguientes temas: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, Historia de México, Historia y Geografía del Distrito Federal, y Civismo. Sobre conocimientos técnicos: Legislación Electoral Local; estructura,

funciones y fines del Instituto; así como sobre conocimientos específicos por cargo o puesto.

A los exámenes de conocimientos generales y el que corresponda al cargo, se les asignan ponderaciones diferentes; en relación con la calificación final de la evaluación, atendiendo a los requerimientos de las funciones establecidas en cada cuerpo, ya sea de la función directiva o de la función técnica, para cada plaza vacante de acuerdo a los criterios que para tal efecto apruebe la Junta Ejecutiva, previa opinión de la COSPE. Por ejemplo, en el caso de una plaza de la función directiva el examen de conocimientos podría alcanzar un valor de 40 por ciento de la calificación y el examen del cargo el 60 por ciento.

d) Entrevista

Es una técnica comúnmente utilizada en la selección de personal; que da la oportunidad de conocer personalmente al aspirante, hacerle preguntas de una manera que no lo permiten otras pruebas, formular juicios sobre el entusiasmo e inteligencia del candidato y también evaluar diversos aspectos del comportamiento de la persona. Dicha técnica de interlocución puede adaptarse para conocer a candidatos que aspiran a ocupar diferentes tipos de cargos o puestos. La entrevista consiste en una plática formal entre el aspirante y los entrevistadores, mediante la cual se valorará:

- La idoneidad y apego al perfil del puesto de cada candidato;
- El grado de familiaridad del aspirante con los conocimientos y habilidades requeridas para el puesto;
- El nivel de motivación, compromiso y dedicación hacia el trabajo;
- Las capacidades para el manejo de relaciones humanas;
- La seguridad en sí mismo, y
- La comunicación.

En caso de que se requiera alguna evaluación adicional, la Junta Ejecutiva determinará el tipo de instrumento a utilizar.

VI.2. Instrumentación de la vía de la promoción para ocupar las plazas vacantes del SPE.

La promoción es un proceso mediante el cual los miembros del SPE pueden ascender a un nivel, rango, puesto o cargo inmediato superior, en la estructura orgánica, dentro de la misma rama. Por ejemplo, a través de la promoción de nivel un funcionario accede al nivel 2 en su mismo rango o puesto y, a través de la promoción del cargo, un jefe de departamento podrá acceder a una subdirección.

Los ascensos del personal de carrera se otorgarán sobre las bases de mérito y rendimiento, estarán sujetos a la obtención de la Titularidad, así como a la aplicación de la evaluación que lleve a cabo la DEASPE, a través del Centro.

VI.2.1. Diagnóstico del personal que cumple los requisitos para promoverse.

El Centro realizará un diagnóstico del cumplimiento de requisitos establecido para participar en la vía de Promoción a fin de identificar a los posibles candidatos y, en función de ello, los puestos a los que podrán acceder dichos candidatos por esta vía.

La promoción de nivel procederá en los términos establecidos por el Estatuto en su artículo 60 y, específicamente, de acuerdo con los criterios y las bases de la convocatoria que para el efecto emita la Junta Ejecutiva, tal como lo establece la fracción III del artículo precitado.

La operación de esta vía se ha dificultado debido a que el personal del SPE no contaba con el requisito del nivel 2 en su cargo o puesto. No es sino hasta el año 2007, como resultado del Concurso de Promoción de Nivel, cuando se está en posibilidades de proponer la aplicación del procedimiento, en términos de lo señalado en el Estatuto, a los 49 funcionarios del SPE que accedieron al nivel 2 de su rango respectivo.

Dicho Concurso se instrumentó en 2007 mediante dos etapas: la primera consistió en hacer la evaluación curricular de los funcionarios concursantes y la segunda

etapa, una entrevista. No obstante, dado que el Estatuto no es preciso en cuanto a la forma del concurso, se podría instrumentar de diferente manera, siempre y cuando lo autorice la Junta Ejecutiva.

Derivado de lo anterior se está en posibilidades de proponer que las 49 plazas vacantes que existen actualmente en el SPE se ocupen por la vía de la promoción, siempre y cuando los funcionarios cuenten con el perfil dispuesto en el *Catálogo de Cargos y Puestos del personal del Instituto Electoral del Distrito Federal*.

De acuerdo con el artículo 82 del Estatuto, el personal de carrera que desee participar en alguno de los mecanismos de movilidad del SPE deberá cumplir, mínimo, con los siguientes requisitos:

- I. Haber acreditado la evaluación del desempeño inmediata anterior con un promedio de excelencia;
- II. Tener, cuando menos, un año de antigüedad en el cargo o puesto que se ocupe, al día en que den inicio las evaluaciones correspondientes;
- III. En el caso de la promoción, ocupar el nivel máximo del rango inmediato inferior al que se concursa, y
- IV. Los demás que se señalen en la convocatoria respectiva.

Además, tal y como se señala en el artículo 83 del Estatuto, obtener 7.5 en la escala de 0 a 10 será la calificación mínima aprobatoria para las evaluaciones que se apliquen.

VI.3. Instrumentación del proceso de movilidad horizontal para ocupar vacantes del SPE

La movilidad horizontal es el procedimiento mediante el cual el personal de carrera puede aspirar a ocupar un cargo o puesto diferente dentro de la estructura orgánica correspondiente al mismo nivel y rango. Se otorgará sobre las bases de mérito y rendimiento, estará sujeto a la titularidad en el Servicio Profesional y a la

aplicación de la evaluación que para el efecto lleve a cabo la DEASPE, a través del Centro.

El personal de carrera interesado en participar en esta vía atenderá a las bases y convocatoria que elabore la Dirección Ejecutiva, a través del Centro, y que serán aprobadas por la Junta Ejecutiva. La convocatoria se dará a conocer mediante circular emitida por el Secretario Ejecutivo de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 81 del Estatuto.

Para participar en este procedimiento el personal del SPE deberá atender a los requisitos considerados en los artículos 82 y 83 del Estatuto, reseñados en el apartado anterior.

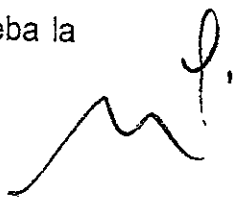
VI.4. Instrumentación de la vía de concurso de oposición cerrado para ocupar las plazas vacantes del SPE.

Las plazas que no se ocupen por las vías anteriores podrán ocuparse mediante la vía del Concurso de oposición cerrado, donde sólo participe personal del Instituto, aunque no formen parte del SPE. La instrumentación de este concurso se podría realizar en los meses de junio y julio de 2008.

La Junta Ejecutiva determinará, en concordancia con las normas estatutarias aplicables, las características de las evaluaciones que se utilizarán en el concurso, en función del perfil que se requiera para las plazas vacantes y no ocupadas que se sujetarán a este concurso.

VI.5. Instrumentación de la vía del concurso de oposición abierto para ocupar las plazas vacantes del SPE.

Para la ocupación de las plazas vacantes que no se cubran mediante las vías señaladas en los apartados anteriores y para las que se generen posteriormente, se propone que se realice un concurso de oposición abierto, si así lo aprueba la Junta Ejecutiva.



Para poder participar en el concurso de oposición para ingresar al SPE se deberá cumplir, como mínimo, con los requisitos señalados en el artículo 67 del Estatuto, que se muestran a continuación:

- I. Ser ciudadano mexicano en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos;
- II. Estar inscrito en el Registro Federal de Electores y contar con credencial para votar con fotografía, cuyo domicilio corresponda al Distrito Federal;
- III. Acreditar el nivel de escolaridad o formación equivalente requeridos y, en su caso, la experiencia para el ingreso al cuerpo y rango que corresponda, de conformidad con el mínimo establecido en la tabla de vinculación a la que se refiere el Artículo 63 del presente Estatuto;
- IV. No haber sido registrado como candidato a cargo alguno de elección popular, o haberlo ocupado por alguna otra circunstancia en los últimos tres años anteriores a la designación;
- V. No desempeñar ni haber desempeñado cargo alguno de dirección en un Partido Político, en los tres años últimos inmediatos anteriores a la designación;
- VI. No estar inhabilitado para ocupar cargo o puesto público;
- VII. Contar con la aptitud física y mental necesaria para el adecuado desempeño de sus funciones;
- VIII. No pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto religioso;
- IX. Residir en el Distrito Federal;
- X. No haber sido condenado por delito electoral, y
- XI. Los demás que se establezcan en las convocatorias correspondientes.

Para acreditar los requisitos anteriores, el solicitante deberá entregar la documentación correspondiente en copia simple acompañada de su original para

cotejo. En el caso de las fracciones I, IV, V, VIII y X, deberá entregar por escrito las manifestaciones respectivas, bajo protesta de decir verdad.

Las evaluaciones que se apliquen en el concurso de oposición podrán organizarse en etapas eliminatorias o bien acumulativas.

El valor ponderado que se dará al resultado de cada una de las evaluaciones a las que deberá sujetarse un participante, y que dará los elementos para seleccionar al candidato idóneo, se especificará en cada una de las convocatorias que se diseñen para cada caso.

La calificación mínima que deberá obtenerse en las evaluaciones será de 7.5, en una escala de 0 a 10 puntos. Cada evaluación tendrá una ponderación diferenciada por cargo de acuerdo a los criterios que para tal efecto apruebe la Junta Ejecutiva.

VI.6. Inventario de recursos humanos

El objetivo de actualizar el inventario de recursos humanos del Servicio Profesional Electoral es conocer el perfil de los recursos humanos con los que se cuenta para saber si se pueden considerar en el proceso de ocupación de plazas vacantes o de nueva creación.

Partiendo de la base de datos que ha integrado el Centro con la información que obra en los expedientes de los funcionarios del SPE, también se diseñará un programa de cómputo que permita realizar consultas en forma rápida para que las instancias superiores o de supervisión tales como el Consejo General del Instituto o la COSPE tengan la oportunidad de acceder a la información en forma amplia, directa y oportuna.

Se pretende que dicho programa de cómputo contenga, digitalizados, los soportes documentales del expediente del funcionario, relacionados con su historia dentro del servicio profesional y los que correspondan de acuerdo con las normas y procedimientos vigentes.

Asimismo, y a efecto de contar con la más amplia información, es indispensable contar con una evaluación por competencias laborales que permita completar la información de cada funcionario y contar así con el inventario de los recursos humanos existentes en el servicio profesional. De tal forma que se tenga la certeza de que la información que aparece en la base de datos refleja la situación real de los funcionarios al momento de participar en cualquiera de los procedimientos aplicables.

VII. ACTIVIDADES COMUNES A LAS VÍAS DE ACCESO

Invariablemente, pero de acuerdo con la vía de ocupación de las plazas vacantes que se instrumentarán: promoción, movilidad horizontal, concurso de oposición cerrado y concurso de oposición abierto, deberán cubrirse las siguientes etapas del proceso:

VII.1. Elaboración y publicación de convocatoria

En términos del Estatuto, el instrumento para operar cualquiera de las vías por las que se elija cubrir las plazas vacantes será la convocatoria que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 71 podrá ser abierta o cerrada, y se entenderá como el documento por medio del que se realiza la invitación a todos los interesados, candidatos internos y externos, en participar para cubrir una vacante del SPE con el fin de que conozcan los detalles respecto de:

1. La vía de ingreso a la que se convoca.
2. Las bases.
3. El valor ponderado de las etapas de evaluación.
4. Los requisitos mínimos y los específicos.
5. Los cargos y puestos vacantes, señalando el cuerpo al que correspondan.
6. Los rangos y niveles.
7. Los requisitos y el perfil que deben cubrirse.
8. El lugar y el periodo para el registro de participantes y la recepción de la documentación.
9. La fecha, el lugar y el horario de aplicación de las evaluaciones.

10. La fecha de notificación de resultados.

De acuerdo a la vía que opere para la ocupación de vacantes la convocatoria estará dirigida: a los miembros del SPE, al personal administrativo y/o al personal de honorarios del Instituto, o aquellas personas interesadas en ingresar como personal de carrera.

Es importante considerar que dentro de la convocatoria podrán definirse todos los requisitos y condiciones que, aún no estando señalados en el Estatuto, los aspirantes a ocupar una plaza vacante estarán obligados a cubrir.

Los criterios específicos para cada concurso deberán ser presentados y aprobados por la Junta Ejecutiva en el momento en que se expida la convocatoria respectiva. El diseño de la convocatoria estará determinado por el tipo de vía que se haya elegido para iniciar el proceso de ocupación de la vacante.

VII.2. Registro de candidatos

Todos los candidatos interesados en participar en las convocatorias publicadas deberán ser sujetos de registro por tal motivo se les asignará un número de folio.

VII.3. Evaluación de candidatos

En su Artículo 86, el Estatuto establece las evaluaciones que deberán acreditarse para el ingreso al SPE, ya sea para la ocupación de plazas vacantes o de nueva creación. Las evaluaciones se ajustarán conforme a cada una de las vías de acceso.

VII.4. Criterios de desempate

Cuando se trate de un proceso donde sólo participe personal del SPE, y exista empate en el resultado global de las evaluaciones de dos o más candidatos que concursen por una plaza, se tomarán como criterios de desempate, en orden de prelación, los siguientes:

- a) Mayor calificación obtenida en examen de conocimientos.

- b) Mayor calificación obtenida en la evaluación curricular.
- c) Mayor antigüedad en el Instituto.
- d) Se dará preferencia al género menos representado dentro de la categoría profesional que se concurra.

En caso de que exista empate en los resultados globales de dos candidatos o más en un concurso para público en general, los criterios de desempate a considerar en orden de prelación serán los siguientes:

- a) Mayor calificación obtenida en el examen de conocimientos.
- b) Mayor calificación obtenida en la evaluación curricular.
- c) Mayor calificación obtenida en el examen de habilidades y aptitudes.
- d) Se dará preferencia al género menos representado dentro de la categoría profesional que se concurra.

VII.5. Informe de resultados

Resultado de la vía operada, la DEASPE, por medio del Centro, presentará a la Junta Ejecutiva el proyecto de dictamen en el que propondrá a los candidatos idóneos para ocupar las plazas vacantes o de nueva creación de los cargos y puestos exclusivos del SPE. Dicho proyecto de dictamen tendrá como base los resultados de las evaluaciones correspondientes y las demás consideraciones a que haya lugar, y será el sustento del proyecto de acuerdo que la Junta Ejecutiva, previo conocimiento de la COSPE, someta a la consideración del Consejo General.

VII.6. Información para los participantes de cada concurso

Los resultados de cada etapa del concurso, así como los resultados finales se publicarán en el formato determinado por la convocatoria respectiva. En la difusión de los resultados de cada etapa se darán a conocer los números de folio y las calificaciones de las personas que acreditaron la etapa correspondiente.

VII.7. Medios de información

Se publicarán, tanto en la página web, como en los estrados del Instituto, los resultados generales, así como los acuerdos que sobre la materia emita el Consejo General. Se integrará y mantendrá vigente la lista de reserva con los aspirantes de las diferentes vías de ocupación de plazas vacantes que podrán ser llamados en cualquier momento para ocupar una plaza diferente, siempre y cuando cubran el perfil requerido.

Con la finalidad de guardar en todo momento la confidencialidad del proceso, los instrumentos de evaluación y valoración serán elaborados, calificados y resguardados por el Centro.

VII.8 Transparencia y acceso a la información

Los datos de los aspirantes son confidenciales. Las calificaciones de los exámenes y evaluaciones estarán disponibles, de acuerdo con la convocatoria, en la página web del Instituto: www.iedf.org.mx mediante número de folio.

Los instrumentos a utilizarse en el proceso de reclutamiento y selección del SPE 2008 se encuentran clasificados como confidenciales por lo que, salvo las excepciones que, en su caso, señale el Tribunal Electoral, no podrán darse a conocer.

VIII. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

VIII.1. Informe de plazas vacantes

La Dirección Ejecutiva, a través del Centro, elaborará mensualmente un informe que contenga los datos proporcionados por cada una de las Direcciones Ejecutivas y de Unidad, respecto de las plazas vacantes generadas en los cargos y puestos del SPE. El informe se hará del conocimiento de la Junta Ejecutiva y de la COSPE.

IX. CALENDARIO DE ACTIVIDADES

Actividad	Responsable	PRIMER SEMESTRE 2008						SEGUNDO SEMESTRE 2008					
		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1. Elaborar el informe de vacantes.	CFD												
2. Diseño del sistema informático para actualizar y consultar el Inventario de Recursos Humanos	UI/CFD/JE												
3. Convenio o contratación de la asesoría para la revisión y actualización de los instrumentos, parámetros y mecanismos de las evaluaciones.	CFD/JE												
4. Revisar y actualizar instrumentos, criterios y parámetros de evaluación.	CFD/JE												
5. Presentación, revisión y aprobación de los instrumentos, criterios y parámetros actualizados	CFD/JE												
6. Diagnóstico de cumplimiento de requisitos para participar en las vías de Promoción y movilidad horizontal.	CFD/JE												
7. Publicación de la convocatoria para la vía de la Promoción y movilidad horizontal.	CFD/JE												
8. Operación de la vía de la Promoción y movilidad horizontal: registro, evaluación y resultados.	CFD/JE												
9. Propuesta de dictamen de la vía de la Promoción y movilidad horizontal para aprobación del Consejo General.	CFD/JE												
10. Publicación de la convocatoria para el Concurso de Oposición Cerrado.	CFD/JE												
11. Operación del Concurso de Oposición Cerrado: registro, evaluación y resultados	CFD/JE												
12. Propuesta de dictamen del Concurso de Oposición Cerrado para aprobación del Consejo General.	CFD/JE												
13. Publicación de la convocatoria para el Concurso de Oposición Abierto.	CFD/JE												
14. Operación del Concurso de Oposición Abierto: registro, evaluación y resultados.	CFD/JE												
15. Propuesta de dictamen del Concurso de Oposición Abierto para aprobación del Consejo General.	CFD/JE												
16. Integrar lista de reserva.	CFD												

ANEXOS

ANEXO 1. Total de plazas autorizadas, ocupadas y vacantes del SPE por cargo, al 30 de septiembre de 2007

ANEXO 2. Vacantes del SPE en Oficinas Centrales al 30 de septiembre de 2007

ANEXO 3. Vacantes del SPE en Órganos Desconcentrados al 30 de septiembre de 2007

ANEXO 4. Integración del SPE por rango y nivel al 30 de septiembre de 2007

ANEXO 5. Titularidad al 30 de septiembre de 2007

ANEXO 6. Grado de escolaridad de los funcionarios de carrera al 30 de septiembre de 2007

ANEXO 7. Funcionarios promovidos al nivel 2 en el cargo, mediante el Concurso de Promoción de Nivel (a partir del 10 de abril de 2007)

ANEXO 8. Glosario

ANEXO 1

Total de plazas autorizadas, ocupadas y vacantes del SPE por cargo (al 30 de septiembre de 2007)

Plazas del SPE	Autorizadas	Ocupadas	Vacantes
Director de Área	11	9	2
Coordinador Distrital	40	35	5
Director de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Geografía Electoral	40	39	1
Subdirector	21	17	4
Secretario Técnico Jurídico	40	35	5
Jefe de Departamento	42	35	7
Líder de proyecto "A"	65	46	19
Líder de proyecto "B"	40	33	7
Total	299	249	50

ANEXO 2

Vacantes del SPE por área de adscripción al 30 de septiembre de 2007 (Oficinas Centrales)

Adscripción	Cargo o Puesto	No. de Plazas
Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica	Director de Educación Cívica	1
	Subdirector de Investigación Pedagógica y Didáctica	1
	Jefe de Departamento de Capacitación, Seguimiento y Evaluación.	1
	Jefe de Departamento de Formación Cívico Electoral.	1
	Líder de Proyecto "A"	2
Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas	Jefe de Departamento de Planeación y Desarrollo	1
Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral	Subdirector de Organización Electoral	1
	Subdirección de Enlace e Integración de Convenios	1
	Jefe de Departamento de Control de la Producción y Evaluación de los Materiales Electorales	1
	Líder de Proyecto "A"	7
Unidad de Coordinación y Apoyo a Órganos Desconcentrados	Director de Apoyo Institucional	1
	Jefe de Departamento de Coordinación y Apoyo Operativo	2
	Líder de Proyecto "A"	3
Unidad de Asuntos Jurídicos	Subdirector de Sustanciación Recursal	1
	Jefe de Departamento de Instrucción Recursal	1
Total		25

ANEXO 3

Vacantes del SPE por área de adscripción al 30 de septiembre de 2007 (Órganos Desconcentrados)

Cargo o Puesto	Adscripción	No. de Plazas
Coordinador Distrital	Distrito I	1
	Distrito X	1
	Distrito XI	1
	Distrito XIX	1
	Distrito XXIX	1
Director de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Geografía Electoral	Distrito XXXIX	1
Secretario Técnico Jurídico	Distrito XXII	1
	Distrito XXXII	1
	Distrito XXXIV	1
	Distrito XXXVII	1
	Distrito XL	1
Líder de Proyecto "A"	Distrito III	1
	Distrito VIII	1
	Distrito IX	1
	Distrito XIV	1
	Distrito XVI	1
	Distrito XVIII	1
	Distrito XIX	1
Líder de Proyecto "B"	Distrito I	1
	Distrito XVIII	1
	Distrito XXI	1
	Distrito XXIV	1
	Distrito XXVI	1
	Distrito XXXV	1
	Distrito XL	1
Total		25

ANEXO 4

Integración del SPE por rango y nivel al 30 de septiembre de 2007

Denominación	Rango	Función	Nivel	Cuerpo de		Nivel jerárquico	Tipo	Plazas			Plazas ocupadas	
				función directiva	técnicos			Total	Vacantes	Ocupadas	Hombres	Mujeres
Director de Área	VI	Directivo Electoral	1	X		009	Mando medio	11	2	9	9	0
Coordinador Distrital	V	Coordinador Electoral	2	X		010	Mando medio	40	5	10	6	4
			1							25	16	9
Director de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Geografía Electoral	IV	Supervisor Especializado Electoral	2	X		013	Mando medio	40	1	6	5	1
			1							33	19	14
Subdirector	III	Supervisor Técnico Electoral	2		X	014	Mando medio	21	4	3	2	1
			1							14	13	1
Secretario Técnico Jurídico	III	Supervisor Técnico Electoral	2		X	014	Mando medio	40	5	10	6	4
			1							25	21	4
Jefe de Departamento	II	Especialista Técnico Electoral	2		X	015	Mando medio	42	7	7	3	4
			1							28	16	12
Líder de Proyecto "A"	I	Operativo Electoral	2		X	017	Personal operativo	65	19	6	3	3
			1							40	17	23
Líder de Proyecto "B"	I	Operativo Electoral	2		X	017	Personal operativo	40	7	5	0	5
			1							28	14	14
Total								299	50	249	150	99

ANEXO 5

Titularidad al 30 de septiembre de 2007

Cargo	Nombramientos de Titularidad	Bajas con nombramiento de Titularidad	Funcionarios en activo				% de funcionarios en activo con Titularidad
			Total	Con Titularidad	Con Titularidad		
					Hombres	Mujeres	
Director de Área	1	0	9	1	1	0	11.11
Coordinador Distrital	14	1	35	13	7	6	37.14
Director de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Geografía Electoral	8	0	39	8	6	2	20.51
Subdirector	4	1	17	3	2	1	17.64
Secretario Técnico Jurídico	14	2	35	12	7	5	34.28
Jefe de Departamento	11	3	35	9	3	6	25.71
Líder de Proyecto "A"	18	3	46	15	6	9	32.60
Líder de Proyecto "B"	9	0	33	9	2	7	27.27
Total	79	10	249	71	35	36	28.40

ANEXO 6

Grado de escolaridad de los funcionarios de carrera al 30 de septiembre de 2007

Grado de escolaridad	Frecuencia
Bachillerato Técnico *	3
Estudios de Licenciatura (menos del 100% de créditos)	17
Pasante	102
Licenciatura	112
Licenciatura con especialidad	6
Maestría	8
Doctorado	1
Total	249

* El Catálogo de Cargos y Puestos del Instituto Electoral del Distrito Federal de 1999, para los puestos correspondientes a Líder de Proyecto A y B, establece que el requisito de escolaridad mínimo es educación media superior. Dicha situación se refleja en los 3 funcionarios cuyo grado de escolaridad es de bachillerato técnico.

ANEXO 7

**Funcionarios en activo, promovidos al nivel 2 en el cargo, mediante el
Concurso de Promoción de Nivel (a partir del 10 de abril de 2007).**

No.	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno	Cargo
1	Salvador	Alcántara	Venegas	Coordinador Distrital
2	Yasbe Manuel	Carrillo	Cervantes	Coordinador Distrital
3	Silvia Aidé	Chapa	Fuentes	Coordinador Distrital
4	Ignacio Ernesto	Gallindo	Diego	Coordinador Distrital
5	Héctor Porfirio	González	Jiménez	Coordinador Distrital
6	Isaura Beatriz	Hernández	Luna	Coordinador Distrital
7	Ana Lilia	Lara	Carvajal	Coordinador Distrital
8	José Netzahualcoyotl	Mora	Chávez	Coordinador Distrital
9	Mónica	Scott	Mejía	Coordinador Distrital
10	Rolando	Zavaleta	Argüello	Coordinador Distrital
11	Miguel	Álvarez	Manzano	Director de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Geografía Electoral
12	Luis Arturo	Arellano	Aguilar	Director de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Geografía Electoral
13	Inés Guadalupe	Hernández	Ramírez	Director de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Geografía Electoral
14	Isaac Sergio	Mendoza	García	Director de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Geografía Electoral
15	Saúl Salomón	Pérez	Gómez	Director de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Geografía Electoral
16	Oscar Noé	Torres	Tecotl	Director de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Geografía Electoral
17	Corvalán Hildebrando	Gaytán	Casas	Secretario Técnico Jurídico
18	Víctor	González	Nava	Secretario Técnico Jurídico
19	Carlos Enrique	Higelin	Espinosa	Secretario Técnico Jurídico
20	José de Jesús	López	Fabela	Secretario Técnico Jurídico
21	Guadalupe	Moreno	García	Secretario Técnico Jurídico
22	Lucía	Pérez	Martínez	Secretario Técnico Jurídico
23	Miguel Ángel	Romero	Aceves	Secretario Técnico Jurídico

No.	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno	Cargo
24	Marco Antonio	Vanegas	López	Secretario Técnico Jurídico
25	Marisónia	Vázquez	Mata	Secretario Técnico Jurídico
26	Laura Alejandra	Martínez	Arroyo	Secretario Técnico Jurídico
27	Javier	Hernández	Hernández	Subdirector de Seguimiento de Programas
28	Guillermo	Merelo	Alcocer	Subdirector de Programación Funcional
29	Paola	Swarovsky	Velasco	Subdirector de Enlace Institucional
30	Martha	Alvarado	Montiel	Jefe de Departamento de Control de Impresión y Evaluación de la Documentación Electoral
31	Eduardo	Arévalo	Anaya	Jefe de Departamento de Coordinación y Apoyo Operativo
32	Gerardo Francisco	Cabrera	López	Jefe de Departamento de Diseño de Programas de Capacitación Electoral
33	Margarita	Ramírez	Olguín	Jefe de Departamento de Evaluación de Programas
34	Héctor Alfredo	Robles	García	Jefe de Departamento de Modernización Electoral
35	Susana	Hernández	Polo	Jefe de Departamento de Producción y Reproducción Cartográfica
36	Ofelia	Santaeila	Quintas	Jefe de Departamento de Programación
37	Enrique	Aíbor	Rodríguez	Líder de Proyecto "A"
38	Rocío	Baltazar	Hernández	Líder de Proyecto "A"
39	Pedro	Casañas	León	Líder de Proyecto "A"
40	Xochitl Ivón	Guerrero	González	Líder de Proyecto "A"
41	Amador Fernando	Osorio	Domínguez	Líder de Proyecto "A"
42	Elizabeth	Sotelo	Hernández	Líder de Proyecto "A"
43	Aída Del Pilar	Cabrera	López	Líder de Proyecto "B"
44	Evelyn	Casarrubias	Martínez	Líder de Proyecto "B"
45	Elizabeth	Martínez	Serrano	Líder de Proyecto "B"
46	Elisa	Robles	Palacios	Líder de Proyecto "B"
47	Esmirna	Rodríguez	Vicente	Líder de Proyecto "B"

ANEXO 8

Glosario

Para los efectos de este Programa se entenderá por:

Calificación: El resultado obtenido en las evaluaciones previstas en una escala de 0 a 10.

Cargo: La denominación que se asigna en la estructura ocupacional para la función específica de los mandos medios y superiores, y que se define en el Catálogo General de Cargos y Puestos.

Catálogo: El Catálogo General de Cargos y Puestos del Instituto Electoral del Distrito Federal.

Cuerpos: El cuerpo de la Función Directiva y el cuerpo de Técnicos del Servicio Profesional Electoral.

Estructura ocupacional: El número de plazas que conforman los cargos y puestos de la estructura orgánica del instituto.

Mando medio: Denominación que se le da a los cargos con funciones de dirección desde Jefe de Departamento y hasta Director de área.

Movilidad horizontal: El movimiento a un cargo o puesto diferente en la estructura orgánica, que corresponde al mismo rango y nivel para el caso de personal de carrera, o paralelo en el personal administrativo.

Nivel: El grado de desarrollo del personal del Instituto en un mismo rango, cargo o puesto.

Nivel jerárquico: Es la escala de percepciones ordinarias relativa a los puestos ordenados en un mismo grado.

Plaza: Es la posición presupuestaria que respalda un puesto, que no puede ser ocupada por más de un funcionario público a la vez y que tiene una adscripción determinada.

Personal de carrera: El personal especializado en materia electoral, que se integra por los miembros del Servicio Profesional Electoral;

Personal del Instituto: El personal de carrera y el personal administrativo del Instituto.

Personal eventual: Son aquellos que ocupan un cargo por un periodo delimitado o proyecto específico y que no se encuentra dentro de la estructura ocupacional del Instituto.

Personal operativo: Denominación que se le da a los cargos con funciones de apoyo desde Analista y hasta Ayudante de servicios generales.

Promoción: El proceso mediante el cual el personal del Instituto asciende a un nivel o rango, puesto o cargo en la estructura orgánica, dentro de la misma rama.

Rango: La categoría jerárquica que indica el desarrollo del Servicio Profesional Electoral.

Puesto: La denominación que se atribuye en la estructura ocupacional para una plaza específica y que se define en el Catálogo General de Cargos y Puestos.

Titularidad: Condición que obtiene el personal de carrera en un nivel o rango de un cuerpo del Servicio Profesional, una vez cumplidas las normas y los requisitos señalados en el Estatuto.

Trabajador: Toda persona que preste un servicio físico, intelectual o de ambos tipos al Instituto, de manera subordinada.





INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

**PROGRAMA DE FORMACIÓN Y DESARROLLO DEL
PERSONAL DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL
2008**

**Dirección Ejecutiva de Administración
y del Servicio Profesional Electoral**

Centro de Formación y Desarrollo

f.
m

ÍNDICE

	Página
I. Introducción	3
II. Marco Jurídico	5
III. Diagnóstico	7
IV. Objetivo	20
V. Elementos Cualitativos de Congruencia y Evaluación	21
VI. Proyectos Relevantes	23
VII. Calendario de Actividades	27
Anexo A. Criterios para la acreditación de los cursos de normalización curricular impartidos en 2008.	36
Anexo B. Criterios para la acreditación del curso y del módulo del Tronco Común impartidos a través del Sistema e-learning en 2008.	41

f.
2

I. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de los artículos 74 ter., fracción XII, inciso c) y 79, inciso n), del *Código Electoral del Distrito Federal*, la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal presenta a la consideración del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, con la opinión previa de la Comisión del Servicio Profesional Electoral, el Programa de Formación y Desarrollo del Personal del Servicio Profesional Electoral 2008, elaborado por la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral, a través del Centro de Formación y Desarrollo.

Conforme a los *Criterios Generales para el Proceso de Planeación, Programación y Presupuestación Anual 2008*, aprobados por la Junta Ejecutiva en sesión extraordinaria del 29 de junio de 2007, el Programa de Formación y Desarrollo del Personal del Servicio Profesional Electoral 2008 se integra por siete apartados: Introducción; Marco Jurídico; Diagnóstico; Objetivo; Elementos Cualitativos de Congruencia y Evaluación; Proyectos Relevantes y Calendario de Actividades.

El Marco Jurídico se refiere a las disposiciones legales establecidas en el *Código Electoral del Distrito Federal*, el *Estatuto del Servicio Profesional Electoral* y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal y el *Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal*, que fundamentan la elaboración del Programa de Formación y Desarrollo del Personal del Servicio Profesional Electoral.

A manera de Diagnóstico se presenta un análisis de la plataforma formativa institucional configurada por los programas instrumentados de 2001 a 2007 a partir de lo cual se distingue el perfil general, de formación complementaria y por área de adscripción desarrollado en el personal de carrera como el punto de partida para transitar hacia la especialización en busca de la madurez profesional del personal de carrera. Asimismo, se presenta un balance de las acreditaciones pendientes de cursos o seminarios.

El apartado concerniente al Objetivo establece el propósito general del Programa de Formación y Desarrollo del Personal del Servicio Profesional Electoral 2008,

que se deriva tanto del *Código Electoral del Distrito Federal* y del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral* y demás personal que labore en el *Instituto Electoral del Distrito Federal*, así como de los objetivos del ejercicio en turno dimanados del *Plan General de Desarrollo 2006-2009*. La vinculación del Programa propuesto con las orientaciones estratégicas institucionales, así como la utilidad específica de las actividades trazadas, se abordan en el apartado de Elementos Cualitativos de Congruencia y Evaluación.

Bajo el rubro de Proyectos Relevantes se presentan los tres proyectos que, con base en el diagnóstico presentado, las disposiciones estatutarias en la materia y las orientaciones anticipadas en el Programa correspondiente al año anterior, se pretenden llevar a cabo. El primer proyecto se encamina a completar la *normalización curricular*, iniciada en 2007, del personal de carrera que por razones justificadas no tomó o acreditó cursos de alguno de los ciclos de capacitación previos, incluidos los del Tronco Común. El segundo consiste en el desarrollo del diseño curricular de los Ciclos de Capacitación y Especialización en Sistemas y Procesos Electorales, previstos en el Artículo 115 del Estatuto referido, que constituiría la propuesta formativa que orientará la formación profesional del personal del Servicio Profesional Electoral, y el tercer proyecto corresponde al Ciclo de Capacitación 2008 que comprende la instrumentación de una actividad (curso, seminario, taller, etc.) del mapa curricular diseñado para el Ciclo de Capacitación del Servicio Profesional Electoral y del curso de actualización "Reformas al Código Electoral del Distrito Federal", dirigido a todos los miembros del Servicio, considerando que a finales del año 2007 el Código Electoral del Distrito Federal será reformado.

En el Calendario de Actividades, séptimo y último apartado, se puntualiza las rutas de acción para el cumplimiento de los tres proyectos señalados, las actividades correspondientes, las áreas participantes, los resultados perseguidos y los periodos de ejecución.

II. MARCO JURÍDICO

El Artículo 79, inciso n), del *Código Electoral del Distrito Federal* establece entre las atribuciones de la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral las de elaborar y proponer a la Junta Ejecutiva el Anteproyecto de Programa de Formación y Desarrollo del Personal del Servicio Profesional Electoral 2008, a fin de que dicho órgano, conforme al Artículo 74 ter., fracción XII, inciso c) del mismo ordenamiento jurídico, lo someta a la consideración del Consejo General, previa opinión de la Comisión del Servicio Profesional Electoral.

De acuerdo con los artículos 62, 63 y 68 del propio *Código*, así como a los artículos 13 y 14 del *Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal*, en materia del Servicio Profesional Electoral, también corresponde a esa Comisión supervisar el cumplimiento del Programa de Formación y Desarrollo del Servicio Profesional Electoral.

En los artículos 115, 116 y 117 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal*, asimismo, se determina que la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral, por medio del Centro de Formación y Desarrollo, proyectará, formulará y actualizará los programas de formación y desarrollo, de acuerdo con la estructura, las necesidades y los fines del Instituto, así como con el perfil requerido de los miembros del Servicio Profesional.

Para la elaboración de dichos programas, el citado Artículo 115 del *Estatuto* considera el Ciclo de Capacitación y el Ciclo de Especialización en Sistemas y Procesos Electorales. Con el primero se debe desarrollar, mediante la transmisión de conocimientos técnicos necesarios, habilidades y destrezas para un mejor desempeño de los funcionarios del Servicio Profesional Electoral, mientras que el Ciclo de Especialización en Sistemas y Procesos Electorales, se debe brindar ámbitos de estudio teórico, metodológico y técnico, donde se combinen la orientación académica con la profesional y la reflexión teórica con los estudios de

caso y la investigación participativa, para formar profesionales que cuenten con conocimientos amplios, sólidos y actualizados sobre la materia electoral.

Asimismo, con fundamento en el artículo 130 del mismo *Estatuto*, en el cual se considera un calendario extraordinario de cursos para miembros del Servicio Profesional Electoral que no los hubieran tomado por causas justificadas, se puede completar el *Proyecto de Normalización Curricular* emprendido en el marco del Programa de Formación y Desarrollo del Servicio Profesional Electoral 2007, con el cumplimiento de las participaciones pendientes de funcionarios de carrera en cursos impartidos en programas anteriores y de las acreditaciones respectivas.

III. DIAGNÓSTICO

III.1. Antecedentes

El Instituto Electoral del Distrito Federal a lo largo de siete años ha implementado, en igual número, para el personal de carrera programas capacitación y formación, cuyos objetivos se han encaminado a la formación de conocimientos, habilidades y actitudes necesarias para el desempeño dentro del Servicio Profesional Electoral. La oferta de actividades de capacitación y formación de esos siete años ha correspondido al *Ciclo de Capacitación*, normativamente previsto para el Programa de Formación y Desarrollo, que tiene por objeto desarrollar las habilidades y destrezas del personal de carrera y proporcionar los conocimientos técnicos necesarios para el buen desempeño de las funciones que tienen asignadas, para la comprensión de la estructura, el funcionamiento, los fundamentos legales del Instituto y de los sistemas electoral y de partidos del Distrito Federal.

Las actividades capacitación y formación programadas anualmente para los miembros del Servicio Profesional Electoral se han desarrollado con duración promedio de 20 horas, con excepción de los seminarios impartidos en los programas 2002 y 2004, cuya duración fue de 52 horas.

Mediante los 34 cursos y seminarios impartidos se han abordado los siguientes tópicos (contenidos):

- 8 se orientaron al conocimiento del derecho, derecho electoral y de la legislación electoral en el Distrito Federal;
- 4 fomentaron esencialmente capacidades de análisis conceptual en materia político-electoral;
- 2 se enfocaron a aspectos conceptuales sobre sistemas e instituciones electorales, considerando las legislaciones correspondientes;
- 16 se dirigieron especialmente al desarrollo de habilidades técnicas, y

- 4 fomentaron el desarrollo de actitudes para la comunicación y actuación institucional.

III.2. Perfil del personal de carrera

Con las diversas acciones de capacitación y formación del Ciclo de Capacitación se ha desarrollado en el personal de carrera un perfil general, de formación complementaria y por área de adscripción:

III.2.1. Perfil general de los miembros del Servicio Profesional Electoral

Con la capacitación denominada *Tronco Común* los 249 miembros del Servicio Profesional Electoral, actualmente activos, poseen los siguientes conocimientos que constituyen el perfil general del personal de carrera:

- Identifican las fuentes, características, partes y funciones del derecho electoral.
- Conocen el sistema electoral vigente en el Distrito Federal, así como las disposiciones constitucionales, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y del Código Electoral del Distrito Federal que regulan la organización y desarrollo de los procesos electorales en el Distrito Federal.
- Identifican diversas teorías sobre la democracia como forma de gobierno y sobre las formas de democracia representativa, semidirecta y directa.
- Conocen los instrumentos de participación ciudadana y los procedimientos para la integración de los órganos de representación ciudadana establecidos en la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.
- Comprenden la forma de gobierno y la organización de la Administración Pública en el Distrito Federal, la naturaleza jurídica, características y competencias de las autoridades locales y de los órganos autónomos del Distrito Federal.
- Identifican la vinculación institucional del Instituto Electoral del Distrito Federal con las autoridades locales del Distrito Federal y Federales en materia electoral.

III.2.2. Perfil de formación complementaria

Con la finalidad de enriquecer el perfil general del personal de carrera se integraron en menús, como parte de los programas de formación y desarrollo, cursos y seminarios opcionales con temáticas vinculadas a los fines institucionales que fueron seleccionados por los miembros del Servicio a partir de sus intereses profesionales. Conforme a dichos menús y a la selección realizada¹, los conocimientos adicionales con que cuenta el personal y que constituyen el perfil de formación complementaria, son los siguientes:

Conocimientos adicionales		
1	Curso: Planeación y logística electoral	Principios de planeación y logística aplicables en la organización de procesos electorales y de participación ciudadana en el Distrito Federal
2	Curso: Medios de impugnación y delitos electorales	Sistema de medios de impugnación local y diferentes tipos de delitos electorales
3	Curso: Partidos políticos en el Distrito Federal	Fundamentos teóricos sobre el origen y desarrollo del sistema de partidos políticos y sus formas de participación en la vida político-electoral del Distrito Federal.
4	Seminario: Derecho constitucional y parlamentario	Conocimiento en Derecho Constitucional y Parlamentario como marco fundamental para la conformación política del Distrito Federal y del ámbito de acción Institucional.
5	Seminario: Sistemas electorales comparados	Elementos teórico-conceptuales para el análisis del sistema electoral mexicano de los grandes modelos de los sistemas electorales.
6	Seminario: Capacitación electoral y educación cívica	Técnicas y herramientas para el diseño de planes, programas y proyectos pedagógicos en el marco de la acción institucional.
7	Seminario: Estado, gobierno y sociedad	Características y constitución del orden político y la forma en que éste opera para regular la vida pública de acuerdo con criterios normativos previamente establecidos.
8	Seminario: Análisis político	Elementos teórico-conceptuales, metodológicos e históricos para contextualizar los fenómenos sociopolíticos que contribuyen a la conformación política del Distrito Federal y su impacto en el quehacer institucional.
9	Seminario: La democracia mexicana después de la alternancia	Características y el contexto del proceso de transición política mexicana, sus implicaciones en el planteamiento de escenarios político-electorales relacionados con el Instituto Electoral del Distrito Federal.

¹ De acuerdo con el año de ingreso, el 84% de los 249 miembros del Servicio Profesional Electoral activos eligieron 2 seminarios y 1 ó 2 de los cursos del menú, el 16% participó en 2 seminarios de su elección.

Conocimientos adicionales		
10	Seminario: Planeación estratégica	Principios y técnicas de la planeación estratégica para la elaboración, seguimiento y control estratégico de planes, programas y proyectos de gestión directiva del ámbito de acción institucional.
11	Seminario: Habilidades directivas en la administración pública	Técnicas y herramientas de dirección, planeación y organización para desarrollar la función de supervisar y coordinar la aplicación de los programas y proyectos institucionales dentro del ámbito territorial del que son responsables.
12	Seminario: Desarrollo de habilidades para la capacitación	Técnicas de enseñanza y recursos didácticos para la optimización de la capacitación electoral.
13	Seminario: Responsabilidades de los servidores públicos y código ético del funcionario electoral	Régimen disciplinario aplicable al servidor público, así como las obligaciones y prerrogativas que le asisten de acuerdo al cargo y en congruencia con las disposiciones legales vigentes.

III.2.3. Perfil por área de adscripción

Los programas de formación y desarrollo han incluido cursos y seminarios orientados al fortalecimiento del desempeño de las funciones y actividades específicas de acuerdo al cargo y área de adscripción del personal de carrera, priorizando el desarrollo de habilidades técnicas. Mediante esta capacitación se han conformado los siguientes perfiles por área de adscripción:

Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas (DEAP)

Atribuciones:

- Tramitar las solicitudes de registro que formulen las organizaciones de ciudadanos que pretendan constituirse como Agrupaciones Políticas locales; ministra a las Asociaciones Políticas el financiamiento público al que tienen derecho, conforme a lo señalado en el Código Electoral; apoya las gestiones de las Asociaciones Políticas para hacer efectivas las prerrogativas que tienen conferidas en materia fiscal. Asimismo, realiza las actividades para que los Partidos Políticos ejerzan sus prerrogativas y puedan acceder a la contratación de tiempos en radio y televisión, en los términos que establece la ley.

	CUERPO DE LA FUNCIÓN DIRECTIVA	CUERPO DE TÉCNICOS		
	Director de Área	Subdirector	Jefe de Departamento	Líder de Proyecto A
MSPE activos	2	4	6	3

Perfil del área (conocimientos, habilidades y actitudes)

- Técnicas y herramientas de dirección, planeación y organización para el aprovechamiento y optimización de recursos materiales y financieros;
- Técnicas y estrategias para la solución de situaciones conflictivas y fórmulas de negociación y consenso;
- Contenidos generales y específicos de las Reformas al Código Electoral del Distrito Federal en materia de integración de los Órganos de Gobierno, Asociaciones Políticas, del Instituto Electoral así como, de los procesos electorales y de participación ciudadana;
- Reglas gramaticales fundamentales para el uso adecuado de la expresión escrita;
- Sistema de Medios de Impugnación y diferentes tipos de delitos electorales;
- Principios y reglas en materia procesal electoral en el Distrito Federal, así como las causas de nulidad, recursos, procedimientos administrativos y tramitación en la misma materia;
- Principios y reglas para la aplicación de las normas jurídicas e interpretación de textos legales;
- Técnicas para el análisis estadístico, interpretación y presentación de resultados estadísticos aplicados al ámbito electoral;
- Técnicas para el desarrollo de razonamiento lógico-analítico en la toma de decisiones y en la solución de problemas;

- Herramientas y funciones más importantes de hojas de cálculo para el manejo de datos numéricos, así como para la elaboración de representaciones gráficas de diferentes tipos y conjuntos de datos, y
- Habilidades para desarrollar capacidades de liderazgo, trabajo en equipo para la mejora del clima laboral.

Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DECEyEC)

Atribuciones:

- Elaborar y proponer los programas de educación cívica y capacitación electoral del Instituto; coordinar y vigilar el cumplimiento de los programas en las materias antes señaladas; preparar el material didáctico y los instructivos electorales, así como llevar a cabo las acciones necesarias para exhortar y motivar a los ciudadanos al cumplimiento de sus obligaciones y orientarlos en el ejercicio de sus derechos políticos.

	CUERPO DE LA FUNCIÓN DIRECTIVA	CUERPO DE TÉCNICOS		
	Director de Área	Subdirector	Jefe de Departamento	Líder de Proyecto A
MSPE activos	1	3	6	1

Perfil del área (conocimientos, habilidades y actitudes)

- Instrumentos metodológicos de operación y logística para la organización, programación y distribución eficiente de los recursos humanos, materiales y financieros;
- Técnicas y estrategias para la solución de situaciones conflictivas y fórmulas de negociación y consenso;
- Contenidos generales y específicos de las Reformas al Código Electoral del Distrito Federal en materia de integración de los Órganos de Gobierno, Asociaciones Políticas, del Instituto Electoral así como, de los procesos electorales y de participación ciudadana;

- Reglas gramaticales fundamentales para el uso adecuado de la expresión escrita;
- Técnicas para el desarrollo de razonamiento lógico-analítico en la toma de decisiones y en la solución de problemas;
- Técnicas para el análisis estadístico, interpretación y presentación de resultados estadísticos aplicados al ámbito electoral, y
- Habilidades para desarrollar capacidades de liderazgo, trabajo en equipo para la mejora del clima laboral.

Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral (DEOyGE)

Atribuciones:

- Elaborar y proponer los anteproyectos de los programas de organización y el de geografía electoral; llevar las estadísticas de las elecciones del Distrito Federal y proponer el mecanismo para su difusión y mantener actualizada la cartografía electoral del Distrito Federal.

	CUERPO DE LA FUNCIÓN DIRECTIVA	CUERPO DE TÉCNICOS		
	Director de Área	Subdirector	Jefe de Departamento	Líder de Proyecto A
MSPE activos	4	7	18	4

Perfil del área (conocimientos, habilidades y actitudes)

- Técnicas y estrategias para la solución de situaciones conflictivas y fórmulas de negociación y consenso;
- Contenidos generales y específicos de las Reformas al Código Electoral del Distrito Federal en materia de integración de los Órganos de Gobierno, Asociaciones Políticas, del Instituto Electoral así como, de los procesos electorales y de participación ciudadana;
- Reglas gramaticales fundamentales para el uso adecuado de la expresión escrita;

- Instrumentos metodológicos de operación y logística para la organización, programación y distribución eficiente de los recursos humanos, materiales y financieros;
- Técnicas para el desarrollo de razonamiento lógico-analítico en la toma de decisiones y en la solución de problemas;
- Técnicas para el análisis estadístico, interpretación y presentación de resultados estadísticos aplicados al ámbito electoral;
- Herramientas y funciones más importantes de hojas de cálculo para el manejo de datos numéricos, así como para la elaboración de representaciones gráficas de diferentes tipos y conjuntos de datos, y
- Habilidades para desarrollar capacidades de liderazgo, trabajo en equipo para la mejora del clima laboral.

Unidad de Asuntos Jurídicos (UAJ)

Atribuciones:

- Coadyuvar en la representación legal del Instituto, ante autoridades administrativas, laborales o judiciales, en los juicios o procedimientos jurídicos, tramitar y sustanciar los medios de impugnación en contra de actos o resoluciones de los órganos del Instituto.

	CUERPO DE LA FUNCIÓN DIRECTIVA	CUERPO DE TÉCNICOS		
	Director de Área	Subdirector	Jefe de Departamento	Líder de Proyecto A
MSPE activos	1	0	1	2

Perfil del área (conocimientos, habilidades y actitudes)

- Técnicas y herramientas de dirección, planeación y organización para el aprovechamiento y optimización de recursos materiales y financieros;
- Técnicas y estrategias para la solución de situaciones conflictivas y fórmulas de negociación y consenso;

- Contenidos generales y específicos de las Reformas al Código Electoral del Distrito Federal en materia de integración de los Órganos de Gobierno, Asociaciones Políticas, del Instituto Electoral así como, de los procesos electorales y de participación ciudadana, y
- Reglas gramaticales fundamentales para el uso adecuado de la expresión escrita;
- Herramientas y funciones más importantes de hojas de cálculo para el manejo de datos numéricos, así como para la elaboración de representaciones gráficas de diferentes tipos y conjuntos de datos;
- Sistema de Medios de Impugnación y diferentes tipos de delitos electorales;
- Principios y reglas en materia procesal electoral en el Distrito Federal, así como las causas de nulidad, recursos, procedimientos administrativos y tramitación en la misma materia;
- Principios y reglas para la aplicación de las normas jurídicas e interpretación de textos legales, y
- Habilidades para desarrollar capacidades de liderazgo, trabajo en equipo para la mejora del clima laboral.

Unidad de Coordinación y Apoyo a los Órganos Desconcentrados (UCAOD)

Atribuciones:

- Coadyuvar en la coordinación de los trabajos de los órganos desconcentrados del Instituto, proveer de información oportuna y sistematizada acerca del desempeño de las labores de los órganos desconcentrados, constituir un enlace entre las direcciones ejecutivas y las unidades técnicas, con los órganos desconcentrados, de conformidad con los criterios generales relativos al flujo de comunicación e información institucional.

	CUERPO DE LA FUNCIÓN DIRECTIVA	CUERPO DE TÉCNICOS		
	Director de Área	Subdirector	Jefe de Departamento	Líder de Proyecto A
MSPE activos	1	3	4	2

Perfil del área (conocimientos, habilidades y actitudes)

- Técnicas y herramientas de dirección, planeación y organización para el aprovechamiento y optimización de recursos materiales y financieros;
- Técnicas y estrategias para la solución de situaciones conflictivas y fórmulas de negociación y consenso;
- Contenidos generales y específicos de las Reformas al Código Electoral del Distrito Federal en materia de integración de los Órganos de Gobierno, Asociaciones Políticas, del Instituto Electoral así como, de los procesos electorales y de participación ciudadana;
- Reglas gramaticales fundamentales para el uso adecuado de la expresión escrita;
- Instrumentos metodológicos de operación y logística para la organización, programación y distribución eficiente de los recursos humanos, materiales y financieros;
- Técnicas para el desarrollo de razonamiento lógico-analítico en la toma de decisiones y en la solución de problemas;
- Técnicas para el análisis estadístico, interpretación y presentación de resultados estadísticos aplicados al ámbito electoral;
- Herramientas y funciones más importantes de hojas de cálculo para el manejo de datos numéricos, así como para la elaboración de representaciones gráficas de diferentes tipos y conjuntos de datos, y
- Habilidades para desarrollar capacidades de liderazgo, trabajo en equipo para la mejora del clima laboral.

Órganos Desconcentrados (OD)

Atribuciones:

- Ejecutar los programas relativos a la Geografía Electoral, Organización Electoral, Capacitación Electoral y Educación Cívica; tramitar los medios de impugnación que se presenten contra sus propios actos o resoluciones, Coordinar los procesos de participación ciudadana en sus respectivos distritos electorales, de conformidad a la ley de la materia y a los acuerdos emitidos por el Consejo General, respecto de esta materia y preparar la memoria técnica del proceso electoral en el distrito electoral correspondiente.

	CUERPO DE LA FUNCIÓN DIRECTIVA		CUERPO DE TÉCNICOS		
	Coordinador Distrital	Director de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Geografía Electoral	Secretario Técnico Jurídico	Líder de Proyecto A	Líder de Proyecto B
MSPE activos	35	39	35	33	33

Perfil del área (conocimientos, habilidades y actitudes)

- Técnicas y herramientas de dirección, planeación y organización para desarrollar la función de supervisar y coordinar la aplicación de los programas y proyectos institucionales dentro del ámbito territorial del que son responsables;
- Técnicas y estrategias para la solución de situaciones conflictivas y fórmulas de negociación y consenso;
- Técnicas de comunicación efectiva con superiores y subordinados como herramienta para el desarrollo de la identidad institucional;
- Contenidos generales y específicos de las Reformas al Código Electoral del Distrito Federal en materia de integración de los Órganos de Gobierno, Asociaciones Políticas, del Instituto Electoral así como, de los procesos electorales y de participación ciudadana, y

- Reglas gramaticales fundamentales para el uso adecuado de la expresión escrita.
- Técnicas para el análisis estadístico, interpretación y presentación de resultados estadísticos aplicados al ámbito electoral;
- Técnicas de enseñanza y recursos didácticos para la optimización de la capacitación electoral;
- Herramientas y funciones más importantes de hojas de cálculo para el manejo de datos numéricos, así como para la elaboración de representaciones gráficas de diferentes tipos y conjuntos de datos.
- Conceptos, criterios y principios del derecho electoral;
- Legislación y el sistema electoral vigente del Distrito Federal;
- Sistema de Medios de Impugnación y diferentes tipos de delitos electorales;
- Técnicas de organización, mantenimiento y cuidado de documentos y archivos;
- Principios y reglas en materia procesal electoral en el Distrito Federal, así como las causas de nulidad, recursos, procedimientos administrativos y tramitación en la misma materia;
- Principios y reglas para la aplicación de las normas jurídicas e interpretación de textos legales;
- Técnicas para el uso y manejo de los instrumentos electorales y la conformación del ámbito geográfico electoral, así como de herramientas cartográficas, y
- Habilidades para desarrollar capacidades de liderazgo, trabajo en equipo para la mejora del clima laboral.

El perfil (general, de formación complementaria y por área de adscripción) conformado hasta la fecha mediante el Ciclo de Capacitación requiere ser consolidado, fundamentalmente en la capacitación por área de adscripción y cargo, para transitar hacia la especialización en busca de la madurez profesional del personal de carrera. Para lograr la conclusión del Ciclo de Capacitación se propone desarrollar, con el apoyo de especialistas externos, un mapa curricular solidamente definido y con aplicación de largo plazo, que responda a las necesidades de capacitación para cada cargo y área adscripción de los miembros

del Servicio Profesional Electoral, que defina los contenidos formativos (conocimientos teóricos y prácticos requeridos para un desempeño competente), su organización y secuencia, así como los objetivos de aprendizaje, duración y modalidades.

De igual forma, para el Ciclo de Especialización en Sistemas y Procesos Electorales se propone desarrollar un mapa curricular que trace las líneas de especialización y articule la formación interdisciplinaria e integral del Servicio Profesional Electoral.

III.3. Estado de la acreditación de cursos y seminarios del Ciclo de Capacitación 2001-2007

El proyecto de *normalización curricular* para los miembros del Servicio Profesional Electoral, iniciado en 2007, arrojó resultados satisfactorios, en virtud de que los 39 funcionarios que tenían pendiente la acreditación de 1 ó 2 de los cursos del Tronco Común y de cursos impartidos dentro de los ciclos de años anteriores, únicamente restan 2 funcionarios con el cumplimiento del curso Autoridades Electorales Locales en el Distrito Federal; 1 funcionario con el curso Partidos Políticos en el Distrito Federal (Ciclo 2001) y el seminario Planeación Estratégica (Ciclo 2002), así como una funcionaria que debe cumplir el curso Autoridades Electorales Locales en el Distrito Federal y Excel 2000 (Ciclo 2005).

Es importante mencionar que un funcionario más, que no fue considerado en el proyecto de normalización 2007, será incorporado en las actividades de 2008 a fin de que complete su participación de manera gradual, toda vez que tiene pendiente la acreditación de 5 actividades en total (4 cursos y 1 seminario).

De esta manera al término de este Programa, 4 funcionarios completarán los ciclos 2001, 2002 y 2005; y uno concluirá 2 de las 5 actividades que tiene pendientes.

IV. OBJETIVO

- IV.1. Desarrollar, con el apoyo de especialistas externos, el diseño curricular de los Ciclos de Capacitación y de Especialización en Sistemas y Procesos Electorales, en el cual se definirá la trayectoria de capacitación y formación, el perfil (conocimientos, habilidades, actitudes y competencias del personal de carrera), las líneas o áreas curriculares, el mapa curricular, así como la elaboración de los programas de los cursos, seminarios, talleres, etc.
- IV.2. Instrumentar el Ciclo de Capacitación 2008 con una actividad (curso, seminario, taller, etc) del mapa curricular diseñado para el Ciclo de Capacitación del Servicio Profesional Electoral y con la impartición del curso de actualización sobre las reformas al Código Electoral del Distrito Federal a fin de que los miembros del Servicio Profesional Electoral conozcan, interpreten y apliquen adecuadamente sus contenidos y alcances.
- IV.3. Instrumentar, en las modalidades presencial y autoinstruccional, la capacitación de los cursos y/o seminarios de los Programas de Formación y Desarrollo 2001, 2002, 2004 y 2005 que, por causa justificada, cinco miembros del Servicio Profesional Electoral no cursaron dentro los programas respectivos, a fin de concluir la normalización curricular del personal de carrera activo.

V. ELEMENTOS CUALITATIVOS DE CONGRUENCIA Y EVALUACIÓN

El Programa de Formación y Desarrollo del personal del Servicio Profesional Electoral atiende el mandato que establece la normatividad vigente para los trabajos del Instituto y busca el efectivo cumplimiento de los fines institucionales, así como de los objetivos y líneas estratégicos establecidos para el mediano y largo plazo por el Plan General de Desarrollo del IEDF-2006-2009.

Por lo que respecta a la vinculación de este programa con los instrumentos de planeación institucional, el contenido del presente se inscribe en el marco señalado por las Políticas y Programas Generales, los cuales constituyen directrices de mediano y largo plazo, el Plan General de Desarrollo del IEDF-2006-2009 y los Criterios Generales para el Proceso de Planeación, Programación y Presupuestación Anual 2008, cuya perspectiva es de mediano y corto plazo, respectivamente.

Este programa corresponde con la Política General de *Administración de Recursos Humanos* del Plan General de Desarrollo del IEDF-2006-2009. En el siguiente cuadro se muestra el marco de referencia y correspondencia de este programa con los objetivos estratégicos y las líneas estratégicas del Plan General de Desarrollo:

Objetivos Estratégicos	Líneas Estratégicas	Objetivos Anuales
Incrementar la profesionalización y la capacitación del personal del Servicio Profesional Electoral y administrativo, para fortalecer su conocimientos y habilidades mediante la implementación de los programas y mecanismos que se determinen, en beneficio de las actividades del Instituto y del cumplimiento de sus atribuciones.	Profesionalización y capacitación de los servidores públicos	Incrementar la especialización del personal del Instituto, fortaleciendo sus conocimientos y habilidades para impulsar la mejora continua en el desarrollo de sus funciones.

Por lo que respecta a los aspectos cualitativos en los que se espera incidir con la instrumentación del programa, en la perspectiva de la evaluación cualitativa de los resultados, se presentan elementos para su evaluación:

- ✓ Con las acciones que se proyectan para normalizar la participación y acreditación de los miembros del Servicio Profesional Electoral que no cursaron cursos y/o seminarios dentro los programas respectivos, se logrará abatir el rezago.
- ✓ El incorporar nuevas metodologías para el diseño curricular de los Ciclos de Capacitación y de Especialización en Sistemas y Procesos Electorales permitirá ir actualizando consecuentemente todos los mecanismos de capacitación, formación y evaluación.
- ✓ Con la instrumentación del Ciclo de Capacitación se garantizará el adecuado conocimiento, interpretación y aplicación por parte de los servidores de carrera en torno a las reformas del Código Electoral del Distrito Federal, dado que este documento es la base y referencia fundamental de la razón de ser y la vida institucional y, por tanto, de cada una de las actividades de los miembros del Servicio Profesional Electoral.

De esta forma, los proyectos que integran el programa coadyuvan de manera directa a incrementar y fortalecer en el personal sus conocimientos y habilidades para impulsar la mejora continua en el desarrollo de sus funciones.

El impacto cualitativo final del desarrollo del diseño curricular de los Ciclos de Capacitación y de Especialización en Sistemas y Procesos Electorales se verá en la consolidación de nuevas capacidades del personal de carrera para preservar la vigencia plena de la normatividad jurídica en materia electoral, sostener relaciones respetuosas con los partidos políticos, contribuir de manera más efectiva tanto a la capacitación electoral como a la educación cívica de la ciudadanía, avanzar hacia el perfeccionamiento del marco geográfico electoral, garantizar el correcto desarrollo de los procesos electorales locales y contribuir, en suma, al ejercicio ciudadano y el enriquecimiento de la democracia en el Distrito Federal.

VI. PROYECTOS RELEVANTES

VI.1. Normalización curricular de capacitación y acreditaciones pendientes de los cursos del Tronco Común y de los programas de formación y desarrollo de 2001 a 2006.

La implementación de este proyecto inició en el año 2007, como parte de Programa de Formación y Desarrollo, y conforme a la población objetivo detectada se proyectó para el programa del año 2008 la continuación y conclusión del proceso de normalización de los siguientes miembros del Servicio Profesional Electoral:

Tabla1. Miembros del Servicio Profesional Electoral con participaciones y acreditaciones pendientes en los cursos y seminarios de los programas de formación y desarrollo 2001, 2002, 2003, 2004, 2005 y 2006

No.	Nombre	Curso 1	Curso 2	Curso 3	Curso 4	Curso 5
1.	Alberto Márquez Solís	Autoridades Electorales Locales en el Distrito Federal	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
2.	Alma Lilia Xochihua Guerra		Excel 2000	No aplica	No aplica	No aplica
3.	Evangelina Solís Calderón		No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
4.	Gustavo Uribe Robles	Partidos Políticos en el Distrito Federal	Planeación Estratégica	No aplica	No aplica	No aplica
5.	Rodolfo Aguillón García ²	Reformas al Código Electoral del Distrito Federal	Excel 2000	Redacción Ejecutiva	Responsabilidades de los servidores públicos y código ético del funcionario electoral	Elaboración de Informes

² Conforme a la resolución emitida por la Secretaría Ejecutiva sobre el Procedimiento Administrativo para la Aplicación de Sanciones No. SE-UAJ/PASS/03/2004 y con base en las opiniones jurídicas emitidas, en el mes de agosto de 2007, por la Unidad de Asuntos Jurídicos, en este proyecto se incluye la normalización Rodolfo Aguillón García, quien dejó de participar en los programas de formación y desarrollo 2004, 2005 y 2006, durante el referido procedimiento administrativo. Con respecto al curso Reformas al Código Electoral del Distrito Federal, es importante señalar que el funcionario sí lo cursó en el programa 2003; sin embargo, no lo acreditó y al ser esta la situación que motivó el procedimiento administrativo, conforme a la resolución emitida por el entonces Secretario Ejecutivo y la opinión de la Unidad de Asuntos Jurídicos se volverá impartir y evaluar el referido curso para este funcionario a fin de normalizar su participación en los programas de formación y desarrollo. Considerando que este funcionario, en total tiene pendientes 5 actividades: cuatro cursos y un seminario, al igual que en los casos atendidos en el año 2007, su proceso de normalización será gradual para evitar una sobrecarga de horas-instrucción. De esta manera el funcionario podrá participar en las actividades ordinarias que se programen en el programa 2008 y en los subsecuentes programas sin que ello signifique nuevos rezagos, y para efectos de su normalización, cada año participará en por lo menos dos cursos pendientes.

Con este proyecto se busca concluir la normalización curricular de cinco funcionarios del Servicio Profesional Electoral, emprendida en 2007. En la tabla siguiente se indican los cursos o seminarios que se instrumentarán en el año 2008 y el número de participantes en cada uno de ellos:

Tabla 2. Cursos o seminarios con participaciones y acreditaciones pendientes de los Programas de Formación y Desarrollo de 2001, 2002, 2004 y 2005

Programa	Curso o seminario	Modalidad	No. de funcionarios
2001 Tronco Común	Autoridades Electorales Locales en el Distrito Federal	En línea	3
2001	Partidos Políticos en el Distrito Federal	En línea	1
2002	Planeación Estratégica	Presencial	1
2004	Redacción Ejecutiva	Presencial	1
2005	Excel 2000	Presencial	2

Las estrategias de capacitación para estos cuatro cursos y el seminario son las siguientes:

- La capacitación del curso de *Autoridades Electorales en el Distrito Federal*, del *Tronco Común*, se llevará a cabo a través del Sistema *e-Learning* para los tres miembros del Servicio Profesional Electoral que lo tienen pendiente. Cabe señalar que este sistema de enseñanza-aprendizaje en línea se utilizó para todo el personal que tenía pendiente algún curso del *Tronco Común*. En esta misma modalidad se realizará la capacitación del curso *Partidos Políticos en el Distrito Federal*. Para ello el Centro de Formación y Desarrollo con el apoyo de un especialista interno actualizará y desarrollará el contenido temático de este curso y el diseño en línea correspondiente.
- Los cursos *Redacción Ejecutiva* y *Excel 2000*, así como el seminario *Planeación estratégica* se impartirán en la modalidad presencial y, en su caso, se realizarán en alguna institución de educación superior, previa validación del contenido temático, cuya correspondencia deberá ser de por lo menos el 50% con relación al contenido temático aprobado en su momento por el Consejo General.

VI.2. Desarrollo del diseño curricular de los Ciclos de Capacitación y Especialización en Sistemas y Procesos Electorales

El diseño curricular de los ciclos constituirá la propuesta formativa que orientará la formación profesional del personal del Servicio Profesional Electoral. De cara a las nuevas tendencias de capacitación y formación, y con la perspectiva de definir un mapa curricular de largo plazo que responda a las necesidades, inmediatas y futuras, de capacitación para cada cargo y adscripción de los miembros del Servicio Profesional Electoral ligadas a los fines y objetivos institucionales, se ha buscado el apoyo especializado de instituciones como el Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior, A.C. (CENEVAL), el Colegio de México (COLMEX) y del Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE).

Como parte del diseño curricular, la institución que mejor atienda a los requerimientos institucionales, deberá desarrollar los perfiles formativos, los objetivos, contenidos, metodologías, secuencia de contenidos, selección de materiales y criterios de enseñanza y de evaluación. El diseño curricular será desarrollado en el enfoque que mejor responda a las necesidades de capacitación y formativas del personal de carrera, tomando como base la definición del perfil profesional, es decir, de los desempeños esperados de una persona en un área ocupacional, para resolver los problemas propios del ejercicio de su rol profesional.

Así, el diseño curricular responderá, por un lado, al escenario actual en el cual el personal de carrera debe tener la capacidad de prever o de resolver los problemas que se le presentan, proponer mejoras para solucionarlos, tomar decisiones y estar involucrado -en menor o mayor grado- en la planificación y en el control de sus actividades. Al elaborar el diseño curricular, se describirán las capacidades que se desarrollarán a lo largo del proceso de formación para promover en los miembros un desempeño efectivo.

VI.3. Ciclo de Capacitación 2008

Con la finalidad de iniciar la capacitación de los miembros del Servicio Profesional Electoral con base en un nuevo enfoque metodológico y como pauta del resto de las actividades del mapa curricular para el Ciclo de Capacitación del Servicio Profesional Electoral, en este proyecto se incluye para todos los miembros del Servicio Profesional Electoral, una de las actividades del mapa curricular (cursos, seminarios, talleres, etc), cuyos contenidos, modalidad y duración serán determinados considerando los objetivos planteados para el diseño del mapa mencionado.

Está previsto que el Código Electoral del Distrito Federal será reformado en noviembre de 2007, por lo cual el presente proyecto prevé que los funcionarios tomen un curso que les permita conocer, interpretar y aplicar adecuadamente el contenido y alcances de las reformas mencionadas. Al considerar que este documento es la base y referencia fundamental de la razón de ser y la vida institucional y, por tanto, de cada una de las actividades de los miembros del Servicio Profesional Electoral, es necesario que se garantice el adecuado conocimiento, interpretación y aplicación por parte de los servidores de carrera.

De esta manera el Ciclo de Capacitación 2008 se integra para todos los miembros del servicio profesional electoral con una de las actividades del mapa curricular y con el curso de actualización *Reformas al Código Electoral del Distrito Federal*.

Curso: Reformas al Código Electoral del Distrito Federal

Duración: 24 horas

Modalidad: presencial

Dirigido a: Todos los miembros del Servicio Profesional Electoral

Objetivo General: Que los funcionarios conozcan y analicen los contenidos generales y específicos de las reformas del Código Electoral del Distrito Federal.

El temario específico del curso se integrará con los contenidos de las reformas que se establezcan y entren en vigor.

VII. CALENDARIO DE ACTIVIDADES

VII.1 Normalización curricular de capacitación y acreditaciones pendientes de los cursos del Tronco Común y de los programas de formación y desarrollo de 2001, 2002, 2004 y 2005.

VII.1.1. Calendario de impartición y evaluación del Tronco Común y de los cursos de programas de formación y desarrollo 2001, 2002, 2004 y 2005 para la normalización curricular de miembros del Servicio Profesional Electoral.

No.	Curso	Programa	Modalidad	Duración	Periodo de impartición	1 o port. evaluación	2 o port. evaluación	3 o port. evaluación
1.	Módulo 4. Autoridades Electorales en el Distrito Federal (Tronco Común)		En línea Sistema e-learning	No aplica	Febrero-marzo de 2008	Marzo de 2008	Abril de 2008	Abril de 2008
2.	Partidos Políticos en el Distrito Federal	2001	En línea Sistema e-learning	No aplica	Marzo-abril de 2008	Abril de 2008	Mayo de 2008	Mayo de 2008
3.	Redacción Ejecutiva	2004	Presencial	24 hrs.	Marzo-abril de 2008	Abril de 2008	Mayo de 2008	Mayo de 2008
4.	Planeación Estratégica	2002	Presencial	24 hrs.	Mayo-junio de 2008	Junio de 2008	Julio de 2008	Julio de 2008
5.	Excel 2000	2005	Presencial	24 hrs.	Mayo-junio de 2008	Junio de 2008	Julio de 2008	Julio de 2008

VII.1.2. Calendario de actividades para la normalización curricular de los miembros del Servicio Profesional Electoral en el Tronco Común y en los cursos de los programas de formación y desarrollo 2001, 2002, 2004 y 2005.

No.	Actividad	Area responsable	Producto	Periodo de realización
1.	Solicitar el apoyo de especialistas internos para participar como tutor del <i>Módulo 4. Autoridades electorales locales del Distrito Federal del Tronco Común</i> y para la revisión, actualización del contenido temático y desarrollo del material autoinstruccional del curso <i>Partidos Políticos en el Distrito Federal</i> que se impartirá también en el sistema <i>e_Learning</i> , así como para la tutoría del mismo.	DEASPE-CFD	Invitación	Enero de 2008.
2.	Notificar a los tres funcionarios que tienen pendiente el <i>Módulo 4. Autoridades electorales locales del Distrito Federal del Tronco Común</i> , su participación, el periodo de estudio, las fechas de evaluación y los	DEASPE-CFD	Notificaciones personalizadas para los miembros del Servicio Profesional	Febrero de 2008.

No.	Actividad	Área responsable	Producto	Periodo de realización
	criterios de acreditación.			
3.	Coordinar y dar seguimiento a la operación en el sistema e-Learning del Módulo 4. <i>Autoridades electorales locales del Distrito Federal del Tronco Común.</i>	DEASPE-CFD	Registro de asistencia y recepción de tareas.	Febrero-Marzo de 2008
4.	Aplicar, calificar y emitir las notificaciones de resultados respectivas de las oportunidades de examen del Módulo 4. <i>Autoridades electorales locales del Distrito Federal del Tronco Común.</i>	DEASPE-CFD	Notificaciones de resultados	Marzo-Abril de 2008
5.	Notificar a los miembros del Servicio Profesional Electoral los resultados obtenidos en el examen del Módulo 4. <i>Autoridades electorales locales del Distrito Federal del Tronco Común.</i>	DEASPE-CFD	Acuses de recibo de notificaciones de resultados	Marzo-Abril de 2008
6.	Enviar al Secretario Ejecutivo, para conocimiento de la Junta Ejecutiva, el dictámen del especialista propuesto para revisar, actualizar y desarrollar los contenidos temáticos y material autoinstruccional del curso <i>Partidos Políticos</i> en el Distrito Federal.	DEASPE-CFD	Dictámenes de instructores	Marzo de 2008
7.	Revisar los dictámenes de los instructores propuestos.	Junta Ejecutiva	Dictámenes de instructores revisados	Marzo de 2008
8.	Actualizar, en coordinación con el especialista propuesto, el contenido temático del curso <i>Partidos Políticos en el Distrito Federal.</i>	DEASPE-CFD	Contenido temático actualizado y material autoinstruccional	Febrero-Marzo de 2008
9.	Enviar al Secretario Ejecutivo, para aprobación de la Junta Ejecutiva, el material autoinstruccional del curso <i>Partidos Políticos en el Distrito Federal.</i>	DEASPE-CFD	material autoinstruccional	Febrero-Marzo de 2008
10.	Revisar y, en su caso, aprobar el material autoinstruccional del curso <i>Partidos Políticos</i> en el Distrito Federal.	Junta Ejecutiva	Material de autoinstruccional aprobado	Febrero-Marzo de 2008
11.	Habilitar en la plataforma e-learning el material autoinstruccional del curso <i>Partidos Políticos en el Distrito Federal.</i>	DEASPE-CFD	Habilitación del Material de autoinstruccional en la página del IEDF	Febrero-Marzo de 2008
12.	Informar a la Comisión del Servicio Profesional Electoral de la aprobación del material autoinstruccional del curso <i>Partidos Políticos en el Distrito Federal.</i>	Junta Ejecutiva	Envío del autoinstruccional aprobado	Marzo de 2008
13.	Notificar al funcionario que tiene pendiente el curso <i>Partidos Políticos</i> en el Distrito Federal, su participación, el periodo de estudio, las fechas de evaluación y los criterios de acreditación.	DEASPE-CFD	Notificaciones personalizadas para los miembros del Servicio Profesional	Marzo de 2008
14.	Coordinar y dar seguimiento a la operación en el sistema e-Learning del curso <i>Partidos Políticos en el Distrito Federal</i>	DEASPE-CFD	Registro de asistencia y recepción de tareas.	Marzo- Abril de 2008
15.	Aplicar, calificar y emitir las notificaciones de resultados respectivas de las oportunidades de	DEASPE-CFD	Notificaciones de resultados	Marzo-abril de 2008

No.	Actividad	Área responsable	Producto	Periodo de realización
	examen del curso <i>Partidos Políticos en el Distrito Federal</i>			
16.	Notificar al miembro del Servicio Profesional Electoral los resultados obtenidos en el examen del curso <i>Partidos Políticos en el Distrito Federal</i> .	DEASPE-CFD	Acuses de recibo de notificaciones de resultados	Marzo-Abril de 2008
17.	Establecer contactos con las instituciones o instructores independientes para la revisión y actualización del contenido temático del curso <i>Redacción Ejecutiva</i> y para la impartición correspondiente.	DEASPE-CFD	Recepción y análisis de propuestas técnicas y económicas	Enero-Febrero de 2008
18.	Realizar los trámites administrativos para la suscripción de contratos y/o convenios para la instrumentación del curso <i>Redacción Ejecutiva</i> .	DEASPE-CFD	Convenios o contratos	Enero-Febrero de 2008
19.	Enviar al Secretario Ejecutivo, para conocimiento de la Junta Ejecutiva, los dictámenes de los instructores propuestos para revisar, actualizar y desarrollar los contenidos temáticos, materiales de estudio e impartir el curso <i>Redacción Ejecutiva</i> .	DEASPE-CFD	Dictámenes de instructores	Enero-Marzo de 2008
20.	Revisar los dictámenes de los instructores propuestos.	Junta Ejecutiva	Dictámenes de instructores revisados	Enero-Marzo de 2008
21.	Actualizar, en coordinación con las instituciones o instructores independientes, el contenido temático del curso <i>Redacción Ejecutiva</i> .	DEASPE-CFD	Contenido temático actualizado y material de estudio	Enero-Marzo de 2008
22.	Enviar al Secretario Ejecutivo, para aprobación de la Junta Ejecutiva, el material de estudio del curso <i>Redacción Ejecutiva</i> .	DEASPE-CFD	Material de estudio	Enero-Marzo de 2008
23.	Revisar y, en su caso, aprobar el material de estudio del curso <i>Redacción Ejecutiva</i> .	Junta Ejecutiva	Material de estudio aprobado	Febrero-Marzo de 2008
24.	Elaborar e integrar la versión final del material de estudio del curso <i>Redacción Ejecutiva</i> .	DEASPE-CFD	Versión final del material de estudio	Febrero-Marzo de 2008
25.	Informar a la Comisión del Servicio Profesional Electoral de la aprobación del material de estudio de del curso <i>Redacción Ejecutiva</i> .	Junta Ejecutiva	Envío del material aprobado	Marzo de 2008
26.	Notificar al funcionario que tiene pendiente el curso <i>Redacción Ejecutiva</i> su participación, el periodo, horario y lugar de capacitación, así como los criterios de acreditación y el calendario de las tres oportunidades de examen.	DEASPE-CFD	Notificación personalizada	Marzo de 2008
27.	Coordinar y dar seguimiento a la impartición del curso <i>Redacción Ejecutiva</i> .	DEASPE-CFD	Registro de asistencia	Marzo- Abril de 2008
28.	Aplicar, calificar y emitir las notificaciones de los resultados respectivos a las oportunidades de evaluación del curso <i>Redacción Ejecutiva</i> .	DEASPE-CFD	Notificaciones de resultados	Abril- Mayo de 2008
29.	Notificar al miembro del Servicio Profesional Electoral los resultados obtenidos en el curso <i>Redacción</i>	DEASPE-CFD	Acuses de recibo de notificaciones de resultados	Abril - Mayo de 2008

No.	Actividad	Área responsable	Producto	Periodo de realización
	<i>Ejecutiva.</i>			
30.	Establecer contactos con las instituciones o instructores independientes para la revisión y actualización del contenido temático del curso <i>Excel 2000</i> y del seminario de <i>Planeación estratégica</i> y la impartición correspondiente.	DEASPE-CFD	Recepción y análisis de propuestas técnicas y económicas	Enero-Abril de 2008
31.	Realizar los trámites administrativos para la suscripción de contratos y/o convenios para la instrumentación del curso <i>Excel 2000</i> y del seminario de <i>Planeación estratégica</i> .	DEASPE-CFD	Convenios o contratos	Enero-Abril de 2008
32.	Enviar al Secretario Ejecutivo, para conocimiento de la Junta Ejecutiva, los dictámenes de los instructores propuestos para revisar, actualizar y desarrollar los contenidos temáticos, materiales de estudio e impartir el curso <i>Excel 2000</i> y el seminario de <i>Planeación estratégica</i> .	DEASPE-CFD	Dictámenes de instructores	Febrero-Abril de 2008
33.	Revisar los dictámenes de los instructores propuestos.	Junta Ejecutiva	Dictámenes de instructores revisados	Febrero- Abril de 2008
34.	Actualizar, en coordinación con las instituciones o instructores independientes, el contenido temático del curso <i>Excel 2000</i> y del seminario de <i>Planeación estratégica</i> .	DEASPE-CFD	Contenido temático actualizado y material de estudio	Marzo- Abril de 2008
35.	Enviar al Secretario Ejecutivo, para aprobación de la Junta Ejecutiva, el material de estudio del curso <i>Excel 2000</i> y del seminario de <i>Planeación estratégica</i> .	DEASPE-CFD	Material de estudio	Abril- Mayo de 2008
36.	Revisar y, en su caso, aprobar el material de estudio del curso <i>Excel 2000</i> y del seminario de <i>Planeación estratégica</i>	Junta Ejecutiva	Material de estudio aprobado	Abril- Mayo de 2008
37.	Elaborar e integrar la versión final del material de estudio del curso <i>Excel 2000</i> y del seminario de <i>Planeación estratégica</i>	DEASPE-CFD	Versión final del material de estudio	Abril- Mayo de 2008
38.	Informar a la Comisión del Servicio Profesional Electoral de la aprobación del material de estudio del curso <i>Excel 2000</i> y del seminario de <i>Planeación estratégica</i>	Junta Ejecutiva	Envío del material aprobado	Mayo de 2008
39.	Notificar a los funcionarios que tienen pendiente el curso <i>Excel 2000</i> y el seminario de <i>Planeación estratégica</i> su participación, el periodo, horario y lugar de capacitación, así como los criterios de acreditación y el calendario de las tres oportunidades de evaluación respectivas.	DEASPE-CFD	Notificación personalizada	Mayo de 2008
40.	Coordinar y dar seguimiento a la impartición del curso <i>Excel 2000</i> y del seminario de <i>Planeación estratégica</i>	DEASPE-CFD	Registro de asistencia	Mayo- Junio de 2008

No.	Actividad	Área responsable	Producto	Período de realización
41.	Aplicar, calificar y emitir las notificaciones de los resultados respectivos a las oportunidades de evaluación del curso <i>Excel 2000</i> y del seminario de <i>Planeación estratégica</i> .	DEASPE-CFD	Notificaciones de resultados	Junio- Julio de 2008
42.	Notificar a los miembros del Servicio Profesional Electoral los resultados obtenidos en las evaluaciones respectivas.	DEASPE-CFD	Acuses de recibo de notificaciones de resultados	Junio- Julio de 2008

VII.2 Desarrollo del diseño curricular de los Ciclos de Capacitación y Especialización en Sistemas y Procesos Electorales.

VII.2.1 Calendario de actividades

No.	Actividad	Área responsable	Producto	Período de realización
1.	Establecer contactos con especialistas e instituciones para el desarrollo del diseño curricular de los Ciclos de Capacitación y Especialización en Sistemas y Procesos Electorales.	DEASPE-CFD	Propuestas técnicas y económicas	Enero de 2008
2.	Realizar los trámites administrativos para el establecimiento y firma de convenios o contratos de los especialistas que desarrollarán el diseño curricular de los ciclos.	DEASPE-CFD	Convenios o contratos	Enero-Febrero de 2008
3.	Coordinar el diseño curricular del ciclo de capacitación del Servicio Profesional Electoral a cargo de los especialistas o la institución seleccionados, así como el desarrollo de los criterios para la participación y acreditación correspondientes.	DEASPE-CFD	Diseño Curricular y criterios	Febrero-Julio de 2008
4.	Definir, en coordinación con los especialistas o la institución, la actividad (curso, seminario, taller, etc) del diseño curricular que será instrumentada en el segundo semestre de 2008, así como el desarrollo de sus contenidos, secuencia y duración.	DEASPE-CFD	Diseño de la actividad 2008 (curso, seminario, taller)	Abril-Mayo de 2008
5.	Enviar al Secretario Ejecutivo, para aprobación de la Junta Ejecutiva, los contenidos temáticos de la actividad (curso, seminario, taller) del diseño curricular a instrumentarse en el segundo semestre	DEASPE-CFD	Contenidos temáticos	Abril-Mayo de 2008
6.	Revisar y, en su caso, aprobar los contenidos temáticos de la actividad del diseño curricular (curso, seminario, taller).	Junta Ejecutiva	Revisión y aprobación	Mayo 2008
7.	Enviar, para su opinión, a la Comisión del Servicio Profesional los contenidos temáticos de la actividad del diseño curricular (curso, seminario, taller) para su instrumentación en el segundo semestre.	Junta Ejecutiva	Contenidos temáticos	Mayo 2008
8.	Enviar al Secretario Ejecutivo, para aprobación de la Junta Ejecutiva, el diseño curricular integrado del Ciclo de Capacitación del Servicio Profesional Electoral, así como el desarrollo de los criterios para la participación y acreditación	DEASPE-CFD	Diseño curriculares	Julio-Agosto de 2008

No.	Actividad	Area responsable	Producto	Periodo de realización
	correspondientes.			
9.	Revisar y, en su caso, aprobar el diseño curricular del Ciclo de Capacitación del Servicio Profesional Electoral	Junta Ejecutiva	Revisión y aprobación	Julio-Agosto de 2008
10.	Enviar, para su opinión, a la Comisión del Servicio Profesional Electoral el diseño curricular y criterios de participación y acreditación del Ciclo de Capacitación del Servicio Profesional Electoral aprobados.	Junta Ejecutiva	Diseño curricular y criterios aprobados	Julio-Agosto de 2008
11.	Coordinar el diseño curricular del Ciclo de Especialización en Sistemas y Procesos Electorales a cargo de los especialistas o la institución seleccionados, así como el desarrollo de los criterios para la participación y acreditación correspondientes.	DEASPE-CFD	Diseño Curricular y criterios	Agosto- Noviembre de 2008
12.	Enviar al Secretario Ejecutivo, para aprobación de la Junta Ejecutiva, el diseño curricular integrado y los criterios de participación y acreditación del Ciclo de Especialización en Sistemas y Procesos Electorales	DEASPE-CFD	Diseño Curricular y criterios	Noviembre de 2008
13.	Revisar y, en su caso, aprobar el diseño curricular y criterios de participación y acreditación del Ciclo de Especialización en Sistemas y Procesos Electorales.	Junta Ejecutiva	Revisión y aprobación	Noviembre- Diciembre de 2008
14.	Enviar, para su opinión, a la Comisión del Servicio Profesional Electoral el diseño curricular y criterios de participación y acreditación del Ciclo de Especialización en Sistemas y Procesos Electorales	Junta Ejecutiva	Diseño curricular y criterios aprobados	Noviembre- Diciembre de 2008
15.	Presentar a la Junta Ejecutiva, para su conocimiento, el Informe de Ejecución del Programa de Formación y Desarrollo 2008.	DEASPE-CFD	Informe de Ejecución	Febrero de 2009
16.	Presentar a la COSPE el Informe de Ejecución del Programa de Formación y Desarrollo 2008.	Junta Ejecutiva	Informe de Ejecución	Marzo de 2009

VII.3 Ciclo de capacitación 2008

VII.3.1 Calendario de impartición y evaluación de las actividades del Ciclo de Capacitación 2008

No.	Curso	Modalidad	Duración	Periodo de impartición	1 o port. de evaluación	2 o port. de evaluación	3 o port. de evaluación
1.	Reformas al Código Electoral del Distrito Federal	Presencial	24 hrs.	Julio-Agosto	Agosto	Septiembre	Septiembre
2.	Actividad del mapa curricular diseñado (curso, seminario, taller)	Por definir	Por definir	Octubre- Noviembre	Noviembre	Noviembre	Diciembre

VII.3.2 Calendario de actividades del Ciclo de Capacitación 2008

No.	Actividad	Area responsable	Producto	Periodo de realización
1.	Establecer contactos con las instituciones o instructores independientes para el diseño del curso <i>Reformas al Código Electoral del Distrito Federal</i> , la elaboración del material de estudio y la impartición correspondiente.	DEASPE-CFD	Recepción y análisis de propuestas técnicas y económicas	Enero-Mayo de 2008
2.	Realizar los trámites administrativos para la suscripción de contratos y/o convenios para la instrumentación del curso <i>Reformas al Código Electoral del Distrito Federal</i> .	DEASPE-CFD	Convenios o contratos	Enero-Mayo de 2008
3.	Enviar al Secretario Ejecutivo, para conocimiento de la Junta Ejecutiva, los dictámenes de los instructores propuestos para desarrollar los contenidos temáticos, materiales de estudio y la impartición del curso <i>Reformas al Código Electoral del Distrito Federal</i> .	DEASPE-CFD	Dictámenes de instructores	Febrero-Junio de 2008
4.	Revisar los dictámenes de los instructores propuestos.	Junta Ejecutiva	Dictámenes de instructores revisados	Marzo de 2008
5.	Diseñar, en coordinación con las instituciones o especialistas, el curso <i>Reformas al Código Electoral del Distrito Federal</i> y elaborar el material de estudio para su impartición.	DEASPE-CFD	Contenido temático y material de estudio	Abril-Junio de 2008
6.	Enviar al Secretario Ejecutivo, para aprobación de la Junta Ejecutiva, el contenido temático y el material de estudio del curso <i>Reformas al Código Electoral del Distrito Federal</i> .	DEASPE-CFD	Contenido temático y material de estudio	Abril-Junio de 2008
7.	Revisar y, en su caso, aprobar el contenido temático y el material de estudio del curso <i>Reformas al Código Electoral del Distrito Federal</i> .	Junta Ejecutiva	Contenido temático y Material de estudio aprobados	Abril-Junio de 2008
8.	Elaborar e integrar la versión final del contenido temático y el material de estudio del curso <i>Reformas al Código Electoral del Distrito Federal</i> , conforme a	DEASPE-CFD	Versión final del contenido temático y material de estudio	Junio de 2008

No.	Actividad	Area responsable	Producto	Periodo de realización
	las observaciones de la Junta Ejecutiva.			
9.	Informar a la Comisión del Servicio Profesional Electoral de la aprobación del contenido temático y del material de estudio del curso <i>Reformas al Código Electoral del Distrito Federal</i> .	Junta Ejecutiva	Envío del contenido temático y material aprobados	Julio de 2008
10.	Notificar a los miembros del Servicio Profesional Electoral su participación en el curso <i>Reformas al Código Electoral del Distrito Federal</i> , el periodo, horario y lugar de capacitación, así como los criterios de acreditación y el calendario de las tres oportunidades de examen.	DEASPE-CFD	Notificación personalizada	Julio de 2008
11.	Coordinar y dar seguimiento a la impartición del curso <i>Reformas al Código Electoral del Distrito Federal</i> .	DEASPE-CFD	Registro de asistencia	Julio- Agosto de 2008
12.	Aplicar, calificar y emitir las notificaciones de los resultados respectivos a las oportunidades de examen del curso <i>Reformas al Código Electoral del Distrito Federal</i> .	DEASPE-CFD	Notificaciones de resultados	Agosto-Septiembre de 2008
13.	Notificar a los miembros del Servicio Profesional Electoral los resultados obtenidos en el curso <i>Reformas al Código Electoral del Distrito Federal</i> .	DEASPE-CFD	Acuses de recibo de notificaciones de resultados	Agosto-Septiembre de 2008
14.	Establecer contactos con las instituciones o instructores independientes para el desarrollo de los materiales de estudio, conforme a los contenidos temáticos aprobados, y para la impartición de la actividad (curso, seminario, taller) del diseño curricular.	DEASPE-CFD	Recepción y análisis de propuestas técnicas y económicas	Mayo- Septiembre de 2008
15.	Realizar los trámites administrativos para la suscripción de contratos y/o convenios para la instrumentación de la actividad (curso, seminario, taller) del diseño curricular.	DEASPE-CFD	Convenios o contratos	Mayo- Septiembre de 2008
16.	Enviar al Secretario Ejecutivo, para conocimiento de la Junta Ejecutiva, los dictámenes de los instructores propuestos la impartición de la actividad (curso, seminario, taller) del diseño curricular.	DEASPE-CFD	Dictámenes de instructores	Julio - Septiembre de 2008
17.	Revisar los dictámenes de los instructores propuestos.	Junta Ejecutiva	Dictámenes de instructores revisados	Julio - Septiembre de 2008
18.	Diseñar, en coordinación con las instituciones o especialistas, los materiales de estudio para la actividad (curso, seminario, taller) del diseño curricular.	DEASPE-CFD	Material de estudio	Agosto - Septiembre de 2008
19.	Enviar al Secretario Ejecutivo, para aprobación de la Junta Ejecutiva, los materiales de estudio de la actividad (curso, seminario, taller) del diseño curricular.	DEASPE-CFD	Material de estudio	Septiembre de 2008

No.	Actividad	Área responsable	Producto	Periodo de realización
20.	Revisar y, en su caso, aprobar los materiales de estudio de la actividad (curso, seminario, taller) del diseño curricular.	Junta Ejecutiva	Material de estudio aprobado	Septiembre- Octubre de 2008
21.	Elaborar e integrar la versión final de los materiales de estudio de la actividad (curso, seminario, taller) del diseño curricular.	DEASPE-CFD	Versión final del material de estudio	Septiembre- Octubre de 2008
22.	Informar a la Comisión del Servicio Profesional Electoral de la aprobación de los materiales de estudio de la actividad (curso, seminario, taller) del diseño curricular.	Junta Ejecutiva	Envío del material de estudio aprobado	Octubre de 2008
23.	Notificar a los miembros del Servicio Profesional Electoral su participación en la actividad del diseño curricular (curso, seminario, taller, etc), el periodo, horario y lugar de capacitación, así como los criterios de acreditación y el calendario de las tres oportunidades de evaluación.	DEASPE-CFD	Notificación personalizada	Octubre de 2008
24.	Coordinar y dar seguimiento a la impartición de la actividad del diseño curricular (curso, seminario, taller, etc) correspondiente.	DEASPE-CFD	Registro de asistencia	Octubre- Noviembre de 2008
25.	Aplicar, calificar y emitir las notificaciones de los resultados respectivos a las oportunidades de evaluación de la actividad del diseño curricular (curso, seminario, taller, etc) correspondiente.	DEASPE-CFD	Notificaciones de resultados	Noviembre- Diciembre de 2008
26.	Notificar a los miembros del Servicio Profesional Electoral los resultados obtenidos en la actividad del diseño curricular (curso, seminario, taller, etc) correspondiente.	DEASPE-CFD	Acuses de recibo de notificaciones de resultados	Noviembre- Diciembre de 2008

ANEXO A
CRITERIOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LOS CURSOS DE
NORMALIZACIÓN CURRICULAR IMPARTIDOS EN 2008

CRITERIOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LOS CURSOS DE NORMALIZACIÓN CURRICULAR IMPARTIDOS EN 2008

1. La Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral, a través del Centro de Formación y Desarrollo, notificará por escrito a cada miembro del Servicio Profesional Electoral, la estructura, los contenidos y los criterios de acreditación del Programa de Formación y Desarrollo 2008, los calendarios para la impartición de las sesiones de los cursos, así como la entrega de materiales de estudio y de las evaluaciones correspondientes.
2. Los miembros del Servicio Profesional Electoral podrán presentar hasta en tres oportunidades la evaluación establecida sobre el mismo curso para lograr acreditarlo. Cada oportunidad de evaluación tendrá mayor grado de dificultad.
3. Para acreditar cada uno de los cursos del programa, los miembros del servicio deberán presentar, dentro de las fechas y horarios establecidos las evaluaciones correspondientes, y obtener una calificación mínima de 7.5, en una escala de 0 a 10.
4. Para la presentación de la primera oportunidad, la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral, a través del Centro de Formación y Desarrollo, podrá justificar hasta un 20% de inasistencias a las sesiones de los cursos del Programa, exclusivamente por cargas de trabajo, licencia médica, siempre que sea expedida por el Instituto de Seguridad y Servicio Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), y por periodos vacacionales, mediante los documentos oficiales que avalen tales circunstancias. Para la presentación de la segunda oportunidad se podrá justificar hasta un 50%; en cuanto a la tercera hasta un 70%, previa valoración del caso por la Junta Ejecutiva.
5. Para justificar dichas inasistencias por causas de licencia médica y periodos vacacionales, los miembros del Servicio Profesional Electoral deberán remitir directamente al Centro de Formación y Desarrollo copia fotostática de las constancias médicas expedidas por el ISSSTE o avisos de periodos vacacionales,

durante los tres días hábiles siguientes a su expedición para los efectos conducentes.

6. Los miembros del Servicio Profesional Electoral podrán solicitar por escrito al titular del Centro de Formación y Desarrollo, con la autorización del superior jerárquico inmediato del funcionario, permutas para cambios de grupo, por cargas de trabajo, hasta dos días hábiles antes al inicio del programa.

7. Los miembros del Servicio Profesional Electoral podrán solicitar la reprogramación de las sesiones de los cursos únicamente por cargas de trabajo, mediante oficio suscrito por el superior jerárquico inmediato del interesado, anexando el oficio de autorización del Secretario Ejecutivo en el que se especifica la actividad en la que se requiere de dicho funcionario. Los cambios de grupo se atenderán siempre y cuando no se afecte el máximo de participantes por grupo.

8. Cuando por cargas de trabajo los miembros del Servicio no puedan asistir a alguna sesión de los cursos del programa, el superior jerárquico inmediato del funcionario en cuestión deberá remitir directamente, junto con el oficio de autorización del Secretario Ejecutivo, al Centro de Formación y Desarrollo, antes de la inasistencia o dentro de los tres días hábiles siguientes a ésta, un oficio que especifique la actividad laboral en la que se requirió o requiere la participación del funcionario a su cargo, para que, en su caso, se justifique la inasistencia correspondiente.

9. Los miembros del Servicio Profesional Electoral que no remitan al Centro de Formación y Desarrollo, en los términos de los numerales 5 y 8, la documentación para justificar inasistencias a las sesiones de los cursos del Programa, agotarán la primera oportunidad para acreditar. El Centro de Formación y Desarrollo convocará a los funcionarios a la segunda oportunidad de evaluación en la fecha prevista para la primera.

10. En caso de que los miembros del Servicio Profesional Electoral no asistan a una o dos de las sesiones de los cursos del Programa, agotarán la primera o segunda oportunidad para acreditar. El Centro de Formación y Desarrollo

convocará a los funcionarios a la segunda o tercera oportunidad de evaluación en la fecha prevista para la primera.

11. Las inasistencias a las evaluaciones previstas para cada uno de los cursos del programa, sólo podrán justificarse por licencias médicas expedidas por el ISSSTE y por cargas de trabajo será por una única ocasión. Los miembros del Servicio Profesional Electoral deberán remitir directamente al Centro de Formación y Desarrollo copia fotostática de las constancias médicas expedidas por el ISSSTE o el oficio firmado por el superior jerárquico, previa autorización del Secretario Ejecutivo, que especifique la actividad en la que se requirió o requiere la participación del funcionario, dentro de los plazos establecidos en los numerales 5 y 8 anteriores.

12. Los miembros del Servicio Profesional Electoral que no se presenten en el lugar, fecha y horario determinados para las evaluaciones de los cursos, ni en su caso remitan al Centro de Formación y Desarrollo dentro de los plazos establecidos la documentación que acredite la licencia médica del ISSSTE o el oficio que expida el superior jerárquico por cargas de trabajo, previa autorización de Secretario Ejecutivo, agotarán una oportunidad para acreditar dichas evaluaciones.

13. La Dirección Ejecutiva, a través del Centro de Formación y Desarrollo, notificará, de manera personal y confidencial, en un lapso no mayor de 10 días hábiles posteriores a cada evaluación, los resultados correspondientes de acuerdo con el calendario de evaluaciones de los cursos. Los funcionarios deberán acudir al lugar que se les indique para su recepción.

14. Cuando existiera inconformidad en los resultados de las evaluaciones, los miembros del Servicio Profesional Electoral podrán solicitar al Centro de Formación y Desarrollo la revisión individual de la evaluación respectiva, dentro de un periodo de tres días hábiles posteriores a la fecha de notificación de resultados de los cursos.

15. El Centro de Formación y Desarrollo notificará por escrito al funcionario interesado el día y hora en que deberá presentarse para llevar a cabo la revisión

solicitada, la cual se realizará con antelación a la siguiente oportunidad de evaluación, con la participación del instructor del respectivo curso y el personal autorizado del Centro. La resolución a la que se llegue, con motivo de la revisión, será notificada al interesado de manera inmediata y corroborada mediante un escrito que será firmado por el interesado, el instructor y el personal del Centro que participe en la revisión.

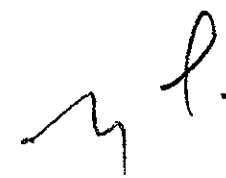
16. Cuando los miembros del Servicio Profesional Electoral no se presenten en el lugar, fecha y horario fijados para realizar la revisión de la evaluación solicitada, el Centro de Formación y Desarrollo procederá a ratificar la calificación y el resultado notificado con anterioridad y remitirá al interesado el formato de ratificación suscrito por el instructor y el personal del Centro que estuvieron presentes.

17. Cuando los miembros del Servicio Profesional no acrediten un curso, una vez agotadas las tres oportunidades de evaluación, la Dirección Ejecutiva les notificará por escrito que no podrán continuar en el Programa y serán separados del Servicio Profesional Electoral y del Instituto, sin que medie resolución del procedimiento para la determinación de sanciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 129, inciso g), del Código Electoral del Distrito Federal, y el artículo 106, fracción II, del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal.

18. El Centro de Formación y Desarrollo llevará un registro de las calificaciones obtenidas por los miembros del Servicio Profesional Electoral, mediante un sistema de base de datos, especialmente diseñada para ello. Los resultados que obtenga el personal de carrera podrán ser consultados por los integrantes del Consejo General, de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral.

19. Los casos no previstos en los presentes criterios serán resueltos por la Junta Ejecutiva o, en su caso, por la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral, a través del Centro de Formación y Desarrollo, previa opinión de la Comisión del Servicio Profesional Electoral.

ANEXO B
CRITERIOS PARA LA ACREDITACIÓN DEL CURSO Y DEL MÓDULO DEL
TRONCO COMÚN IMPARTIDOS A TRAVÉS DEL SISTEMA E-LEARNING EN
2008



CRITERIOS PARA LA ACREDITACIÓN DEL CURSO Y DEL MÓDULO DEL TRONCO COMÚN IMPARTIDOS A TRAVÉS DEL SISTEMA E-LEARNING EN 2008

1. La Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral, a través del Centro de Formación y Desarrollo, informará por escrito a cada miembro del Servicio Profesional Electoral la estructura, los contenidos, el periodo de estudio, la programación de los accesos en línea, las fechas de evaluación general y los criterios de acreditación del curso y del módulo del Tronco Común.
2. Tanto la cantidad de accesos en línea como el aprovechamiento respectivo serán responsabilidad personal de los miembros del Servicio Profesional Electoral. Para acreditar el curso o módulo se deberá presentar la evaluación general correspondiente, dentro de las fechas y los horarios establecidos, y obtenerse una calificación mínima de 7.5, en una escala de 0 a 10.
3. La calificación final del curso o del módulo se integrará con la puntuación lograda en la evaluación general respectiva, más la obtenida en las actividades de autoaprendizaje previstas, cuyo valor máximo acumulado será de un punto.
4. Si los miembros del Servicio Profesional Electoral no logran obtener la calificación mínima para acreditar el curso o el módulo, contarán con dos oportunidades más para alcanzarla conforme al calendario de evaluaciones que para tal efecto se establezca. En cada oportunidad adicional de evaluación habrá un mayor grado de dificultad y, a diferencia de la primera, ya no se tomará en cuenta las actividades de autoaprendizaje para determinar la calificación final.
5. La Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral, a través del Centro de Formación y Desarrollo, podrá autorizar el acceso al módulo del Tronco Común y al curso de manera posterior al periodo de estudio establecido, exclusivamente por causas de licencia médica, siempre y cuando sean expedidas por el Instituto de Seguridad y Servicio Sociales de los

Trabajadores del Estado (ISSSTE), por cargas de trabajo y por periodos vacacionales.

6. Para solicitar el acceso extemporáneo al módulo del Tronco Común y al curso, los miembros del Servicio Profesional Electoral deberán remitir directamente al Centro de Formación y Desarrollo una copia fotostática de las constancias médicas expedidas por el ISSSTE, oficio expedido por el superior jerárquico por cargas de trabajo, previa autorización del Secretario Ejecutivo, o el aviso de periodo vacacional, durante los tres días hábiles siguientes a su expedición.

7. Los miembros del Servicio Profesional Electoral que no atiendan las fechas y horarios establecidos para las evaluaciones del módulo del Tronco Común y del curso y, en su caso, no remitan al Centro de Formación y Desarrollo dentro de los plazos estipulados la documentación que acredite la licencia médica del ISSSTE, el oficio que expida el superior jerárquico, previa autorización del Secretario Ejecutivo o por cargas de trabajo, perderán las oportunidades evaluatorias en cuestión.

8. La Dirección Ejecutiva, a través del Centro de Formación y Desarrollo, notificará, de manera personal y confidencial, en un lapso no mayor de 10 días hábiles posteriores a cada evaluación, los resultados correspondientes de acuerdo con el calendario de evaluaciones del módulo del Tronco Común y del curso. Los funcionarios deberán acudir al lugar que se les indique para su recepción.

9. Cuando exista inconformidad por los resultados de las evaluaciones, los miembros del Servicio Profesional Electoral podrán solicitar al Centro de Formación y Desarrollo la revisión individual de la evaluación respectiva, dentro de un periodo de tres días hábiles posteriores a la fecha de notificación de resultados de las evaluaciones.

10. El Centro de Formación y Desarrollo notificará por escrito al funcionario interesado el día y hora en que se deberá presentar para llevarse a cabo la

revisión solicitada, la cual se realizará, en su caso, con antelación a la siguiente oportunidad evaluatoria. La resolución a la que se llegue, con motivo de la revisión, será notificada al interesado de manera inmediata y corroborada mediante un escrito firmado por el interesado, el tutor y el representante del Centro que participe en la revisión.

11. Cuando los miembros del Servicio Profesional Electoral no se presenten en el lugar, fecha y horario fijados para realizar la revisión solicitada, el Centro de Formación y Desarrollo procederá a ratificar la calificación y el resultado notificado con anterioridad y remitirá al interesado el formato de ratificación firmado por el tutor y el personal del Centro que estuvieron presentes.

12. Una vez agotadas las tres oportunidades de evaluación sin poder acreditar, la Dirección Ejecutiva, a través del Centro de Formación y Desarrollo notificará por escrito a los funcionarios evaluados que no podrán continuar con el Programa y serán separados del Servicio Profesional Electoral y del Instituto, sin que medie resolución del procedimiento para la determinación de sanciones, de conformidad con lo establecido en los artículos 129, inciso g), del Código Electoral del Distrito Federal y 106, fracción II, del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal.

13. El Centro de Formación y Desarrollo llevará un registro de las calificaciones obtenidas por los miembros del Servicio Profesional Electoral en el curso o módulo del Tronco Común, mediante una base de datos diseñado para ello. Los resultados que obtenga el personal de carrera podrán ser consultados por los integrantes del Consejo General, de conformidad con lo establecido en el artículo 129, del Estatuto del Servicio Profesional Electoral.

14. Los casos no previstos en los presentes criterios serán resueltos por la Junta Ejecutiva o, en su caso, por la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral, a través del Centro de Formación y Desarrollo, previa opinión de la Comisión del Servicio Profesional Electoral.